



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

EXTENSIÓN LATACUNGA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO

“ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PRESTACIONES QUE
BRINDA EL SEGURO DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2012 Y SU
INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA EN LOS PENSIONISTAS Y
BENEFICIARIOS.”

AUTORES:

Karina De Los Angeles Gallardo Panchi

María Belén Villamarín Tapia

Tesis presentada como requisito previo a la obtención del grado de:

INGENIERO EN FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO - Y
AUDITOR

DIRECTOR: Econ. Francisco Caicedo A.

CODIRECTOR: Ing. Julio Tapia L.

AÑO 2013

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por las Srtas. Karina de los Angeles Gallardo Panchi y María Belén Villamarín Tapia, bajo nuestra supervisión.

**ECON. FRANCISCO CAICEDO A.
DIRECTOR DE PROYECTO**

**ING. JULIO TAPIA L.
CODIRECTOR DE PROYECTO**

**ING. XAVIER FABARA
DIRECTOR DE LA CARRERA**

**DR. RODRIGO VACA
SECRETARIO ACADÉMICO**

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
EXTENSIÓN LATACUNGA**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Karina de los Angeles Gallardo Panchi
María Belén Villamarín Tapia

DECLARAMOS QUE:

El proyecto de grado denominado “Análisis económico de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi período 2010-2012 y su incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios”, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de nuestra autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Latacunga, Diciembre del 2013.

Karina de los Angeles Gallardo Panchi
C.C: 0503619363

María Belén Villamarín Tapia
C.C: 0503628216

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
EXTENSIÓN LATACUNGA**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

Eco. Francisco Caicedo A.

Ing. Julio Tapia L.

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “Análisis económico de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi período 2010-2012 y su incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios” realizado por las Srtas. Karina de los Angeles Gallardo Panchi y María Belén Villamarín Tapia, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

Debido a que constituye un trabajo de excelente contenido científico que coadyuvará a la aplicación de conocimientos y al desarrollo profesional, SI recomiendan su publicación.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat. Autorizan a Karina de los Angeles Gallardo Panchi y María belén Villamarín Tapia que lo entreguen a Ing. Xavier Fabara, en su calidad de Director de la Carrera.

Latacunga, Diciembre del 2013.

Eco. Francisco Caicedo A.
DIRECTOR

Ing. Julio Tapia L.
CODIRECTOR

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
EXTENSIÓN LATACUNGA**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Karina de los Angeles Gallardo Panchi
María Belén Villamarín Tapia

Autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo “Análisis económico de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi período 2010-2012 y su incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y autoría.

Latacunga, Diciembre del 2013.

Karina de los Angeles Gallardo Panchi
C.C: 0503619363

María Belén Villamarín Tapia
C.C: 0503628216

DEDICATORIA

En el cosmo infinito sobre el cual se genera y desarrolla la vida, se producen eventos de gran trascendencia para la existencia de la humanidad, para la vida de una familia y para el orgullo y satisfacción de las personas.

Con esta visión y compromiso cumplo el honor de dedicar la presente tesis, que constituye el fruto de mi responsabilidad y total entrega.

A mis padres que con su esfuerzo y dedicación me han permitido seguirme superando y con sus valores inculcados me han hecho una persona de bien; quienes con sinceridad a flor de labios me decían con voluntad firme:” ¡lucha, para que mañana seas lo que quieres ser!”, los mejores frutos de nuestra labor.

A mis hermanos y uno muy especial en mi vida Wilson Villamarín, todos han sido la luz de impulso y motivación para la realización de este trabajo.

A mis maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que se presentan en la vida.

Belén

DEDICATORIA

“Una persona que no tiene sueños en la vida simplemente no tiene vida pues, por ellos luchamos, por ello estamos aquí, por ellos ponemos toda nuestro entrega y dedicación.”

El fruto del esfuerzo expuesto en la presente tesis se lo quiero dedicar a Dios por ser esa luz divina que siempre ha iluminado mi camino.

A mis padres quienes han dado todo por verme crecer y realizarme, inculcando siempre en mí valores que me ayudan a ser una mejor persona. Siendo ellos, desde siempre mi mayor orgullo y el pilar que me dio la fuerza para culminar con éxito este trabajo.

A mi hermana, hermanos, sobrinas, sobrinos, cuñadas, cuñado y en general a toda mi familia quienes siempre estuvieron pendientes de la culminación de mi carrera universitaria.

Y finalmente y de manera especial a Victor Hugo quien con mucha paciencia, amor y cariño supo comprenderme y apoyarme en todo momento.

Kary

AGRADECIMIENTO

En la mente de un gran número de seres humanos siempre ronda la idea de plasmar inquietudes y dar a conocer a las demás sus propuestas.

Este tema de tesis para unos puede fluir en forma natural, pero para nuestro caso se constituye en un gran reto al cual dedicamos muchas horas.

Agradecemos:

A Dios por darnos la sabiduría y fortaleza para afrontar los obstáculos, y por estar presente en todo momento de nuestra vida.

A nuestros padres y hermanos por su apoyo incondicional, quienes con su voz de aliento nos dieron ese valor moral para seguir adelante hasta ver cristalizados nuestros más grandes sueños.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y en especial a nuestros maestros, baluarte imperdurable del estudio, quienes supieron brindarnos con paciencia el conocimiento que iluminó el camino del saber.

A nuestro director Eco. Francisco Caicedo y codirector Ing. Julio Tapia, quienes desde el primer instante creyeron en la propuesta de llevar a cabo esta investigación y nos brindaron todo su apoyo y su conocimiento para poder concretarlo.

A la Dirección Provincial IESS Cotopaxi por darnos la oportunidad de aplicar la presente investigación, y de esta manera contribuir significativamente al desarrollo de tan prestigiosa institución.

Belén y Kary

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	ii
CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iii
CERTIFICADO	iv
AUTORIZACIÓN	v
DEDICATORIA.....	vi
DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xx
RESUMEN	xxiv
ABSTRACT	xxv
GENERALIDADES.....	1
I. TEMA	1
II. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	1
III. OBJETIVOS	2
III.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
IV. HIPÓTESIS.....	3
V. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	3
CAPÍTULO I	4
1. PERFIL ORGANIZACIONAL	4
1.1. RESEÑA HISTÓRICA	4
1.2. BASE LEGAL.....	8
1.2.1.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	8
1.2.2.CÓDIGO DE TRABAJO.....	11
1.2.3.LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO	15
1.2.4.LEY DE SEGURIDAD SOCIAL	17
1.2.5.REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL IESS	18
1.2.6.REGLAMENTO INTERNO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	18
1.2.7.PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017 (PNBV)	18

1.2.8.	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR DE COTOPAXI 2009-2013.....	21
1.3.	UBICACIÓN	22
1.4.	ORGANIGRAMAS	23
1.4.1.	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IESS NACIONAL	23
1.4.2.	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL IESS NIVEL PROVINCIAL	25
1.4.3.	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SEGURO DE PENSIONES IESS COTOPAXI	26
1.5.	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.....	26
1.6.	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.....	28
1.6.1.	PROCESOS QUE ADMINISTRAN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES	29
1.6.2.	DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES.....	29
1.7.	SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL IESS.....	37
1.7.1.	SERVICIOS DEL IESS	38
1.7.1.1.	PRÉSTAMOS-BIESS	38
1.7.1.2.	FONDOS DE RESERVA	42
1.7.1.3.	CESANTÍA	42
1.7.2.	PRESTACIONES DEL IESS	43
1.7.2.1.	SEGURO DE SALUD	43
1.7.2.2.	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	44
1.7.2.3.	SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO.....	45
1.7.2.4.	SEGURO DE PENSIONES	46
1.8.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	47
	CAPÍTULO II.....	48
2.	MARCO TEÓRICO	48
2.1.	ENTIDAD PÚBLICA.....	48
2.1.1.	DESCENTRALIZACIÓN	48
2.1.1.1.	ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA	48
2.2.	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS).....	48
2.2.1.	SEGURO DE PENSIONES	49
2.2.2.	PRESTACIÓN.....	49
2.2.3.	PENSIONISTA O JUBILADO	50
2.2.4.	BENEFICIARIO O DERECHOHABIENTE	50

2.3.	ANÁLISIS ECONÓMICO.....	51
2.4.	SITUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA.....	51
2.4.1.	FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA SITUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA.....	52
2.4.1.1.	FACTOR SOCIAL.....	52
2.4.1.2.	FACTOR ECONÓMICO	53
2.4.1.3.	FACTOR POLÍTICO	55
2.4.1.4.	FACTOR CULTURAL.....	55
2.4.2.	MODO DE VIDA	55
2.4.3.	NIVEL SOCIO ECONÓMICO	56
2.4.3.1.	NIVEL ALTO	56
2.4.3.2.	NIVEL MEDIO.....	56
2.4.3.3.	NIVEL BAJO	56
2.4.4.	CALIDAD DE VIDA.....	57
2.4.5.	TEORÍA DE NECESIDADES	58
2.4.6.	JERARQUÍA DE LAS NECESIDADES, SEGÚN MASLOW.....	58
2.4.6.1.	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	58
2.4.6.2.	NECESIDADES DE SEGURIDAD	59
2.4.6.3.	NECESIDADES SOCIALES.....	59
2.4.6.4.	NECESIDADES DE AUTOESTIMA	60
2.4.6.5.	NECESIDADES DE AUTORREALIZACIÓN.....	60
2.4.7.	PIRÁMIDE DE NECESIDADES DE MASLOW.....	61
2.4.8.	LEY DE PARETO	61
	CAPÍTULO III	62
3.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SEGURO DE PENSIONES.....	62
3.1.	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA.....	62
3.1.1.	ANÁLISIS DEDUCTIVO DE LA NORMATIVA LEGAL DEL IESS.....	62
3.1.2.	NORMATIVA DEL SISTEMA DE PENSIONES.....	64
3.1.3.	CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES	66
3.1.3.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ E INVALIDEZ.....	66
3.1.3.2.	PENSIÓN DE MONTEPÍO	70
3.1.3.3.	AUXILIO PARA FUNERALES	71
3.2.	DERECHO DE LAS PRESTACIONES	73
3.2.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	73
3.2.2.	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.....	74

3.2.2.1.	SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD.....	75
3.2.3.	PENSIÓN DE MONTEPÍO	76
3.2.4.	AUXILIO PARA FUNERALES.....	77
3.3.	SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PRESTACIONES	78
3.3.1.	PERÍODO DE PROTECCIÓN	78
3.3.1.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ.....	78
3.3.1.2.	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.....	79
3.3.1.3.	PENSIÓN DE MONTEPÍO	80
3.3.1.4.	AUXILIO PARA FUNERALES.....	80
3.3.2.	INCREMENTO DE PENSIONES	80
3.3.2.1.	PENSIONES JUBILARES POR INVALIDEZ Y VEJEZ	81
3.3.2.1.1.	ANÁLISIS INCREMENTO VS. PENSIONES.....	82
3.3.2.2.	MONTEPÍO	82
3.3.2.3.	AUXILIO PARA FUNERALES.....	83
3.3.3.	PENSIONES MÍNIMAS	83
3.3.3.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ E INVALIDEZ.....	83
3.3.4.2.	PENSIÓN DE MONTEPÍO	84
3.3.4.	PENSIONES MÁXIMAS	85
3.3.4.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ.....	85
3.3.4.2.	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Y PENSIÓN DE MONTEPÍO	86
3.3.5.	AUXILIO PARA FUNERALES.....	86
3.3.6.	SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS MÍNIMOS	87
3.4.	PRESTACIONES CONCEDIDAS POR EL SEGURO DE PENSIONES	87
3.4.1.	ANÁLISIS DE RENTAS	87
3.5.	RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA	90
3.5.1.	RELACIÓN A NIVEL NACIONAL.....	90
3.5.1.1	RELACIÓN POBLACIÓN ASEGURADA AL IESS & PEA (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)	92
3.5.2.	RELACIÓN A NIVEL PROVINCIAL	93
3.5.2.1.	RELACIÓN POBLACIÓN ASEGURADA AL IESS & PEA (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)	94
3.6.	TRÁMITES DE LAS CUATRO PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES	94
3.6.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	95

3.6.2.	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	96
3.6.3.	PENSIÓN DE MONTEPÍO	97
3.6.4.	AUXILIO PARA FUNERALES	98
	CAPÍTULO IV	99
4.	ANÁLISIS ECONÓMICO	99
4.1.	FINANCIAMIENTO DE LA APORTACIÓN DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO	100
4.1.1.	SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	100
4.1.2.	ENTIDADES FINANCIERAS E INDUSTRIA AZUCARERA	101
4.1.3.	TRABAJADORES AUTÓNOMOS, VOLUNTARIOS.....	102
4.1.4.	FUNCIONARIOS SERVICIO EXTERIOR	103
4.2.	CÁLCULO DE LAS APORTACIONES	104
4.3.	NÚMERO DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2013.....	107
4.4.	MONTOS DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES PERÍODO 2010-2013.....	109
4.4.1.	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	110
4.2.2.	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	111
4.2.3.	PENSIÓN DE MONTEPÍO	113
4.2.4.	AUXILIO PARA FUNERALES	114
	CAPÍTULO V	116
5.	INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA.....	116
5.1.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	116
5.1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	116
5.1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	116
5.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	116
5.2.1.	POBLACIÓN	116
5.2.2.	MUESTRA.....	117
5.2.2.1.	MUESTREO ESTRATIFICADO	117
5.2.2.2.	TAMAÑO DE LA MUESTRA	118
5.3.	ANÁLISIS (CUADROS Y FIGURAS ESTADÍSTICAS).....	119
5.3.1.	JUBILACIÓN POR VEJEZ	119
5.3.2.	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	152
5.3.3.	MONTEPÍO	184
5.4.	INTERPRETACIÓN GLOBAL	214

5.5.	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	218
5.5.1.	PRUEBA ESTADÍSTICA CHI CUADRADO	218
5.5.2	PRUEBA ESTADÍSTICA “Z”	225
	CAPITULO VI	233
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	233
6.1.	CONCLUSIONES	233
6.2.	RECOMENDACIONES.....	237
	BIBLIOGRAFÍA	239
	NETGRAFÍA	240
	GLOSARIO	242
	ANEXOS	2427

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.1: PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS-BIESS	38
TABLA 1.2: PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS-BIESS	41
TABLA 1.3: PRÉSTAMOS PRENDARIOS-BIESS.....	41
TABLA 3.1: COEFICIENTE DE CÁLCULO	67
TABLA 3.2: DETALLE DE CÁLCULO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ.....	68
TABLA 3.3: DETALLE DE CÁLCULO JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.....	69
TABLA 3.4: DETALLE DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A MONTEPÍO	71
TABLA 3.5: DETALLE DE GASTOS FUNERALES	72
TABLA 3.6: DERECHO A JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ.....	73
TABLA 3.7: PERÍODO DE CONSERVACIÓN DEL DERECHO A JUBILACIÓN.....	79
TABLA 3.8: INCREMENTO EN LAS PENSIONES JUBILARES POR -- INVALIDEZ Y VEJEZ AÑOS 2010 AL 2013	81
TABLA 3.9: INCREMENTO EN EL MONTO DE AUXILIO PARA FUNERALES.....	83
TABLA 3.10: PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL DE ACUERDO AL TIEMPO APORTADO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ E INVALIDEZ.....	84
TABLA 3.11: PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL MONTEPÍO (DÓLARES).....	84
TABLA 3.12: PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL DE ACUERDO AL TIEMPO APORTADO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ.....	85
TABLA 3.13: PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Y MONTEPÍO (DÓLARES).....	86
TABLA 3.14: SALARIO BÁSICO UNIFICADO MÍNIMO (SBUM) 2009-2013	87
TABLA 3.15: EVOLUCIÓN DE RENTAS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE 2009-2013.....	87
TABLA 3.16: TOTAL PENSIONISTAS A NIVEL NACIONAL DICIEMBRE DEL 2012	91
TABLA 3.17: TOTAL DE AFILIADOS A NIVEL NACIONAL DEL IESS DICIEMBRE DEL 2012	91

TABLA 3.18: RELACIÓN AFILIADO – PENSIONISTA A NIVEL NACIONAL	92
TABLA 3.19: AFILIADOS AL IESS & PEA A NIVEL NACIONAL	92
TABLA 3.20: TOTAL PENSIONISTAS A NIVEL PROVINCIAL DICIEMBRE DEL 2012	93
TABLA 3.21: RELACIÓN AFILIADO – PENSIONISTA A NIVEL PROVINCIAL	93
TABLA 3.22: AFILIADOS AL IESS & PEA A NIVEL PROVINCIAL.....	94
TABLA 4.1: TASA DE APORTACIÓN SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO (EN PORCENTAJE).....	100
TABLA 4.2: TASA DE APORTACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS E INDUSTRIA AZUCARERA (EN PORCENTAJE).....	101
TABLA 4.3: PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI 2010-2013	102
TABLA 4.4: FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN PORCENTAJE).....	103
TABLA 4.5: DETALLE DE LOS INGRESOS MENSUALES	105
TABLA 4.6: DETALLE DEL CÁLCULO DEL APORTE PERSONAL (9,35%).....	105
TABLA 4.7: DETALLE DEL CÁLCULO DEL APORTE PATRONAL (12,15%).....	106
TABLA 4.8: DETALLE FINAL DEL APORTE	106
TABLA 4.9: PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2013	107
TABLA 4.10: MONTOS EJECUTADOS EN LAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL SEGURO DE PENSIONES - DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2013.....	109
TABLA 5.1: POBLACIÓN PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS COTOPAXI PERÍODO 2010 – AGOSTO 2013.....	117
TABLA 5.2: MUESTRA PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS POR SEGMENTOS DE COTOPAXI	119
JUBILADOS POR VEJEZ	
TABLA 5.3: NACIDOS EN COTOPAXI	120
TABLA 5.4: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA	121
TABLA 5.5: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO	122

TABLA 5.6: GÉNERO	123
TABLA 5.7: ESTADO CIVIL.....	124
TABLA 5.8: NIVEL DE EDUCACIÓN	125
TABLA 5.9: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO	126
TABLA 5.10: RANGO DE PENSIÓN	127
TABLA 5.11: SEGURO DE SALUD.....	128
TABLA 5.12: AHORRO DE LA PENSIÓN.....	129
TABLA 5.13: CONDICIONES DE TRABAJO	130
TABLA 5.14: EDAD DE JUBILACIÓN	131
TABLA 5.15: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL	132
TABLA 5.16: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES	133
TABLA 5.17: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA	134
TABLA 5.18: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS.....	135
TABLA 5.19: CALIDAD DE VIDA	136
TABLA 5.20: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA.....	138
TABLA 5.21: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA	139
TABLA 5.22: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA	140
TABLA 5.23: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA	141
TABLA 5.24: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA	142
TABLA 5.25: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA	143
TABLA 5.26: USO DEL INTERNET	144
TABLA 5.27: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD	145
TABLA 5.28: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.....	146
TABLA 5.29: RAPIDEZ DEL SERVICIO	147
TABLA 5.30: FOLLETOS INFORMATIVOS.....	148
TABLA 5.31: INSTALACIONES.....	149
TABLA 5.32: LIMPIEZA	150
TABLA 5.33: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES.....	151
JUBILADOS POR INVALIDEZ	
TABLA 5.34: NACIDOS EN COTOPAXI	152
TABLA 5.35: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA	153
TABLA 5.36: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO	154
TABLA 5.37: GÉNERO	155
TABLA 5.38: ESTADO CIVIL.....	156

TABLA 5.39: NIVEL DE EDUCACIÓN	157
TABLA 5.40: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO	158
TABLA 5.41: RANGO DE PENSIÓN	159
TABLA 5.42: SEGURO DE SALUD	160
TABLA 5.43: AHORRO DE LA PENSIÓN	161
TABLA 5.44: CONDICIONES DE TRABAJO	162
TABLA 5.45: EDAD DE JUBILACIÓN	163
TABLA 5.46: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL	164
TABLA 5.47: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES	165
TABLA 5.48: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA	166
TABLA 5.49: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS	167
TABLA 5.50: CALIDAD DE VIDA	168
TABLA 5.51: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA.....	170
TABLA 5.52: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA.....	171
TABLA 5.53: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA	172
TABLA 5.54: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA	173
TABLA 5.55: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA	174
TABLA 5.56: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA	175
TABLA 5.57: USO DEL INTERNET	176
TABLA 5.58: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD	177
TABLA 5.59: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.....	178
TABLA 5.60: RAPIDEZ DEL SERVICIO	179
TABLA 5.61: FOLLETOS INFORMATIVOS	180
TABLA 5.62: INSTALACIONES.....	181
TABLA 5.63: LIMPIEZA	182
TABLA 5.64: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES.....	183
BENEFICIARIOS DE MONTEPIÓ	
TABLA 5.65: NACIDOS EN COTOPAXI	184
TABLA 5.66: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA	185
TABLA 5.67: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO	186
TABLA 5.68: GÉNERO	187
TABLA 5.69: ESTADO CIVIL.....	188
TABLA 5.70: NIVEL DE EDUCACIÓN	189
TABLA 5.71: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO	190

TABLA 5.72: BENEFICIARIOS DE MONTEPÍO.....	191
TABLA 5.73: RANGO DE PENSIÓN.....	192
TABLA 5.74: SEGURO DE SALUD.....	193
TABLA 5.75: AHORRO DE SU PENSIÓN.....	194
TABLA 5.76: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES.....	195
TABLA 5.77: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA.....	196
TABLA 5.78: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS.....	197
TABLA 5.89: CALIDAD DE VIDA.....	198
TABLA 5.80: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA.....	200
TABLA 5.81: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA.....	201
TABLA 5.82: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA.....	202
TABLA 5.83: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA.....	203
TABLA 5.84: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA.....	204
TABLA 5.85: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA.....	205
TABLA 5.86: USO DEL INTERNET.....	206
TABLA 5.87: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD.....	207
TABLA 5.88: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.....	208
TABLA 5.89: RAPIDEZ DEL SERVICIO.....	209
TABLA 5.90: FOLLETOS INFORMATIVOS.....	210
TABLA 5.91: INSTALACIONES.....	211
TABLA 5.92: LIMPIEZA.....	212
TABLA 5.93: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES.....	213
TABLA 5.94: CHI CUADRADO - FRECUENCIAS OBSERVADAS.....	222
TABLA 5.95: CHI CUADRADO - FRECUENCIAS ESPERADAS.....	223
TABLA 5.96: CÁLCULO DEL CHI CUADRADO.....	224
TABLA 5.97: ESTADÍSTICAS CHI CUADRADO.....	221
TABLA 5.98: CANTIDAD DE ENCUESTADOS (JUBILADOS POR VEJEZ) CON COBERTURA 0-50%.....	227
TABLA 5.99: CANTIDAD DE ENCUESTADOS (JUBILADOS POR INVALIDEZ) CON COBERTURA 0-50%.....	231
TABLA 5.100: CANTIDAD DE ENCUESTADOS (MONTEPÍO) CON COBERTURA 0-50%.....	231

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.1: COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICA (2007-2012).....	20
FIGURA 1.2: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IESS NACIONAL.....	23
FIGURA 1.3: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL IESS NIVEL PROVINCIAL 2 Y 1	25
FIGURA 1.4: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SEGURO DE PENSIONES DEL IESS COTOPAXI.....	26
FIGURA 1.5: PROCESOS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES	29
FIGURA 1.6: DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES	29
FIGURA 1.7: SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL IESS	37
FIGURA 1.8: PLAN ESTRATÉGICO IESS	47
FIGURA 2.1: PIRÁMIDE DE NECESIDADES DE MASLOW	61
FIGURA 3.1: PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES	66
FIGURA 3.2: EVOLUCIÓN DE LA RENTA MÍNIMA Y MÁXIMA DE JUBILACIÓN POR VEJEZ 2009-2013	88
FIGURA 3.3: EVOLUCIÓN DE LA RENTA MÍNIMA Y MÁXIMA DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ 2009-2013.....	88
FIGURA 3.4: EVOLUCIÓN DE LA RENTA MÍNIMA Y MÁXIMA DE MONTEPIO 2009-2013.....	89
FIGURA 3.5: EVOLUCIÓN DE LA RENTA DE AUXILIO PARA FUNERALES 2009-2013.....	89
FIGURA 3.6: TOTAL DE AFILIADOS A NIVEL NACIONAL DEL IESS DICIEMBRE DEL 2012	91
FIGURA 3.7: TRÁMITE DE JUBILACIÓN POR VEJEZ	95
FIGURA 3.8: TRÁMITE DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.....	96
FIGURA 3.9: TRÁMITE DE PENSIÓN DE MONTEPÍO	97
FIGURA 3.10: TRÁMITE DE AUXILIO PARA FUNERALES	98
FIGURA 4.1: PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI	108
FIGURA 4.2: MONTO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ.....	110
FIGURA 4.3: MONTO JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.....	111
FIGURA 4.4: MONTO PENSIÓN DE MONTEPÍO.....	113
FIGURA 4.5: MONTO AUXILIO PARA FUNERALES.....	114

FIGURA 5.1: MUESTRA PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS POR SEGMENTOS DE COTOPAXI	119
JUBILACIÓN POR VEJEZ	
FIGURA 5.2: NACIDOS EN COTOPAXI	120
FIGURA 5.3: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA	121
FIGURA 5.4: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO.....	122
FIGURA 5.5: GÉNERO.....	123
FIGURA 5.6: ESTADO CIVIL	124
FIGURA 5.7: NIVEL DE EDUCACIÓN.....	125
FIGURA 5.8: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO.....	126
FIGURA 5.9: RANGO DE PENSIÓN.....	127
FIGURA 5.10: SEGURO DE SALUD	128
FIGURA 5.11: AHORRO DE LA PENSIÓN	129
FIGURA 5.12: CONDICIONES DE TRABAJO.....	130
FIGURA 5.13: EDAD DE JUBILACIÓN.....	131
FIGURA 5.14: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL	132
FIGURA 5.15: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES	133
FIGURA 5.16: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA	134
FIGURA 5.17: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS.....	135
FIGURA 5.18. CALIDAD DE VIDA	136
FIGURA 5.19: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA	138
FIGURA 5.20: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA.....	139
FIGURA 5.21: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA.....	140
FIGURA 5.22: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA	141
FIGURA 5.23: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA.....	142
FIGURA 5.24: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA	143
FIGURA 5.25: USO DEL INTERNET	144
FIGURA 5.26: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD	145
FIGURA 5.27: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	146
FIGURA 5.28: RAPIDEZ DEL SERVICIO	147
FIGURA 5.29: FOLLETOS INFORMATIVOS.....	148
FIGURA 5.30: INSTALACIONES	149
FIGURA 5.31: LIMPIEZA	150
FIGURA 5.32: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES.....	151

JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

FIGURA 5.33: NACIDOS EN COTOPAXI	152
FIGURA 5.34: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA	153
FIGURA 5.35: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO.....	154
FIGURA 5.36: GÉNERO.....	155
FIGURA 5.37: ESTADO CIVIL	156
FIGURA 5.38: NIVEL DE EDUCACIÓN.....	157
FIGURA 5.39: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO.....	158
FIGURA 5.40: RANGO DE PENSIÓN.....	159
FIGURA 5.41: SEGURO DE SALUD	160
FIGURA 5.42: AHORRO DE LA PENSIÓN	161
FIGURA 5.43: CONDICIONES DE TRABAJO.....	162
FIGURA 5.44: EDAD DE JUBILACIÓN.....	163
FIGURA 5.45: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL	164
FIGURA 5.46: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES.....	165
FIGURA 5.47: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA.....	166
FIGURA 5.48: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS.....	167
FIGURA 5.49: CALIDAD DE VIDA	168
FIGURA 5.50: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA	170
FIGURA 5.51: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA.....	171
FIGURA 5.52: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA.....	172
FIGURA 5.53: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA	173
FIGURA 5.54: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA.....	174
FIGURA 5.55: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA	175
FIGURA 5.56: USO DEL INTERNET	176
FIGURA 5.57: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD	177
FIGURA 5.58: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	178
FIGURA 5.59: RAPIDEZ DEL SERVICIO	179
FIGURA 5.60: FOLLETOS INFORMATIVOS.....	180
FIGURA 5.61: INSTALACIONES	181
FIGURA 5.62: LIMPIEZA	182
FIGURA 5.63: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES.....	183
BENEFICIARIOS DE MONTEPÍO	
FIGURA 5.64: NACIDOS EN COTOPAXI	184

FIGURA 5.65: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA	185
FIGURA 5.66: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO.....	186
FIGURA 5.67: GÉNERO.....	187
FIGURA 5.68: ESTADO CIVIL	188
FIGURA 5.69: NIVEL DE EDUCACIÓN	189
FIGURA 5.70: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO.....	190
FIGURA 5.71: BENEFICIARIOS DE MONTEPÍO.....	191
FIGURA 5.72: RANGO DE PENSIÓN.....	192
FIGURA 5.73: SEGURO DE SALUD	193
FIGURA 5.74: AHORRO DE SU PENSIÓN.....	194
FIGURA 5.75: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES	195
FIGURA 5.76: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA	196
FIGURA 5.77: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS.....	197
FIGURA 5.78: CALIDAD DE VIDA	198
FIGURA 5.79: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA	200
FIGURA 5.80: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA.....	201
FIGURA 5.81: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA.....	202
FIGURA 5.82: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA	203
FIGURA 5.83: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA.....	204
FIGURA 5.84: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA	205
FIGURA 5.85: USO DEL INTERNET	206
FIGURA 5.86: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD	207
FIGURA 5.87: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	208
FIGURA 5.88: RAPIDEZ DEL SERVICIO	209
FIGURA 5.89: FOLLETOS INFORMATIVOS.....	210
FIGURA 5.90: INSTALACIONES	211
FIGURA 5.91: LIMPIEZA	212
FIGURA 5.92: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES.....	213
FIGURA 5.93: PRUEBA CHI CUADRADO	221
FIGURA 5.94: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS A	228
FIGURA 5.95: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS B	230
FIGURA 5.96: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS C	232

RESUMEN

El presente trabajo trata sobre el análisis de la normativa y resoluciones expedidas por el Consejo Directivo del IESS en las prestaciones (jubilación por vejez, jubilación por invalidez, montepío y auxilio para funerales) del seguro de pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi, en donde se detalla los cálculos para el pago de pensiones, es decir saber quiénes, cómo y cuándo tienen derecho a las prestaciones que otorga el seguro de pensiones; el período de protección, nos referimos al tiempo en que el afiliado al IESS tiene cobertura para una prestación aunque haya cesado en su trabajo. Se analizó los montos mínimos y máximos de renta que percibe un pensionista y la relación afiliado-pensionista tema muy necesario, ya que, siempre habrá polémica en cuanto al número ideal de afiliados activos que debe existir para cubrir la pensión de un jubilado y así garantizar el adecuado funcionamiento de la Seguridad Social. Además se realizó el análisis económico de las prestaciones en base a estadísticas del período 2010-2012 sobre el incremento y/o decremento tanto en el número de pensionistas como en el monto ejecutado en cada prestación.

Se investigó la incidencia socio-económica en pensionistas y beneficiarios para comprobar si la renta vitalicia recibida incide en la cobertura de necesidades, y si estas son cubiertas en más del 50%, determinando con ello la calidad de vida que mantienen actualmente.

Por último formulamos las conclusiones y recomendaciones del proyecto.

ABSTRACT

This paper deals with the analysis of regulations and decisions issued by the Board IESS benefits (old-age retirement disability retirement, pawnshop and assistance for funerals) pension insurance of the Provincial IESS Cotopaxi , where details the calculation the payment of pensions , that is to know who , how and when they are entitled to the benefits provided by pension insurance, the protection period we mean the time the IESS affiliated covers although his work has ceased. We analyzed the minimum and maximum amounts of income received by a pensioner and affiliate - pensioner ratio, a very necessary issue, since there will always be a controversy about the ideal number of active members that must exist to cover the pension of a retired and then, ensure the proper functioning of Social Security. We also carried out the economic analysis of benefits based on statistics for the period 2010-2012 on the increase and / or decrease number of pensioners and in the amount executed in each service.

We investigated the socio- economic impact on pensioners and beneficiaries to check if the annuity received affects the coverage of needs, and if they are covered more than 50%, thereby determining the quality of life we currently maintain.

Finally we formulate the conclusions and recommendations of the project.

GENERALIDADES

I. TEMA

Análisis económico de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi período 2010-2012 y su incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios.

II. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Los afiliados aportan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con el fin de obtener atención médica y a futuro una jubilación digna; siendo estos los seguros que mayor peso económico representan para la Institución. Con éste antecedente nuestro análisis se centra en el Seguro de Pensiones de Cotopaxi el cual maneja un monto promedio de \$1'446.973,00¹ anual, siendo su objeto de existencia el proteger a los asegurados en las contingencias de vejez, invalidez y muerte.

Dentro de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones resulta importante realizar un análisis económico, pues mediante éste se podrá identificar las diferentes variaciones existentes durante los tres últimos años, ello de acuerdo a las diferentes resoluciones expedidas por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Otro aspecto importante a resaltar es que el seguro de pensiones del IESS Cotopaxi, nunca ha realizado un análisis exhaustivo para determinar si la renta vitalicia recibida por los pensionistas y beneficiarios cubre sus necesidades básicas, y en base a ello diagnosticar la calidad de vida que mantienen actualmente los jubilados y beneficiarios de montepío, por todas estas razones es que se ha visto la necesidad de realizar un **ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL**

¹ **Fuente:** Obtenido del Ing. Raúl Garzón Pacheco, Jefe de Pensiones del IESS Cotopaxi.

SEGURO DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2012 Y SU INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA EN LOS PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS.

III. OBJETIVOS

III.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar económicamente las prestaciones que brinda el Seguro de Pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi período 2010-2012 y su incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios.

III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el perfil organizacional del IESS, considerando su base legal, ubicación, organigrama, y prestaciones que brinda, con el fin de obtener un conocimiento amplio de dicha entidad.
- Describir la fundamentación teórica que apoyará al desarrollo del presente proyecto, para el respectivo análisis de las prestaciones e incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual de cada una de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones, con respecto a las resoluciones expedidas.
- Efectuar un análisis económico de las prestaciones otorgadas por el seguro de pensiones, considerando las diferentes variaciones existentes durante el período 2010-2012.
- Investigar la incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios del seguro de pensiones IESS Cotopaxi.

IV. HIPÓTESIS

H1: Las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.

H2: La pensión recibida por los pensionistas y beneficiarios del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

- a) La pensión recibida por los jubilados por vejez del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.
- b) La pensión recibida por los jubilados por invalidez del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.
- c) La pensión recibida por los beneficiarios de montepío del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

V. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Hipótesis 1

V.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Pensiones económicas del Seguro Social.

V.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Cobertura de necesidades básicas en pensionistas y beneficiarios.

Hipótesis 2

V.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Pensión recibida por los pensionistas y beneficiarios del IESS.

V.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

CAPÍTULO I

1. PERFIL ORGANIZACIONAL

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El IESS es una institución que ha mantenido su prestigio durante 85 años, cuya creación fue el 8 de marzo de 1928 en el Gobierno del Doctor Isidro Ayora Cueva; existiendo como un hecho trascendente la lucha de los trabajadores que históricamente han librado grandes batallas para obtener conquistas en su favor, debemos resaltar la huelga general del 15 de noviembre de 1922, en donde para regresar a la tranquilidad según el presidente de la república de ese entonces, costó la masacre alrededor de dos mil muertos de entre los trabajadores que reclamaban sus derechos; luego de esta lucha se consigue las jornadas de ocho horas de trabajo y los días de descanso obligatorios, mejoras salariales y protección del estado a los riesgos de enfermedad, muerte e invalidez; de tal forma que pudo arrancarse a la clase agro-industrial, exportadora y financiera la protección de los trabajadores contra los riesgos causados por la sobre explotación asalariada; pues a partir de 1923 se comienza a descontar el dos por ciento del mísero salario de los obreros y que luego de descontarle meses tras meses, años tras años y como consecuencia de la revolución juliana y la constante acción de los trabajadores y maestros se logra la expedición de la Ley de jubilación, montepío civil, ahorro y cooperativa, mediante el registro oficial 591 del 8 de marzo de 1928 donde se señala que solamente los trabajadores tienen la obligación de aportar para su protección, será recién en 1937 que se decreta la fundación legal de la caja de seguro social a beneficiar a los trabajadores de las empresas privadas previo decreto supremo del 5 de diciembre de 1935 que expide la Ley del Seguro Social Obligatorio y crea el Instituto de Previsión, a través del cual se impone en forma obligatoria el aporte patronal.

AÑO 1928: CAJA DE PENSIONES

El Gobierno del Doctor Isidro Ayora Cueva, mediante decreto N° 018, del 8 de marzo de 1928, creó la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militares, Ahorro y Cooperativa con el objeto de conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los beneficios de jubilación, montepío civil y fondo mortuario. En octubre de 1928, estos beneficios se extendieron a los empleados bancarios.

AÑO 1935: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

En octubre de 1935 mediante decreto supremo No. 12 se dictó la Ley del Seguro Social Obligatorio y se crea el Instituto Nacional de Previsión, órgano superior del Seguro Social que comenzó a desarrollar sus actividades el 1º de mayo de 1936. Su finalidad fue establecer la práctica del Seguro Social Obligatorio, fomentar el Seguro Voluntario y ejercer el Patronato del Indio y del Montubio.

En la misma fecha inició su labor el Servicio Médico del Seguro Social como una sección del Instituto.

AÑO 1937: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

En febrero de 1937 se reformó la Ley del Seguro Social Obligatorio y se incorporó el seguro de enfermedad entre los beneficios para los afiliados. En julio de ese año, se creó el Departamento Médico, por acuerdo del Instituto Nacional de Previsión.

En marzo de ese año, el Ejecutivo aprobó los Estatutos de la Caja del Seguro de Empleados Privados y Obreros, elaborado por el Instituto Nacional de Previsión. Nació así la Caja del Seguro Social, cuyo funcionamiento administrativo comenzó con carácter autónomo desde el 10 de julio de 1937.

DESDE EL AÑO 1942 HASTA 1963

El 14 de julio de 1942, mediante el decreto No. 1179, se expidió la Ley del Seguro Social Obligatorio. Los Estatutos de la Caja del Seguro se promulgaron en enero de 1944, con lo cual se afianza el sistema del Seguro Social en el país.

En diciembre de 1949, por Resolución del Instituto Nacional de Previsión, se dotó de autonomía al Departamento Médico, pero manteniéndose bajo la dirección del Consejo de Administración de la Caja del Seguro, con financiamiento, contabilidad, inversiones y gastos administrativos propios.

Las reformas a la Ley del Seguro Social Obligatorio de julio de 1958 imprimieron equilibrio financiero a la Caja y la ubicaron en nivel de igualdad con la de pensiones, en lo referente a cuantías de prestaciones y beneficios.

AÑO 1963 FUSIÓN DE LAS CAJAS: CAJA NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL

En septiembre de 1963, mediante el decreto supremo No. 517 se fusionó la Caja de Pensiones con la Caja del Seguro para formar la Caja Nacional del Seguro Social. Esta Institución y el Departamento Médico quedaron bajo la supervisión del ex -Instituto Nacional de Previsión.

En 1964 se establecieron el seguro de riesgos del trabajo, el seguro artesanal, el seguro de profesionales, el seguro de trabajadores domésticos y, en 1966, el seguro del clero secular.

En 1968, estudios realizados con la asistencia de técnicos nacionales y extranjeros, determinaron "la inexcusable necesidad de replantear los principios rectores adoptados treinta años atrás en los campos

actuariales, administrativo, prestaciones y de servicios", lo que se tradujo en la expedición del Código de Seguridad Social , para convertirlo en "instrumento de desarrollo y aplicación del principio de Justicia Social, sustentado en las orientaciones filosóficas universalmente aceptadas en todo régimen de Seguridad Social: el bien común sobre la base de la solidaridad, la universalidad y la obligatoriedad". El Código de Seguridad Social tuvo corta vigencia.

En agosto de 1968, con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se inició un plan piloto del Seguro Social Campesino.

El 29 de junio de 1970 se suprimió el Instituto Nacional de Previsión.

AÑO 1970: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante decreto supremo N° 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial N° 15 del 10 de julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .

El 20 de noviembre de 1981, por decreto Legislativo se dictó la Ley de Extensión del Seguro Social Campesino.

En 1986 se estableció el Seguro Obligatorio del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo de Seguridad Social Marginal a favor de la población con ingresos inferiores al salario mínimo vital.

En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los seguros de salud y de pensiones y el manejo privado de estos fondos. Los resultados de la consulta popular de 1995 negaron la participación del sector privado en el

Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos.

La Asamblea Nacional, reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio.

El IESS, según lo determina la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio, se mantiene como entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco.

1.2. BASE LEGAL

1.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 58 de la anterior Constitución Política de la República del Ecuador atribuye al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la responsabilidad de la prestación del Seguro General Obligatorio. Que en cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución Política de la República, la Comisión Interventora del IESS, el 17 de octubre del 2000, mediante Resolución No. CI – 100, publicada en el registro oficial No. 194, del 30 de octubre del 2000, reforma el Título Segundo del Estatuto Codificado del IESS, referente a la estructura orgánica. Que el 27 de noviembre del 2001, el Congreso Nacional expide la nueva “Ley de Seguridad Social” No. 2001-55, publicada mediante el registro oficial No. 465, del 30 de noviembre del 2001; que los órganos y niveles responsables de la administración de las prestaciones del seguro social no pueden ser de otros que los señalados en la Ley de Seguridad Social”.

Constitución de la República del Ecuador expedida en el 2008, Título II, DERECHOS, Sección Octava, Trabajo y Seguridad Social, menciona:

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La Seguridad Social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

Constitución de la República del Ecuador expedida en el 2008, Título VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Sección Tercera, Seguridad Social, menciona:

Art. 367.- El sistema de Seguridad Social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.

El sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad.

Art. 368.- El sistema de Seguridad Social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social.

Art. 369.- El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía,

desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.

Art. 370.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

Art. 371.- Las prestaciones de la Seguridad Social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado.

Los recursos del Estado destinados para el seguro universal obligatorio constarán cada año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos de forma oportuna.

Art. 372.- Los fondos y reservas del seguro universal obligatorio serán propios y distintos de los del fisco, y servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio.

Los fondos provisionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente.

Art. 373.- El seguro social campesino, que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de Seguridad Social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.

Los seguros públicos y privados, sin excepción, contribuirán al financiamiento del seguro social campesino a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 374.- El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliadas en el exterior.

1.2.2. CÓDIGO DE TRABAJO

Entre los artículos del Código de Trabajo que guardan relación directa con el objeto de estudio, tenemos los siguientes:

Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo.- Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Capítulo IV de las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador:

Numeral 31. Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre Seguridad Social;

Numeral 32. Las empresas empleadoras registradas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social están obligadas a exhibir, en lugar visible y al alcance de todos sus trabajadores, las planillas mensuales de remisión de aportes individuales y patronales y de descuentos, y las correspondientes al pago de fondo de reserva, debidamente selladas por el respectivo Departamento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Los inspectores del trabajo y los inspectores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tienen la obligación de controlar el cumplimiento de esta obligación; se concede, además, acción popular para denunciar el incumplimiento.

Art. 95.- Sueldo o salario y retribución accesorio.- Para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entiende como remuneración todo lo que el trabajador reciba en dinero, en servicios o en

especies, inclusive lo que percibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador, o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.

Art. 112.- Exclusión de la decimotercera remuneración.- El goce de la remuneración prevista en el artículo anterior no se considerará como parte de la remuneración anual para el efecto del pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del fondo de reserva y jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones y vacaciones prescritas en este Código.

Art. 201.- Depósito del fondo de reserva.- Las cantidades que el empleador deba por concepto del fondo de reserva serán depositadas mensualmente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para los efectos determinados en la ley y en sus estatutos, siempre que el trabajador se hallare afiliado a dicho Instituto y en el caso de que el trabajador haya decidido no recibirla de manera mensual y directa por parte del empleador.

Art. 216.- Jubilación a cargo de empleadores.- Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores.

Art. 217.- Caso de fallecimiento de un trabajador en goce de pensión jubilar.- Si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las "Disposiciones Comunes" relativas a las indemnizaciones por "Riesgos del Trabajo".

Art. 303.- Indemnizaciones.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social atenderá a las indemnizaciones por accidentes y demás prestaciones a que tuvieran derecho los operarios, por medio de los fondos señalados en la Ley de Defensa del Artesano y los que en lo sucesivo se asignaren para el efecto.

Art. 369.- Muerte por accidente de trabajo.- Si el accidente causa la muerte del trabajador y ésta se produce dentro de los ciento ochenta días siguientes al accidente, el empleador está obligado a indemnizar a los derechohabientes del fallecido con una suma igual al sueldo o salario de cuatro años. Si la muerte debida al accidente sobreviene después de los ciento ochenta días contados desde la fecha del accidente, el empleador abonará a los derechohabientes del trabajador las dos terceras partes de la suma indicada en el inciso anterior. Si por consecuencia del accidente el trabajador falleciere después de los trescientos sesenta y cinco días, pero antes de dos años de acaecido el accidente, el empleador deberá pagar.

Art. 370.- Indemnización por incapacidad permanente.- Si el accidente hubiere ocasionado incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, la indemnización consistirá en una cantidad igual al sueldo o salario total de cuatro años, o en una renta vitalicia equivalente a un sesenta y seis por ciento de la última renta o remuneración mensual percibida por la víctima.

Art. 371.- Indemnización por disminución permanente.- Si el accidente ocasionare disminución permanente de la capacidad para el trabajo, el empleador estará obligado a indemnizar a la víctima de acuerdo con la proporción establecida en el cuadro valorativo de disminución de capacidad para el trabajo.

Art. 373.- Indemnización por incapacidad temporal.- La indemnización por incapacidad temporal será del setenta y cinco por ciento de la remuneración que tuvo el trabajador al momento del accidente y no excederá del plazo de un año, debiendo ser entregada por semanas o mensualidades vencidas, según se trate de obrero o de empleado.

1.2.3. LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- a) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;
- b) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley;
- c) Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la Seguridad Social previstos para el efecto. En caso de que se produjere tal evento se acogerá al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta ley y en las de Seguridad Social.

Art. 47.- Casos de cesación definitiva.- La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos:

- Por acogerse al retiro por jubilación;
- Por compra de renuncias con indemnización.

Art. 81.- Estabilidad de las y los servidores públicos.- A las servidoras y servidores que, a partir de dicha edad, cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la Seguridad Social para la jubilación y requieran retirarse voluntariamente del servicio público, se les podrá aceptar su petición y se les reconocerá un estímulo y compensación económica, de conformidad con lo determinado en la Disposición General Primera.

Art. 128.- De la jubilación.- Las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en esta ley, podrán acogerse a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan las Leyes de Seguridad Social.

Art. 129.- Beneficio por jubilación.- Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente. Se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado. Se exceptúan de esta disposición los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

DISPOSICIONES GENERALES

Los servidores públicos que, por mandato de lo dispuesto en la Constitución de la República, pasen de estar sujetos al Código del Trabajo a esta ley, se les reconocerá la jubilación patronal a que tienen derecho conforme establece el régimen patronal privado si, a la vigencia de la actual Constitución, tenían más de trece años de servicios en el sector público.

1.2.4. LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

El 30 de noviembre del 2001, en el Registro Oficial N° 465 se publica la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que contiene 308 artículos, 23 disposiciones transitorias, una disposición especial única, una disposición general.

Libro primero DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, Título I, DEL RÉGIMEN GENERAL, Capítulo Uno, NORMAS GENERALES, menciona:

Art. 3.- Riesgos cubiertos.- El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en caso de:

- a. Enfermedad;
- b. Maternidad;
- c. Riesgos del Trabajo;
- d. Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y,
- e. Cesantía.

El Seguro Social Campesino ofrecerá prestaciones de salud y, que incluye maternidad, a sus afiliados, y protegerá al jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad.

Libro primero DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, Título VIII, DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE, Y DE LA CESANTÍA, Capítulo Dos, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO, menciona:

Art. 168.-Administración del seguro general de pensiones.- La administración del seguro general de pensiones asegurará a los afiliados contra las contingencias de invalidez, vejez y muerte.

1.2.5. REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL IESS

El inciso primero del art. 25 de la Ley de Seguridad Social, dispone que el Consejo Directivo del IESS expida el Reglamento Orgánico Funcional del IESS; y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 27, de la Ley de Seguridad Social; resuelve expedir el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, considerando la Resolución C.D. 021.

1.2.6. REGLAMENTO INTERNO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

El 21 de febrero del 2006 se expide la Resolución C.D. 100 referente al Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Las diferentes reformas realizadas al Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, expedido el 21 de febrero del 2006 según Resolución C.D. 100 constan en la Resolución: C.D.300 expedida el 12 de enero del 2010 y C.D. 406 expedida el 1 de febrero del 2012.

1.2.7. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017 (PNBV)

El Plan es un conjunto de objetivos que expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador.

Objetivo 9, Garantizar el trabajo digno en todas sus formas, menciona:

Los principios y orientaciones para el Socialismo del Buen Vivir reconocen que la supremacía del trabajo humano sobre el capital es incuestionable. De esta manera, se establece que el trabajo no puede ser concebido como un factor más de producción, sino como un elemento mismo del Buen Vivir y como base para el despliegue de los talentos de las personas.

Diagnóstico

El Estado tiene un rol fundamental en impulsar actividades económicas que garanticen a los trabajadores oportunidades de empleabilidad, remuneraciones justas, condiciones saludables de trabajo, estabilidad y seguridad social.

Estabilidad en el trabajo y Seguridad Social

La estabilidad laboral es un componente esencial del trabajo digno, ya que garantiza ingresos permanentes al trabajador, considerando además que ello es importante para la satisfacción de sus necesidades y las del núcleo familiar.

Con respecto a la Seguridad Social en los últimos seis años, se han observado importantes avances encaminados a hacer cumplir la norma legal de afiliar a la Seguridad Social a los trabajadores en relación de dependencia y a eliminar la precarización laboral.

La presente figura refleja el avance y muestra que la población cubierta por la Seguridad Social pública (IESS, ISSFA e ISSPOL) se ha incrementado en quince puntos porcentuales, de 26,3% a 41,4%, desde el

año 2007 al 2012. En el área urbana el incremento en cobertura en este período fue de 16,5%, mientras que en el área rural fue de 12,3% (INEC, 2012b).

**FIGURA 1.1: COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICA
(2007-2012)**

Año	Nacional	Urbano	Rural
2007	26,3%	29,2%	20,4%
2008	27,5%	30,3%	21,7%
2009	29,9%	33,4%	22,9%
2010	33,5%	38,1%	24,1%
2011	38,2%	42,4%	29,3%
2012	41,4%	45,7%	32,7%

FUENTE: INEC, 2012

ELABORADO POR: Semplades

Política

9.3. Profundizar el acceso a condiciones dignas para el trabajo, la reducción progresiva de la informalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

Lineamientos estratégicos

- a) Fortalecer la normativa y los mecanismos de control para garantizar condiciones dignas en el trabajo, estabilidad laboral de los trabajadores y las trabajadoras, así como el estricto cumplimiento de los derechos laborales sin ningún tipo de discriminación.
- b) Asegurar el pago de remuneraciones justas y dignas sin discriminación alguna que permitan garantizar la cobertura de las necesidades básicas del trabajador y su familia, y que busquen cerrar las brechas salariales existentes entre la población.

- c) **Profundizar el acceso a prestaciones de Seguridad Social eficientes, transparentes, oportunas y de calidad para todas las personas trabajadoras y sus familias, independiente de las formas de trabajo que desempeñen, con énfasis en la población campesina y los grupos vulnerables.**
- d) Profundizar la Seguridad Social transnacional, a través de convenios y acuerdos con los Estados de destino en los que se encuentren la población migrante.

1.2.8. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR DE COTOPAXI 2009-2013

Objetivo 3, Mejorar la calidad de vida de la población, menciona:

Buscamos condiciones para la vida satisfactoria y saludable de todas las personas, familias y colectividades respetando su diversidad. Fortalecemos la capacidad pública y social para lograr una atención equilibrada, sustentable y creativa de las necesidades de ciudadanas y ciudadanos.

Diagnóstico

La calidad de vida alude directamente al Buen Vivir en todas las facetas de las personas, pues se vincula con la creación de condiciones para satisfacer sus necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas. Tiene que ver con el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los individuos y de las colectividades, en su afán por satisfacer sus necesidades y construir un proyecto de vida común.

Este concepto integra factores asociados con el bienestar, la felicidad y la satisfacción individual y colectiva, que depende de relaciones sociales y económicas solidarias, sustentables y respetuosas de los derechos de las personas y de la naturaleza, en el contexto de las culturas y del sistema

de valores en los que dichas personas viven, y en relación con sus expectativas, normas y demandas.

Política

3.3. Garantizar la atención integral de salud por ciclos de vida, oportuna y sin costo para las y los usuarios, con calidad, calidez y equidad.

Lineamientos estratégicos

- d) Mejorar la calidad de las prestaciones de salud, contingencias de enfermedad, maternidad, muerte y riesgos del trabajo.

1.3. UBICACIÓN

Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (2003), Capítulo III, DE LA COMPETENCIA, RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN SUPERIOR, Sección Tercera, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, menciona:

Art. 20.- DE LA DIVISIÓN GEOGRÁFICA Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.- Para establecer la división geográfica y circunscripción territorial del IESS, se consideran los principios de desconcentración geográfica y descentralización operativa, señalados en el art. 3 de este Reglamento. Para el efecto, se determinan 4 niveles, según su complejidad:

NIVEL 1.- Napo, Carchi, Bolívar, Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Galápagos.

NIVEL 2.- Los Ríos, Esmeraldas, Cotopaxi, Sucumbíos y Cañar.

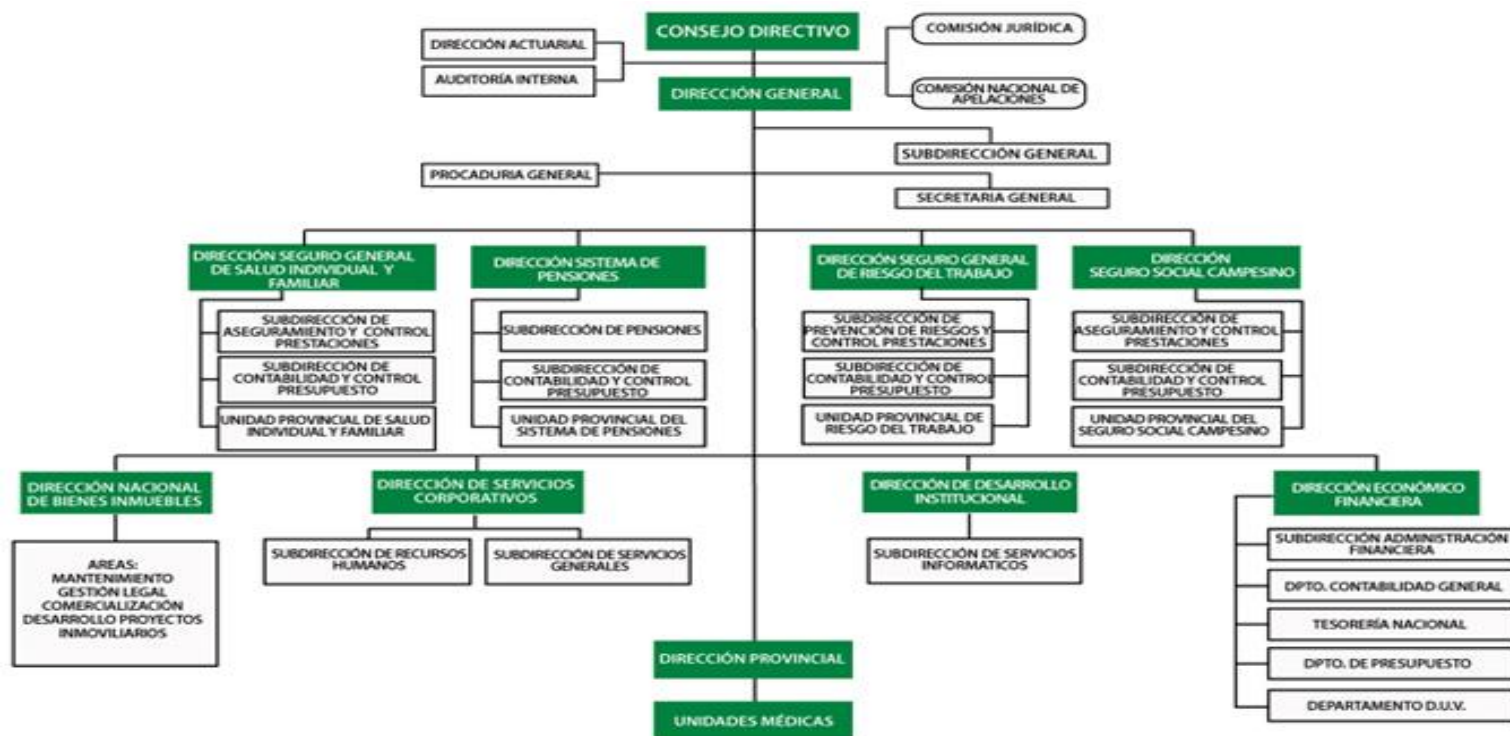
NIVEL 3.- Tungurahua, Manabí, Imbabura, Loja, El Oro y Chimborazo.

NIVEL 4.- Pichicha, Guayas, Azuay.

1.4. ORGANIGRAMAS

1.4.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IESS NACIONAL

FIGURA 1.2: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IESS NACIONAL



FUENTE: Internet-IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Consejo Directivo

Órgano máximo de gobierno y le corresponde dictar las políticas para la aplicación del Seguro General Obligatorio, así como las normas de organización y funcionamiento de los seguros generales y especiales administrados por el IESS y la fiscalización de los actos de la administración. Está conformado de manera tripartita por un representante del Ejecutivo, quien lo preside, un representante de los empleadores y un representante de los trabajadores.

La Dirección General

Es el órgano responsable de la organización, dirección y supervisión de todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de protección provisional de la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, con sujeción a lo que determina la Ley de Seguridad Social. La autoridad responsable es el Director General.

La Dirección Provincial

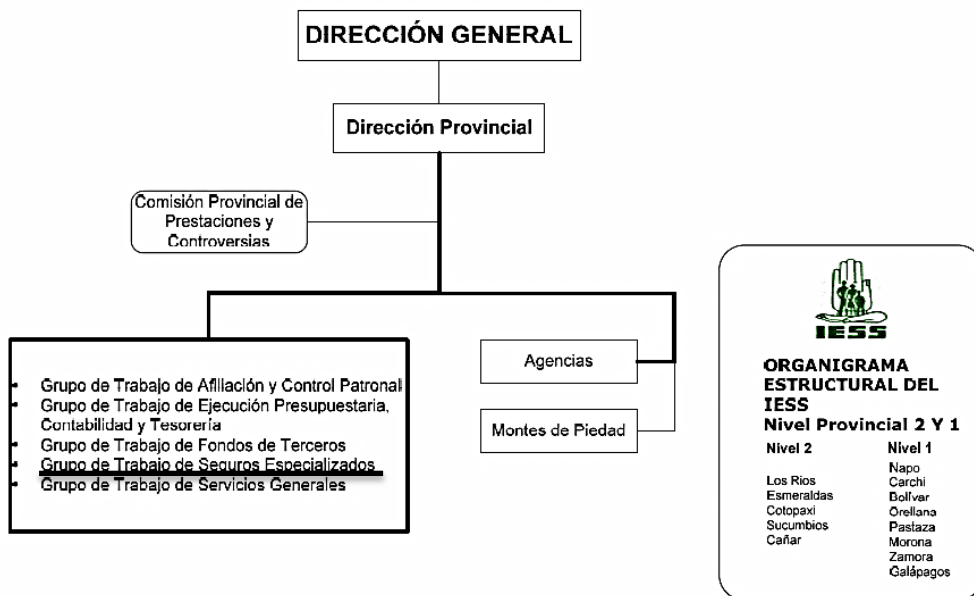
Es responsable de la aplicación de las estrategias de aseguramiento obligatorio, la recaudación oportuna de las aportaciones de los empleadores y asegurados y la calificación del derecho a prestaciones de los afiliados, comprendidos en la circunscripción geográfica de su competencia. Es el órgano responsable del manejo de las cuentas patronales e individuales de los asegurados, del ejercicio de la jurisdicción coactiva, y de la consolidación de la información presupuestaria y contable de todas las dependencias administrativas subordinadas a su autoridad.

Direcciones Especializadas

Dentro del nivel de dirección especializada se encuentran las direcciones del seguro general de salud individual y familiar, el sistema de pensiones, el seguro general de riesgos del trabajo, el seguro social campesino y las direcciones provinciales, encargadas del aseguramiento de las contingencias y la calificación del derecho a las prestaciones que otorga el Seguro General Obligatorio.

1.4.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL IESS NIVEL PROVINCIAL

FIGURA 1.3: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL IESS NIVEL PROVINCIAL 2 Y 1



FUENTE: Reglamento Orgánico Funcional del IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

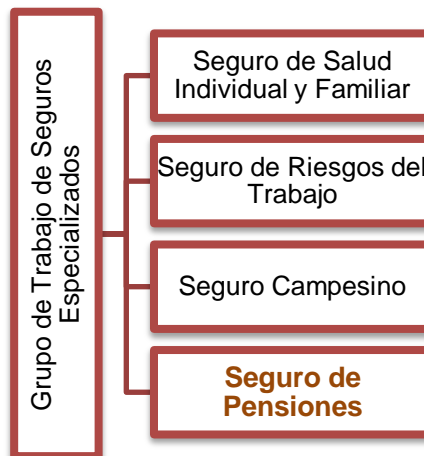
Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (2003), Capítulo IV, DE LA COMPETENCIA, RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA, Sección Quinta, DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DEL NIVEL ESPECIALIZADO, menciona:

Art. 55.- DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.- El seguro general de salud individual y familiar, el seguro del sistema de pensiones, el seguro general de riesgos del trabajo y el seguro social campesino, administrarán sus sistemas a nivel provincial, mediante la implementación de sus respectivas Unidades Provinciales, que podrán ser Subdirecciones, Departamentos, Grupos de Trabajo, dependiendo del nivel de complejidad de la respectiva Dirección Provincial.

1.4.3. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SEGURO DE PENSIONES DEL IESS COTOPAXI

FIGURA 1.4: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SEGURO DE PENSIONES DEL IESS COTOPAXI



FUENTE: Grupo de Trabajo Seguro de Pensiones IESS Cotopaxi
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

1.5. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ley de Seguridad Social, Libro primero DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, Título II, DEL ORGANISMO DE APLICACIÓN, Capítulo Uno, NORMAS GENERALES, menciona:

Art. 16.- Naturaleza jurídica.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

El IESS no podrá ejercer otras atribuciones ni desempeñar otras actividades que las consignadas en la Constitución Política de la República y en la Ley de Seguridad Social.

Sus fondos y reservas técnicas son distintos de los del fisco y su patrimonio es separado del patrimonio de cada uno de los seguros comprendidos en el Seguro General Obligatorio.

Ley de Seguridad Social, Libro primero DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, Título I, DEL RÉGIMEN GENERAL, Capítulo Uno, NORMAS GENERALES, menciona:

Art. 2.- Sujetos de protección.- Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

- a. El trabajador en relación de dependencia.
- b. El trabajador autónomo.
- c. El profesional en libre ejercicio.
- d. El administrador o patrono de un negocio.
- e. El dueño de una empresa unipersonal.
- f. El menor trabajador independiente.

g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales, son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del seguro social campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural que labora habitualmente en el campo, por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneraciones de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia.

1.6. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

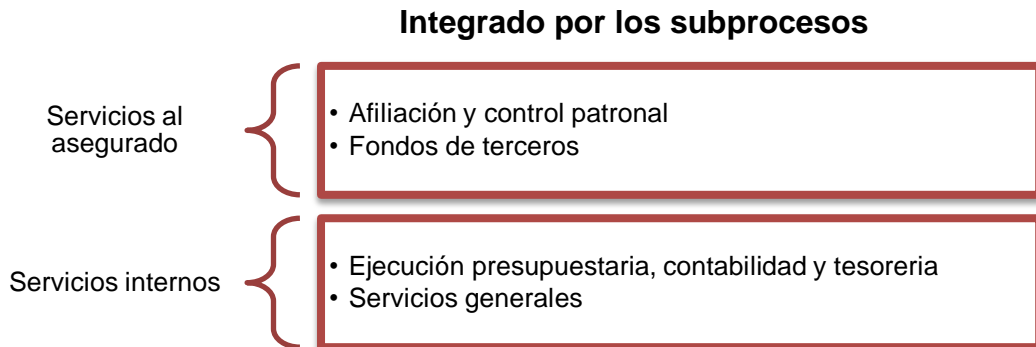
Ley de Seguridad Social, Libro primero DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, Título II, DEL ORGANISMO DE APLICACIÓN, Capítulo Cuatro, DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS, Parágrafo 2, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, menciona:

Art. 35.- Órgano de administración provincial.- La Dirección Provincial tendrá por misión principal la aplicación de las estrategias de aseguramiento obligatorio, la recaudación oportuna de las aportaciones de los empleadores y asegurados y la calificación del derecho a prestaciones de los afiliados comprometidos en la circunscripción geográfica de su competencia.

Sera el órgano responsable del manejo de las cuentas patronales e individuales de los asegurados; del ejercicio de la jurisdicción coactiva, y de la consolidación de la información presupuestaria y contable de todas las dependencias administrativas subordinadas a su autoridad.

1.6.1. PROCESOS QUE ADMINISTRAN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES

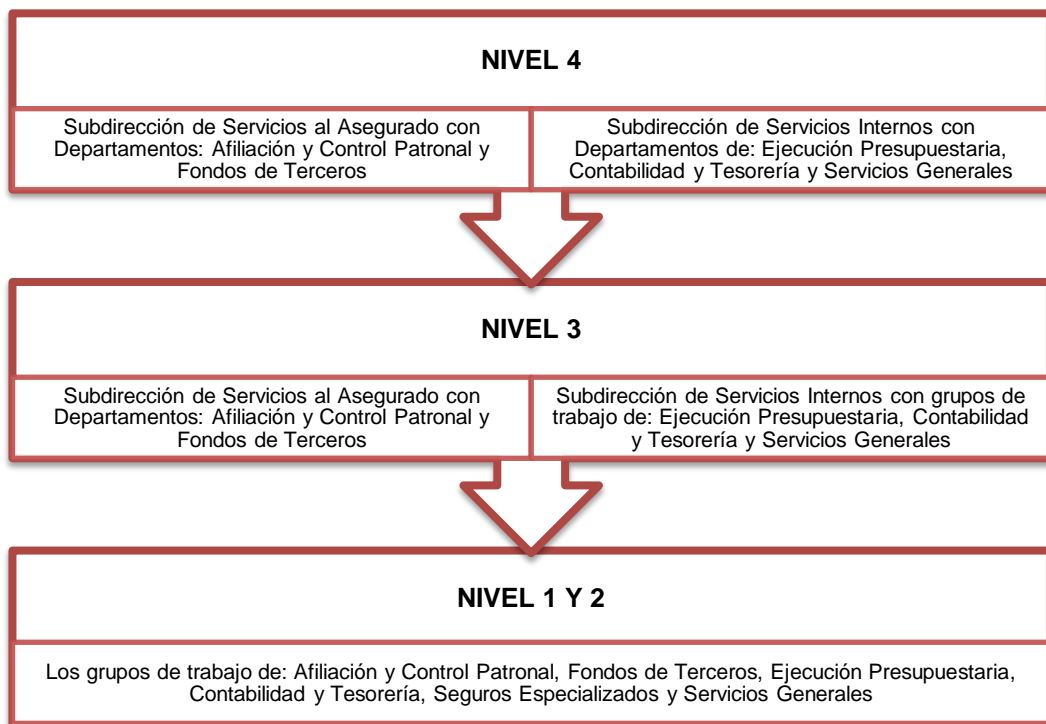
FIGURA 1.5: PROCESOS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES



FUENTE: Reglamento Orgánico Funcional del IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

1.6.2. DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES

FIGURA 1.6: DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES



FUENTE: Reglamento Orgánico Funcional del IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL NIVEL 1 y 2.

Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (2003), Capítulo III, DE LA COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN SUPERIOR, Sección Tercera, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, menciona:

Art. 24.- AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL

1. El conocimiento y calificación de las solicitudes de continuación a afiliación voluntaria, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, y los reglamentos del IESS sobre la materia.
2. El cumplimiento de las prácticas, estrategias, normas y procedimientos establecidos por el Consejo Directivo del IESS sobre la materia.
3. La aplicación de los procedimientos de cobro de los aportes, descuentos, intereses multas, y otras obligaciones patronales y personales, de conformidad con la Ley de Seguridad Social.
4. La administración del sistema de estadísticas de afiliación y empleadores en la circunscripción, en conformidad con las normas y procedimientos aprobados por el órgano de gobierno.
5. La elaboración mensual de la nómina de afiliados que han cumplido el tiempo de espera y se encuentran al día en el pago de los aportes al IESS o, en sus defecto, conservan el derecho a recibir prestaciones de salud por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, y su remisión a la Unidad Médica del IESS a la que se encuentra adscrito el afiliado.
6. El control mensual de la recaudación de aportes y la mora patronal, y el registro de los casos de responsabilidad patronal debidamente sancionada por autoridad competente;

7. La entrega de la Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones o de Riesgos del Trabajo, del informe actualizado y verificado de la Historia Laboral del afiliado requerido para la
8. Concesión de prestaciones económicas del seguro de invalidez, vejez y muerte o del seguro de riesgos del trabajo.
9. El conocimiento y trámite de las solicitudes de acuerdo administrativo, convenio de purga de mora patronal o convenio de consolidación de obligaciones patronales, la calificación de las garantías expedidas y el envío del expediente y proyecto de acuerdo o resolución, por órgano regular, al Director Provincial, para su autorización o trámite de aprobación ante las instancias superiores del Instituto;
10. La elaboración de títulos de crédito por obligaciones patronales pendientes de cancelación y su envío por el órgano regular, al Director Provincial, para el inicio del proceso coactivo, y el registro estadístico de los juicios de coactiva y el control de resultados de la cobranza de los títulos de crédito;
11. La coordinación de las acciones de cobro y la recaudación de valores de la mora patronal y la responsabilidad patronal, si hubiere lugar, a través de la unidad encargada de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería de la circunscripción, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Dirección Económica Financiera.
12. El registro contable de los acuerdos administrativos, convenios de purga de mora patronal y convenios de consolidación de obligaciones patronales, autorizados por el IESS, y control de los vencimientos de sus respectivas garantías; y,
13. La notificación inmediata del cumplimiento de las obligaciones por mora o responsabilidad patronal a los encargados de la administración de prestaciones de cada seguro para el reconocimiento del derecho del afiliado al goce de la prestación.

Art. 25.- FONDOS DE TERCEROS

1. Las actividades de contabilización individual y devolución de los fondos de reserva del trabajador y del fondo de seguro de cesantía y la supervisión y el control de la recaudación;
2. El trámite y la devolución del saldo acumulado en la cuenta individual del fondo de reserva, a los asegurados, según lo dispuesto en la Ley y su Reglamento y normativa vigente para la administración de fondos;
3. La autorización para la utilización o el retiro del saldo acumulado en la cuenta individual del fondo de reserva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y normativa vigente de la administración de los fondos de reserva;
4. La ejecución de las operaciones de créditos quirografarios, hipotecarios, seguro de saldos de préstamos quirografarios y seguro de desgravamen hipotecario; de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el Consejo Directivo;
5. La administración de la cuenta individual del fondo de reserva del trabajador, que comprende el registro de los aportes pagados por el empleador, la acreditación de los intereses devengados y la utilización, retiro y devolución del fondo acumulado, con sujeción a las normas legales y reglamentarias sobre la materia.
6. La elaboración mensual de los flujos de caja y la programación de los requerimientos de liquidez para el pago de la cesantía y de las operaciones de utilización, retiro y devolución de fondos de reserva;
7. La información al afiliado sobre las condiciones generales para la concesión de préstamos quirografarios e hipotecarios su capacidad de endeudamiento; y, el saldo de las cuenta corriente del préstamo vigente;
8. La certificación y el envío oportuno al afiliado del estado anual de la cuenta individual del fondo de reserva; y,

9. La organización y la administración de la cuentas individuales de los aportes patronales y personales al seguro de cesantía, general y adicionales.

Art.27.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

1. La ejecución de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería del IESS en la circunscripción, con sujeción a los sistemas de control previo y concurrente establecidos por la Dirección Económica Financiera;
2. La certificación de la existencia de partida presupuestaria y de disponibilidad de fondos, previo a la contratación de obras, bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones generales del Presupuesto del Instituto;
3. La recaudación y registro contable de los aportes, patronal y personal, de los fondos de reserva y demás obligaciones a favor del IESS, y el cumplimiento de los egresos por gastos administrativos pago de prestaciones, con sujeción a las leyes respectivas y a los procedimientos establecidos por la Dirección Económica Financiera;
4. La recaudación eficiente de las rentas generadas por las inversiones inmobiliarias del IESS en la circunscripción, según las instrucciones señaladas por la Comisión Técnica de Inversiones;
5. La administración de las transferencias de los fondos, desde y hacia la Dirección Económica Financiera, en cumplimiento de los programas de ejecución presupuestaria de egresos e ingresos;
6. El registro contable, la custodia y la ejecución de los títulos por cobrar y las garantías a favor del IESS;
7. La verificación, autenticación y certificación de operaciones, registros y documentos oficiales relativos a presupuesto, contabilidad y tesorería, de conformidad con lo establecido en el

Reglamento de Firmas Autorizadas y de Calificación de Reservas de Documentos;

8. La preparación y entrega, por órgano regular, al Director Provincial, de la proforma presupuestaria de la Dirección Provincial y sus respectivos justificativos de crecimiento de ingresos y egresos para el ejercicio económico del año siguiente, dentro de los plazos señalados por el Director General;
9. La elaboración y entrega de los informes mensuales de ejecución de los ingresos y egresos del IESS en la circunscripción, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente;
10. La elaboración de los estados financieros mensuales de la Dirección Provincial, suscritos por el contador, para su envío a la Subdirección de Administración Financiera, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente; y,
11. La elaboración de los estados financieros anuales y del informe de liquidación del presupuesto de operación de la Dirección Provincial, correspondientes al ejercicio económico del año inmediato anterior, para su entrega por órgano regular a la Subdirección de Administración Financiera hasta fines del mes de febrero.

Art. 28.- SERVICIOS GENERALES

1. La provisión y mantenimiento de los recursos informáticos a las dependencias del IESS en la circunscripción, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Servicios Informáticos,
2. La elaboración de los roles de pago, la liquidación de haberes y descuentos y la administración de las prestaciones sociales al personal del IESS que labora en la circunscripción, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Humanos;

3. La elaboración y ejecución de las acciones de personal, dispuestas por la autoridad competente, y, de aplicación en su circunscripción;
4. El manejo eficiente y transparente de los activos inmobiliarios de uso administrativo y de sus respectivos documentos de respaldo, según las instrucciones señaladas por la Dirección Económica Financiera;
5. La justificación técnica y económica, ante la Dirección Provincial para la contratación de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios requeridos por las dependencias del IESS en la circunscripción;
6. El control del uso, mantenimiento y conservación adecuados del equipamiento de las oficinas, locales y sedes sociales del Instituto;
7. La calificación, clasificación y registro actualizado de proveedores de bienes y servicios en circunscripción;
8. La administración de los contratos y convenios suscritos por la Dirección Provincial con los proveedores de bienes, servicios y los constructores de obras o adecuaciones;
9. La provisión de materiales de oficina y la administración de inventarios y bodegas de bienes del Instituto en la circunscripción, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Dirección General; y,
10. La administración de los procesos de documentación y archivos de la Dirección Provincial y sus dependencias.

SEGUROS ESPECIALIZADOS

SEGURO DE PENSIONES

Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (2003), Capítulo IV, DE LA COMPETENCIA, RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA, Sección Segunda, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES, menciona:

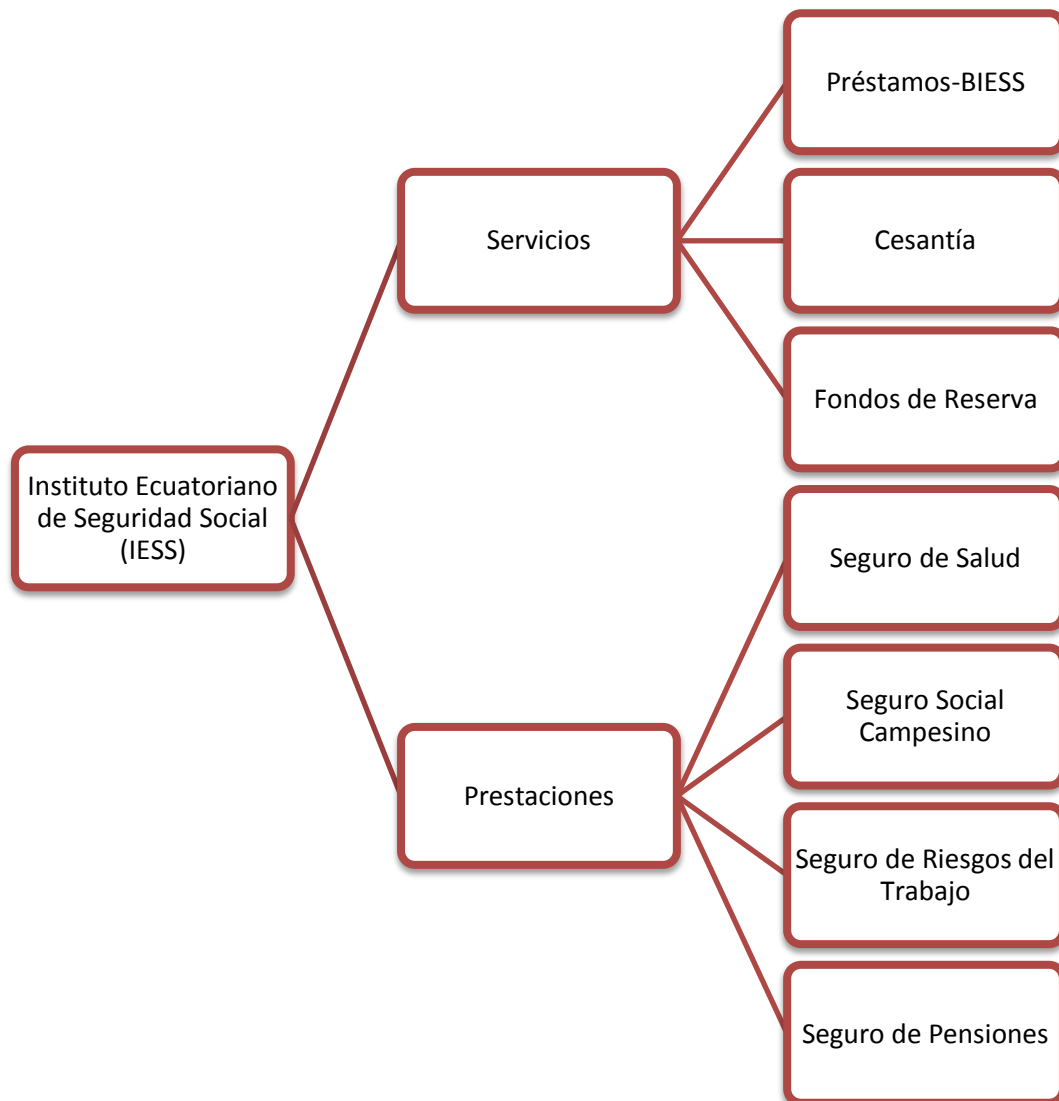
Art. 40.- UNIDADES PROVINCIALES DE PENSIONES

1. La administración de los procesos del seguro de invalidez, vejez y muerte, y del subsidio para funerales, en cada jurisdicción; y, el cumplimiento de los beneficios al asegurado o beneficiario de dicho seguro;
2. Cumplimiento de las normas y procedimientos para la calificación de derechos del afiliado o beneficiario de las prestaciones de invalidez, vejez, viudez, orfandad y subsidio para funerales;
3. El cálculo y la liquidación de la prestación de invalidez, vejez, viudez, orfandad y el subsidio para funerales, según el caso, o la reliquidación por actualización de derechos o por mejoras;
4. Elaboración y actualización permanente de la Historia Prestacional, que deberá contener la identificación y datos personales del asegurado, la composición del grupo familiar y la nómina de los beneficiarios potenciales, el número del Acuerdo, el tipo de prestación otorgada, la cuantía de la prestación inicial y sus aumentos o mejoras con las respectivas fechas, la actualización de derechos del pensionista o sus derechohabientes, la fecha inicial de la renta y la final si lo hubiera;
5. La difusión, en la comunidad, de los beneficiarios de la protección del seguro de invalidez, vejez y muerte y del subsidio para funerales;
6. Elaboración de estadísticas mensuales sobre el número y la cuantía de las prestaciones entregadas a los pensionistas y beneficiarios y de los indicadores de siniestralidad de este seguro, así como el número de trámite de prestaciones en proceso; y el envío mensual a la Subdirección de Pensiones del Sistema, en los diez (10) primeros días de cada mes; y,

7. El registro contable, de la liquidaciones de las prestaciones de invalidez, vejez, viudez, orfandad y el subsidio para funerales, así como la actualización oportuna de los roles de pago de dichas pensiones.

1.7. SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL IESS

FIGURA 1.7: SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL IESS



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

1.7.1. SERVICIOS DEL IESS

1.7.1.1. PRÉSTAMOS-BIESS

Hipotecarios

El BIESS ofrece préstamos hipotecarios para la adquisición de bienes inmuebles, como unidades de vivienda, construcción, remodelación, ampliación y/o mejoramiento de las mismas, terrenos, oficinas, locales comerciales o consultorios; así como también sustitución de créditos hipotecarios para viviendas otorgadas por otras instituciones financieras del país.

TABLA 1.1: PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS-BIESS

Montos	Plazos	Tasa de interés	Aplicación
VIVIENDA TERMINADA			
Si el valor del avalúo de la vivienda es menor o igual a USD 125.000 podrá financiarse el 100% hasta USD 100.000; si es superior a USD 125.000, el Biess financiará el 80% del total del bien inmueble y la diferencia deberá ser cubierta.	Hasta 25 años	Tasa Activa Efectiva Referencial del Segmento de Vivienda (BCE)	Afiliados y jubilados
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA			
Si el valor del presupuesto de construcción es menor o igual a USD 125.000 podrá financiarse el 100% hasta USD 100.000; si es superior a USD	Hasta 25 años	Tasa Activa Efectiva Referencial del Segmento de Vivienda	Afiliados y

125.000, el Biess financiará el 80% del costo total de dicho presupuesto y la diferencia deberá ser cubierta por el solicitante. El Biess financiará sólo costos directos.		(BCE)	jubilados
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA			
En cuanto a la remodelación y ampliación de vivienda, el Biess financiará hasta el 50% del valor del avalúo de realización actualizado de la vivienda.	Hasta 15 años	Tasa Activa Efectiva Referencial del Segmento de Vivienda (B.C.E)	Afiliados y jubilados
ADQUISICIÓN DE TERRENO			
El Biess financiará hasta USD 100.000, si el valor del avalúo de realización del terreno es menor o igual a USD 125.000, si el valor de realización del terreno es superior a USD 125.000, el Biess podrá financiar el 80% del avalúo del terreno.	Hasta 12 años	Tasa Activa Efectiva Referencial del Segmento de Vivienda (B.C.E)	Afiliados y Jubilados
ADQUISICIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA			
El Biess financiará hasta USD 100.000, si el valor del avalúo de realización del terreno y el presupuesto de construcción es menor o igual a USD 125.000, si el valor de realización del terreno y el	Hasta 25 años	Tasa Activa Efectiva Referencial del Segmento de Vivienda (Banco Central del	Afiliados y jubilados

presupuesto de construcción es superior a USD 125.000, el Biess podrá financiar el 80% del total del crédito.		Ecuador)	
ADQUISICIÓN DE OFICINAS, LOCALES COMERCIALES Y CONSULTORIOS			
El Biess financiará hasta USD 100.000, si el valor del avalúo de realización del bien inmueble es menor o igual a USD 125.000, si el valor de realización del terreno es superior a USD 125.000, el Biess podrá financiar el 80% del avalúo del bien inmueble.	Hasta 12 años	Tasa Activa Efectiva Referencial del Segmento Productivo (B.C.E)	Afiliados y jubilados
SUSTITUCIÓN DE HIPOTECA			
En cuanto a la sustitución de hipoteca, el Biess financiará hasta la totalidad del saldo adeudado a la Institución Financiera.	Hasta 12 años	Tasa Activa Efectiva Referencial Vivienda (B.C.E)	Afiliados y jubilados

FUENTE: Internet-BIESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Quirografarios

BIESS ofrece créditos quirografarios de una manera fácil y rápida. Se puede acceder al crédito quirografario por un monto igual al valor acumulado en fondos de reserva y cesantía; y, dependiendo de la capacidad de pago del solicitante, se podrá solicitar un monto de hasta 80 salarios básicos unificados del trabajador en general (USD 25.440).

TABLA 1.2: PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS-BIESS

Montos	Plazos	Tasa de interés	Aplican
CRÉDITO INMEDIATO			
Dependiendo de su capacidad de pago (según su sueldo de aportación) podrá solicitar un monto de hasta 80 salarios básicos unificados del trabajador.	Hasta 5 años	Actualmente es del 9,75%. La tasa de interés de los créditos (reajustada trimestralmente)	Afiliados y jubilados
TIENDA VIRTUAL			
Monto de hasta 80 salarios básicos unificados del trabajador, considerando la acumulación de las cuentas individuales de fondos de reserva y cesantía, que son la garantía del crédito para el caso de afiliados activos.	Hasta 5 años	Actualmente es del 9,75% anual. La tasa de interés de los créditos (reajustada trimestralmente)	Afiliados, jubilados y pensionistas

FUENTE: Internet-BIESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Prendarios

El BIESS concede créditos inmediatos con dinero en efectivo, recibiendo como garantía joyas de oro. Monto del préstamo hasta \$1.500,00.

TABLA 1.3: PRÉSTAMOS PRENDARIOS-BIESS

Montos	Plazos	Tasa de interés	Aplican
Desde USD 10 hasta USD 1.500	180 días plazo	Tasas de interés competitivas	Público General

FUENTE: Internet-BIESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

1.7.1.2. FONDOS DE RESERVA

El IESS es recaudador del fondo de reserva de los empleados, obreros, y servidores públicos, afiliados al Seguro General Obligatorio, que prestan servicios por más de un (1) año para un mismo empleador, de acuerdo con el Código del Trabajo.

Según la reforma a la "LEY PARA EL PAGO MENSUAL DEL FONDO DE RESERVA Y EL RÉGIMEN SOLIDARIO DE CESANTÍA POR PARTE DEL ESTADO", publicada en el Registro Oficial No. 644, de 29 de julio del 2009, se establece la nueva modalidad para el pago del fondo de reserva. Desde el mes de agosto del 2009, el empleador paga mensualmente el fondo a sus trabajadores.

Los que no deciden ahorrar en el IESS, reciben conjuntamente con el salario o remuneración, un valor equivalente al ocho coma treinta y tres por ciento (8,33%) de la remuneración de aportación.

1.7.1.3. CESANTÍA

La prestación del seguro de cesantía consiste en la entrega de una suma de dinero al afiliado o afiliada que se encuentra en situación de desempleo. Se financia con el aporte mensual del 2% del trabajador y el 1% del empleador.

Cálculo

El monto de la cesantía se calcula de acuerdo con el fondo acumulado en la cuenta individual del afiliado o afiliada equivalente al 3 % de la cotización mensual.

Requisitos

- El afiliado/a debe tener al menos veinte y cuatro (24) aportaciones mensuales no simultáneas en el IESS.
- Encontrarse cesante por un período de al menos sesenta días.

1.7.2. PRESTACIONES DEL IESS

1.7.2.1. SEGURO DE SALUD

El Seguro General de salud individual y familiar es uno de los seguros especializados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Protege al asegurado y su familia en las contingencias de enfermedad y maternidad.

Enfermedad

Protege a través de acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, rehabilitación y recuperación de la salud.

Maternidad

Es la atención médica especializada para la afiliada durante el embarazo, parto y posparto.

Prestadores de Salud

La atención de salud del IESS se encuentra organizada por zonas territoriales geográficas denominadas Red Plural, para que sus afiliados y familias, jubilados y pensionistas, se beneficien de los servicios de atención de primer nivel, a través de la libre elección.

Programa del adulto mayor

El IESS, preocupado por la calidad de vida de los jubilados y jubiladas, a través del Programa del Adulto Mayor, ofrece talleres de terapia ocupacional, socio-recreativas y de integración, orientados a la promoción, prevención y cuidado integral de la salud de los adultos mayores.

1.7.2.2. SEGURO SOCIAL CAMPESINO

El Seguro Social Campesino, protege a la población del sector rural y pescador artesanal del Ecuador, con programas de salud integral, saneamiento ambiental y desarrollo comunitario. Promueve la participación social para contribuir a elevar el nivel de vida y proteger su historia, organización y cultura. Entrega jubilaciones de vejez e invalidez y auxilio de funerales.

Jubilación por vejez

Se concede pensión de jubilación por vejez al jefe/a de familia asegurado, que registre un mínimo de (120) imposiciones² mensuales y se encuentre entre los sesenta y cinco (65) y (70) años de edad, pero en ningún caso menos de (5) años de aportes.

Jubilación por Invalidez

Se entrega exclusivamente al jefe/a de familia que se invalidó de forma total o permanente y que registre un mínimo de sesenta (60) imposiciones mensuales (5 años de aportaciones). La incapacidad es determinada por la Comisión de Valuación de Incapacidades.

² **Imposiciones:** Obligación de pagar una cantidad de dinero.

Salud y Maternidad

Tienen derecho a las prestaciones, el jefe/a asegurado o jubilado, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que vivan bajo su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún momento posterior a la misma.

Auxilio para Funerales

Se concede auxilio de funerales cuando fallece cualquiera de los miembros del grupo familiar, protegidos por el Seguro Campesino y es equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Básico Unificado.

1.7.2.3. SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

El seguro de riesgo de trabajo garantiza a los afiliados y empleadores, seguridad y salud laboral mediante acciones y programas de prevención y auditorías; y brinda protección oportuna a los afiliados y a sus familias en las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Accidente de Trabajo

Es un suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador/a lesión corporal o perturbación funcional, la muerte inmediata o posterior; con ocasión o consecuencia del trabajo. También se considera accidente de trabajo, el que puede sufrir el trabajador al ir desde su domicilio a su lugar de trabajo o viceversa.

Enfermedad Profesional

Es la afección aguda o crónica causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo, que realiza el trabajador(a) y que produce incapacidad.

Tiene derecho a esta prestación pasados los tres meses de afiliación.

1.7.2.4. SEGURO DE PENSIONES

El seguro de pensiones protege a los asegurados del Seguro General Obligatorio en las contingencias de invalidez, vejez y muerte. Se financia con el 9,74% del salario mensual de aportación del afiliado/a. Concede las siguientes prestaciones al asegurado y a su familia:

Jubilación ordinaria por vejez

Es una prestación del seguro de pensiones, mediante la cual se otorga una pensión mensual vitalicia a los afiliados que dejan de laborar y cumplen con los requisitos de edad y tiempo de aportes al IESS.

Jubilación por invalidez que incluye el subsidio transitorio por incapacidad

Para conceder pensión de jubilado por invalidez, el IESS considera inválido al afiliado que por enfermedad o por alteración física o mental, se encuentre incapacitado para su trabajo.

Pensión de Montepío

Es la pensión o renta mensual que entrega el IESS a viudas, viudos, huérfanos o padres del afiliado o jubilado fallecido, que generaron el derecho.

Auxilio de Funerales

Se entrega al fallecimiento del pensionista (Jubilado por vejez, invalidez y beneficiario de montepío –huérfano o viuda) y/o del afiliado que tuviere registrado seis (6) aportes mensuales por lo menos, dentro de los últimos doce (12) meses anteriores a su fallecimiento.

1.8. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FIGURA 1.8: PLAN ESTRATÉGICO IESS

INSTITUCIÓN	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
	Institucion encargada de brindar seguridad social dentro del territorio ecuatoriano.	
TIPO DE INSTITUCIÓN	FUNCIÓN:	Cubrir las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte.
	SECTOR:	Servicios
	TIPO:	Entidad pública descentralizada
ELEMENTOS ORIENTADORES	MISIÓN INSTITUCIONAL	
	Mediante resolución C.D. 021 del Consejo Directivo del IESS emitida en octubre del 2003, se establece la misión del IESS: "Art. 2.- MISIÓN FUNDAMENTAL El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia, laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley de Seguridad Social."	
	VISIÓN INSTITUCIONAL	
	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra en una etapa de transformación, el plan estratégico que se está aplicando, sustentado en la Ley de Seguridad Social vigente, convertirá a esta institución en una aseguradora moderna, técnica, con personal capacitado que atenderá con eficiencia, oportunidad y amabilidad a toda persona que solicite los servicios y prestaciones que ofrece.	
BASE LEGAL	REGISTRO OFICIAL:	N° 15 que transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
	FECHA:	10 de julio de 1970
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
Entregar prestaciones de jubilación por vejez, invalidez y riesgos del trabajo a los afiliados al Seguro General y Campesino en forma oportuna. Brindar atención de salud a los afiliados y pensionistas en las mejores condiciones de salubridad, con instalaciones y equipos de última generación, personal médico altamente especializado, que garanticen buena asistencia médica. Desarrollar aplicativos informáticos para atención a los afiliados y pensionistas, optimizando los procesos para minimizar los tiempos de espera y evitar la presentación de documentación redundante o innecesaria. Realizar campañas para ampliar la cobertura de aseguramiento universal a otros sectores de la población ecuatoriana, a fin de lograr un equilibrio en los balances actuariales.		
PRINCIPIOS		
<p>El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de:</p> <p>Autonomía.- La autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, la ejercerá el IESS a través del Consejo Directivo.</p> <p>División de Seguros.- El IESS dividirá la administración de los seguros obligatorios en unidades básicas de negocios.</p> <p>Organización por procesos.- La estructura organizacional del IESS se alinea al contenido y especialización de su misión, y se sustenta en la filosofía de productos, servicios y procesos.</p> <p>Desconcentración geográfica.- El IESS organizará sus actividades de afiliación y recaudación de los aportes y contribuciones obligatorios por circunscripciones territoriales.</p> <p>Descentralización operativa.- El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados.</p> <p>Control Interno Descentralizado y Jerárquico.- El control administrativo, financiero y presupuestario de los recursos administrados por el IESS se hará de manera previa y concurrente por cada uno de los ordenadores de ingresos y egresos.</p> <p>Rendición de cuentas.- Los directivos, funcionarios, servidores y trabajadores del IESS están sujetos a las reglas de responsabilidad propias del servicio público.</p> <p>Garantía de Buen Gobierno.- El Estado garantiza el buen gobierno del Seguro General Obligatorio administrado por el IESS, a través de la Superintendencia de Bancos y Seguros.</p> <p>Servicio al Usuario.- La gestión técnica y administrativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está orientada a satisfacer los requerimientos de los usuarios externos e internos.</p> <p>Trabajo en equipo.- El personal del Instituto debe interactuar y trabajar en equipo para generar los productos y servicios que demandan sus usuarios.</p> <p>Tecnificación del servicio.- El IESS, como entidad especializada en aseguramiento, garantiza la tecnificación de sus servicios.</p> <p>Identidad Institucional.- Las autoridades y servidores del IESS se comprometen a una constante identificación personal con la institución, su misión,</p>		
OBJETIVO PNBV		
Objetivo N° 9.- GARANTIZAR EL TRABAJO DIGNO EN TODAS SUS FORMAS		
POLÍTICA		
<p>9.3. Profundizar el acceso a condiciones dignas para el trabajo, la reducción progresiva de la informalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales. C) Profundizar el acceso a prestaciones de seguridad social eficientes, transparentes, oportunas y de calidad para todas las personas trabajadoras y sus familias, independiente de las formas de trabajo que desempeñen, con énfasis en la población campesina y los grupos vulnerables.</p>		

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ENTIDAD PÚBLICA

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública: los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente. Recuperado de Internet <http://www.wikipedia.com>

2.1.1. DESCENTRALIZACIÓN

“Supone el traslado de competencias y atribuciones de un ente a otro. Con el traslado de competencias se traslada la toma de decisiones hacia el ente objeto de la descentralización”. (Alvarado & Esquivel, 2002)

2.1.1.1. ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA

Las entidades públicas descentralizadas son aquellas entidades con personería jurídica que mantienen autonomía en cuanto a la toma de decisiones.

2.2. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma descentralizada, la cual se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y

suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social.

2.2.1. SEGURO DE PENSIONES

Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (2003), Capítulo IV, DE LA COMPETENCIA, RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESPECIALIZADA, Sección Segunda, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES, menciona:

Art. 35.- COMPETENCIA.- La Dirección del Sistema de pensiones será la responsable de la protección de la población asegurada contra las contingencias de vejez, invalidez y muerte; así como de la transferencia de la aportación personal correspondiente a la cuenta de ahorro individual obligatorio de cada afiliado, de la aplicación del régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional, y de la administración del subsidio para funerales, en los términos que establece la Ley de Seguridad Social.

Concede las siguientes prestaciones:

- Jubilación por vejez
- Jubilación por invalidez
- Montepío
- Auxilio de Funerales

2.2.2. PRESTACIÓN

Una prestación es aquel servicio que el Estado, las instituciones públicas o las empresas privadas están obligados a ofrecerles a sus empleados y que les garantizarán algunas cuestiones de primera necesidad y mejoras

en la calidad de vida, como puede ser la atención de su salud y la de su familia. Recuperado de internet <http://www.definicionabc.com>

La prestación es un servicio otorgado por una institución a sus diferentes afiliados y afiliadas, con la finalidad de recompensar el pago realizado por éstos. Las prestaciones permiten mejorar la calidad de vida, en cuanto a salud, seguridad, etc.

2.2.3. PENSIONISTA O JUBILADO

Ley de Seguridad Social, (2001), del Seguro General Obligatorio, Título I, DEL RÉGIMEN GENERAL, Capítulo II, DE LOS ASEGURADOS OBLIGADOS, menciona:

Art. 9, Literal g) Es jubilado toda persona que ha cumplido los requisitos de tiempo de imposiciones y edad de retiro, o padece una lesión permanente, física o mental, total o parcial, y percibe una pensión regular del Estado o del Seguro Social, o una renta vitalicia de una compañía aseguradora, por condición de vejez o invalidez.

2.2.4. BENEFICIARIO O DERECHOHABIENTE

Ley de Seguridad Social, (2001), del Seguro General Obligatorio, Título I, DEL RÉGIMEN GENERAL, Capítulo II, DE LOS ASEGURADOS OBLIGADOS, menciona:

Art. 9, Literal h) Es derechohabiente el familiar del afiliado o jubilado fallecido que reúne los requisitos de Ley para recibir los beneficios de montepío, en pensiones de viudez u orfandad, y cualquier otro que, a falta de los anteriores, puede reclamar dichos beneficios según las normas del derecho sucesorio.

2.3. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico es el conjunto de conceptos, técnicas y procedimientos que ayudan a afrontar y resolver los problemas económicos.

Éste es el dominio de las tres siguientes técnicas de análisis: historia, estadística y teoría, utiliza dicho análisis para explicar sobre fenómenos observados a lo largo del tiempo para representar aspectos de la realidad. (Larroukletmochon, 1998)

2.4. SITUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA

La socio economía se propone como un nuevo paradigma económico.

Entre las bases del pensamiento están los siguientes supuestos:

- Que la economía está inmersa en la realidad social y cultural y que no es un sistema cerrado y auto contenido.
- Que los intereses que generan comportamientos competitivos no son necesariamente complementarios y armónicos.
- Que los mecanismos de decisión que usan los individuos están influenciados por valores, emociones, juicios y prejuicios así como por afinidades culturales y otros condicionamientos, y no simplemente por un preciso cálculo de interés propio.

La socio-economía se presenta para muchos como una de las novedades intelectuales más importantes aparecidas en los últimos años y, sin duda, una de las de más relevancia política. La constatación del excesivo formalismo en que se ha realizado el discurso económico estándar o

dominante, ha tenido como resultado la proliferación de propuestas de reforma e incluso, la presentación de paradigmas alternativos a los que se considera ortodoxia económica. (Espín, 2012)

La socio-economía es un término muy amplio, que permite medir la calidad de vida que mantienen las personas; en base a las definiciones antes mencionadas se concuerda con el autor Espín, pues la socio-economía es un nuevo modelo económico que se utiliza para relacionar la parte económica con el ámbito social y cultural, de esta manera se puede conocer el estilo de vida de la población estando influenciado por aspectos como valores, emociones, afinidades culturales, entre otros.

2.4.1. FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

- Factor social
- Factor económico
- Factor político
- Factor cultural

2.4.1.1. FACTOR SOCIAL

Los factores sociales que intervienen en el desarrollo de la economía se refieren a su tratamiento global y unilateral de las relaciones con los factores individuales como pueden ser la ideología, los paradigmas, las tendencias, que inciden directamente en la generación de empleo y por ende en el desempleo. Particularmente, el problema se manifiesta cuando estos factores se contraponen entre los sujetos productivos y la fuerza laboral, generando apatía e inaceptación. Por lo tanto las interacciones sociales tienden a ser hostiles.

Entre estos factores encontramos: g

- **Ideología**

La ideología es el conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, una colectividad o una época. La ideología tiende a conservar o a transformar el sistema social, económico, político o cultural existente.

- **Desempleo**

Situación en la que se encuentran las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro forzoso.

El factor social tiene gran importancia pues de esta manera se puede conocer la realidad de una población (emociones, sentimientos, ideologías, tradiciones, culturas, religiones, recreación entre otros) siendo la base para determinar un objeto de investigación.

2.4.1.2. FACTOR ECONÓMICO

Se considera al factor económico a la capacidad monetaria que un individuo o empresa dispone para cubrir sus costos y sus gastos, y, por lo tanto, son un factor determinante e indispensable para el desarrollo económico de un ser humano, de un grupo productivo o de una empresa. El factor económico es una institución compleja, debido a que agrupa diversos tipos de elementos necesarios para producir bienes o servicios desde intangibles como el capital humano hasta recursos naturales como la materia prima, cada una de ellas es susceptible de valoración, y por lo tanto se denomina recursos monetarios.

- **Recurso humano**

En la administración de empresas, se denomina recursos humanos (RRHH) al trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de esta organización. Pero lo más frecuente es llamar así a la función que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener a los colaboradores de la organización. Estas tareas las puede desempeñar una persona o departamento en concreto junto a los directivos de la organización.

- **Recursos naturales**

Se denomina recursos naturales a aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta).

- **Recursos monetarios**

Cantidad de dinero que necesita cada unidad organizacional para llevar a cabo su programa de acción.

Son los recursos propios y ajenos con los que cuenta la empresa, indispensables para su buen funcionamiento y desarrollo, pueden ser: recursos financieros propios, se encuentran en: dinero en efectivo, aportaciones de los socios (acciones), utilidades, etc.

Recursos financieros ajenos; están representados por: préstamos de acreedores y proveedores, créditos bancarios o privados y emisores de valores, (bonos).

El factor económico se enfoca en conocer con cuánto dinero cuentan las personas para solventar o hacer frente a sus necesidades; compuesto por el recurso humano, recursos naturales (bienes materiales y servicios que ofrece la naturaleza) y recursos económicos (recursos propio y recursos ajenos); todo esto representa una derogación de dinero para las personas siendo elementos necesarios para el desarrollo económico.

2.4.1.3. FACTOR POLÍTICO

Hacen referencia en su esencia a la legislación, es decir a los cuerpos legales y sus modificaciones, son los referentes a todo lo que implica una posición de poder en la sociedad, en sus diferentes niveles que tendrán una repercusión económica.

2.4.1.4. FACTOR CULTURAL

Cultura o civilización, es todo complejo que comprende el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y las otras capacidades o hábitos adquiridos por el hombre.

El factor político se enmarca al poder legislativo, haciendo referencia a las leyes dispuestas por el Estado, siendo esto algo que se debe cumplir obligatoriamente; por otro lado el factor político hace referencia a las creencias y costumbres que mantienen la población de acuerdo a su origen.

2.4.2. MODO DE VIDA

Estilo de vida, forma de vida o modo de vida son expresiones que se designan, de una manera genérica, al estilo, forma o modo en que se entiende la vida; no tanto en el sentido de una particular concepción del mundo.

2.4.3. NIVEL SOCIO ECONÓMICO

2.4.3.1. NIVEL ALTO

La expresión clase alta, dentro de la estratificación convencional de las sociedades contemporáneas, se aplica al grupo de personas con más riqueza y poder, opuesta por definición a la clase baja, definida por el nivel de pobreza y carencias.

2.4.3.2. NIVEL MEDIO

Se define a la clase media a un grupo de personas que tienen un nivel de renta y riqueza mayor que el nivel bajo, que junto con la educación superior establecería un estilo de vida propio y determinaría un puesto de poder y prestigio en la sociedad y siendo finalmente un grupo social diferenciado.

2.4.3.3. NIVEL BAJO

Esta clase es considerada por un cierto nivel de pobreza y carencia. Es decir, se enfoca a las personas que sus ingresos son reducidos, por lo general se enfoca a la clase obrera o clase trabajadora.

El modo de vida es la forma en que las personas viven cada día y esto depende de los niveles económicos, existiendo nivel alto (hace referencia a las personas que tienen una posición económica excelente es decir, sus ingresos les alcanza para subsistir e incluso para invertir o ahorrar); nivel medio (hace referencia al tipo de personas que con sus ingresos pueden subsistir) y el nivel bajo (personas cuyos ingresos son reducidos enmarcados en la pobreza). (Espín, 2012)

2.4.4. CALIDAD DE VIDA

Calidad de vida es un concepto utilizado para el bienestar social general de individuos y sociedades. El término se utiliza en una generalidad de contexto, tales como: sociología, ciencia política, estudios médicos, estudios de desarrollo, etc. No debe ser confundido con el concepto de estándar o nivel de vida, que se basa primariamente en ingresos. Indicadores de calidad de vida incluyen no solo elementos de riqueza y empleo sino también de ambiente físico y arquitectónico, salud física y mental, educación, recreación y pertenencia o cohesión social". (Gildenberger, 1978)

La calidad de vida es el objeto al que debería tender el estilo de desarrollo de un país que se preocupe por el ser humano integral. Este concepto alude al bienestar en todas las facetas del hombre, atendiendo a la creación de condiciones para satisfacer sus necesidades materiales (comida, cobijo), psicológicas (seguridad y afecto), sociales (trabajo, derechos y responsabilidades) y ecológicas (calidad del aire, del agua). (Duvigneaud, 1978)

Calidad de vida representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida 'objetivas' y un alto grado de bienestar 'subjetivo', y también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades. (Palomba, 2002)

De todas estas definiciones se concuerda con lo que detalla el autor PALOMBA, pues la calidad de vida va a depender de las condiciones de vida y el bienestar de una población; algo que lo podemos deducir mediante una evaluación colectiva, para conocer el punto de vista de las personas y buscar mecanismos que permitan satisfacer sus necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas.

2.4.5. TEORÍA DE NECESIDADES

La teoría de la Motivación Humana, propone una jerarquía de necesidades y factores que motivan a las personas; esta jerarquía se modela identificando cinco categorías de necesidades y se construye considerando un orden jerárquico ascendente de acuerdo a su importancia para la supervivencia y la capacidad de motivación. De acuerdo a este modelo, a medida que el hombre satisface sus necesidades surgen otras que cambian o modifican el comportamiento del mismo; considerando que solo cuando una necesidad está “razonablemente” satisfecha, se disparará una nueva necesidad. (Colvin y Rutland, 2008)

2.4.6. JERARQUÍA DE LAS NECESIDADES, SEGÚN MASLOW

Según Maslow las necesidades humanas están distribuidas en una pirámide, dependiendo de la importancia e influencia que tengan en el comportamiento humano. (Chiavenato, 2001)

A continuación se detalla cada una de las necesidades humanas, según Maslow:

2.4.6.1. NECESIDADES FISIOLÓGICAS

Constituyen el nivel más bajo de las necesidades humanas. Son las necesidades innatas, como la necesidad de alimentación (hambre y sed), sueño y reposo (cansancio), abrigo (contra el frío o el calor), o el deseo sexual (reproducción de la especie). También se denominan necesidades biológicas o básicas, que exigen satisfacción cíclica y reiterada para garantizar la supervivencia del individuo.

Orientan la vida humana desde el nacimiento. Además la vida humana es una búsqueda continua y constante de la satisfacción de éstas

necesidades elementales, pero inaplazables. Son las necesidades relacionadas con la subsistencia y existencia del individuo.

2.4.6.2. NECESIDADES DE SEGURIDAD

Constituyen el segundo nivel de las necesidades humanas. Llevan a que la persona se proteja de cualquier peligro real o imaginario, físico o abstracto. La búsqueda de protección frente a la amenaza o la privación, la huida ante el peligro, la búsqueda de un mundo ordenado y previsible, son manifestaciones típicas de estas necesidades. Surgen en el comportamiento humano cuando las necesidades fisiológicas están relativamente satisfechas.

Al igual que aquellas, también están estrechamente ligadas con la supervivencia de las personas. Las necesidades de seguridad tienen gran importancia, ya que en la vida organizacional las personas dependen de la organización, y las decisiones administrativas arbitrarias o las decisiones inconsistentes o incoherentes pueden provocar incertidumbre o inseguridad en las personas en cuanto a su permanencia en el trabajo.

2.4.6.3. NECESIDADES SOCIALES

Están relacionadas con la vida del individuo en sociedad, junto a otras personas. Son las necesidades de asociación, participación, aceptación por parte de los colegas, amistad, afecto y amor. Surgen en el comportamiento cuando las necesidades elementales (fisiológicas y de seguridad) se hallan relativamente satisfechas.

Cuando las necesidades sociales no están suficientemente satisfechas, la persona se torna reacia, antagónica y hostil con las personas que la rodean. La frustración de estas necesidades conduce, generalmente, a la desadaptación social y a la sociedad. La necesidad de dar y recibir afecto

es un motivador importante del comportamiento humano cuando se aplica la administración participativa.

2.4.6.4. NECESIDADES DE AUTOESTIMA

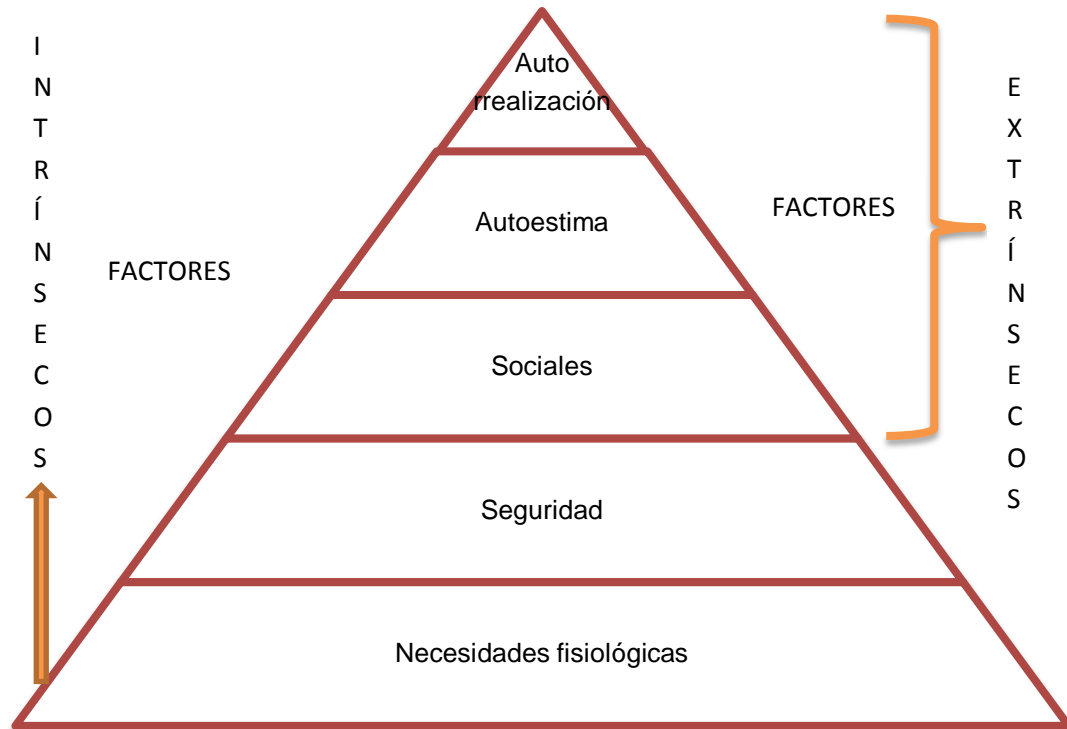
Están relacionadas con la manera como se ve y se evalúa la persona, es decir, con la autoevaluación y la autoestima. Incluyen la seguridad en sí mismo, la confianza en sí mismo, la aprobación y reconocimiento social, de estatus, prestigio, reputación y consideración. La satisfacción de estas necesidades conduce a sentimientos de confianza en sí mismo, valor, fuerza, prestigio, poder, capacidad y utilidad. Su frustración puede provocar sentimientos de inferioridad, debilidad, dependencia y desamparo, los cuales a la vez pueden llevar al desánimo o a ejecutar actividades compensatorias.

2.4.6.5. NECESIDADES DE AUTORREALIZACIÓN

Son las necesidades humanas más elevadas; se hallan en la cima de la jerarquía. Estas necesidades llevan a las personas a desarrollar su propio potencial y realizarse como criaturas humanas durante toda la vida. Esta tendencia se expresa mediante el impulso de superarse cada vez más y llegar a realizar todas las potencialidades de la persona. Las necesidades de autorrealización se relacionan con la autonomía, independencia, autocontrol, competencia y plena realización del potencial de cada persona, de los talentos individuales. Las demás necesidades no motivan el comportamiento cuando se han satisfecho; por su parte, las necesidades de autorrealización pueden ser insaciables, puesto que cuanto más recompensas obtenga la persona, más importante se vuelven y deseará satisfacer dichas necesidades cada vez más. No importa qué tan satisfecha esté la persona, pues ésta siempre querrá más.

2.4.7. PIRÁMIDE DE NECESIDADES DE MASLOW

FIGURA 2. : PIRÁMIDE DE NECESIDADES DE MASLOW



FUENTE: Administración de Recurso Humanos de Chiavenato

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

2.4.8. LEY DE PARETO

Esta técnica sirve para establecer prioridades, enfocar y dirigir las acciones a desarrollar posteriormente. Esta técnica permite separar los pocos vitales de los muchos triviales. Según el principio de Pareto (regla 80/20), existe muchos problemas sin importancia frente a solo unos pocos graves. Según este concepto, si se tiene un problema con muchas causas, es posible afirmar que el 20% de las causas resuelven el 80% del problema y el 80% de las causas resuelven el 20% del problema. (Caldas, Múrias, 2008).

CAPÍTULO III

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SEGURO DE PENSIONES

3.1. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA

3.1.1. ANÁLISIS DEDUCTIVO DE LA NORMATIVA LEGAL DEL IESS

La Constitución de la República del Ecuador (2008), **sección octava-Trabajo y seguridad social, Art. 34**, establece que la seguridad social es un “derecho irrenunciable de todas las personas” (población urbana y rural con independencia de su situación laboral), siendo el Estado responsable de velar por su fiel cumplimiento. Dentro de éste artículo también se menciona los principios que rigen a la Seguridad Social entre los que tenemos: “solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación”.

También es importante mencionar lo establecido en el **Art. 369**, en cual se hace referencia a las contingencias (“enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellos que defina la ley”) que cubre el seguro universal obligatorio.

En el **Capítulo IV, De las obligaciones del empleador y del trabajador, Art.42, literal 31**, el Código de Trabajo (actualización mayo 2013) menciona que, los empleadores tienen la obligatoriedad de inscribir a sus trabajadores desde el primer día de labores en el IESS y cumplir con obligaciones de seguridad social que establece la ley. En el **literal 32** del mismo artículo se establece que, tanto los “inspectores de trabajo como los inspectores del IESS” tienen la facultad de controlar el cumplimiento de la afiliación, y dar atención a denuncias por incumplimiento.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) desarrolla sus actividades de acuerdo lo estipulado en la Ley de Seguridad Social, en la cual se menciona:

Art.1.- PRINCIPIOS RECTORES.- El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de Seguridad Social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia.

Como se puede apreciar los principios en los cuales se fundamenta el IESS están en concordancia con los principios establecidos por la constitución en cuanto a Seguridad Social respecta.

Además para dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 369** de la Constitución, la Ley de Seguridad Social en su **Art. 3** protege a los afiliados obligatorios frente a las contingencias de: salud, riesgos del trabajo, vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad.

Con el fin de atender adecuadamente cada una de las contingencias antes mencionadas el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se estructuró administrativamente en Unidades Básicas, ello mediante Resolución C.D.021 del 13 de octubre del 2003, en la cual se expide el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en éste se menciona:

Art. 3.- PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN, literal 2.- División de Seguros.- Se dividirá la administración de los seguros obligatorios en unidades básicas de negocios, según la naturaleza de los riesgos y el proceso de entrega de prestaciones.

Literal 3.- Organización por procesos.- En concordancia con el principio de división de seguros, el IESS establece la estructura organizacional de acuerdo a la especialización de las prestaciones que brindan cada uno de los seguros, ello con el propósito de cumplir con su misión institucional”.

Dentro de los procesos más relevantes, se considerará los Procesos de Dirección Ejecutiva y Especializada, pues dentro de éste se destaca el seguro de pensiones el cual es nuestro objeto de estudio; mencionando lo siguiente:

“Proceso de Dirección Ejecutiva y Especializada: Son los encargados del funcionamiento y la aplicación del Seguro General Obligatorio; y de generar, dirigir, y administrar los productos y servicios fundamentales para el logro de la misión y constituyen la razón de ser de la Institución. Estos procesos subordinados a la Dirección General se especializan en el aseguramiento de las contingencias y la calificación del derecho a las prestaciones que otorga el Seguro General Obligatorio, a través de las Direcciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar, del Sistema de Pensiones, del Seguro General de Riesgos del Trabajo; del Seguro Social Campesino; y, de las Direcciones Provinciales.”

3.1.2. NORMATIVA DEL SISTEMA DE PENSIONES

La normativa que regula la entrega de prestaciones por parte del seguro de pensiones se detalla específicamente en el “Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual fue expedido mediante Resolución C.D.100 del 21 de febrero del 2006, en la cual se menciona lo siguiente:

Prestaciones que concede el Seguro de Pensiones

- a) Jubilación por invalidez que incluye subsidio transitorio por incapacidad;
- b) Jubilación ordinaria por vejez;
- c) Pensiones de montepío; y.
- d) Auxilio para funerales.

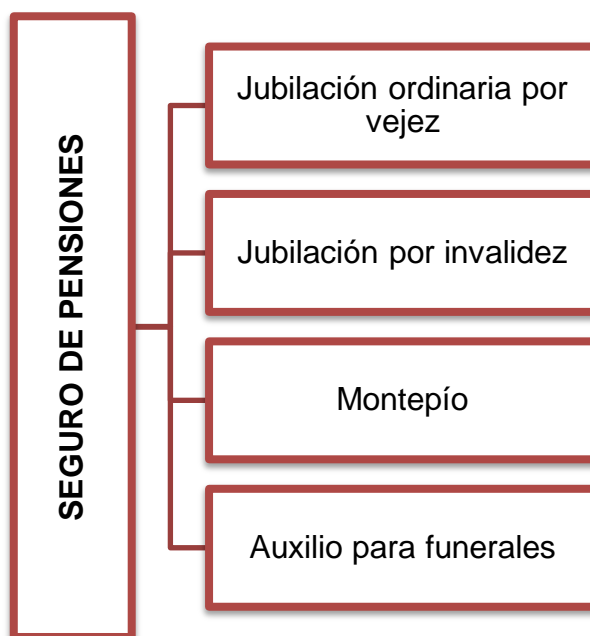
Procedimientos para entrega de pensiones

Art.26.- Para la concesión de las prestaciones del Régimen de Transición el tiempo de imposiciones no simultáneas se establecerá en años y meses completos y se considerará un mes igual a treinta (30) días; si una vez efectuada la suma del tiempo total aportado, sobrare una fracción de mes igual o mayor de quince (15) días, se tomará como mes completo.

Art.28.- Las prestaciones de los seguros de invalidez, vejez y muerte se pagarán por mensualidades vencidas; además, el IESS pagará a sus jubilados y pensionistas de montepío la decimotercera pensión conjuntamente con la pensión del mes de diciembre, en una cuantía equivalente a la doceava parte de las pensiones pagadas correspondientes al año calendario; y, la decimocuarta conjuntamente con la pensión de abril a los jubilados con lugar de pago en las regiones de la costa e insular y con la pensión de septiembre a los jubilados con lugar de pago en las regiones de la sierra y oriente, y a los grupos de montepío a nivel nacional, en una cuantía equivalente a una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores en general (...).

3.1.3. CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES

FIGURA 3.1: PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES



FUENTE: Grupo de Trabajo Seguro de Pensiones IESS Cotopaxi
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.1.3.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ E INVALIDEZ

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art.2.- La Base de Cálculo de la Pensión del régimen de transición, será igual al promedio de los cinco (5) años de mejores sueldos o salarios sobre los cuales se aportó.

Para el cómputo de la base de cálculo de la pensión, se procederá a la suma de doce (12) meses de imposiciones consecutivas y ese resultado se dividirá para doce (12). Obtenido así el promedio mensual de los sueldos o salarios de cada año de imposiciones del afiliado, se

seleccionarán los cinco (5) promedios mensuales de mayor cuantía y el resultado de la suma se dividirá para cinco (5).

CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES

Art.13.- La pensión mensual por invalidez o vejez y el subsidio transitorio por incapacidad será igual al resultado de la multiplicación de la base de cálculo obtenido (...), por el coeficiente anual de años cumplidos de imposiciones, el cual consta en la siguiente tabla:

TABLA 3.1: COEFICIENTE DE CÁLCULO

AÑOS DE IMPOSICIONES	COEFICIENTE	AÑOS DE IMPOSICIONES	COEFICIENTE
5	0.4375	23	0.6625
6	0.4500	24	0.6750
7	0.4625	25	0.6875
8	0.4750	26	0.7000
9	0.4875	27	0.7125
10	0.5000	28	0.7250
11	0.5125	29	0.7375
12	0.5250	30	0.7500
13	0.5375	31	0.7625
14	0.5500	32	0.7750
15	0.5625	33	0.7875
16	0.5750	34	0.8000
17	0.5875	35	0.8125
18	0.6000	36	0.8325
19	0.6125	37	0.8605
20	0.6250	38	0.8970
21	0.6375	39	0.9430
22	0.6500	40	1.0000

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Res. C.D.100)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Y así en adelante incrementando el cero punto cero ciento veinticinco (0.0125) por cada año de imposiciones adicionales.

La tabla del coeficiente de cálculo está compuesta por; los años de imposición (años durante los cuales el afiliado ha aportado al IESS) y, el coeficiente para cada año de imposición.

El coeficiente esta predeterminado en el sistema que maneja el IESS, éste se mantiene desde los inicios del sistema de pensiones, previo a la aprobación del Consejo Directivo.

CASO DE JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

DATOS (ANEXO C)

Expediente: 1800651562

Edad Fecha Cese: 70 años

Número de imposiciones: 151

A continuación se detalla el cálculo:

De acuerdo a lo que la normativa establece, la pensión mensual es el resultado de multiplicar la base de cálculo por el coeficiente anual correspondiente (años de imposiciones).

TABLA 3.2: DETALLE DE CÁLCULO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

Promedio de los cinco mejores años de remuneración (Base de Cálculo)	Coeficiente	Pensión mensual
161,63	0,5250000	USD 85,91

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

La pensión jubilar por vejez que se debe concede de acuerdo a los cálculos es de USD 85,91, valor por debajo de la pensión mínima establecida con respecto a los años de aportación (\$ 190,80). Por ésta razón es que en el acuerdo otorgado por el Grupo de trabajo del seguro de pensiones IESS consta lo siguiente:

ACUERDO: Conceder la jubilación de vejez por \$ 190,80 mensuales.

PENSIÓN MÍNIMA: \$ 318,00*60% (11-20 años de aportación) = \$190,80

PENSIÓN MÁXIMA: \$ 318,00*250% (10-14 años de aportación) =\$795,00

CASO JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

DATOS (ANEXO D)

Expediente: 761192

Edad: 58 años

Número de imposiciones: 391

A continuación se detalla el cálculo:

De acuerdo a lo que la normativa establece, la pensión mensual es el resultado de multiplicar la base de cálculo por el coeficiente anual correspondiente (años de imposiciones).

TABLA 3.3: DETALLE DE CÁLCULO JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

Promedio de remuneración de los 5 mejores años (Base de Cálculo)	Coeficiente	Pensión mensual
604,77	0,7750000	USD 468,70

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

PENSIÓN A CONCEDER SEGÚN NORMATIVA VIGENTE = \$ 468,70

ACUERDO: Conceder la jubilación de invalidez por \$ 468,70 mensuales.

PENSIÓN MÍNIMA: \$ 318,00*80% (31-35 años de aportación) = \$ 254,40

PENSIÓN MÁXIMA: \$ 318,00*450% = \$ 1.431,00

3.1.3.2. PENSIÓN DE MONTEPÍO

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art.24.- El cálculo de la cuantía de la pensión mensual de montepío por viudez, será equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la pensión de jubilación que se encontraba recibiendo, (...); y, la pensión de montepío por orfandad será equivalente al veinte por ciento (20%) de dicha pensión; igual porcentaje recibirán los padres con derecho a pensión de montepío.

Resolución C.D.300 del 18 de noviembre de 2010, menciona:

DISPOSICIONES GENERALES

“PRIMERA.- (...), cuando el viudo o conviviente (hombre o mujer), sea el único integrante del grupo familiar de montepío y no se encuentre afiliado ni reciba pensión de invalidez o vejez del seguro general o renta por incapacidad permanente total o permanente absoluta de riesgos del trabajo, dicha pensión de viudedad no será inferior al 60% de la pensión que recibía o le hubiere correspondido al causante”.

CASO PENSIÓN DE MONTEPÍO

DATOS (ANEXO E)

Expediente: 141912

Fecha de Fallecimiento: 2013/04/09

Mediante el acuerdo N° 1373317, se concedió a este afiliado la jubilación de vejez renta pagada hasta abril 2013 en la cuantía de USD 512,97

A continuación se detalla los beneficiarios con derecho:

TABLA 3.4: DETALLE DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A MONTEPÍO

PARENTESCO	% DE LA RENTA	VALOR
Viuda	60%	USD 307,78

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

PENSIÓN MENSUAL POR VIUDEZ A CONCEDER = USD 307,78

ACUERDO: Conceder la pensión montepío por viudez por USD 307,78 mensuales.

PENSIÓN MÍNIMA: $\$318,00 \times 50\% = \$159,00$

PENSIÓN MÁXIMA: $\$318,00 \times 450\% = \$1.431,00$

3.1.3.3. AUXILIO PARA FUNERALES

Resolución C.D.406 del 1 de febrero del 2012, menciona; Sustitúyase el artículo 35 de la Resolución N°. C.D.100 de 21 de febrero del 2006, por el siguiente:

“Los gastos de funerales reembolsables directamente a quienes cancelaron o propagaron los servicios funerales o a las prestadoras acreditadas, corresponderán a los siguientes conceptos:

- Cofre mortuario
- Servicios de velación
- Carroza

- Servicio religioso
- Costos de inhumación o cremación y costos de arrendamiento o compra de nicho.
- Columbario o cenizario”

CASO DE AUXILIO PARA FUNERALES

DATOS (ANEXO F)

Expediente: 190405

Fecha de fallecimiento: 2013/04/12 **Constando como:** Asegurado activo

Número de imposiciones: por 180 días o más en los 12 meses previos a la fecha de fallecimiento

Solicitante: Sufragó gastos funerales

Factura N°: 1856

Funeraria: Funeraria Nacional

En la siguiente tabla se detalla los rubros de la factura presentada:

TABLA 3.5: DETALLE DE GASTOS FUNERALES

Gastos	Valor
Cofre Mortuorio	\$ 500,00
Servicios de Velación	\$ 250,00
Servicios religiosos	\$ 100,00
Costos de inhumación o cremación	\$ 366,00
TOTAL	\$ 1.216,00

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

VALOR DE LA FACTURA = \$ 1.216,00

ACUERDO: Conceder a la solicitante el Fondo mortuorio o Auxilio de Funerales en la cuantía de USD 1.216,00.

MONTO AUXILIO PARA FUNERALES 2013: \$1.216,59.

3.2. DERECHO DE LAS PRESTACIONES

Para que un asegurado tenga derecho a las diferentes prestaciones (jubilación por vejez, invalidez, montepío y auxilio para funerales) que brinda el seguro de pensiones se considera necesario el cumplimiento de ciertos requisitos, éstos relacionados con: edad, número de imposiciones, condición física para realizar un trabajo, etc.

3.2.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art.11.- El afiliado al IESS del Régimen de Transición tendrá derecho a la jubilación por vejez cuando cumpla una de las siguientes condiciones:

TABLA 3. 6: DERECHO A JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACIÓN
Sin límite de edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Res. C.D.100)

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

De todas estas alternativas para que un afiliado activo puede jubilarse y obtener su pensión vitalicia, se considera que los rangos: 70 edad – 10 años de aporte y 65 edad – 15 años de aporte, no benefician al IESS pues mucha gente puede optar por afiliarse a una edad avanzada, aportar 15 o 10 años y de esta manera obtener una pronta jubilación y acceder a

los mismos beneficios que los afiliados que aportan durante largos períodos de tiempo. Esta situación se considera como injusta por muchos de los afiliados que durante toda su vida han aportado al IESS.

Con todos estos antecedentes se considera que el IESS a futuro podría encontrarse con grandes dificultades al no poder cubrir con el pago de las pensiones de próximos jubilados, ello debido a que, las personas que se encuentran dentro de los rangos antes mencionados van a aportar durante un período corto, representando de ésta manera menores ingresos para el IESS.

ASPECTOS IMPORTANTES

Se concede la jubilación por vejez desde el mes siguiente al que el afiliado/a con relación de dependencia, cesa en el o los empleos, o concluye la prestación de servicios del afiliado sin relación de dependencia. El afiliado voluntario debe notificar su salida, antes de solicitar la jubilación, en cualquier Centro de Atención Universal del IESS.

Se prohíbe al pensionista de vejez reingresar al trabajo, durante el año seguido posterior al cese, en la entidad (empleador) que certificó su cesantía para acogerse a la jubilación.

3.2.2. JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art. 4.- Se considerará inválido al asegurado que, por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo acorde a su capacidad, fuerza y formación teórica y práctica, una remuneración por lo menos equivalente a la mitad de la

remuneración habitual que reciba un trabajador sano en condiciones laborales en condiciones similares.

Art. 5.- Se acreditará derecho a pensión de jubilación por invalidez total o permanente en los siguientes casos:

- a) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en la actividad o en el período del subsidio transitorio por incapacidad, cualquiera fuera la causa que la haya originado y siempre que se acredite al menos sesenta (60) imposiciones mensuales, de las cuales (6) como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad (consecutivas); y,
- b) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida dentro de los (24) meses posteriores al cese en la actividad o al vencimiento del período del subsidio transitorio por incapacidad, cualquiera fuera la causa que lo haya originado, siempre que el asegurado lo hubiere acumulado ciento veinte (120) imposiciones mensuales como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar en el IESS.

3.2.2.1. SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art. 9.- Se acredita derecho a percibir el subsidio transitorio por incapacidad para el empleo u ocupación habitual, cuando la contingencia, salvo el caso de exclusiones de la jubilación por invalidez de este régimen, ha provocado el cese forzoso en la actividad principal del asegurado, siempre que concurren las siguientes condiciones:

- a) El asegurado registre al menos sesenta (60) imposiciones mensuales, de las cuales las seis (6) últimas deberán ser inmediatamente anteriores a la incapacidad;
- b) La contingencia haya afectado la actividad laboral, que prive el asegurado la obtención de la mayor parte del ingreso necesario para el sustento;
- c) Se verifique que el asegurado cesó en dicha actividad a causa de la contingencia, entendiéndose por tal que interrumpió el desempeño de su labor o concluyó la relación laboral o contractual; y,
- d) La incapacidad no esté amparada por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

3.2.3. PENSIÓN DE MONTEPÍO

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art.16.- Causará derecho a pensión de montepío el jubilado en goce de pensión de invalidez o vejez, o el asegurado activo que al momento de su fallecimiento tuviere acreditadas al menos sesenta (60) imposiciones mensuales o se encontrare en el período de protección del seguro de muerte.

Acredita derecho a pensión de viudez:

- La cónyuge o conviviente del afiliado o jubilado fallecido;
- El cónyuge o conviviente de la afiliada o jubilada fallecida, incapacitado para el trabajo y que haya vivido a cargo de la causante.
- Parejas que demuestren la convivencia, si ésta es inferior a dos (2) años, la existencia de un hijo es suficiente prueba.

Acredita derecho a pensión de orfandad:

- Los hijos del afiliado o jubilado fallecido (menores de dieciocho años);
- Los adoptados cuando la fecha de adopción es anterior a la fecha del fallecimiento por lo menos en doce (12) meses;
- Los hijos póstumos³, hasta alcanzar los dieciocho (18) años de edad; y,
- También tendrán derecho a la pensión de orfandad los hijos de cualquier edad incapacitados para el trabajo, solteros, viudos o divorciados y que hayan vivido a cargo del causante.

A falta de viuda o viudo incapacitado, conviviente con derecho, e hijos, tendrá derecho a montepío la madre del asegurado o jubilado fallecido, siempre que haya vivido a cargo del causante o el padre incapacitado que haya vivido a cargo del causante.

3.2.4. AUXILIO PARA FUNERALES

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art. 32.- El auxilio para funerales es un auxilio o reembolso en dinero que se entregara al fallecimiento del pensionista de jubilación o montepío o del afiliado que tuviere acreditadas seis (6) imposiciones mensuales, por lo menos, dentro de los últimos doce (12) meses anteriores a su fallecimiento o que genere derecho a pensiones de montepío.

Resolución C.D.406 del 1 de febrero del 2012, menciona; Sustitúyase el artículo 33, por el siguiente:

Podrá otorgarse este auxilio de funerales de la siguiente manera:

³ **Hijo póstumo:** Que nace o sale a la luz después de la muerte del padre o del autor.

- a) Solicitando el reembolso en dinero, la o las personas que demostraren ante el IESS haber cancelado o pre pagado los costos de funeral del asegurado fallecido, previa la presentación de las facturas originales, debidamente canceladas.
- b) Solicitando este auxilio a las prestadoras externas de servicios funerales acreditadas por el IESS.

El IESS actualmente mantiene convenios con más de 50 empresas que se dedican al negocio de servicios excequiales para que por el monto de auxilios funerarios puedan brindar los servicios necesarios.

3.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PRESTACIONES

En cuanto a la situación actual de las prestaciones que ofrece el seguro de pensiones, se puede mencionar que en la Resolución C.D.300 expedida el 11 de enero del 2010 y C.D.406 expedida el 1 de febrero del 2012, existen varias reformas con respecto a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que fue expedida mediante la Resolución C.D.100 del 21 de febrero del 2006. Estas reformas contienen cambios con respecto a; período de protección, pensiones mínimas y máximas, etc.

Además en las disposiciones generales de la Resolución C.D. 338 expedida el 18 de noviembre del 2010, se hace referencia al porcentaje que le corresponde al viudo o conviviente (hombre o mujer) por concepto de montepío.

3.3.1. PERÍODO DE PROTECCIÓN

3.3.1.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

Resolución C.D.300 del 12 de enero del 2010, menciona:

Se sustituye el primer inciso del artículo 15 de la Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, reformado por Resolución C.D.195 de 9 de enero de 2008, por el siguiente:

Los afiliados que dejaren de estar sujetos al Seguro General y que no cumplen la edad reglamentaria, conservarán para efectos de la jubilación ordinaria de vejez, la calidad de asegurados durante un período diferenciado según el tiempo de aportaciones a la fecha de su cesantía de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 3.7: PERÍODO DE CONSERVACIÓN DEL DERECHO A JUBILACIÓN

TIEMPO COMPLETO DE APORTACIONES A LA FECHA DE CESANTÍA	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS
Hasta 19 años	10% del tiempo cotizado
Entre 20 y 29 años	20% del tiempo cotizado
De 30 años en adelante	30% del tiempo cotizado

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

En ningún caso este período, se considerará como tiempo de aportaciones; la pensión ordinaria de vejez se concederá en estos casos, desde la fecha en la que el asegurado cumple la edad mínima requerida.

3.3.1.2. JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

El período de protección de la jubilación por invalidez es igual a 24 meses posteriores al cese en la actividad o al vencimiento del período del subsidio transitorio por incapacidad, siempre que el asegurado hubiere acumulado diez (10) años de aportes, es decir 120 imposiciones mensuales como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar en el IESS.

3.3.1.3. PENSIÓN DE MONTEPÍO

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art. 23.- Los afiliados que, teniendo acreditadas sesenta (60) imposiciones mensuales, dejaren de estar sujetos Seguro General Obligatorio, conservarán para fines del seguro de muerte, la calidad de asegurado durante un período igual a la décima parte del tiempo cubierto por imposiciones a la fecha de su cesantía; en ningún caso este período de protección puede considerarse como tiempo de aportaciones.

3.3.1.4. AUXILIO PARA FUNERALES

Resolución C.D.100 del 21 de febrero de 2006, menciona:

Art. 36.- El derecho a reclamar auxilio para funerales prescribe en un (1) año contado desde la fecha de fallecimiento del causante.

3.3.2. INCREMENTO DE PENSIONES

Resolución C.D.338 del 18 de noviembre de 2010, menciona:

La Asamblea Nacional expidió el 21 de octubre del 2010 la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, la misma que a partir del 15 de noviembre del 2010, cuenta con el ejecútese del Señor Presidente de la República;

En la Segunda Disposición Transitoria de la referida ley, determina que: “En el término de quince (15) días desde la promulgación de esta ley, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social expedirá las regulaciones internas sobre los incrementos establecidos en la presente ley, que incluya la reliquidación de pensiones que

correspondiere desde el 1 de enero del 2010 y la automatización de éstos incrementos a partir de enero del 2011; así como el financiamiento para entregar los beneficios de viuda edad para los hombres”.

3.3.2.1. PENSIONES JUBILARES POR INVALIDEZ Y VEJEZ

Resolución C.D.338 del 18 de noviembre de 2010, Art. 1, menciona:

Las pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta de riesgos del trabajo, se incrementarán al inicio de cada año hasta el límite de la pensión máxima vigente, en la siguiente proporción:

TABLA 3. 8: INCREMENTO EN LAS PENSIONES JUBILARES POR INVALIDEZ Y VEJEZ AÑOS 2010 AL 2013

RANGO DE PENSIÓN	INCREMENTO
USD 0,01 Hasta 159,00	16,16%
USD 159,01 Hasta USD 318,00	12,41%
USD 318,01 Hasta USD 477,00	9,53%
USD 477,01 Hasta USD 636,00	7,31%
USD 636,01 Hasta USD 795,00	5,61%
USD 795,01 en adelante	4,31%

FUENTE: Resolución C.D. 338 del 18 de noviembre del 2010
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Los rangos de incremento de las pensiones jubilares se ubican entre el 4,31% y 16,6%, mismos que no cuentan con sustento técnico.

Como se puede observar en la tabla anterior, los jubilados que percibían hasta medio salario básico recibirán un aumento del 16,16%, quienes recibían hasta un salario básico completo, tendrán un 12,41% de incremento.

En cambio que los pensionistas que percibían un valor entre USD 636,01 a USD 795,00 como pensión tendrán un incremento de 5,61%, y los

pensionistas que recibían más de ese monto tendrán un incremento del 4,31%.

3.3.2.1.1. ANÁLISIS INCREMENTO VS. PENSIONES

Al aplicar los incrementos previamente establecidos mediante decreto presidencial y aprobado por el Consejo Directivo del IESS, se evidencia que los jubilados que actualmente reciben una mayor pensión les corresponde un incremento menor correspondiente al 4,31%, siendo que estas personas aportaron durante muchos años y en cantidades representativas, las mismas que sirvieron no sólo para su renta vitalicia futura sino también para subsistencia del IESS. Mientras que jubilados que durante toda su vida aportaron mínimas cantidades tienen incrementos representativos de hasta el 16,16%.

Lo que se pretende con ésta asignación para cada rango es que, los que más reciben apalanquen a los que menos reciben.

Con respecto a lo antes mencionado se considera que, los incrementos establecidos actualmente no están asignados de forma justa, pues se debería recompensar con un incremento superior a los jubilados(as) que actualmente perciben una mayor pensión.

3.3.2.2. MONTEPÍO

Resolución C.D.338 del 18 de noviembre de 2010, Art. 2, menciona:

Todas las pensiones de montepío por viudedad o por orfandad del seguro general y el seguro de riesgos del trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se incrementarán anualmente a partir del mes de enero de cada año en el 8,40% anual.

3.3.2.3. AUXILIO PARA FUNERALES

TABLA 3.9: INCREMENTO EN EL MONTO DE AUXILIO PARA FUNERALES

2012	2013	INCREMENTO
USD 1.168,00	USD 1,216,59	4,16%

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Res. C.D.100)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

La cuantía de auxilio de funerales subió de USD 1.168,00 en el 2012 a USD 1.216,59 en el 2013. Notándose de ésta manera un incremento de 4,16%, que corresponde al porcentaje equivalente a la tasa de inflación del año inmediatamente anterior (2012).

3.3.3. PENSIONES MÍNIMAS

Resolución C.D.300 del 12 de enero del 2010, menciona; Se sustituye el artículo 30 de la resolución C.D.100, por el siguiente:

3.3.3.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ E INVALIDEZ

Las pensiones mínimas de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta y de riesgo del trabajo, se establecerán de acuerdo al tiempo aportado, en proporción del salario básico unificado mínimo de la categoría en que cesó el trabajador previo a su condición de pensionista, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 3.10: PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL DE ACUERDO AL TIEMPO APORTADO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ E INVALIDEZ

TIEMPO APORTADO EN AÑOS	PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL En porcentaje del SBUM de la categoría	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
		S.B.U.M. \$240,00	S.B.U.M. \$264,00	S.B.U.M. \$292,00	S.B.U.M. \$318,00
		DÓLARES			
Hasta 10 años	50%	120,00	132,00	146,00	159,00
11 - 20	60%	144,00	158,40	175,20	190,80
21 - 30	70%	168,00	184,80	204,40	222,60
31 – 35	80%	192,00	211,20	233,60	254,40
36 – 39	90%	216,00	237,60	262,80	286,20
40 y más	100%	240,00	264,00	292,00	318,00

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.3.4.2. PENSIÓN DE MONTEPÍO

La pensión mínima del grupo familiar de montepío será equivalente al 50% del salario básico unificado mínimo de la categoría en la que cesó el trabajador, previo a su condición de pensionista o al fallecimiento, según el caso.

TABLA 3.11: PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL MONTEPÍO (DÓLARES)

PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2010	PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2011	PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2012	PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2013
120,00	132,00	146,00	159,00

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.3.4. PENSIONES MÁXIMAS

Resolución C.D.300 del 12 de enero del 2010, menciona; Se sustituye el artículo 31 de la Resolución C.D.100 por el siguiente:

3.3.4.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

Las pensiones máximas de vejez que se otorguen a partir del año 2010, se establecerán de acuerdo al tiempo aportado, en proporción del SBUM (salario básico unificado mínimo) del trabajador en general, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 3.12: PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL DE ACUERDO AL TIEMPO APORTADO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

TIEMPO APORTADO EN AÑOS	PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL En porcentaje del SBUM	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
		S.B.U.M. \$240,00	S.B.U.M. \$264,00	S.B.U.M. \$292,00	S.B.U.M. \$318,00
		DÓLARES			
10 – 14	250%	600,00	660,00	730,00	795,00
15 – 19	300%	720,00	792,00	876,00	954,00
20 – 24	350%	840,00	924,00	1.022,00	1.113,00
25 – 29	400%	960,00	1.056,00	1.168,00	1.272,00
30 – 34	450%	1.080,00	1.188,00	1.314,00	1.431,00
35 – 39	500%	1.200,00	1.320,00	1.460,00	1.590,00
40 y más	550%	1.320,00	1.452,00	1.606,00	1.749,00

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

De existir variación en la cuantía de la pensión máxima unificada del Seguro General, las pensiones de vejez se ajustarán, sin que en ningún caso superen el valor de la renta de vejez inicialmente calculada.

3.3.4.2. JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Y PENSIÓN DE MONTEPÍO

Las pensiones máximas de invalidez, de incapacidad permanente total o absoluta, de riesgos del trabajo y del grupo familiar de montepío que se otorguen a partir del año 2010, serán equivalentes al cuatrocientos cincuenta por ciento (450%) del salario básico unificado mínimo del trabajador en general”.

TABLA 3.13: PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Y MONTEPÍO (DÓLARES)

PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2010	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2011	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2012	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2013
1.080,00	1.188,00	1.314,00	1.431,00

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.3.5. AUXILIO PARA FUNERALES

Resolución C.D.406 del 1 de febrero 2012, menciona; Sustitúyase el artículo 34 de la Resolución N°. C.D.100 de 21 de febrero del 2006, reformado por la Resolución N°. C.D.300 de 12 de enero del 2010, por el siguiente:

“La cuantía por auxilio de funerales es de un mil ciento sesenta y ocho coma cero cero dólares (\$ 1.168,00). A partir del año 2013, se incrementará en enero de cada año, en un porcentaje equivalente a la tasa de inflación del año inmediatamente anterior”.

3.3.6. SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS MÍNIMOS

TABLA 3.14: SALARIO BÁSICO UNIFICADO MÍNIMO (SBUM) 2009-2013

AÑO	USD	INCREMENTO
2009	218,00	-
2010	240,00	10,09%
2011	264,00	10,00%
2012	292,00	10,61%
2013	318,00	8,90%

FUENTE: Internet-Ministerio de Relaciones Laborales
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.4. PRESTACIONES CONCEDIDAS POR EL SEGURO DE PENSIONES

3.4.1. ANÁLISIS DE RENTAS

TABLA 3.15: EVOLUCIÓN DE RENTAS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE 2009-2013

SBUM	AÑO	RENTA	JUBILACIÓN POR VEJEZ	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	PENSIÓN DE MONTEPÍO	AUXILIO PARA FUNERALES
218,00	2009	Mínima	98,00	98,00	98,00	750,00
		Máxima	981,00	981,00	981,00	
240,00	2010	Mínima	120,00	120,00	120,00	960,00
		Máxima	1.320,00	1.080,00	1.080,00	
264,00	2011	Mínima	132,00	132,00	132,00	1.056,00
		Máxima	1.452,00	1.118,00	1.188,00	
292,00	2012	Mínima	146,00	146,00	146,00	1.168,00
		Máxima	1.606,00	1.314,00	1.314,00	
318,00	2013	Mínima	159,00	159,00	159,00	1.216,59
		Máxima	1.749,00	1.431,00	1.431,00	

FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 3.2: EVOLUCIÓN DE LA RENTA MÍNIMA Y MÁXIMA DE JUBILACIÓN POR VEJEZ 2009-2013

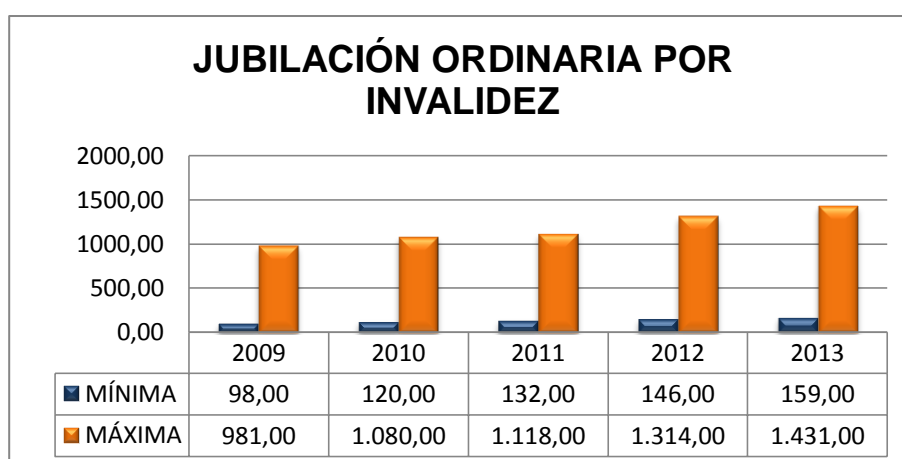


FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Como se puede observar en la figura la renta mínima que puede recibir un jubilado por vejez creció del 2009 al 2013 en un 93,25%, incrementándose de USD 98,00 a USD 159,00.

Con respecto a la renta máxima ésta igualmente incrementó en un 78,28% pasando de USD 981,00 a USD 1.749,00.

FIGURA 3.3: EVOLUCIÓN DE LA RENTA MÍNIMA Y MÁXIMA DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ 2009-2013

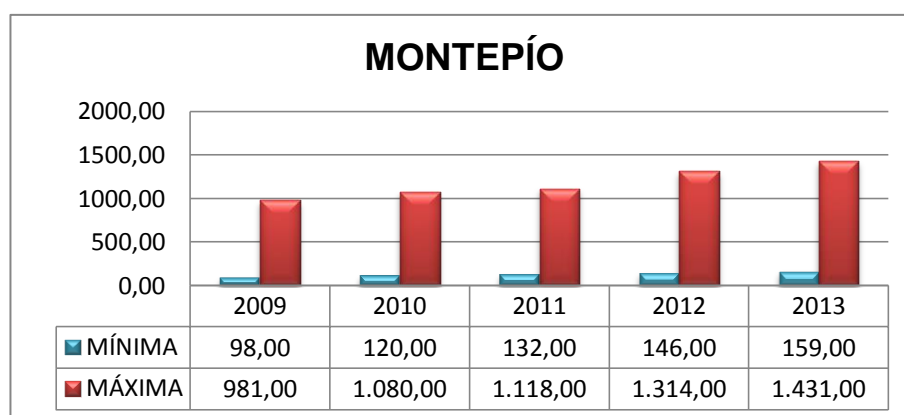


FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

La renta mínima que puede recibir un jubilado por invalidez pasó de USD 98,00 en el año 2009 a USD 159,00 en el año 2013, con ello evidenciando un incremento del 62,24%.

La renta máxima creció en un USD 45,87% pasando ésta de USD 981,00 en el año 2009 a USD 1.431,00 en el año 2013.

FIGURA 3.4: EVOLUCIÓN DE LA RENTA MÍNIMA Y MÁXIMA DE MONTEPÍO 2009-2013



FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Con respecto a montepío, la renta mínima pasó de USD 98,00 en el año 2009 a USD 159,00 en el año 2013 incrementándose un 62,24% y, su renta máxima paso de USD 981,00 en el año 2009 a USD 1.431,00 en el año 2013, incrementándose un 45,87%.

FIGURA 3.5: EVOLUCIÓN DE LA RENTA DE AUXILIO PARA FUNERALES 2009-2013



FUENTE: Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de IVM (Reforma Res. C.D.300)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

En el caso de auxilio para funerales éste no tiene renta mínima y máxima, ésta tiene un solo valor el cual se incrementó en un 62,113%, pasando de USD 750,00 en el año 2009 a USD 1.216,59 en el año 2013.

INTERPRETACIÓN GENERAL

Al graficar las rentas máximas y mínimas de cada una de las prestaciones del Seguro de Pensiones desde el 2009 al 2013, se evidenció que la pensión que más crece es la correspondiente a renta máxima de jubilación por vejez en 78,28%, lo cual puede convertirse en un incentivo para los afiliados que actualmente evitan realizar sus aportes, registrando sueldos inferiores a los que realmente perciben.

A la vez se puede determinar que en los últimos cinco años, los índices que menos crecieron fueron los de montepío y la jubilación por invalidez cuyo incremento fue de 45,87% con respecto a la jubilación por vejez.

Con respecto a auxilios para funerales, este no tiene rentas máximas ni mínimas, mantiene un solo valor el cual presenta un crecimiento de 62,11%.

El presente análisis permite conocer los límites inferior y superior de las rentas que perciben en la actualidad los Pensionistas, cabe señalar que dichos montos mínimos y máximos, no se fijan de manera arbitraria, sino que responden a estudios realizados por la Dirección Actuarial del IESS.

3.5. RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA

3.5.1. RELACIÓN A NIVEL NACIONAL

Para determinar el índice relación afiliado-pensionista, se divide el número de afiliados del Seguro Social para el número de pensionistas.

Al 31 de diciembre del 2012, el número de pensionistas de acuerdo a cada prestación fue el siguiente:

**TABLA 3.16: TOTAL PENSIONISTAS A NIVEL NACIONAL
DICIEMBRE DEL 2012**

TIPO DE PRESTACIÓN	NÚMERO DE PENSIONISTAS
Invalidez	16.761
Vejez	215.010
Montepío	93.440
TOTAL	325.211

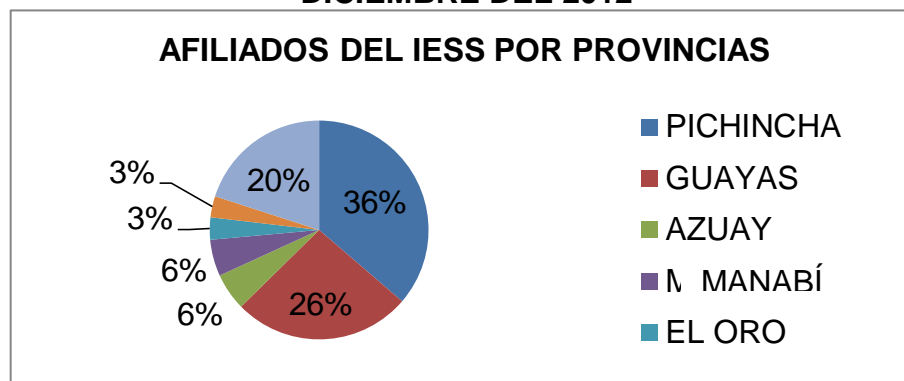
FUENTE: Informe de Rendición de Cuentas – Diciembre 2012
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

**TABLA 3.17: TOTAL DE AFILIADOS A NIVEL NACIONAL DEL IESS
DICIEMBRE DEL 2012**

PROVINCIAS	N° AFILIADOS	LEY PARETO
PICHINCHA	903.084	80%
GUAYAS	655.362	
AZUAY	137.282	
MANABÍ	134.287	
EL ORO	81.854	
TUNGURAHUA	78.013	
OTRAS	497.841	20%
TOTAL	2.487.723	100%

FUENTE: Internet - IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

**FIGURA 3.6: TOTAL DE AFILIADOS A NIVEL NACIONAL DEL IESS
DICIEMBRE DEL 2012**



FUENTE: Internet - IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Según la Ley de Pareto de las 25 provincias de Ecuador las 6 primeras provincias presentan un mayor número de afiliados al IESS correspondiendo el 80%, mientras que las demás provincias tienen menos afiliados al IESS representando el 20%.

TABLA 3.18: RELACIÓN AFILIADO – PENSIONISTA A NIVEL NACIONAL

NÚMERO DE AFILIADOS	NÚMERO DE PENSIONISTAS	RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA
2'487.723	325.211	7,65

FUENTE: Informe de Rendición de Cuentas – Diciembre 2012
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

El índice de relación afiliado-pensionista es igual a 7,65, lo cual significa que en el Ecuador por cada pensionista hay alrededor de siete (7) afiliados activos. La norma internacional establece que lo ideal es por lo menos ocho (8) afiliados por pensionista, con el propósito de garantizar un adecuado funcionamiento de la seguridad social.

El índice de relación obtenida se acerca a lo establecido por la ley, ello debido a que durante los últimos años se ha incrementado el número afiliados pasando de 2' 222.719 en el 2011 a 2'487.723 en el 2012.

3.5.1.1 RELACIÓN POBLACIÓN ASEGURADA AL IESS & PEA (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)

TABLA 3.19: AFILIADOS AL IESS & PEA A NIVEL NACIONAL

AFILIADOS AL IESS (2012)	PEA (2012)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (NÚMERO)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (PORCENTUAL)
2'487.723	8'000.000	5'512.277	68,90%

FUENTE: INEC – ECUADOR EN CIFRAS (2012)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín.

La relación población asegurada al IESS a nivel nacional & PEA (Población Económicamente Activa), significa que existen 8'000.00 de personas que se encuentran en condiciones de trabajar y por ende afiliarse al Seguro Social y apenas 2'487.723 se encuentra asegurada, quedando 5'512.277 personas a nivel nacional por afiliar.

3.5.2. RELACIÓN A NIVEL PROVINCIAL

**TABLA 3.20: TOTAL PENSIONISTAS A NIVEL PROVINCIAL
DICIEMBRE DEL 2012**

TIPO DE PRESTACIÓN	NÚMERO DE PENSIONISTAS
Invalidez	1.989
Vejez	3.718
Montepío	1.776
TOTAL	7.483

FUENTE: Boletín estadístico No. 18 del IESS año – Diciembre 2012.
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín.

Considerando que la población afiliada al IESS de la provincia de Cotopaxi a diciembre del 2012 es de 45.087.

TABLA 3.21: RELACIÓN AFILIADO – PENSIONISTA A NIVEL PROVINCIAL

NÚMERO DE AFILIADOS	NÚMERO DE PENSIONISTAS	RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA
45.087	7.483	6,03

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

El índice de relación afiliado-pensionista es igual a 6,03, lo cual significa que en el IESS de Cotopaxi por cada pensionista hay alrededor de seis (6) afiliados activos. La norma internacional establece que lo ideal es por

lo menos ocho (8) afiliados por pensionista, con el propósito de garantizar un adecuado funcionamiento de la seguridad social.

El índice de relación obtenida se acerca a lo establecido por la ley, ello debido a que durante los últimos años se ha incrementado el número afiliados pasando de 42.100 el 2011 a 45.087 en el 2012, como resultado de la campaña puerta a puerta, es decir funcionarios del IESS se dedican a realizar recorridos por los domicilios, negocios, entre otros, para exigir a los empleadores a afiliar a sus trabajadores por ser un derecho irrenunciable.

3.5.2.1. RELACIÓN POBLACIÓN ASEGURADA AL IESS & PEA (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)

TABLA 3.22: AFILIADOS AL IESS & PEA A NIVEL PROVINCIAL

AFILIADOS AL IESS (2012)	PEA (2012)		POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (NÚMERO)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (PORCENTUAL)	
	Hombres	Mujeres			
45.087	71.382	101.712	173.094	128.007	73,95%

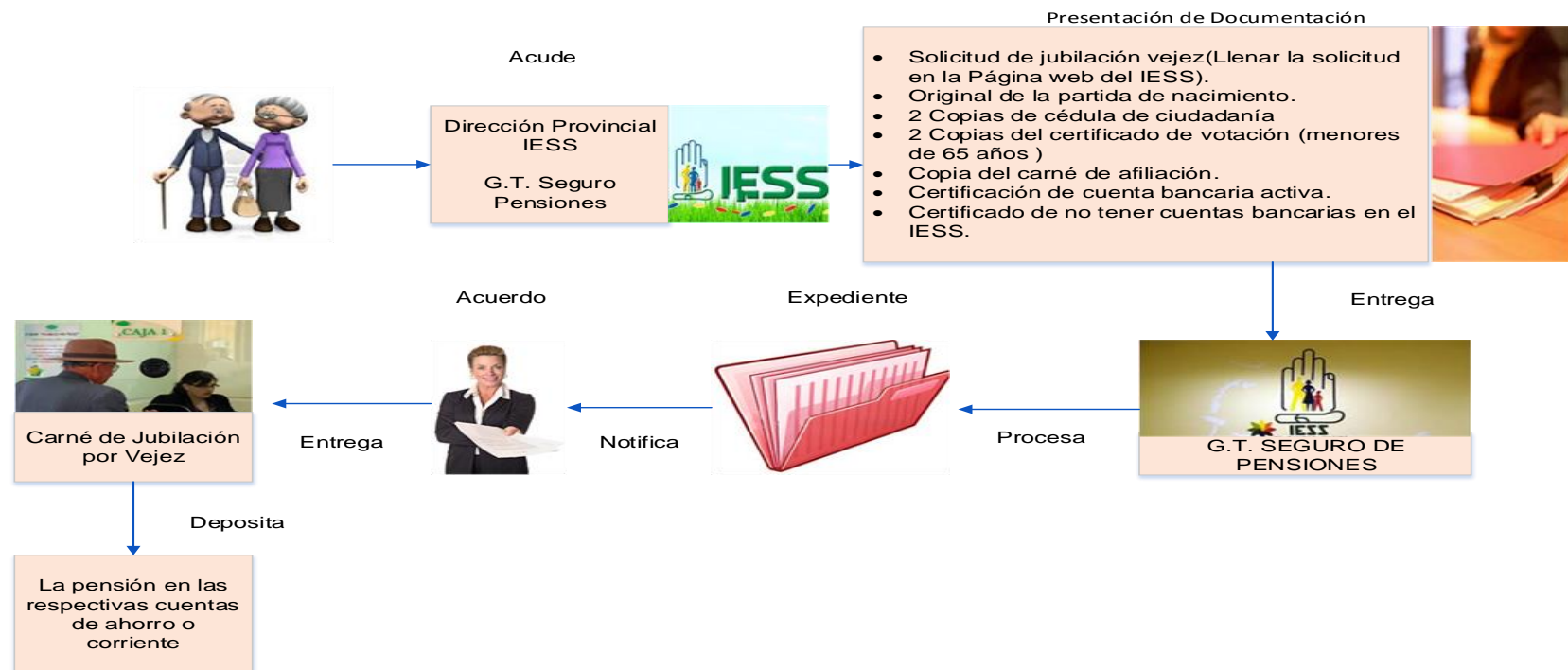
FUENTE: INEC - FASCÍCULO PROVINCIAL COTOPAXI (2012)
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín.

La relación población asegurada al IESS de Cotopaxi & PEA (Población Económicamente Activa), indica que existen 173.094 entre hombres y mujeres que se encuentran en condiciones de trabajar y por ende afiliarse al Seguro Social y apenas 45.087 se encuentra asegurada, quedando 128.007 personas a nivel provincial por afiliar.

3.6. TRÁMITES DE LAS CUATRO PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES

3.6.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

FIGURA 3.7: TRÁMITE DE JUBILACIÓN POR VEJEZ

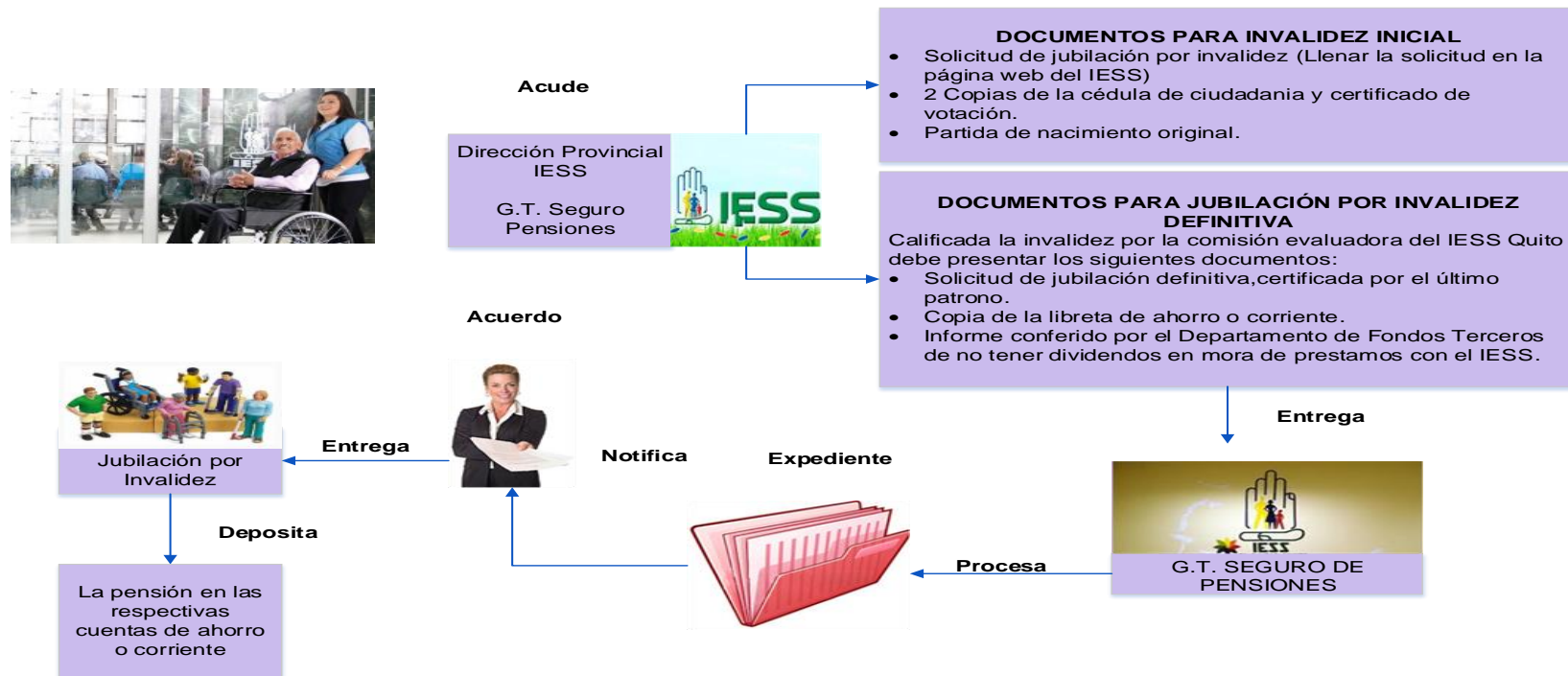


FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.6.2. JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

FIGURA 3.8: TRÁMITE DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.6.3. PENSIÓN DE MONTEPÍO

FIGURA 3.9: TRÁMITE DE PENSIÓN DE MONTEPÍO



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

3.6.4. AUXILIO PARA FUNERALES

FIGURA 3.10: TRÁMITE DE AUXILIO PARA FUNERALES



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

En este capítulo se abordará sobre el financiamiento de la aportación del seguro general obligatorio de acuerdo a cada uno de los sectores (sector público y privado; entidades financieras e industria; trabajadores autónomos y voluntarios y funcionarios del servicio exterior residentes del exterior) con su respectivo análisis, en donde se ha considerado un caso real para demostrar el desglose del aporte personal (9,35%) y patronal (11,15%) para cada una de las prestaciones que ofrece el IESS además le corresponde al patrono pagar el 1% siendo el 0,5% para el IECE y el 0,5 para SECAP.

Se realizará el análisis económico de cada una de las prestaciones del Seguro de Pensiones:

- Jubilación por vejez
- Jubilación por invalidez
- Montepío
- Auxilio para funerales

En donde se especifica la cantidad y monto ejecutado por cada una de las prestaciones antes mencionadas durante el período comprendido entre el 2010, 2011, 2012 y una proyección a diciembre del 2013, siendo estos valores graficados e interpretados de acuerdo a las variaciones identificadas y argumentadas en base a las diferentes resoluciones expedidas por el Consejo Directivo del IESS, además se extrajo información importante en boletines de rendición de cuentas.

4.1. FINANCIAMIENTO DE LA APORTACIÓN DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO

4.1.1. SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

TABLA 4.1: TASA DE APORTACIÓN SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO (EN PORCENTAJE)

CONCEPTO	Trabajadores del Sector Privado bajo relación de dependencia así como los miembros del clero secular			Servidores públicos, incluidos el Magisterio y los de la función Judicial que perciben remuneración variable		
	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	TOTAL	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	TOTAL
Seguro de invalidez, vejez y muerte	6,64	3,10	9,74	8,64	1,10	9,74
Seguro de salud	0,00	5,71	5,71	0,00	5,71	5,71
Seguro de riesgos del trabajo	0,00	0,55	0,55	0,00	0,55	0,55
Seguro de cesantía	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	3,00
Seguro social campesino	0,35	0,35	0,70	0,35	0,35	0,70
Gastos de administración	0,36	0,44	0,80	0,36	0,44	0,80
Total Aportes	9,35	11,15	20,50	11,35	9,15	20,50

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

En el caso de los trabajadores del sector privado bajo relación de dependencia, los miembros del clero secular, así como también servidores públicos, incluidos el magisterio y los de la función judicial que perciben remuneración variable, el porcentaje de aporte al IESS es del 20,5%, la única diferencia es que para el seguro de invalidez, vejez y muerte del

sector privado el aporte personal es del 6,64% y el aporte patronal es del 3,10% mientras que en el sector público el aporte personal es del 8,64% y el aporte patronal es del 1,10%, es decir, el aporte personal del sector público es mayor en un 2% con relación a los trabajadores del sector privado y lo contrario ocurre en el aporte patronal. Además se asigna el 5,71% para el seguro de salud, el 0,55% para el seguro de riesgos del trabajo, el 3% para el seguro de cesantía, el 0,70% para el seguro social campesino y el 0,80% para los gastos de administración.

4.1.2. ENTIDADES FINANCIERAS E INDUSTRIA AZUCARERA

TABLA 4.2: TASA DE APORTACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS E INDUSTRIA AZUCARERA (EN PORCENTAJE)

CONCEPTO	Empleados bancarios, municipales, autónomos, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles			INDUSTRIA AZUCARERA (ZAFRA)		
	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	TOTAL	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	TOTAL
Seguro de invalidez, vejez y muerte	8,64	3,10	11,74	12,34	3,87	16,21
Seguro de salud	0,00	5,71	5,71	0,00	10,42	10,42
Seguro de riesgos del trabajo	0,00	0,55	0,55	0,00	1,01	1,01
Seguro de cesantía	2,00	1,00	3,00	4,00	2,00	6,00
Seguro social campesino	0,35	0,35	0,70	0,35	0,35	0,70
Gastos de administración	0,36	0,44	0,80	0,36	1,00	1,36
Total Aportes	11,34	11,15	22,50	17,05	18,65	35,70

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Para los empleados bancarios, municipales, autónomos, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles el aporte personal es del 11,34% y el 11,15% le corresponde al aporte patronal, estos porcentajes están distribuidos de la siguiente manera: el 11,74% para el seguro de invalidez, vejez y muerte, 5,71% para el seguro de salud, 0,55% para el seguro de riesgos del trabajo, 3% para el seguro de cesantía, 0,35% para el seguro Social campesino y 0,80% es asignado para gastos administrativos.

Para los trabajadores de la industria azucarera el porcentaje de aportación es del 35,70% sobre el salario básico unificado vigente siendo este porcentaje elevado por el hecho de que el trabajo es temporal es decir dura solo el tiempo de la cosecha de la caña, correspondiendo el 17,05% al aporte personal y el 18,65% al aporte patronal, estos están distribuidos el 16,21% para el seguro de invalidez, vejez y muerte, el 10,42% para el seguro de salud, el 1,01% para el seguro de riesgos del trabajo, 6% para el seguro de cesantía, 0,70% para el seguro social campesino y 1,36% es asignado para gastos administrativos.

4.1.3. TRABAJADORES AUTÓNOMOS, VOLUNTARIOS

TABLA 4.3: PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI 2010-2013

Total Aportes	Trabajadores autónomos, sin relación de dependencia voluntarios					
	Seguro de invalidez, vejez y muerte	Seguro de salud	Seguro de riesgos del trabajo	Seguro de cesantía	Seguro social campesino	Gastos de administración
17,50	9,74	6,61	0,00	0,00	0,35	0,80

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

El porcentaje de aportación mensual es del 17,5% de un salario básico unificado (SBU) para quienes residen en Ecuador correspondiente a trabajadores autónomos, sin relación de dependencia voluntarios, quienes aportan 9,74% para el seguro de invalidez, vejez y muerte, 6,61% para el seguro de salud, no aporta al seguro de riesgos del trabajo ni tampoco al seguro de cesantía, 0,35% para el seguro social campesino y 0,80% es asignado para gastos administrativos.

Considerando que para ser afiliado voluntario las personas se deberán someter a exámenes médicos que demuestren al IESS de que no padecen de una enfermedad crónica.

4.1.4. FUNCIONARIOS SERVICIO EXTERIOR

TABLA 4.4: FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN PORCENTAJE)

CONCEPTO	Funcionarios del Servicio Exterior residentes en el extranjero		
	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	TOTAL
Seguro de invalidez, vejez y muerte	6,64	3,10	9,74
Seguro de salud	0,00	3,71	3,71
Seguro de riesgos del trabajo	0,00	0,55	0,55
Seguro de cesantía	2,00	1,00	3,00
Seguro social campesino	0,35	0,35	0,70
Gastos de administración	0,36	0,44	0,80
Total aportes	9,35	9,15	18,50

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Para los residentes en el exterior, cualquiera que sea su ocupación laboral o actividad económica el valor de aporte es del 18,50% distribuidos para el aporte personal el 9,35% y el aporte patronal el 9,15%, del ingreso que realmente percibe el afiliado y en ningún caso

sobre valores inferiores al salario mínimo de aportación, vigentes en el año de aceptación de esta afiliación, correspondiendo el 9,74% para el seguro de invalidez, vejez y muerte, el 3,71% para el seguro de salud, el 0,55% para el seguro de riesgos del trabajo, el 3% para el seguro de cesantía, el 0,70% para el seguro social campesino y el 0,80% para el gastos de administración.

Un aspecto importante a mencionar es que, adicional a los valores por concepto de aporte personal y aporte patronal de todos los sector antes mencionados que recibe el IESS, le corresponde al patrono aportar el 0,5% para el IECE y el 0,5% para el SECAP, valores que serán calculados de la base imponible de aportación y entregados al IESS en la respectiva planilla de aportes. Le corresponde a este organismo distribuir los valores a los respectivos beneficiarios.

Además las pensiones recibidas mensualmente por los jubilados y beneficiarios de montepío, se financian con los aportes acumulados de cada afiliado. Del 20,50% de salario de aportación, el 9,74% se destina al seguro de pensiones. Este porcentaje financia el 60% de las pensiones que paga el IESS; el restante 40% es contribución del Estado.

4.2. CÁLCULO DE LAS APORTACIONES

Conocer el cálculo del aporte que realizan las personas es de gran importancia, considerando que existen dos tipos de aportes Individual y Patronal siendo estos calculados sobre la base imponible.

Uno de los mayores problemas que se presentan al momento de calcular las aportaciones, es la determinación de la base imponible de cálculo o lo que es lo mismo identificar a la materia gravada. Para ello, es necesario que se recuerde que todo ingreso regular o permanente que recibe el trabajador corresponde a la base imponible y se excluye la décima

tercera, decima cuarta remuneración y la participación en las utilidades de las empresas.

CASO DE APORTACIÓN PERSONAL AL IESS

DATOS (ANEXO G)

Afiliado con relación de dependencia: Panchi Félix Darío

Empresa en donde labora: CEDAL S.A. (Sector Privado)

Fecha de Pago: 07/30/2013

A continuación se detalla el cálculo:

TABLA 4. 5: DETALLE DE LOS INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	VALOR
Sueldo	495,00
Horas Extras	210,64
Bonificaciones	21,02
TOTAL	726,66

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

**TABLA 4.6: DETALLE DEL CÁLCULO DEL APORTE PERSONAL
(9,35%)**

Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (6,64%)	Seguro de cesantía (2%)	Seguro campesino (0,35%)	Gastos de administración (0,36%)	TOTAL
USD 48,21	USD 14,53	USD 2,60	USD 2,60	USD 67,94

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

**TABLA 4. 7: DETALLE DEL CÁLCULO DEL APOORTE
PATRONAL (12,15%)**

Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (3,10%)	USD 22,53
Seguro de Salud (5,71%)	USD 41,49
Seguro de Riesgos del Trabajo (0,55%)	USD 4,00
Seguro de Cesantía (1,00%)	USD 7,27
Seguro Social Campesino (0,35%)	USD 2,54
Gastos de Administración (0,36%)	USD 2,62
Aporte IECE y SECAP (1%)	USD 7,27
Total	USD 88,28

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

TABLA 4.8: DETALLE FINAL DEL APOORTE

DETALLE FINAL	
Total ingresos	USD 726,66
Aporte personal	USD 67,94
Aporte patronal	USD 88,28
Líquido a recibir	USD 658,72

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

4.3. NÚMERO DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2013

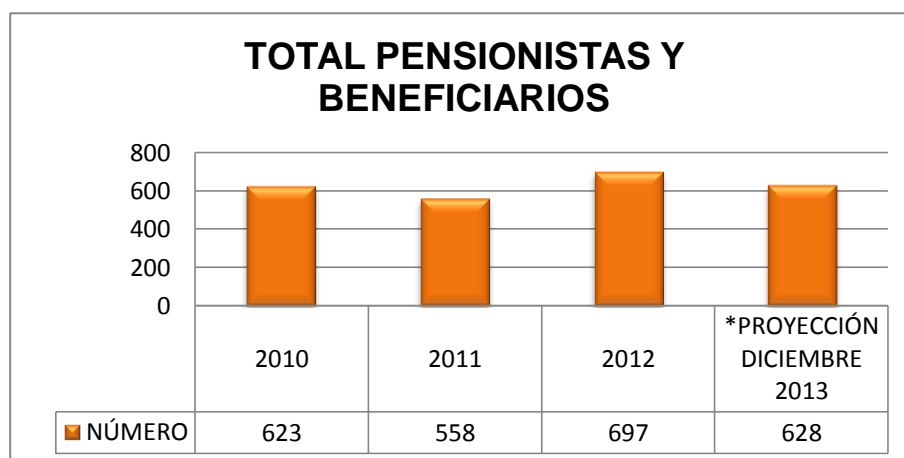
TABLA 4.9: PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2013

AÑO	JUBILADOS POR VEJEZ	JUBILADOS POR INVALIDEZ	SUBSIDIO TRANSITORIO	MONTEPÍO	AUXILIO PARA FUNERALES	TOTAL PENSIONISTAS Y BENEFIC.		CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
2010	396	24	0	42	161	623		-
2011	300	17	1	48	192	558		-10,43%
2012	426	8	1	59	203	697		24,91%
AGOSTO 2013	251	33	0	32	102	418	628	-9,90%
*PROY.DICIEM.2013	126	17	0	16	51	210		
TOTAL	1.499	99	2	197	709	2.506		-

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 4.1: PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Durante el período 2010 – 2013 (proyección) el Grupo de trabajo del seguro de pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi registra un total de 2.506 pensionistas y beneficiarios entre jubilados de vejez, jubilados de invalidez, montepío y auxilio para funerales, número que anualmente varía de acuerdo a las altas y bajas generadas mes a mes.

Como se puede observar en la figura durante el año 2010 se registró un total de 623 pensionistas y beneficiarios, para el año 2011 se presentó un total de 558, registrándose de ésta manera un decremento de -10,43%. Un incremento representativo de 24,91% entre pensionistas y beneficiarios se registró durante del período 2011-2012, pasando de 558 en el 2011 a 697 en el 2012.

Finalmente hasta agosto del 2013 se registró un total de 418 pensionistas y beneficiarios. De acuerdo a la proyección efectuada de los cuatro meses restantes del año 2013 el número de pensionistas y beneficiarios asciende a 210, mostrando un total a diciembre del 2013 de 628. Con ésta proyección durante el período 2012- 2013 éste número se disminuirá en un 9,90%.

4.4. MONTOS DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES PERÍODO 2010-2013

TABLA 4. 10: MONTOS EJECUTADOS EN LAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL SEGURO DE PENSIONES - DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2013

AÑO	JUBILACIÓN POR VEJEZ	JUBILADOS POR INVALIDEZ	SUBSIDIO TRANSITORIO	MONTEPÍO	AUXILIO PARA FUNERALES	MONTO TOTAL		CRECIM. O DECREC.
2010	\$ 226.409,59	\$ 14.135,32	\$ 0,00	\$ 40.885,19	\$ 149.862,00	\$ 431.292,10		-
2011	\$ 227.339,68	\$ 24.454,38	\$ 139,22	\$ 44.611,08	\$ 198.952,00	\$ 495.496,36		14,89
2012	\$ 301.029,31	\$ 9.218,02	\$ 582,84	\$ 52.977,35	\$ 231.819,60	\$ 595.627,12		20,21
AGOS. 2013	\$ 183.941,03	\$ 20.946,08	\$ 0,00	\$ 29.734,24	\$ 122.427,67	\$ 357.049,02	\$ 535.573,54	-10,08%
*PROY. DIC. 2013	\$ 91.970,52	\$ 10.473,04	\$ 0,00	\$ 14.867,12	\$ 61.213,84	\$ 178.524,52		
TOTAL	\$ 1 030.690,13	\$ 79.226,84	\$ 722,06	\$ 183.074,98	\$ 764.275,11	\$2 057.989,12		-

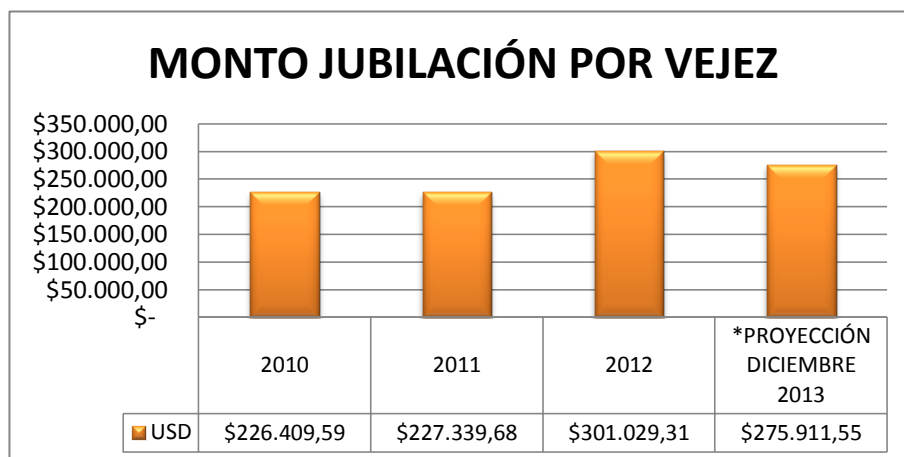
FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

A continuación se analiza detalladamente el monto ejecutado en cada una de las prestaciones:

4.4.1. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

FIGURA 4.2: MONTO JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Como se puede observar en la figura el monto ejecutado entre el 2010 y 2013 (proyección) tuvo un incremento representativo de 21,86%, pasado de USD 226.409,59 en el 2010 a USD 275.911,55 en el 2013.

El incremento entre el 2010 y 2011 fue mínimo de tan sólo 0,41%, pasando de USD 226.409,59 en el 2010 a USD 227.339,68 en el 2011, sin embargo en cantidad hubo una disminución pasando de 396 a 300 pensionistas ello debido a que durante el 2010 el Presidente Correa, los Asambleístas, los Directivos del IESS y los jubilados, manifestaron un incremento a la pensión jubilar, los incrementos oscilaban entre USD 40,00 y USD 60,00, de acuerdo al monto de la pensión que se estuvo recibiendo por parte de los jubilados, hasta aquí todo marchaba bien, pero llegó el día 29 en los cuales se debía cobrar, y fue entonces en donde todos los jubilados tuvieron grandes decepciones, pues recibieron una cantidad muy por debajo de la aprobada.

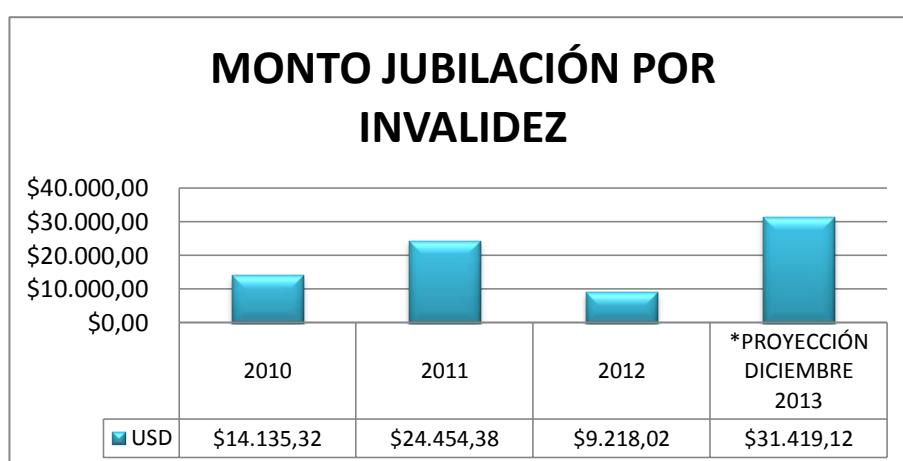
Esta situación provocó que para el 2011 además de existir un decremento en la cantidad de jubilados por vejez, el monto ejecutado durante este período sea mínimo, pues muchos de los afiliados activos que ya cumplieron con los requisitos para su jubilación no lo hicieron.

El incremento entre el 2011 y 2012 fue significativo siendo este de 32,41% pasando de USD 227.339,68 en el 2011 a USD 301.029,31 en el 2012; esto se debe a que se generó una especulación acerca del pago del incentivo en bonos por parte del Gobierno específicamente para el magisterio, por lo cual maestros que habiendo cumplido mucho tiempo atrás con los requisitos para acogerse a la jubilación por vejez no lo hicieron, y frente a éste comentario inmediatamente se jubilaron.

Hasta el segundo cuatrimestre del año 2013 el monto ejecutado en jubilación por vejez asciende a USD 183.941,03. Finalmente al realizar la proyección desde agosto a Diciembre del 2013 se estima gastar en pensiones \$ 91.970,52.

4.2.2. JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

FIGURA 4.3: MONTO JUBILACIÓN POR INVALIDEZ



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Según la figura se puede determinar que el monto ejecutado en la jubilación por invalidez sufre algunas variaciones, presentando un incremento del 73% entre el 2010 al 2011, esto pese a que en cantidad ha existido una disminución de 24 a 17 pensionistas. Sin embargo a ello la derogación de dinero es superior pasando de USD 14.135,32 en el 2010 a USD 24.454,38 en el 2011, ello debido a que los pensionistas percibieron una mejor pensión, en comparación con años anteriores.

Además durante este lapso de tiempo el proceso se agilizó debido a que a partir del año 2010, los afiliados del IESS pueden tramitar su jubilación mediante internet; algo que no existía antes, pues para solicitar su jubilación obligatoriamente este proceso se manejaba manualmente y asistiendo a las Direcciones Provinciales del IESS.

Del año 2011 al año 2012 ha existido un decremento tanto en cantidad pasando de 17 a 8 pensionistas y beneficiarios, como en monto en un 62,3% pasando de USD 24.454,38 en el 2011 a USD 9.218,02 en el año 2012.

Durante el año 2012 se registró un monto muy bajo (USD 9.218,02), ello debido a que los procesos efectuados para obtener la jubilación por invalidez se demoraron, lo cual a su vez retrasó el proceso de pago (desembolso de dinero).

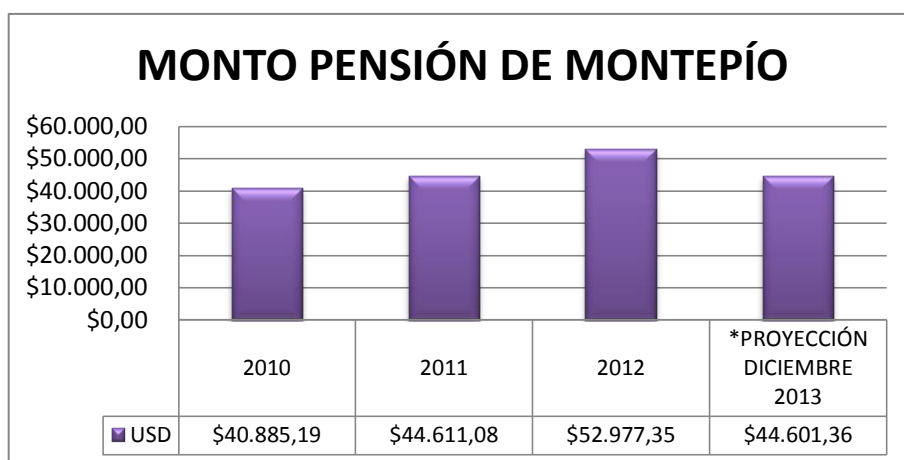
Finalmente hasta el segundo cuatrimestre del año 2013 el monto ejecutado en jubilación por invalidez fue de USD 20.946,08. Y de acuerdo a la proyección efectuada para los cuatro meses restantes del año 2013 es de USD 10.473,04, mostrándose de ésta manera un total de USD 13.419,12 a diciembre del 2013.

En cuanto a la cantidad de pensionistas y beneficiarios se registró un incremento representativo, pasando de 8 en el 2012 a 50 en el 2013

(proyección). Este incremento se debe principalmente a que muchos de los afiliados activos actualmente padecen una enfermedad crónica llamada diabetes, la misma que de acuerdo al IESS se le pueda considerar como discapacitado.

4.2.3. PENSIÓN DE MONTEPÍO

FIGURA 4.4: MONTO PENSIÓN DE MONTEPÍO



FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Según la figura se puede determinar que durante el período 2010-2011 ha existido un incremento mínimo de 9.11%, pasando de USD 40.885,19 en el año 2010 y USD 44.611,08 en el año 2011, al igual que en la cantidad de beneficiarios de montepío, siendo éste de 42 en el 2010 y de 48 en el 2011.

Argumentado que éste ha tenido una estrecha relación con la tasa de mortalidad estipulada en auxilio para funerales, pues al momento que fallece un afiliado activo o pasivo genera el beneficio de montepío para las viudas/viudos, huérfanos, padres que dependen del causante, hijos con discapacidad; hijos póstumos y convivientes.

Además durante los años 2011-2012 existió un incremento representativo tanto en cantidad como en monto, registrándose de esta manera durante el año 2012, existieron 59 beneficiarios de montepío con un monto de USD 52.977,35.

Finalmente hasta agosto del 2013 se registraron 32 beneficiarios de montepío con un desembolso de dinero de USD 29.734,24. De acuerdo a la proyección realizada para los cuatro meses restantes del año 2013 se esperan que existan 16 trámites por montepío con un monto de USD 14.867,12, presentando a diciembre del 2013 un monto total de USD 44.601,36.

4.2.4. AUXILIO PARA FUNERALES

FIGURA 4.5: MONTO AUXILIO PARA FUNERALES



FUENTE: IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

La tasa de mortalidad del 2010 es el 5.01% mientras que para el 2011 ha incrementado a 5,03%, esto justifica el aumento de auxilios para funerales pues, en el 2010 se registra 161 con una derogación de dinero de \$149.862,00 mientras que en el 2011 existe 192 con un desembolso de dinero de \$198.952,00.

Para el 2012 han existido 203 auxilios para funerales con un desembolso de \$231.819,60, notándose de esta manera un incremento mínimo con relación al período 2010-2011, debido a que la tasa de mortalidad se volvió a ubicar en 5.01% al igual que el 2010.

Hasta el segundo cuatrimestre del año 2013 se registró un total de 102 auxilios para funerales con una derogación de USD 122.427,67. De acuerdo a la proyección efectuada a diciembre del 2013 el número de auxilio para funerales asciende a 153 y un monto total de USD 183.641,51.

CAPÍTULO V

5. INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA

5.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia entre las rentas recibidas por los pensionistas y beneficiarios y la cobertura de sus necesidades.

5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el número de personas que conforman la población del presente tema de análisis.
- Establecer una muestra representativa para la aplicación de las encuestas.
- Analizar e interpretar los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta.
- Seleccionar los métodos estadísticos adecuados para la comprobación de las hipótesis planteadas.

5.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

5.2.1. POBLACIÓN

La población o universo es una colección completa de personas, animales, plantas o cosas de las cuales se desea recolectar datos. Es el grupo entero al que queremos describir o del que deseamos sacar conclusiones. (Galindo, 2008)

**TABLA 5.1: POBLACIÓN PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS
COTOPAXI 2010 – AGOSTO 2013**

DETALLE	POBLACIÓN	%
Jubilados por vejez	1.373	83,9%
Jubilados por invalidez	82	5,0%
Montepío	181	11,1%
TOTAL	1.636	100,0%

FUENTE: IESS

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

5.2.2. MUESTRA

La muestra es un grupo de unidades seleccionadas de la población de acuerdo con un plan o regla, con el objetivo de obtener conclusiones sobre la población de la cual proviene. (Galindo, 2008)

5.2.2.1. MUESTREO ESTRATIFICADO

En el muestreo estratificado, lo primero que hace el investigador es clasificar los elementos de la población en subgrupos separados de acuerdo con una o más características importantes. Después se obtiene por separado una muestra aleatoria simple o sistemática de cada estrato. Puede utilizarse este tipo de muestreo para asegurar una representación proporcional de diversos subgrupos en la muestra. Además, es común que el tamaño de la muestra que se requiere para lograr determinado nivel de precisión en el muestreo estratificado sea menor que con el muestreo aleatorio simple, con la consiguiente reducción en los costos del muestreo. (Kazmier, 1996)

Fórmula utilizada para calcular la muestra:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + ZPQ} \quad (5.1.)$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

Z = Nivel de confianza.

p = Variabilidad positiva.

q = Variabilidad negativa.

N = Tamaño de la población.

E = Precisión o error.

5.2.2.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA

$$Z= 1,96$$

$$p= 0,5$$

$$q= 0,5$$

$$e= 0,05$$

$$N= 2261$$

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + ZPQ}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5 * 0,5 * 1636}{1636 * 0,05^2 + 1,96 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{1571,21}{4,58}$$

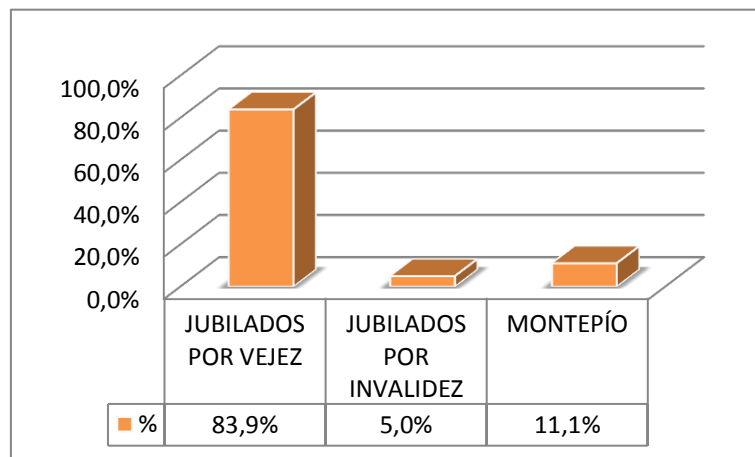
$$n = 343$$

TABLA 5.2: MUESTRA PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS POR SEGMENTOS DE COTOPAXI

DETALLE	POBLACIÓN	%	MUESTRA CALCULADA	MUESTRA POR SEGMENTOS
Jubilados por vejez	1.373	83,9%	343	288
Jubilados por invalidez	82	5,0%		17
Montepío	181	11,1%		38
TOTAL	1.636	100,0%		343

FUENTE: IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.1: MUESTRA PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS POR SEGMENTO DE COTOPAXI



FUENTE: IESS
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

5.3. ANÁLISIS (CUADROS Y FIGURAS ESTADÍSTICAS)

5.3.1. JUBILACIÓN POR VEJEZ

A continuación se realizará el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta efectuada a los jubilados por vejez.

¿Nació en la provincia de Cotopaxi?

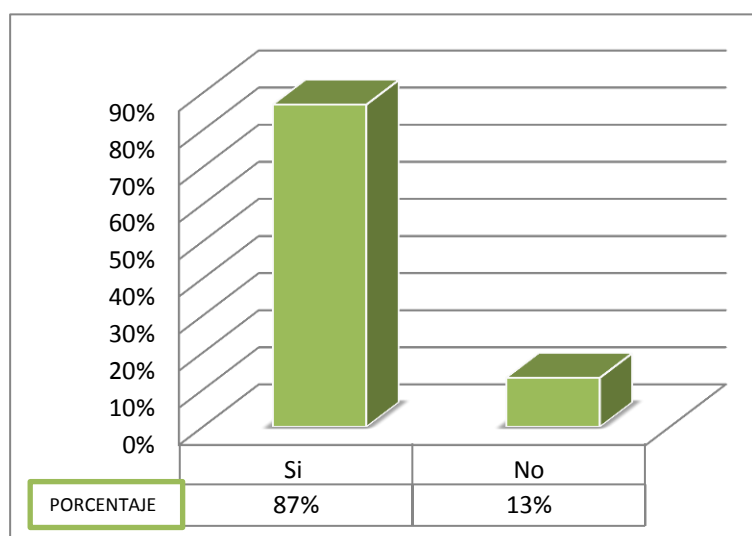
TABLA 5.3: NACIDOS EN COTOPAXI

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	250	87%
No	38	13%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.2: NACIDOS EN COTOPAXI



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

El 87% del total de jubilados por vejez encuestados nacieron dentro de la provincia de Cotopaxi, y el 13% son personas que han llegado a la provincia por cuestiones de trabajo, matrimonio entre otros como: Tungurahua, Pichincha, Guayaquil.

¿Cuántos años vive en la provincia de Cotopaxi?

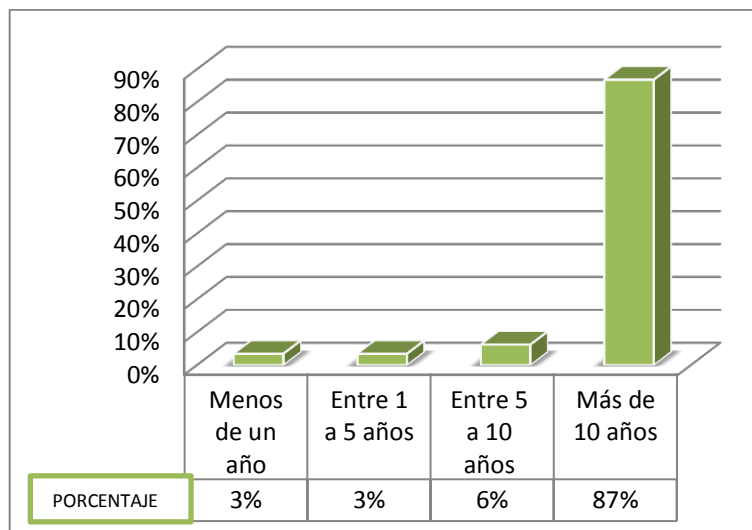
TABLA 5.4: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Menos de un año	10	3%
Entre 1 a 5 años	10	3%
Entre 5 a 10 años	18	6%
Más de 10 años	250	87%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.3: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de jubilados por vejez encuestados el 3% mencionó que tiene menos de un año viviendo en la provincia, igual porcentaje menciona que vive actualmente un tiempo de 1 a 5 años, el 6% vive de entre 5 a 10 años y el 87% mencionó que ha vivido más de 10 años en la provincia.

¿Actualmente vive usted: solo/acompañado?

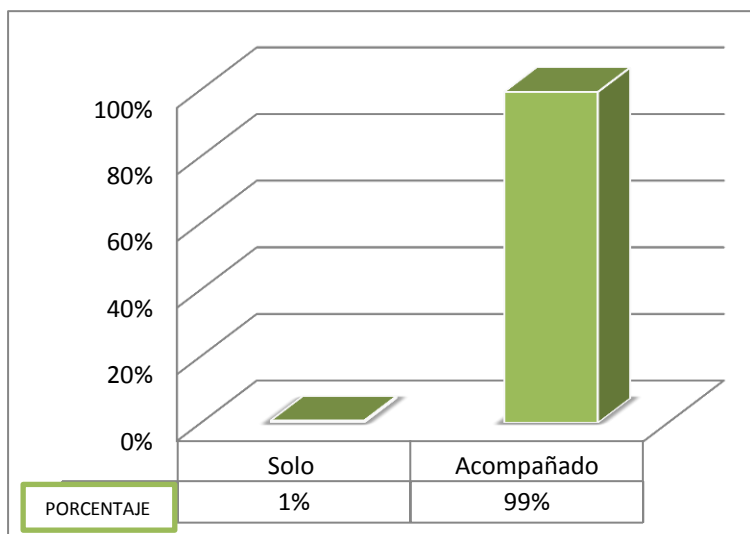
TABLA 5.5: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO

Detalle	Solo	Acompañado	Total
Esposa		140	
Hijos		122	
Otros familiares		22	
Amigos		2	
Casa hogar	2		
Total	2	286	288
Porcentaje	1%	99%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.4: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de jubilados por vejez encuestados el 1% manifestaron encontrarse solos, mientras que el 99% aludieron que se encuentran acompañados con sus familiares cercanos (esposo/a, hijos, otros familiares), amigos y casa hogar.

Género:

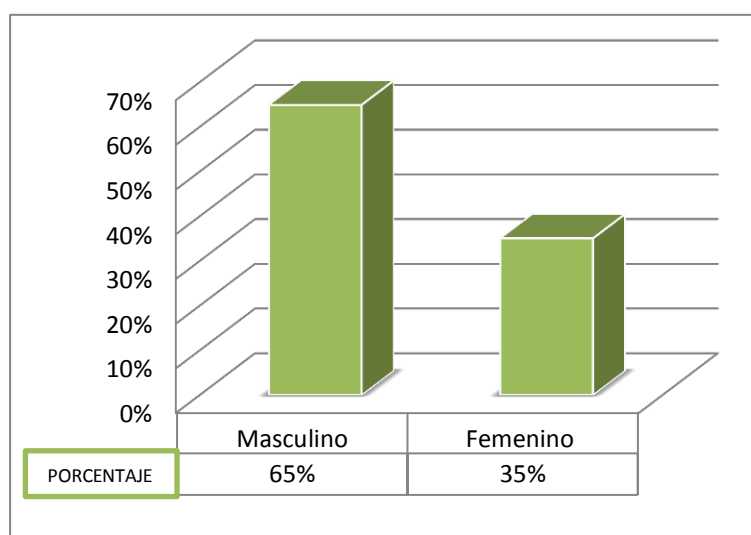
TABLA 5.6: GÉNERO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	187	65%
Femenino	101	35%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.5: GÉNERO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de 288 encuestas realizadas al segmento de jubilación por vejez, el 65% representa al género masculino y el 35% está representado por el género femenino.

Estado civil:

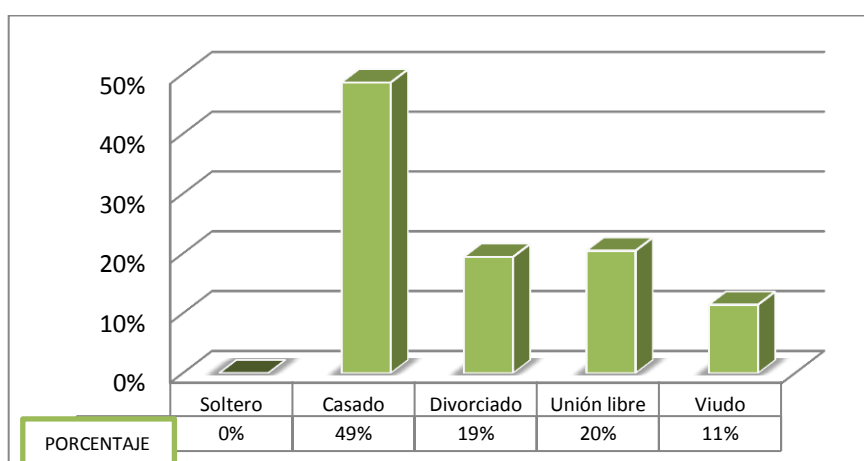
TABLA 5.7: ESTADO CIVIL

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	0	0%
Casado	140	49%
Divorciado	56	19%
Unión libre	59	20%
Viudo	33	11%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.6: ESTADO CIVIL



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al estado civil del 100% de jubilados por vejez encuestados, el 0% se encuentra soltero/a, el 49% está casado/a, el 19% representa a personas que están divorciados/as, el 20% corresponde a personas que actualmente mantienen una relación en unión libre y el 11% son viudos/as.

Nivel de educación:

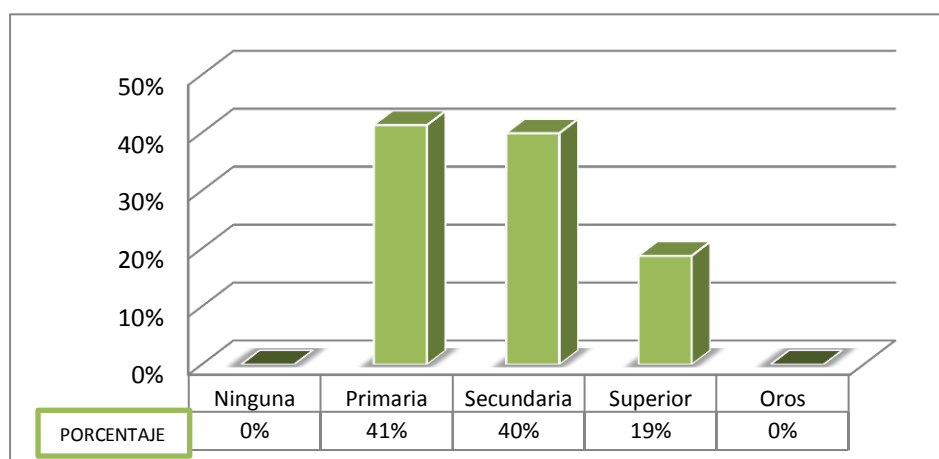
TABLA 5.8: NIVEL DE EDUCACIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	0	0%
Primaria	119	41%
Secundaria	115	40%
Superior	54	19%
Oros	0	0%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.7: NIVEL DE EDUCACIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al nivel de educación, del 100% de jubilados por vejez encuestados, el 41% tiene instrucción primaria, el 40% manifestaron tener instrucción secundaria y el 19% aludieron haber obtenido un título de educación superior.

Trabaja actualmente:

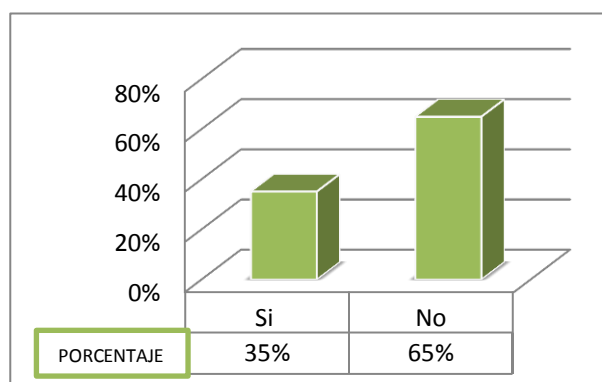
TABLA 5.9: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO

Detalle	Si	No	Total
Empleado público	0		
Empleado privado	0		
Negocio propio	101		
Otros	0		
Total	101	187	288
Porcentaje	35%	65%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.8: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al estado laboral actual, del total de 288 jubilados por vejez encuestados el 35% respondieron que si trabaja principalmente en su negocio propio (taxis, tiendas de barrio, manualidades, entre otros), y el 65% aludieron no trabajar en la actualidad y, que su único ingreso son las pensiones otorgadas por parte del IESS.

Rango de pensión:

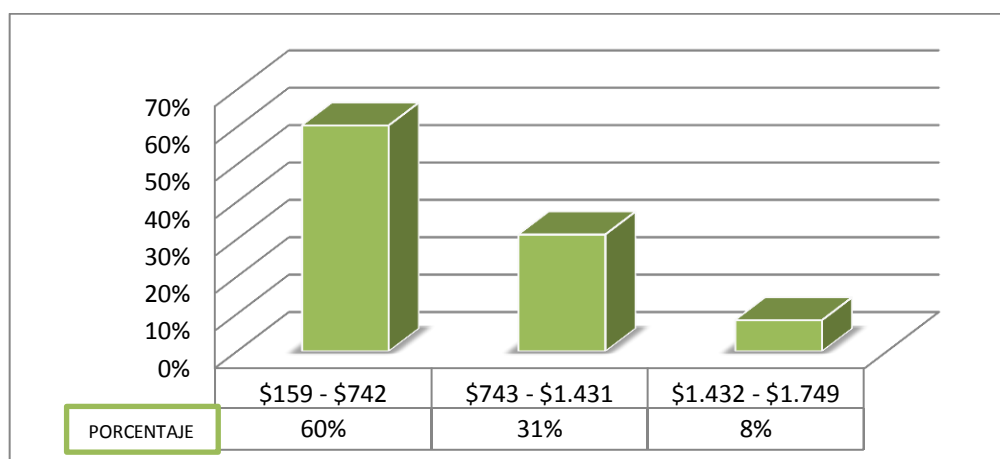
TABLA 5.10: RANGO DE PENSIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
\$159 - \$742	174	60%
\$743 - \$1.431	90	31%
\$1.432 - \$1.749	24	8%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.9: RANGO DE PENSIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al rango de pensiones recibidas por los jubilados por vejez; el 60% expresó que recibe una pensión que oscila entre \$159,00 a \$742,00, el 31% alude percibir una renta comprendida entre \$743,00 a \$1.431,00 y, el 8% manifestó que el rango de pensión que recibe oscila entre \$1.432,00 a \$1.749,00.

Seguro de salud:

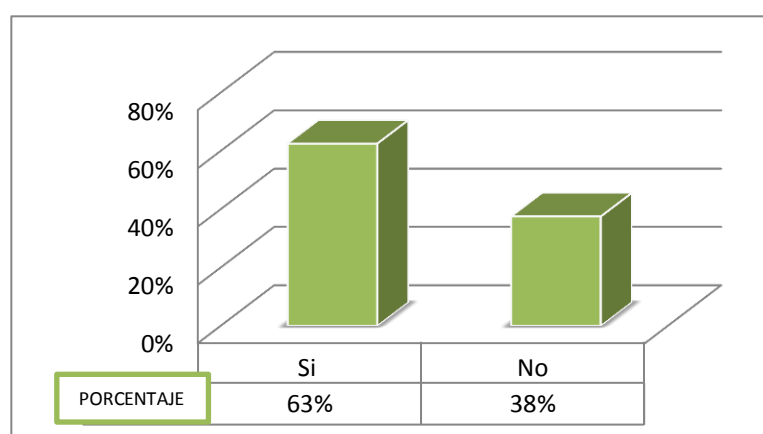
TABLA 5.11: SEGURO DE SALUD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	180	63%
No	108	38%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.10: SEGURO DE SALUD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de jubilados por vejez encuestados, el 63% manifestaron recibir el seguro de salud del IESS; mientras que tan solo el 38% manifestaron no recibir un seguro de salud, ello debido a que resulta complicado obtener un turno en dicha institución y que además les resulta difícil recibir atención médica privada por sus escasos recursos económicos.

Ahorro de la pensión

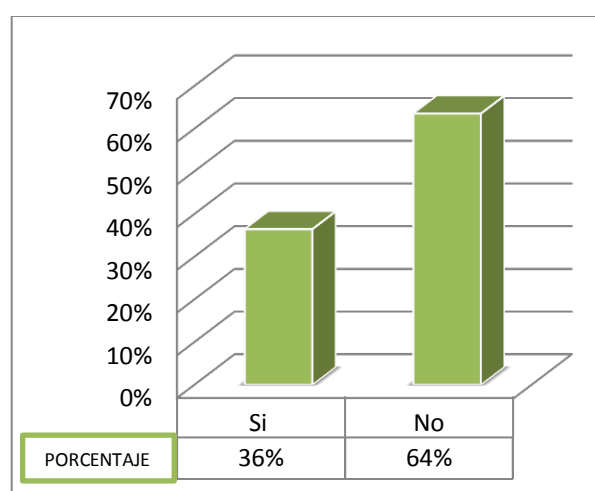
TABLA 5.12: AHORRO DE LA PENSIÓN

Detalle	Si	No	Total
De 10% a 40%	103		
De 41% a 80%	2		
De 81% a 100%	0		
Total	105	183	288
Porcentaje	36%	64%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.11: AHORRO DE LA PENSIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De los 288 jubilados por vejez encuestados, el 36% manifestó que si ahorran en la actualidad (entre 10% al 40%) y el 64% expresó que no ahorran, pues la pensión recibida es mínima como para subsistir y peor aún ahorrar.

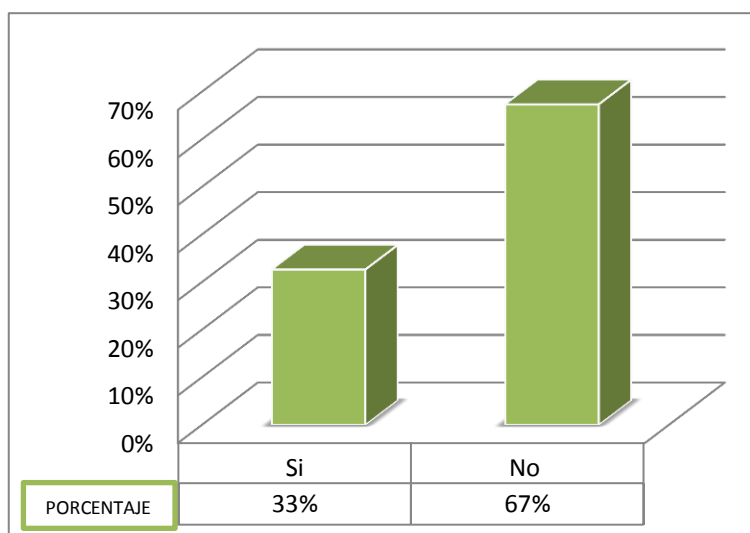
1. ¿Considera usted que todavía está en condiciones de seguir trabajando?

TABLA 5.13: CONDICIONES DE TRABAJO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	94	33%
No	194	67%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.12: CONDICIONES DE TRABAJO



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De un total de 288 encuestados del segmento jubilados, el 33% expuso que si consideran estar aún en condiciones de seguir trabajando y, el 67% expresó que no están en edad para seguir laborando, pues durante años ya brindaron sus servicios.

2. ¿A qué edad se jubiló?

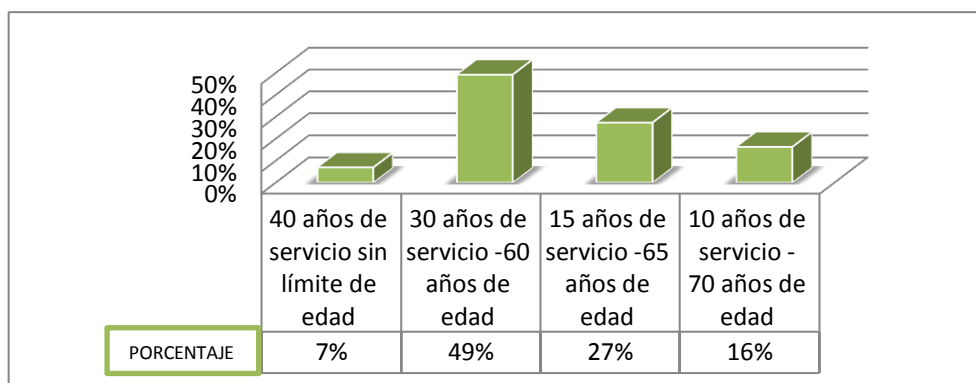
TABLA 5.14: EDAD DE JUBILACIÓN

Detalle	Valor	Porcentaje
40 años de servicio sin límite de edad	20	7%
30 años de servicio -60 años de edad	142	49%
15 años de servicio -65 años de edad	79	27%
10 años de servicio - 70 años de edad	47	16%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.13: EDAD DE JUBILACIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por vejez encuestados, el 49% alude que se jubiló desde los 30 años de servicio a 60 años de edad, el 27% expresó que se jubiló con 15 años de servicio y 65 años de edad, y finalmente el 16% respondió que se ha jubilado con 10 años de servicio y 70 años de edad.

3. ¿A qué edad empezó aportar al Seguro Social?

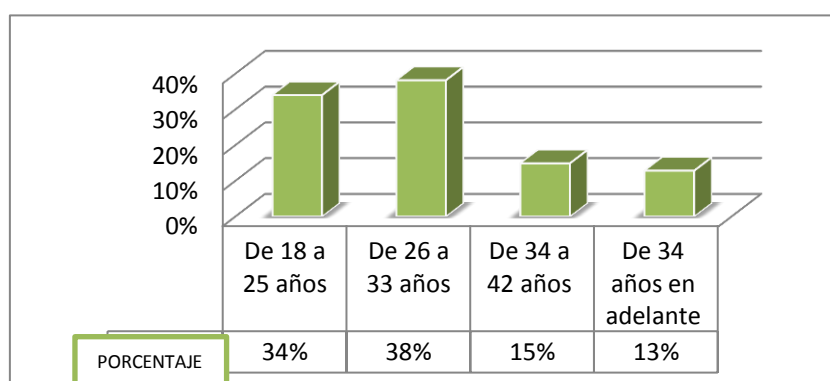
TABLA 5. 15: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 25 años	98	34%
De 26 a 33 años	110	38%
De 34 a 42 años	43	15%
De 34 años en adelante	37	13%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.14: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por vejez encuestados, el 34% alude que ha empezado a aportar al seguro social de entre los 18 - 25 años de edad, el 38% expresó que ha aportado de entre los 26 años - 33 años.

4. ¿En qué lugar se siente más cómodo cobrando su pensión?

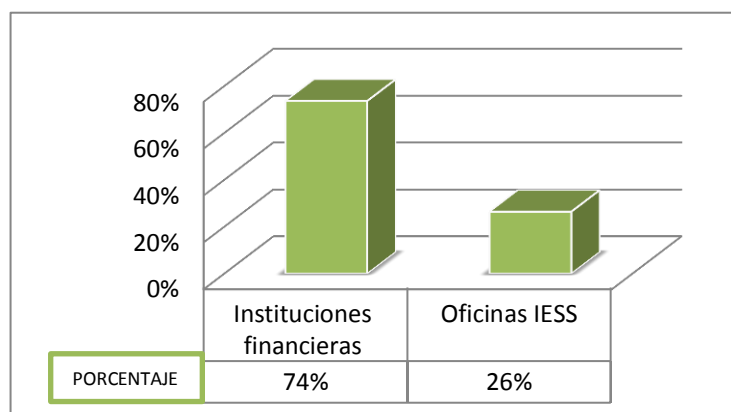
TABLA 5. 16: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES

Detalle	Total	Porcentaje
Instituciones Financieras	212	74%
Oficinas IESS	76	26%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.15: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por vejez encuestados, el 74% manifestaron que las instituciones financieras son los lugares apropiados para cobrar su pensión jubilar, pues cobran su pensión puntualmente y además dentro de éstas instituciones reciben algunas preferencias por tercera edad. Mientras que el 26% aludieron que prefieren cobrar su pensión en las oficinas del IESS, lugar propicio para entablar relaciones de amistad con los demás pensionistas.

5. ¿Principalmente para que destina el dinero recibido por Jubilación?

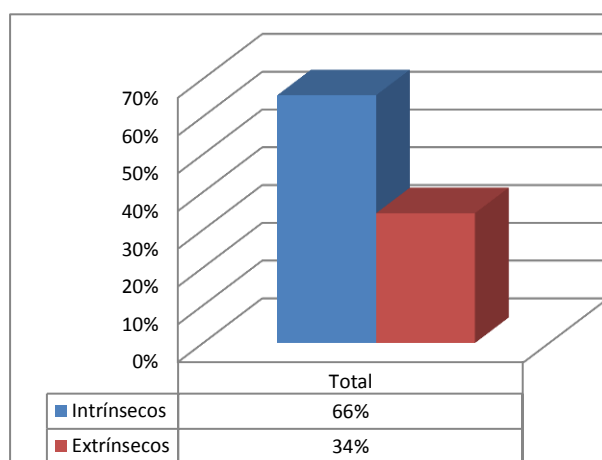
TABLA 5. 17: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA

	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Intrínsecos	Alimentación	97	34%
	Salud	54	19%
	Vestimenta	20	7%
	Vivienda	18	6%
	Total	189	66%
Extrínsecos	Autorrealización(Educación)	15	5%
	Diversión	44	15%
	Pago de préstamo	25	9%
	Otros	15	5%
	Total	99	34%
TOTAL		288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.16: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por vejez encuestados, el 66% expresaron que destinan su pensión para aspectos intrínsecos como: alimentación (34%), salud (19%), vestimenta (7%) y vivienda (6%). Mientras que el 34% destinan para aspectos extrínsecos tales como: autorrealización (5%),

diversión (15%), pago de préstamos (9%) y otros (5%), en este último factor los jubilados destinan para ayudar en la educación de sus nietos y pago de impuestos.

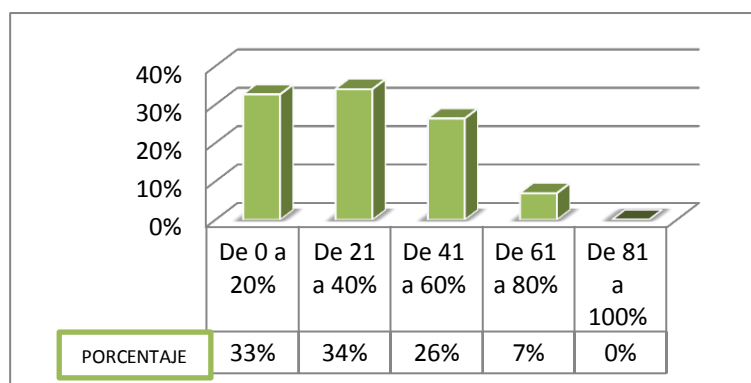
6. ¿En qué porcentaje cubre sus necesidades la pensión del IESS?

TABLA 5.18: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 20%	94	33%
De 21 a 40%	98	34%
De 41 a 60%	76	26%
De 61 a 80%	20	7%
De 81 a 100%	0	0%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.17: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De los 288 jubilados por vejez encuestados, el 33% alude que la pensión otorgada por parte del IESS cubre sus necesidades de 0 a 20%, el 34% manifestó que cubre sus necesidad en un 21 a 40%, el 26% expresó que

la cobertura de sus necesidades oscila entre el 41% a 60%, y el 7% respondió que la pensión cubre sus necesidad entre el 61% a 80%.

7. ¿En qué nivel de importancia considera usted que ha mejorado su calidad de vida con la pensiones que recibe?

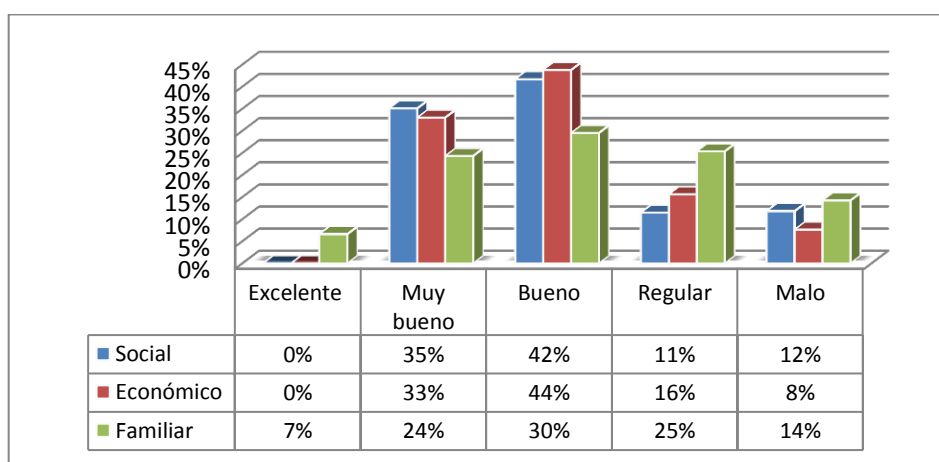
TABLA 5. 19: CALIDAD DE VIDA

Detalle	Social		Económico		Familiar	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Excelente	0	0%	0	0%	19	7%
Muy bueno	101	35%	95	33%	70	24%
Bueno	120	42%	126	44%	85	30%
Regular	33	11%	45	16%	73	25%
Malo	34	12%	22	8%	41	14%
Total	288	100%	288	100%	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.18. CALIDAD DE VIDA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Calidad de vida y aspecto social

De las 288 encuestas aplicadas a los jubilados por vejez, el 35% expresa ser muy bueno, el 42% responde bueno, el 11% determina regular y el 12% calificó como malo.

Calidad de vida y aspecto económico

Del 100% de las encuestas aplicadas a los jubilados por vejez, el 33% expresa ser muy bueno, el 44% responde bueno, el 16% determina regular y el 8% calificó como malo.

Calidad de vida y aspecto familiar

De las 288 encuestas aplicadas a los jubilados por vejez, el 24% expresa ser muy bueno, el 30% responde bueno, el 25% determina ser regular y el 14% lo califica como malo.

8. ¿Qué canal es el más preferido?

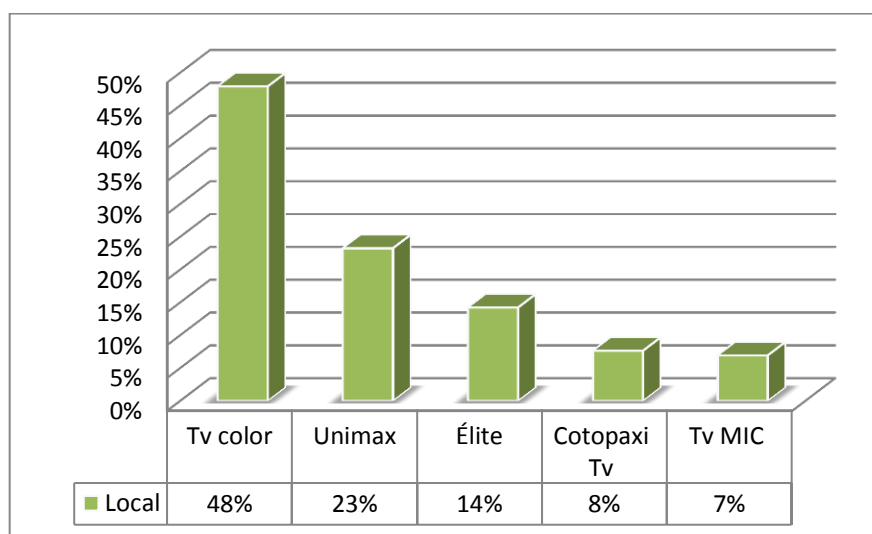
TABLA 5. 20: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA

Local		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Tv color	138	48%
Unimax	67	23%
Élite	41	14%
Cotopaxi Tv	22	8%
Tv MIC	20	7%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.19: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por vejez encuestados, el 48% expresó que su canal preferido es Tv color, el 23% alude a Unimax, el 14% se inclina por Élite, el 8% por Cotopaxi tv y el 7% manifestó Tv MIC.

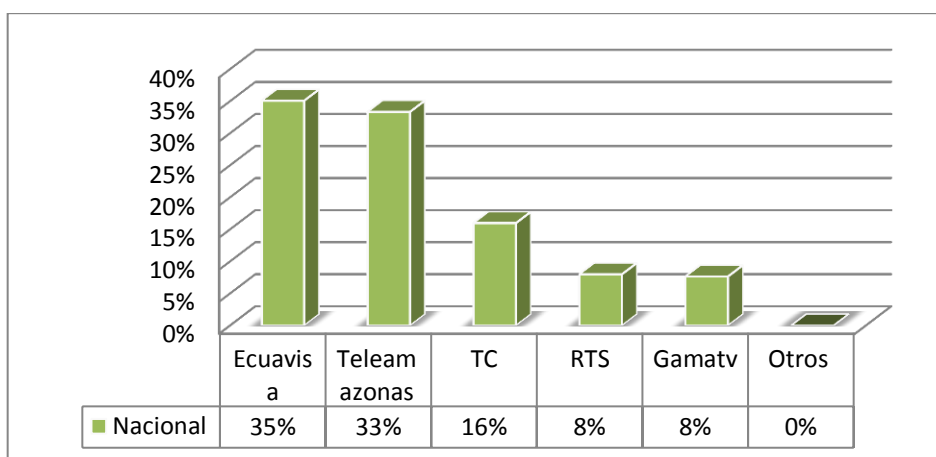
TABLA 5. 21: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA

Nacional		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Ecuavisa	101	35%
Teleamazonas	96	33%
TC	46	16%
RTS	23	8%
Gamatv	22	8%
Otros	0	0%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.20: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De las 288 encuestas realizadas, el 35% manifiesta que su canal preferido es Ecuavisa, el 33% expresó que prefiere Teleamazonas, el 16% por TC, el 8% se inclina por RTS y el 8% por Gamatv.

9. ¿Qué estación de radio o nombre es el más preferido?

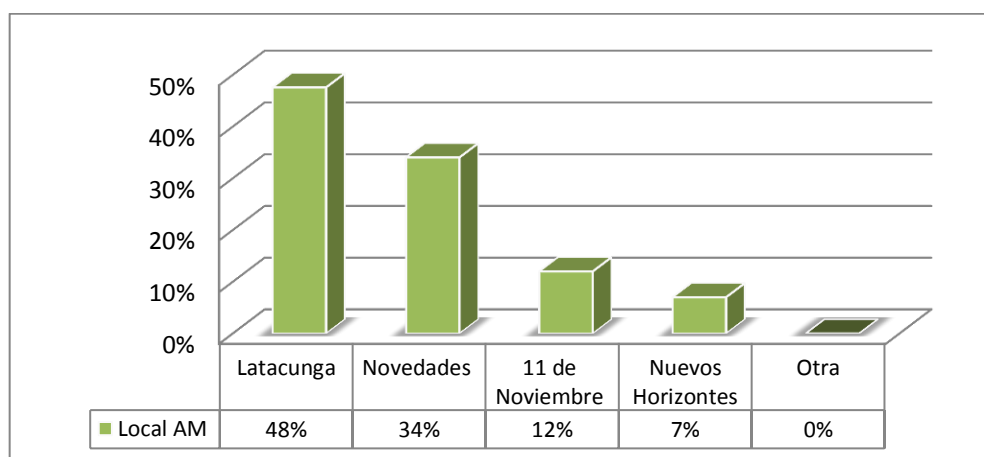
TABLA 5. 22: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA

Local AM		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Latacunga	137	48%
Novedades	98	34%
11 de Noviembre	34	12%
Nuevos horizontes	19	7%
Otra	0	0%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.21: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de las encuestas aplicadas, el 48% manifestaron que prefieren la estación Latacunga, el 34% a Novedades, el 12% prefiere a la estación 11 de Noviembre, y el 7% a Nuevos Horizontes.

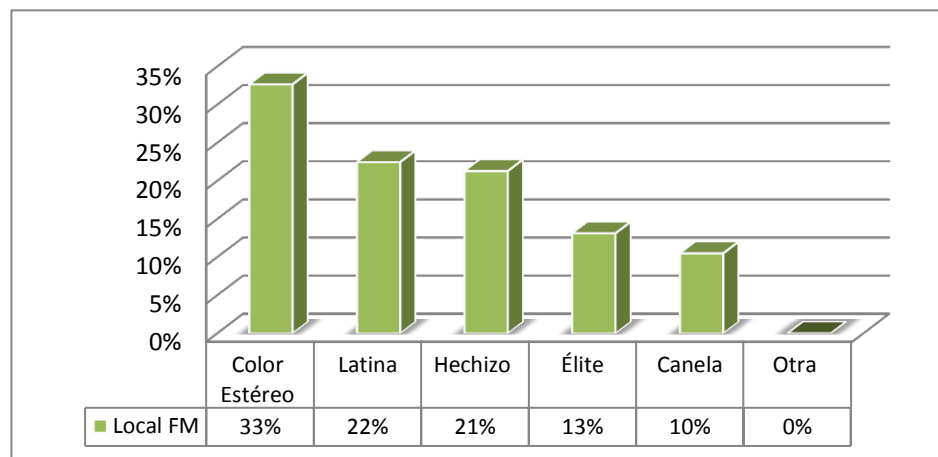
TABLA 5.23: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA

Local FM		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Color Estéreo	112	39%
Latina	95	33%
Hechizo	73	25%
Élite	45	16%
Canela	36	13%
Otra	0	0%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.22: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De las 288 encuestas realizadas a los jubilados por vejez, el 33% aludió que la radio de su preferencia es Color Estéreo, el 22% a Latina, el 21% a Hechizo, el 13% a Élite y el 10% a Canela.

10. ¿Qué periódico es el más preferido?

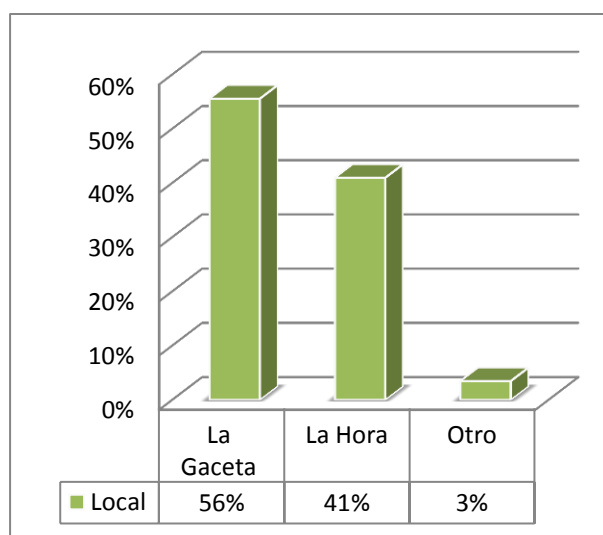
TABLA 5. 24: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA

Local		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
La Gaceta	160	56%
La Hora	118	41%
Otro	10	3%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.23: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por vejez encuestados, con respecto al periódico local que prefieren el 56% aludieron a La Gaceta 56%, La Hora en un 41% y otros medios como el Heraldo en un 3%.

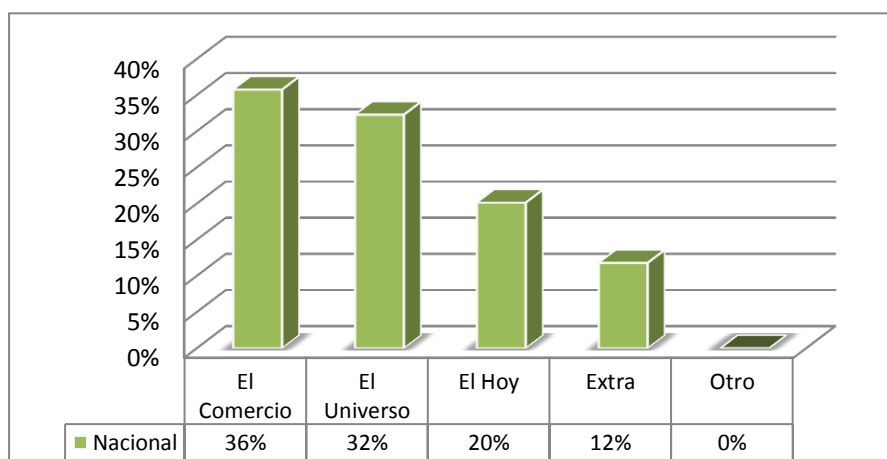
TABLA 5.255: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA

Nacional		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
El Comercio	103	36%
El Universo	93	32%
El Hoy	58	20%
Extra	34	12%
Otro	0	0%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.24: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de encuestas aplicadas a los jubilados por vejez, el 36% prefieren el Comercio, el 32% el Universo, el 20% el Hoy, y el 12% restante prefiere el Extra.

11. ¿Ha utilizado internet alguna vez?

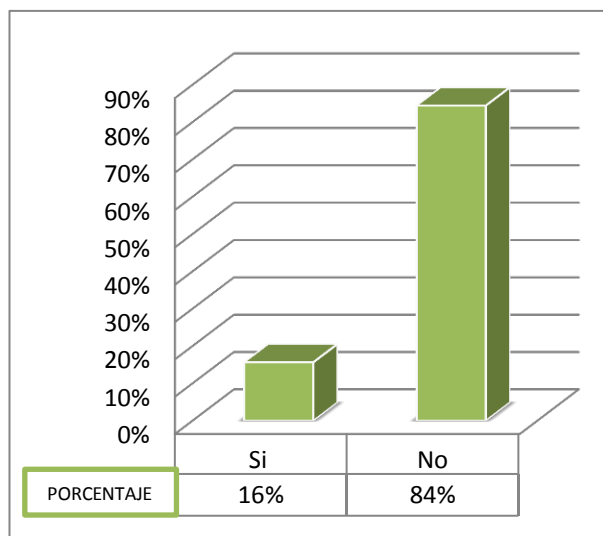
TABLA 5.26: USO DEL INTERNET

Detalle	Si	No	Total
Video llamadas	23		
Consultas	22		
Facebook	0		
Correo electrónico	0		
Otros	0		
Total	45	243	288
Porcentaje	16%	84%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.25: USO DEL INTERNET



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

El 16% alude que si ha utilizado el internet, principalmente para realizar video llamadas y consultas, y el 84% manifestó que no utiliza el internet esto de un total de 288 encuestados que reciben pensiones jubilares por vejez.

12. ¿Cuál cree usted que es el medio de comunicación ideal para hacer publicidad?

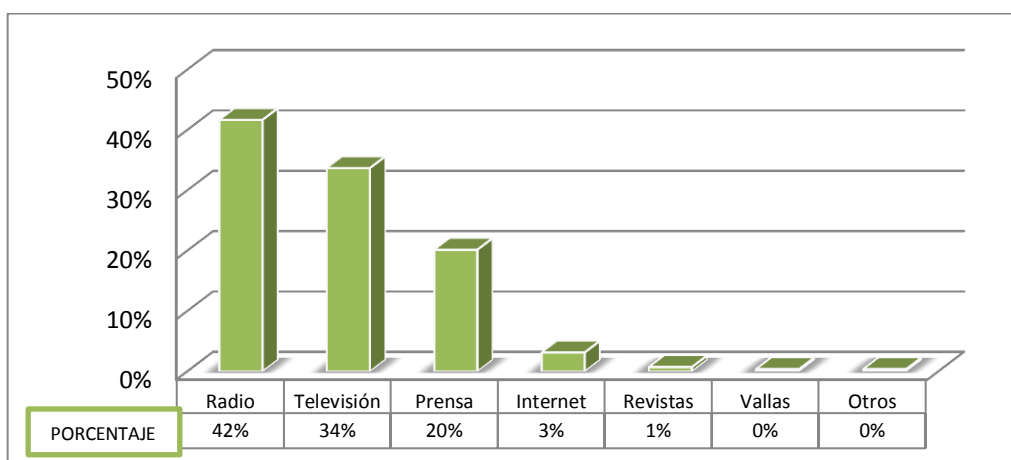
TABLA 5.27: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD

Detalle	Total	Porcentaje
Radio	120	42%
Televisión	97	34%
Prensa	58	20%
Internet	9	3%
Revistas	2	1%
Vallas	1	0%
Otros	1	0%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.26: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al medio de comunicación ideal para hacer publicidad, el 42% de los jubilados por vejez encuestados expresaron que es la radio, el 34% la televisión, el 20% la prensa, el 3% el internet, el 1% las revistas.

13. ¿Valoración del servicio de seguro de pensiones?

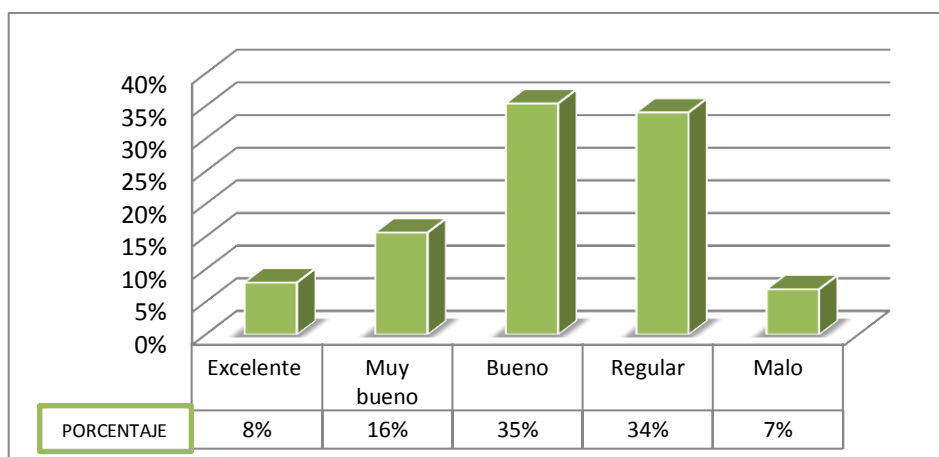
TABLA 5. 28: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	23	8%
Muy bueno	45	16%
Bueno	102	35%
Regular	98	34%
Malo	20	7%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.27: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a la valoración de la atención del servidor público, de los 288 jubilados por vejez encuestados, el 8% alude que la atención es excelente, el 16% dice que es muy buena, el 35% manifiesta que es buena, el 34% regular, y el 7% considera que la atención es mala.

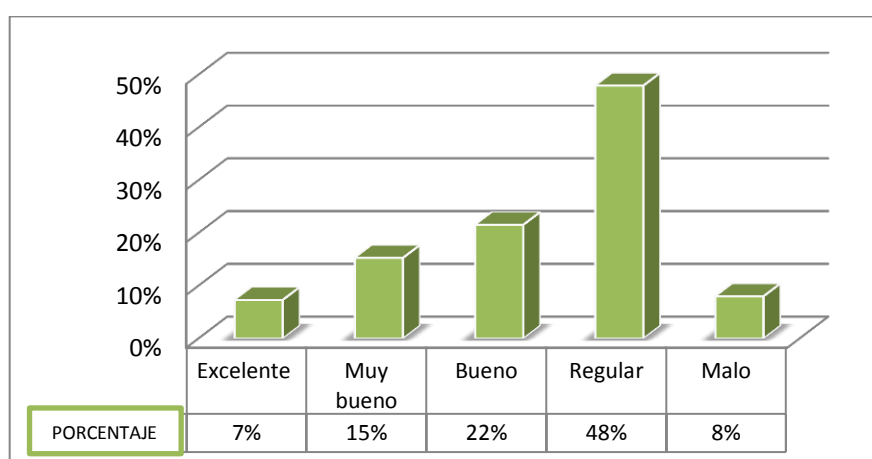
TABLA 5.29: RAPIDEZ DEL SERVICIO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	21	7%
Muy bueno	44	15%
Bueno	62	22%
Regular	138	48%
Malo	23	8%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.28: RAPIDEZ DEL SERVICIO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

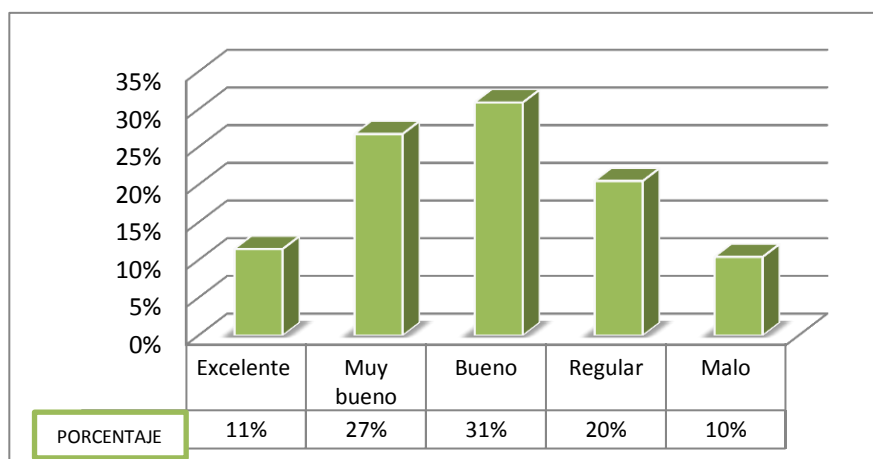
De acuerdo a la valoración de la rapidez en el servicio, del total de encuestados, el 7% expresa que es excelente, el 15% muy bueno, el 22% bueno, el 48% regular, y el 8% alude ser malo.

TABLA 5. 30: FOLLETOS INFORMATIVOS

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	33	11%
Muy bueno	77	27%
Bueno	89	31%
Regular	59	20%
Malo	30	10%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.29: FOLLETOS INFORMATIVOS



FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Por otra parte en el uso de folletos informativos, de los 288 jubilados por vejez encuestados, el 11% manifestó ser excelente, el 27% muy bueno, el 31% bueno, el 20% regular y el 10% describió ser malo.

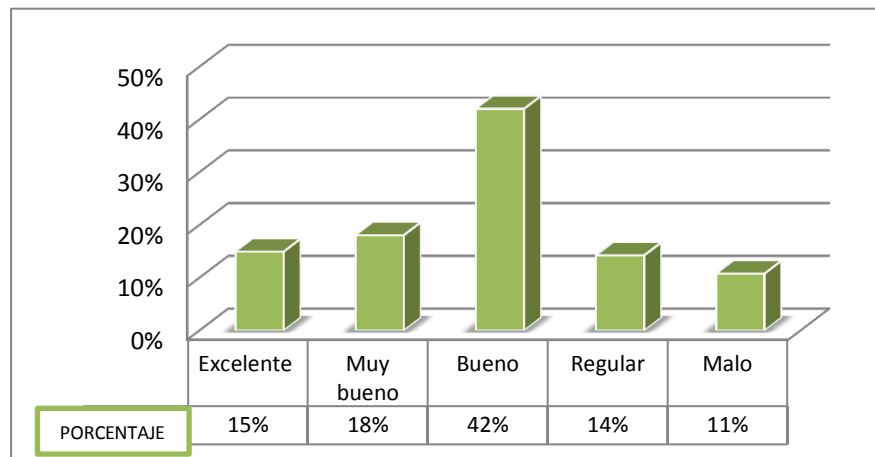
TABLA 5.31: INSTALACIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	43	15%
Muy bueno	52	18%
Bueno	121	42%
Regular	41	14%
Malo	31	11%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.30: INSTALACIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a las instalaciones del 100% de los jubilados por vejez encuestados, el 15% manifestó ser excelente, el 18% muy bueno, el 42% bueno, el 14% regular y el 11% expresó ser malo.

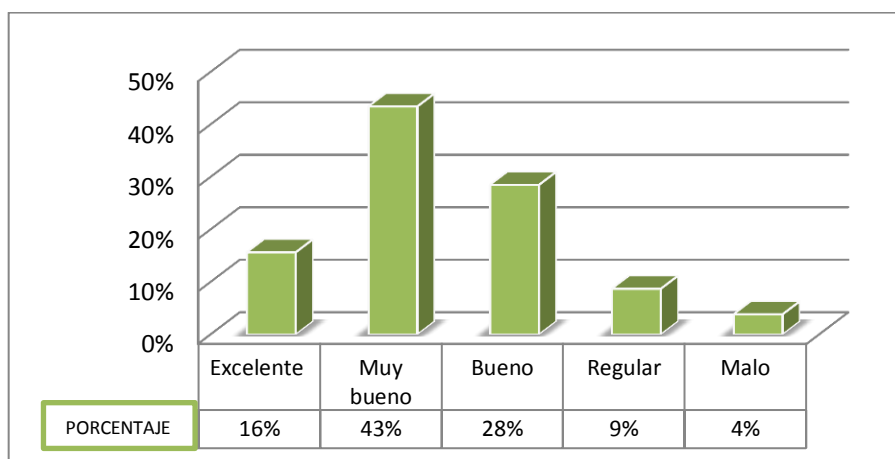
TABLA 5. 32: LIMPIEZA

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	45	16%
Muy bueno	125	43%
Bueno	82	28%
Regular	25	9%
Malo	11	4%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.31: LIMPIEZA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Finalmente en cuanto a limpieza de los 288 encuestados, el 16% alude ser excelente, el 43% muy bueno, el 28% bueno, el 9% regular y el 4% manifestó ser malo.

14. ¿Qué recomendaría usted al IESS en el tema de pensiones?

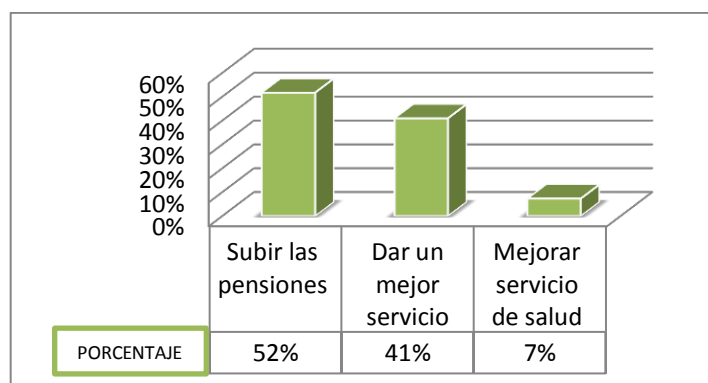
TABLA 5. 33: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Subir las pensiones	149	52%
Dar un mejor servicio	118	41%
Mejorar servicio de salud	21	7%
Total	288	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.32: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Las recomendaciones expresadas por los jubilados por vejez:

Incremento de las pensiones (ajustes de las pensiones de acuerdo al incremento de los precios de los productos básicos) representando el 52% de los encuestados.

Ofrecer un mejor servicio (atención de los servidores públicos) representado el 41% del total de jubilados por vejez encuestados.

Mejorar el servicio de salud, pues para obtener un turno se debe esperar largos meses, esta recomendación lo manifestó el 7% de los encuestados.

5.3.2. JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

A continuación se realizará el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta efectuada a los jubilados por invalidez.

¿Nació en la provincia de Cotopaxi?

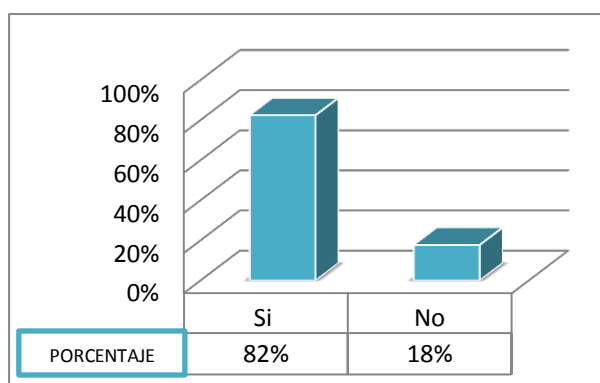
TABLA 5. 34: NACIDOS EN COTOPAXI

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	82%
No	3	18%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.33: NACIDOS EN COTOPAXI



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

El 82% del total de jubilados por invalidez encuestados nacieron dentro de la provincia de Cotopaxi y el 18% son personas que han llegado a la provincia por cuestiones de trabajo, matrimonio entre otros.

¿Cuántos años vive en la provincia de Cotopaxi?

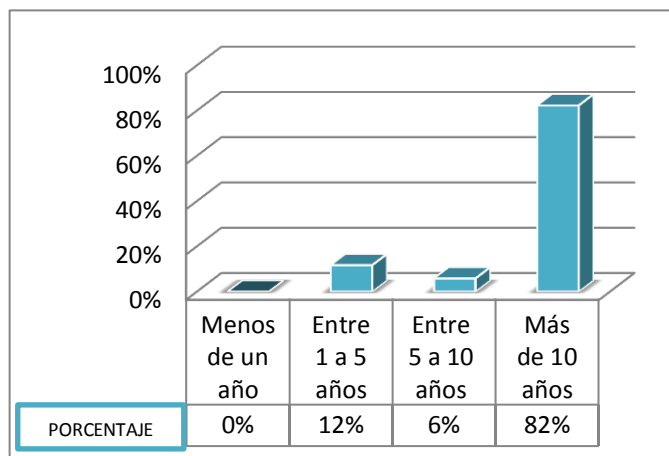
TABLA 5. 35: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA

Detalle	Total	Porcentaje
Menos de un año	0	0%
Entre 1 a 5 años	2	12%
Entre 5 a 10 años	1	6%
Más de 10 años	14	82%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.34: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de jubilados por invalidez encuestados, el 12% mencionó que vive actualmente un tiempo de 1 a 5 años, el 6% vive de entre 5 a 10 años y el 82% manifestó que ha vivido más de 10 años en la provincia.

¿Actualmente vive usted: solo/acompañado?

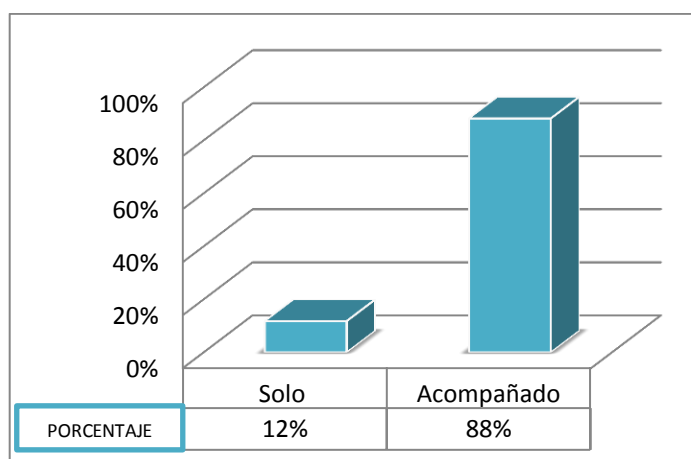
TABLA 5. 36: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO

Detalle	Solo	Acompañado	Total
Esposa		10	
Hijos		3	
Otros familiares		2	
Amigos		0	
Casa hogar		0	
Total	2	15	17
Porcentaje	12%	88%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.35: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de encuestados el 12% manifestaron encontrarse solos, mientras que el 88% aludieron encontrarse acompañados con sus familiares cercanos (esposo/a, hijos, otros familiares), amigos, casa hogar, entre otros.

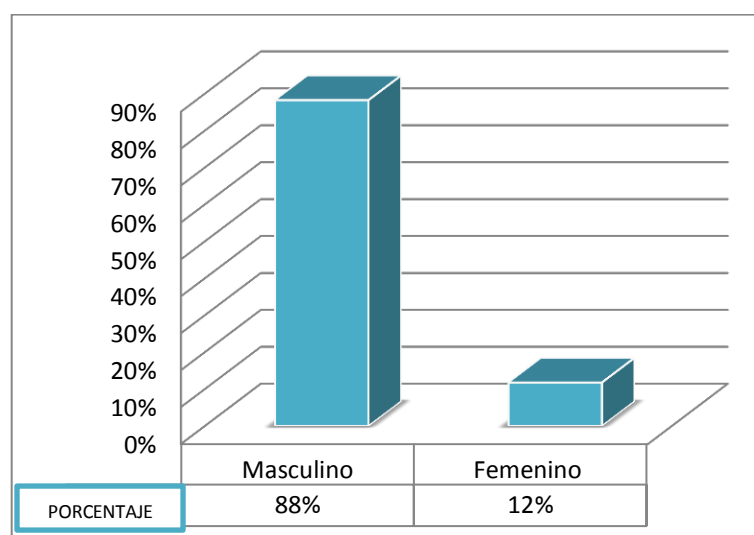
Género:

TABLA 5. 37: GÉNERO

Detalle	Total	Porcentaje
Masculino	15	88%
Femenino	2	12%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.36: GÉNERO



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de 17 encuestas realizadas al segmento de jubilación por invalidez, el 88% representa al género masculino y el 12% está representado por el género femenino.

Estado civil:

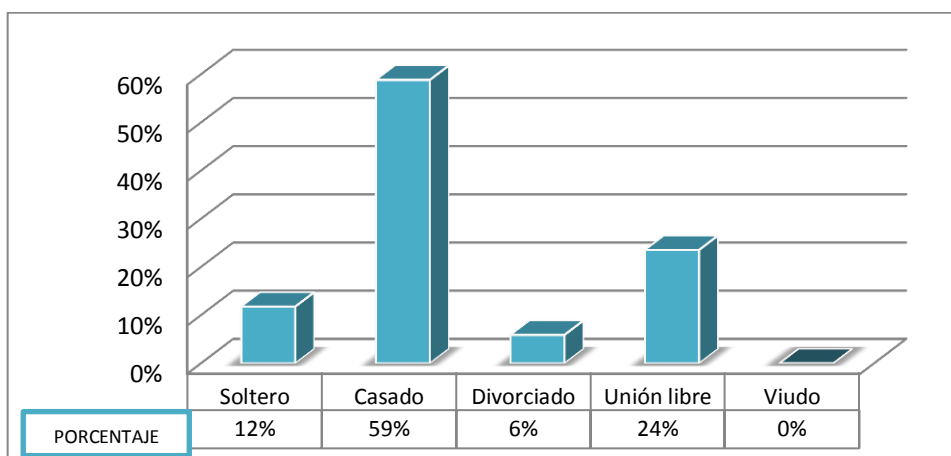
TABLA 5. 38: ESTADO CIVIL

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	2	12%
Casado	10	59%
Divorciado	1	6%
Unión libre	4	24%
Viudo	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.37: ESTADO CIVIL



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al estado civil del 100% de jubilados por invalidez encuestados, el 12% se encuentra soltero/a, el 59% está casado/a, el 6% representa a personas que están divorciados/as, y el 24% corresponde a personas que actualmente mantienen una relación en unión libre.

Nivel de educación:

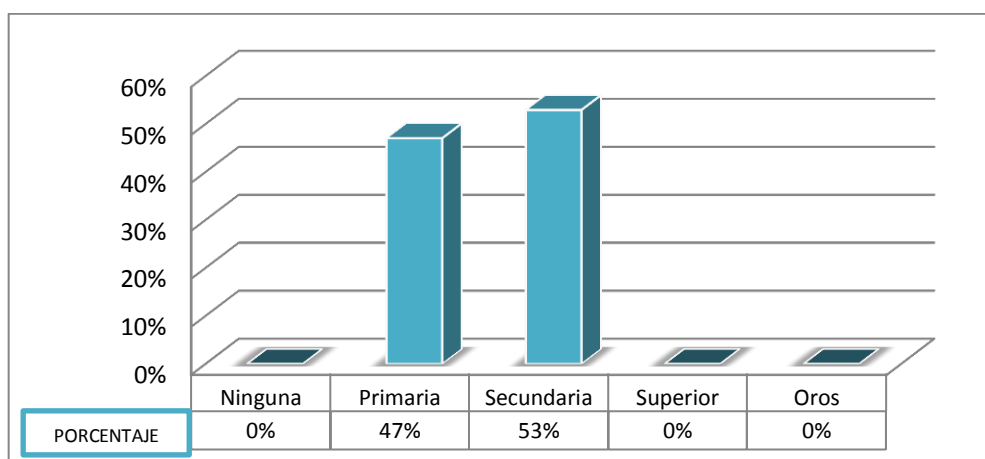
TABLA 5. 39: NIVEL DE EDUCACIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	0	0%
Primaria	8	47%
Secundaria	9	53%
Superior	0	0%
Oros	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.38: NIVEL DE EDUCACIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al nivel de educación, del 100% de jubilados por invalidez encuestados, el 47% manifestaron tener instrucción secundaria y el 53% aludieron haber obtenido un título de educación superior.

Trabaja actualmente:

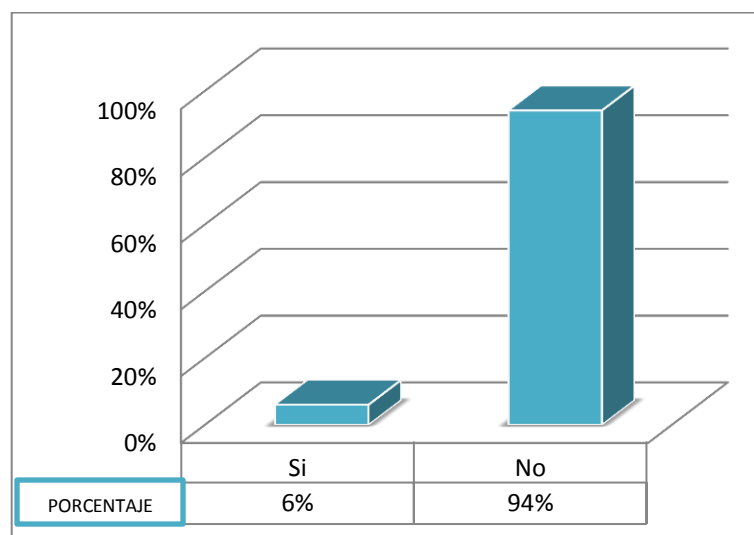
TABLA 5. 40: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO

Detalle	Si	No	Total
Empleado público	0		
Empleado privado	0		
Negocio propio	1		
otros	0		
Total	1	16	17
Porcentaje	6%	94%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.39: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al estado laboral actual, de los 17 jubilados por invalidez encuestados el 6% respondieron que si trabajan (negocio propio), y el 94% aludieron no trabajar en la actualidad, pues la discapacidad no lo permite, el único ingreso actual son las pensiones otorgadas por parte del IESS.

Rango de pensión:

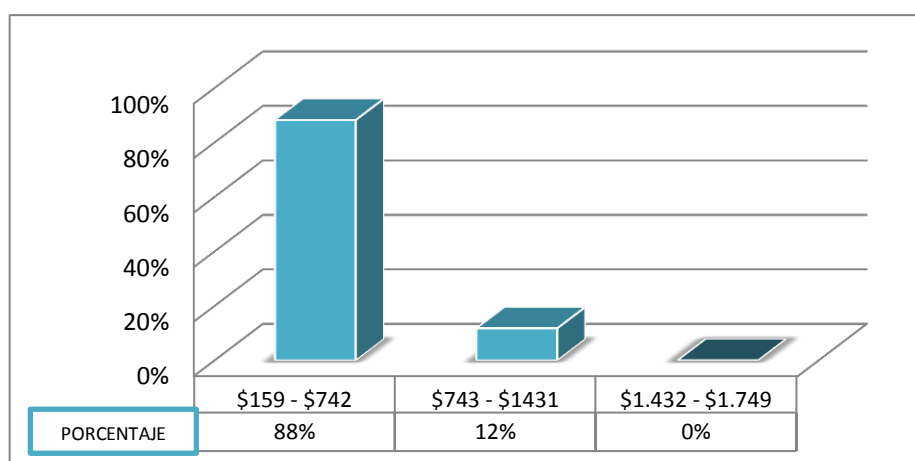
TABLA 5.41: RANGO DE PENSIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
\$159-\$742	15	88%
\$743-\$1.431	2	12%
\$1.432-\$1.749	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.40: RANGO DE PENSIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al rango de pensiones recibidas por los jubilados por invalidez; el 88% expresó que recibe una pensión que oscila entre \$159,00 a \$742,00, el 12% alude percibir una renta comprendida entre \$743,00 a \$1.431,00 y, el 0% manifestó que el rango de pensión que recibe oscila entre \$1.432,00 a \$1.749,00, pues su pensión máxima a recibir es \$1.431,00

Seguro de salud:

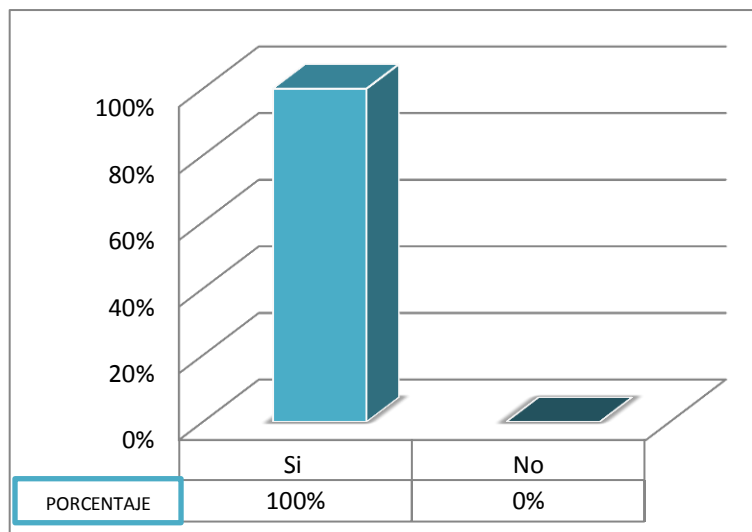
TABLA 5.42: SEGURO DE SALUD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	100%
No	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.41: SEGURO DE SALUD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, el total de ellos manifestaron recibir el seguro de salud del IESS, ello debido a su discapacidad.

Ahorro de la pensión

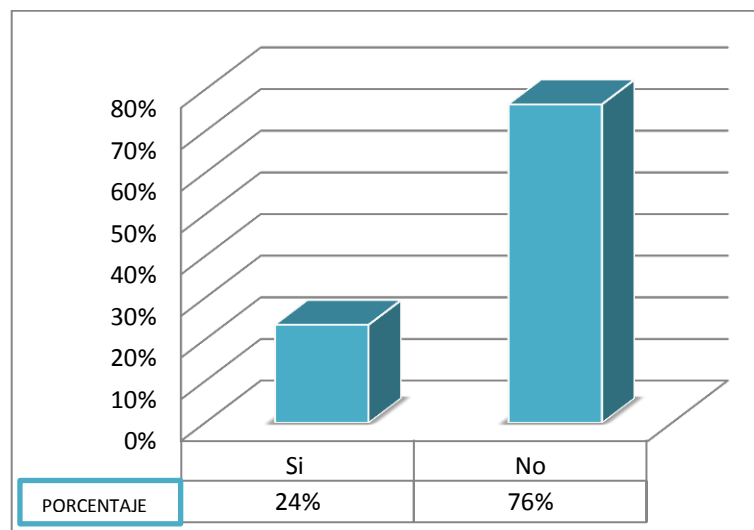
TABLA 5. 43: AHORRO DE LA PENSIÓN

Detalle	Si	No	Total
De 10% a 40%	4		
De 41% a 80%	0		
De 81% a 100%	0		
Valor	4	13	17
Porcentaje	24%	76%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.42: AHORRO DE LA PENSIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De los 17 jubilados por invalidez encuestados, el 24% manifestó que si ahorran en la actualidad y el 76% expresó que no ahorran, pues la pensión recibida es mínima como para subsistir y peor aún ahorrar. Con respecto a las personas que ahorran la mayoría expresaron que su porcentaje de ahorro es mínimo, éste oscila entre 10% al 40%.

1. ¿Considera usted que todavía está en condiciones de seguir trabajando?

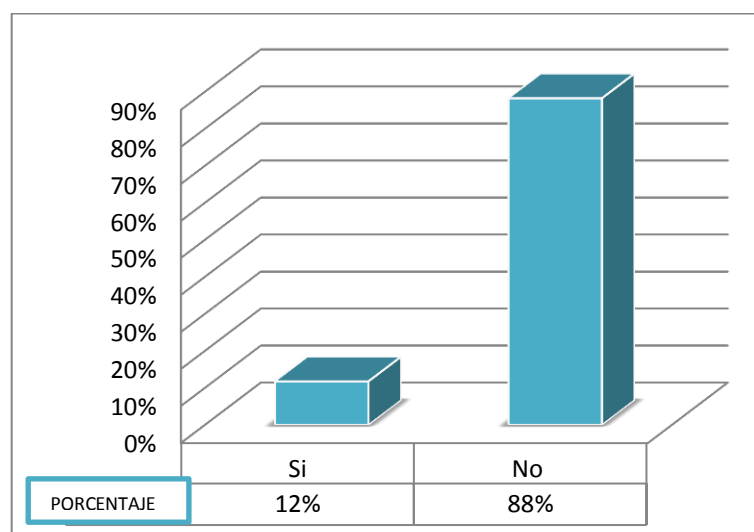
TABLA 5. 44: CONDICIONES DE TRABAJO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	12%
No	15	88%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.43: CONDICIONES DE TRABAJO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De un total de 17 encuestados del segmento jubilados por invalidez, el 12% expuso que si consideran estar aún en condiciones de seguir trabajando, y el 88% expresó no estar en condiciones de seguir laborando por su grado discapacidad.

2. ¿A qué edad se jubiló?

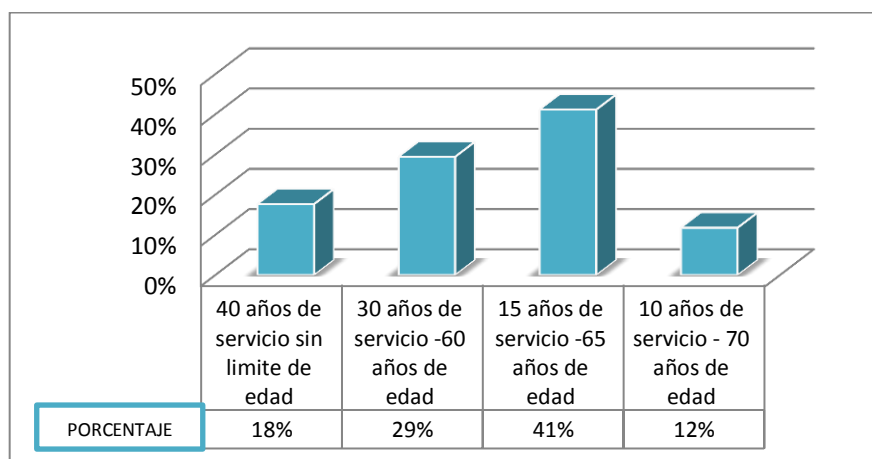
TABLA 5. 45: EDAD DE JUBILACIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
40 años de servicio sin límite de edad	3	18%
30 años de servicio -60 años de edad	5	29%
15 años de servicio -65 años de edad	7	41%
10 años de servicio - 70 años de edad	2	12%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.44: EDAD DE JUBILACIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, el 18% manifestó que se ha jubilado de entre 40 años de servicio sin límite de edad, el 29% alude que se jubiló desde los 30 años de servicio a 60 años de edad, el 41% expresó que se jubiló con 15 años de servicio y 65 años de edad, y finalmente el 12% respondió que se ha jubilado con 10 años de servicio y 70 años de edad.

3- ¿A qué edad empezó aportar al Seguro Social?

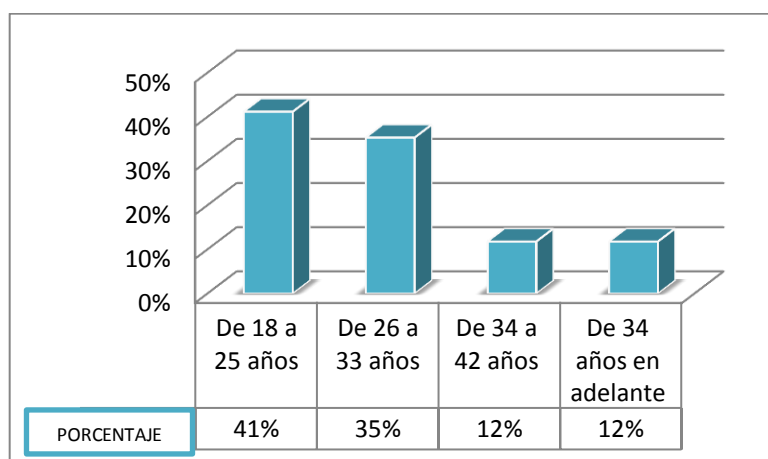
TABLA 5. 46: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 25 años	7	41%
De 26 a 33 años	6	35%
De 34 a 42 años	2	12%
De 34 años en adelante	2	12%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.45: EDAD A LA QUE APORTÓ AL SEGURO SOCIAL



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, el 41% alude que ha empezado a aportar al seguro social de entre los 18 - 25 años de edad, el 35% expresó que ha aportado de entre los 26 años - 33 años, el 12% respondió que ha aportado desde los 34 años – en adelante.

4. ¿En qué lugar se siente más cómodo cobrando su pensión?

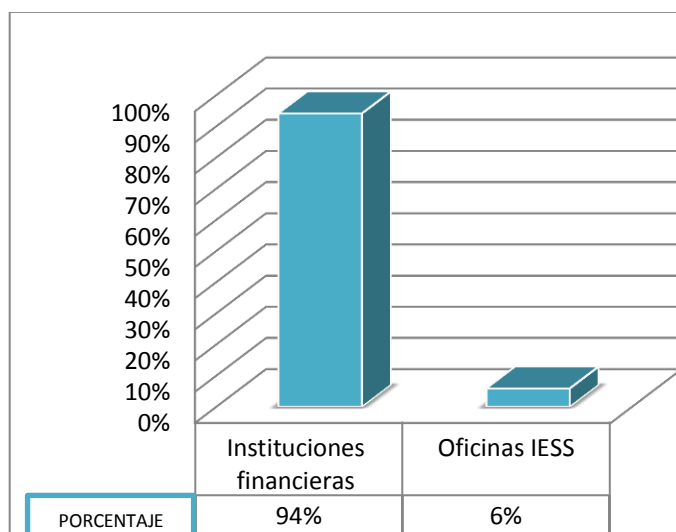
TABLA 5. 47: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Instituciones financieras	16	94%
Oficinas IESS	1	6%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.46: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, el 94% manifestaron que las instituciones financieras son los lugares apropiados para cobrar su pensión jubilar, pues el cobro es puntual y además dentro de éstas instituciones reciben algunas preferencias por su grado de invalidez. Mientras que el 6% aludieron que prefieren cobrar su pensión en las oficinas del IESS, lugar propicio para entablar relaciones de amistad con los demás pensionistas.

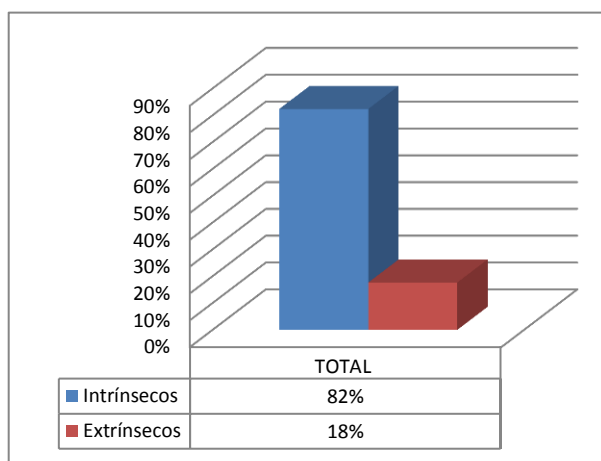
5. ¿Principalmente para que destina el dinero recibido por Jubilación por invalidez?

TABLA 5. 48: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA

	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Intrínsecos	Alimentación	7	41%
	Salud	5	29%
	Vestimenta	1	6%
	Vivienda	1	6%
	Total	14	82%
Extrínsecos	Autorrealización	1	6%
	Diversión	1	6%
	Pago de préstamos	0	0%
	Otros	1	6%
	Total	3	18%
TOTAL		17	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.47: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, el 82% expresaron que destinan su pensión para aspectos intrínsecos como: alimentación

(41%), salud (29%), mientras que el 18% destinan para aspectos extrínsecos como: autorrealización (6%), diversión y otros (6%).

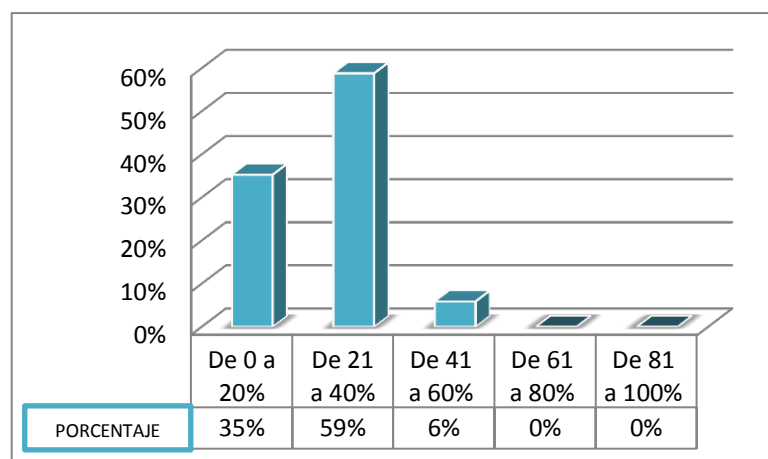
6. ¿En qué porcentaje cubre sus necesidades la pensión del IESS?

TABLA 5.49: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 20%	6	35%
De 21 a 40%	10	59%
De 41 a 60%	1	6%
De 61 a 80%	0	0%
De 81 a 100%	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.48: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De los 17 jubilados por invalidez encuestados, el 35% alude que la pensión que recibe por parte del IESS cubre sus necesidades de 0 a 20%,

el 59% manifestó que cubre sus necesidad en un 21 a 40%, el 6% expresó que la cobertura de sus oscila entre el 41% a 60%.

7. ¿En qué nivel de importancia considera usted que ha mejorado su calidad de vida con las pensiones que recibe?

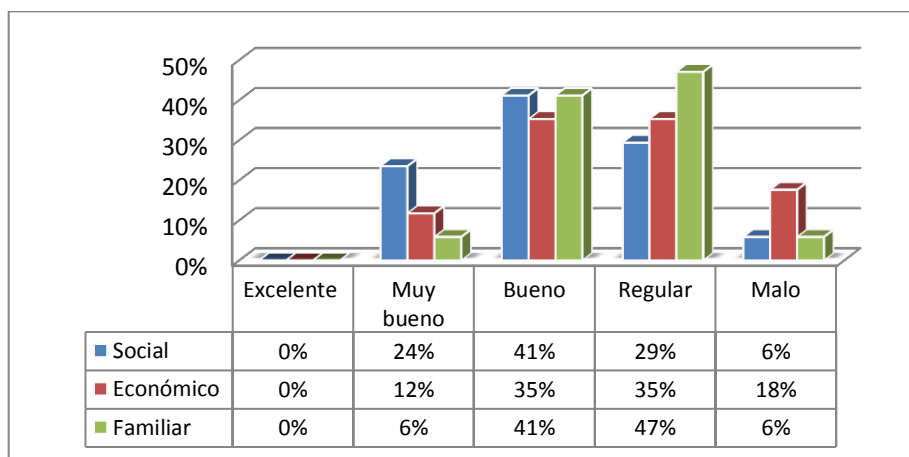
TABLA 5.50: CALIDAD DE VIDA

Detalle	Social		Económico		Familiar	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Excelente	0	0%	0	0%	0	0%
Muy bueno	4	24%	2	12%	1	6%
Bueno	7	41%	6	35%	7	41%
Regular	5	29%	6	35%	8	47%
Malo	1	6%	3	18%	1	6%
Total	17	100%	17	100%	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.49: CALIDAD DE VIDA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Calidad de vida y aspecto social

De las 17 encuestas aplicadas a los jubilados por invalidez, ninguno califica a esta relación como excelente, pues consideran que cuando trabajaban y tenían la salud completa tenían mayores relaciones sociales, el 24% expresa ser muy bueno, el 41% responde bueno, el 29% determina regular y el 6% calificó como malo.

Calidad de vida y aspecto económico

Del 100% de las encuestas aplicadas a los jubilados por invalidez, ninguno califica a esta relación como excelente, pues la pensión recibida es mínima (nivel económico bajo), el 12% expresa ser muy bueno, el 35% responde bueno, el 35% determina regular y el 18% calificó como malo.

Calidad de vida y aspecto familiar

De las 17 encuestas aplicadas a los jubilados por invalidez, ninguno califica a esta relación como excelente, el 6% expresa ser muy bueno, el 41% responde bueno, el 47% determina ser regular y el 6% lo califica como malo.

8. ¿Qué canal es el más preferido?

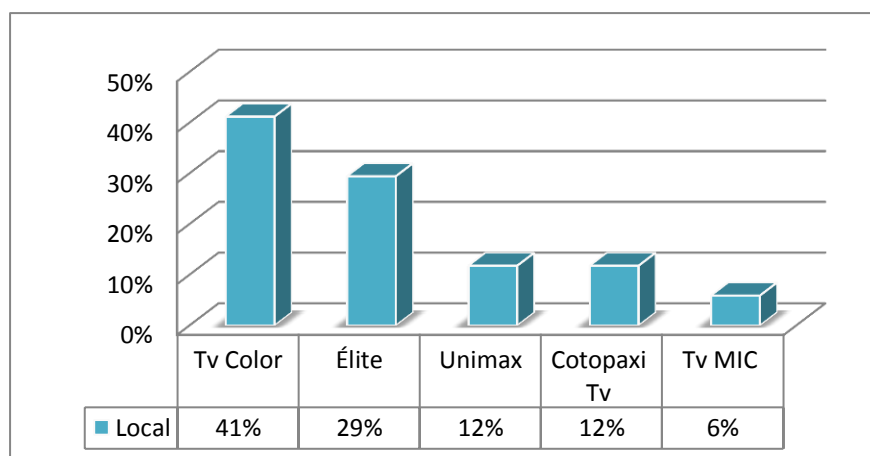
TABLA 5. 51: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA

Local		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Tv color	7	41%
Élite	5	29%
Unimax	2	12%
Cotopaxi Tv	2	12%
Tv MIC	1	6%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.50: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, el 41% expresó que su canal preferido es Tv Color, el 29% se inclina por Élite, el 12% alude a Unimax y Cotopaxi Tv, y el 6% manifestó Tv MIC.

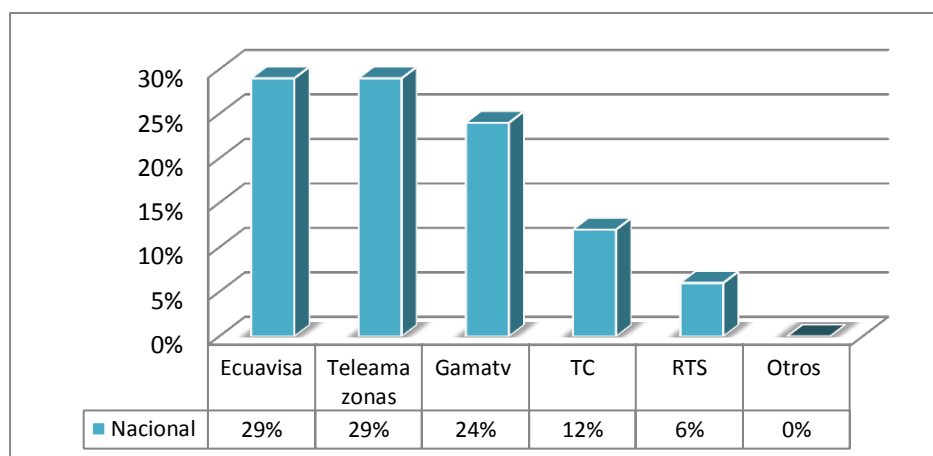
TABLA 5.52: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA

Nacional		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Ecuavisa	5	29%
Teleamazonas	5	29%
Gamatv	4	24%
TC	2	12%
RTS	1	6%
Otros	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.51: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De las 17 encuestas realizadas, el 29% manifiesta que su canal preferido es Ecuavisa, el mismo porcentaje manifiestan que es Teleamazonas, el 24% se inclina por Gamatv, el 12% por TC, y el 6% expresó que prefiere RTS.

9.- ¿Qué estación de radio o nombre es el más preferido?

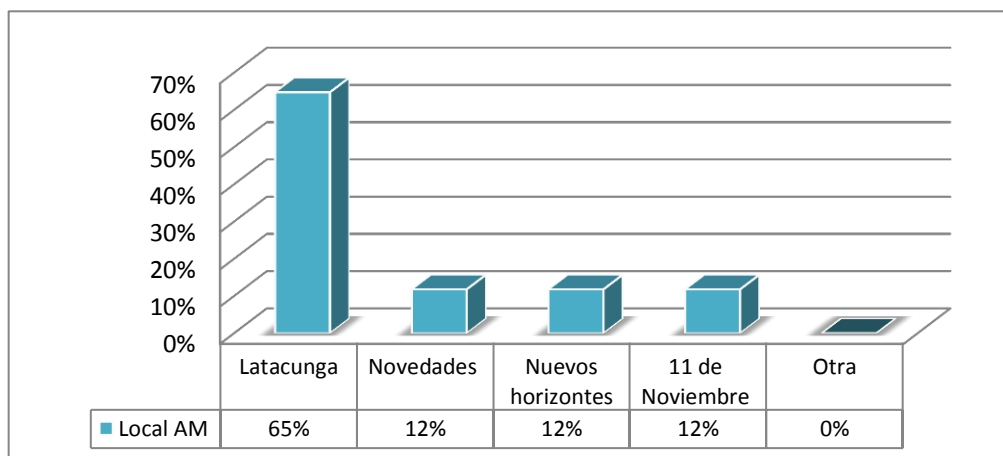
TABLA 5. 53: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA

Local AM		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Latacunga	11	65%
Novedades	2	12%
Nuevos horizontes	2	12%
11 de Noviembre	2	12%
Otra	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.52: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de las encuestas aplicadas, el 65% manifestaron que prefieren la estación Latacunga, el 12% a Novedades, el mismo porcentaje prefiere la radio Nuevos Horizontes y 11 de Noviembre.

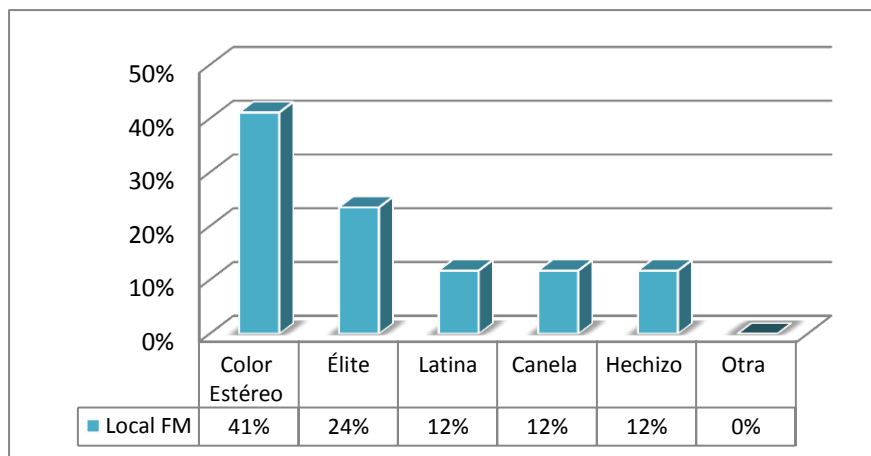
TABLA 5. 54: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA

Local FM		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Color Estéreo	7	41%
Canela	4	24%
Élite	2	12%
Latina	2	12%
Hechizo	2	12%
Otra	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.53: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De las 17 encuestas realizadas a los jubilados por invalidez, el 41% aludió que la radio de su preferencia es Color Estéreo, el 24% prefiere la radio Élite, el 12% la radio Latina, el 12% a Canela, y el mismo porcentaje a Hechizo.

10. ¿Qué periódico es el más preferido?

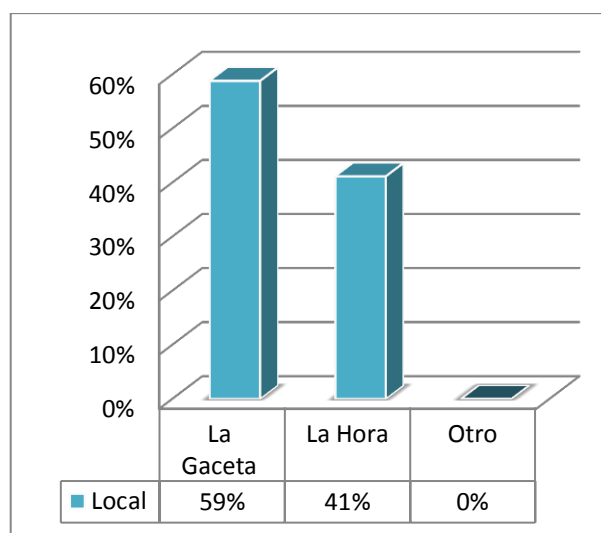
TABLA 5. 55: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA

Local		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
La Gaceta	10	59%
La Hora	7	41%
Otro	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.54: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

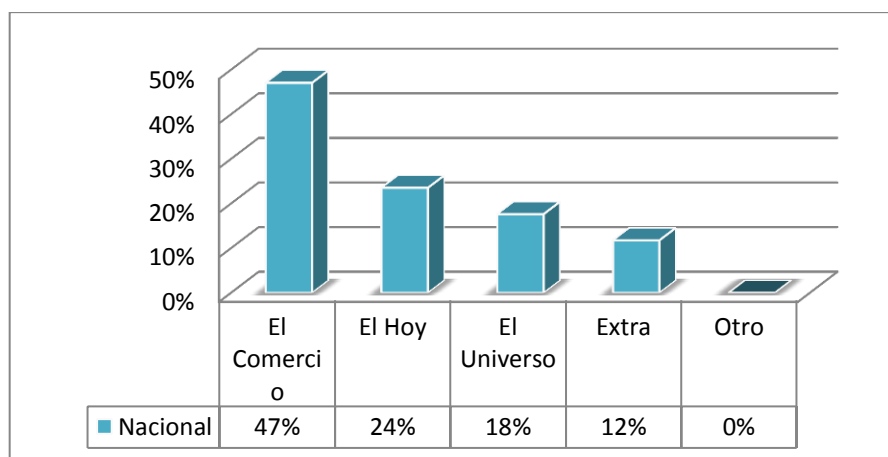
Del 100% de los jubilados por invalidez encuestados, con respecto al periódico local que prefieren el 59% aludieron a La Gaceta y el 41% prefieren La Hora.

TABLA 5. 56: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA

Nacional		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
El Comercio	8	47%
El Hoy	4	24%
El Universo	3	18%
Extra	2	12%
Otro	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.55: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De las 17 encuestas aplicadas, el 47% expresan que prefieren El Comercio, el 24% manifiesta El Hoy, el 16% se inclina por El Universo y el 12% restante prefiere El Extra.

11. ¿Ha utilizado internet alguna vez?

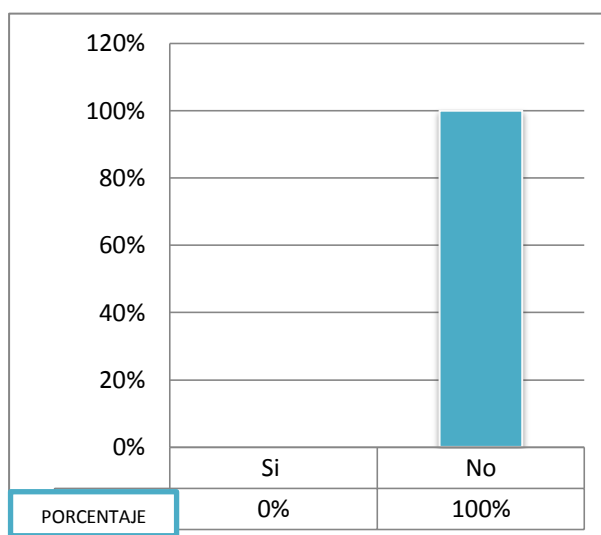
TABLA 5. 57: USO DEL INTERNET

Detalle	Si	No	Total
Video llamadas	0		
Consultas	0		
Facebook	0		
Correo electrónico	0		
Otros	0		
Total	0	17	17
Porcentaje	0%	100%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.56: USO DEL INTERNET



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

De un total de 17 encuestados dentro del segmento invalidez; el 100% alude no haber utilizado el internet, por el grado de dificultad en su utilización.

12. ¿Cuál cree usted que es el medio de comunicación ideal para hacer publicidad?

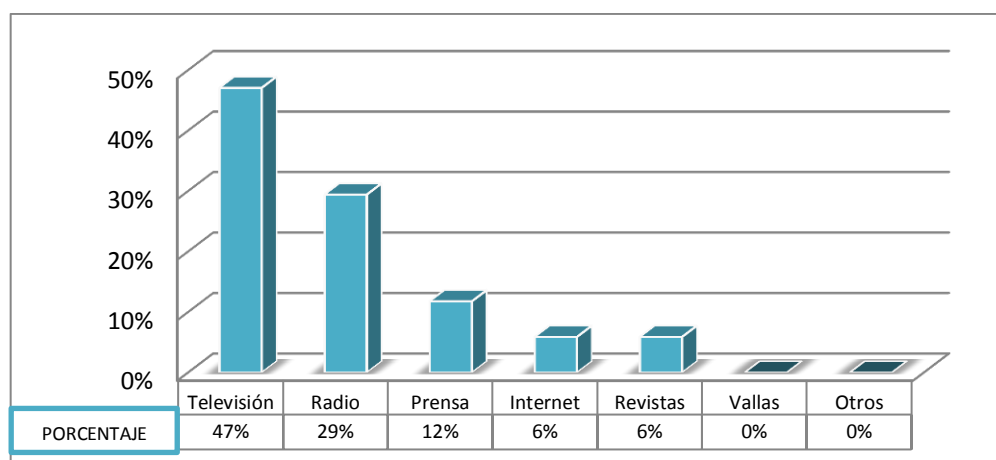
TABLA 5. 58: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Televisión	8	47%
Radio	5	29%
Prensa	2	12%
Internet	1	6%
Revistas	1	6%
Vallas	0	0%
Otros	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.57: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al medio de comunicación ideal para hacer publicidad, el 47% de los jubilados por invalidez encuestados expresaron que es la televisión, el 29% la radio, el 12% la prensa, el 6% el internet y el mismo porcentaje las revistas.

13. ¿Valoración del servicio del seguro de pensiones?

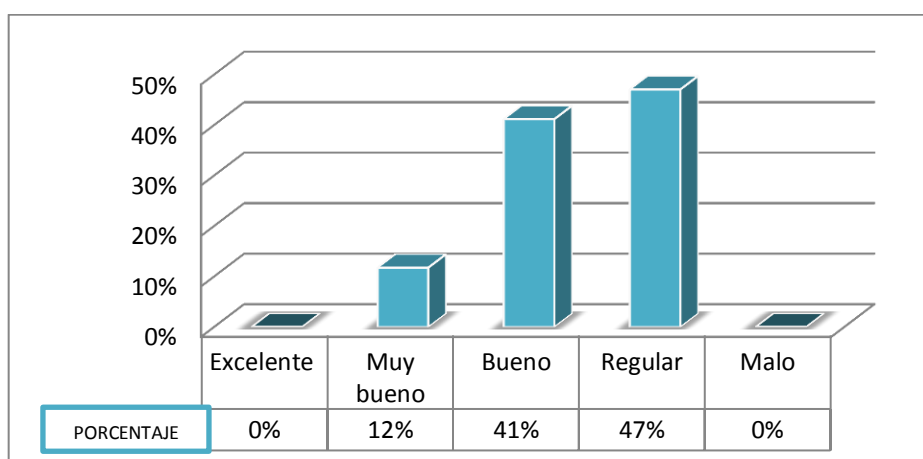
TABLA 5.59: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	2	12%
Bueno	7	41%
Regular	8	47%
Malo	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.58: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

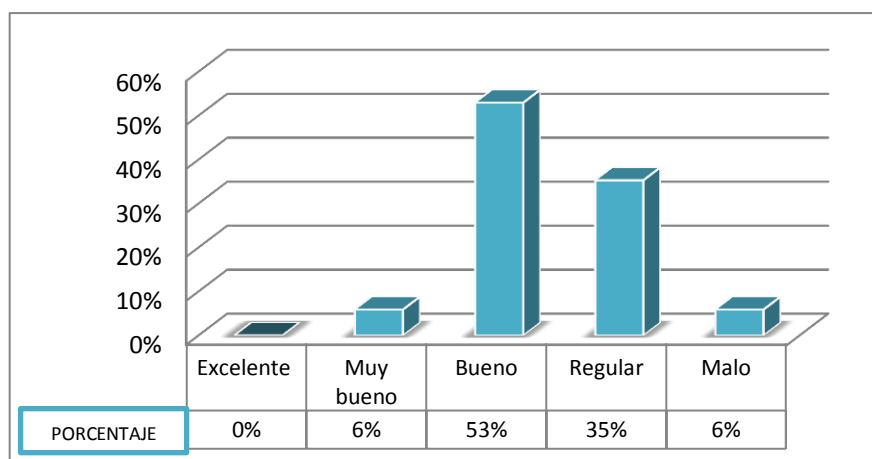
Con respecto a la valoración de la atención del servidor público, de los 17 jubilados por invalidez encuestados, el 12% dice que es muy buena, el 41% manifiesta que es buena, el 47% regular.

TABLA 5.60: RAPIDEZ DEL SERVICIO

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	1	6%
Bueno	9	53%
Regular	6	35%
Malo	1	6%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.59: RAPIDEZ DEL SERVICIO



FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

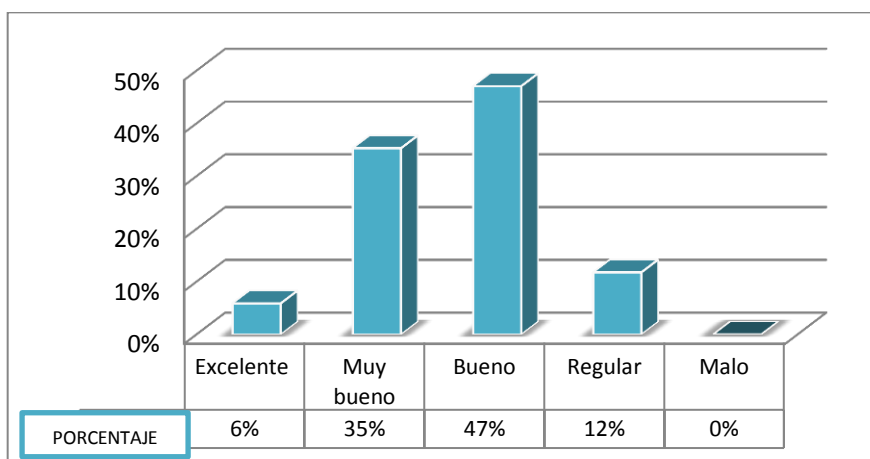
De acuerdo a la valoración de la rapidez en el servicio, del total de encuestados, el 6% manifiesta ser muy bueno, el 53% ser bueno, el 35% expresa ser regular, y el 6% alude ser malo.

TABLA 5.61: FOLLETOS INFORMATIVOS

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	6%
Muy Bueno	6	35%
Bueno	8	47%
Regular	2	12%
Malo	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.60: FOLLETOS INFORMATIVOS



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

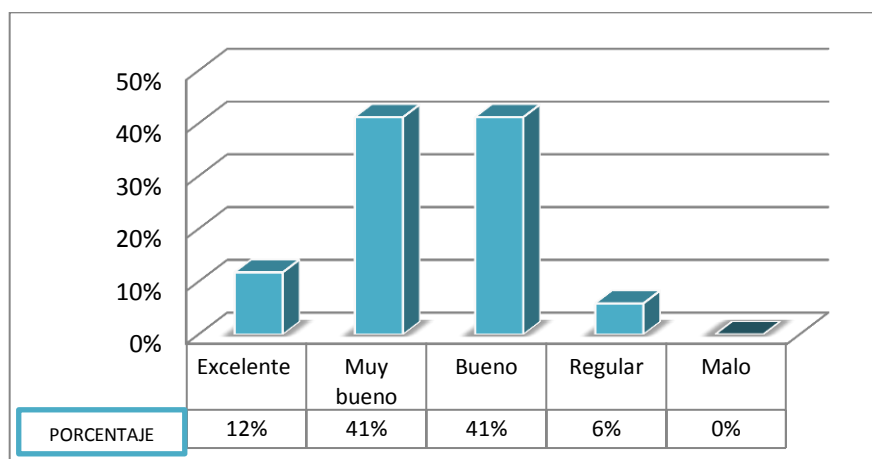
Con respecto a la entrega de folletos informativos por parte de la Institución, de las 17 jubilados por invalidez encuestados, el 6% manifestó ser excelente, el 35% expresó ser muy bueno, el 47% bueno, y el 12% manifestó ser regular.

TABLA 5. 62: INSTALACIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	12%
Muy Bueno	7	41%
Bueno	7	41%
Regular	1	6%
Malo	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.61: INSTALACIONES



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a las instalaciones del IESS, del 100% de los jubilados por invalidez el 12% manifestó ser excelente, el 41% muy bueno, el 41% bueno, y el 6% expresó ser regular.

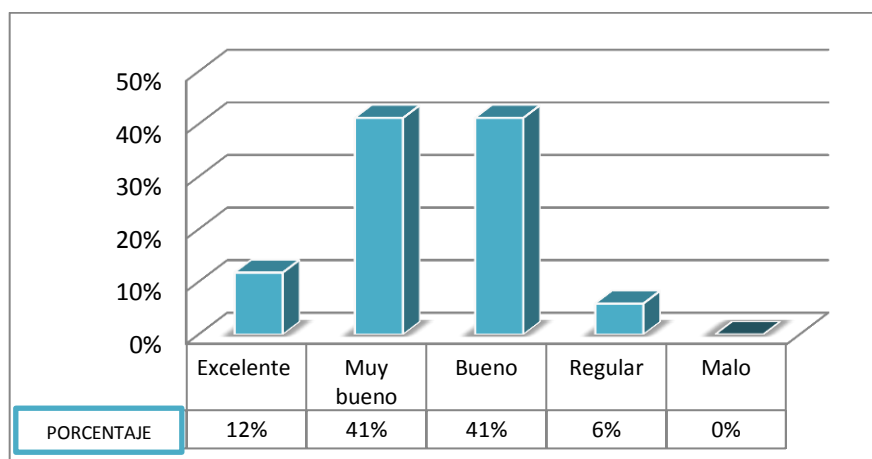
TABLA 5.63: LIMPIEZA

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	12%
Muy Bueno	7	41%
Bueno	7	41%
Regular	1	6%
Malo	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.62: LIMPIEZA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a la limpieza de las instalaciones del IESS, del 100% de los jubilados por invalidez el 12% manifestó ser excelente, el 41% muy bueno, el mismo porcentaje aludió ser bueno, y el 6% expresó ser regular.

14. ¿Qué recomendaría usted al IESS en el tema de pensiones?

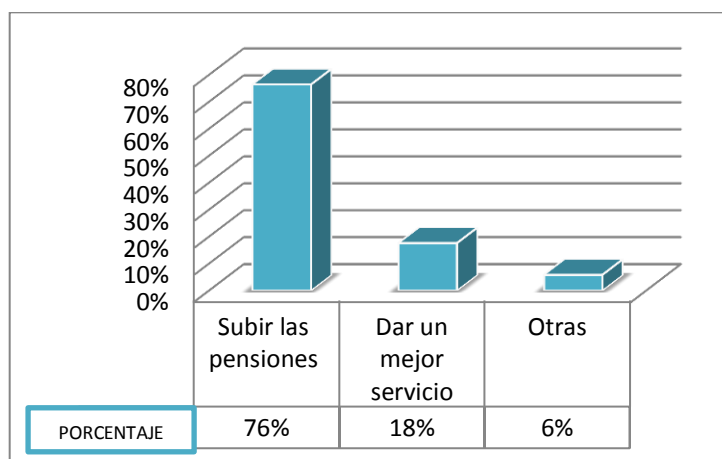
TABLA 5. 64: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Subir la pensiones	15	88%
Dar un mejor servicio	2	12%
Otras	0	0%
Total	17	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.63: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Las recomendaciones expresadas por los jubilados por invalidez tiene que ver principalmente con el incremento de las pensiones (ajustes de las pensiones de acuerdo al incremento de los precios de los productos básicos) representando el 76% de los encuestados, el 18% expresaron que se debería otorgar un mejor servicio en cuanto a la atención del servidor público, y el 6% restante expresaron otras como: el de mejorar el servicio de atención del seguro de salud

5.3.3. MONTEPÍO

A continuación se realizará el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas efectuadas a los beneficiarios de montepío.

¿Nació en la provincia de Cotopaxi?

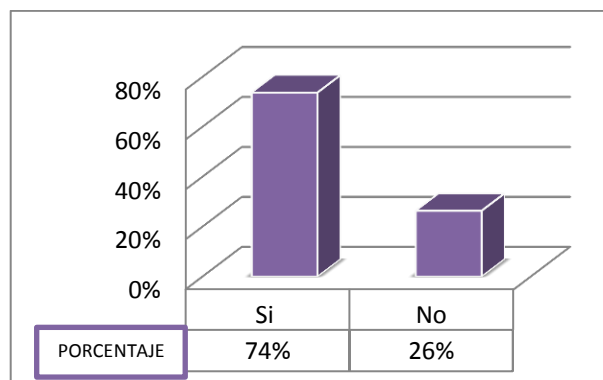
TABLA 5.65: NACIDOS EN COTOPAXI

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	74%
No	10	26%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.64: NACIDOS EN COTOPAXI



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

El 74% del total de beneficiarios encuestados por montepío (viudos/as y huérfanos) nacieron dentro de la provincia de Cotopaxi y el 26% son personas que han llegado a la provincia por cuestiones de trabajo, matrimonio entre otros.

¿Cuántos años vive en la provincia de Cotopaxi?

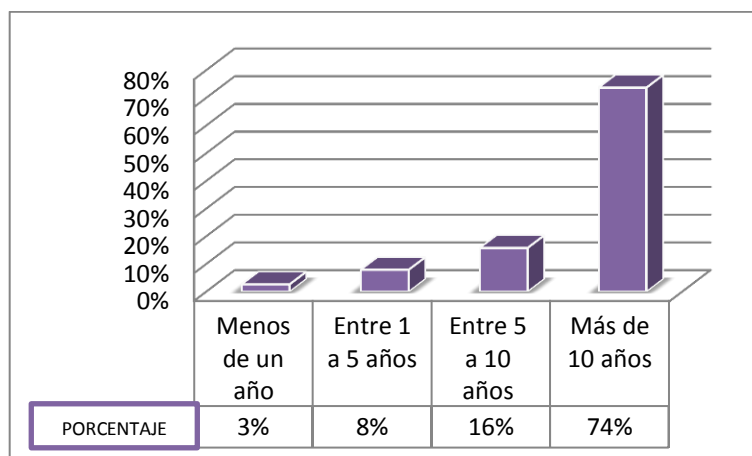
TABLA 5. 66: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Menos de un año	1	3%
Entre 1 a 5 años	3	8%
Entre 5 a 10 años	6	16%
Más de 10 años	28	74%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.65: AÑOS QUE VIVE EN LA PROVINCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de beneficiarios de montepío encuestados, el 8% menciona que se encuentra localizado en un tiempo de 1 a 5 años, el 16% vive de entre 5 a 10 años y el 74% mencionó que ha vivido más de 10 años en la provincia de Cotopaxi.

¿Actualmente vive usted: solo/acompañado?

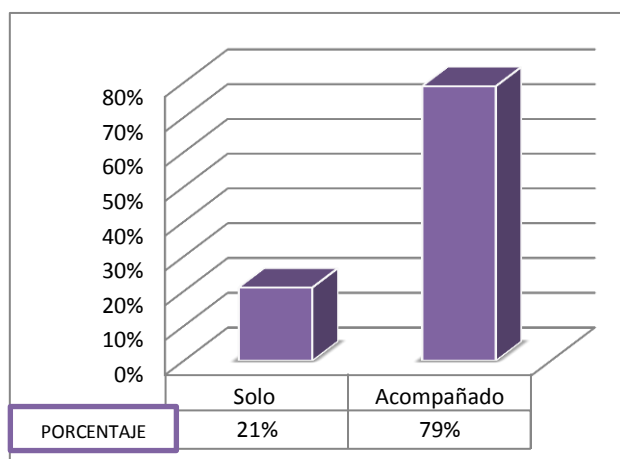
TABLA 5.67: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO

Detalle	Solo	Acompañado	Total
Esposa		0	
Hijos		27	
Otros familiares		3	
Amigos		0	
Casa hogar		0	
Total	8	30	38
Porcentaje	21%	79%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.66: VIVE: SOLO / ACOMPAÑADO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los encuestados el 21% manifestaron vivir solos mientras que, el 79% aludieron que se encuentran acompañados ya sea con sus familiares cercanos (esposo/a, hijos, otras familiares) amigos, casa hogar, entre otros.

Género:

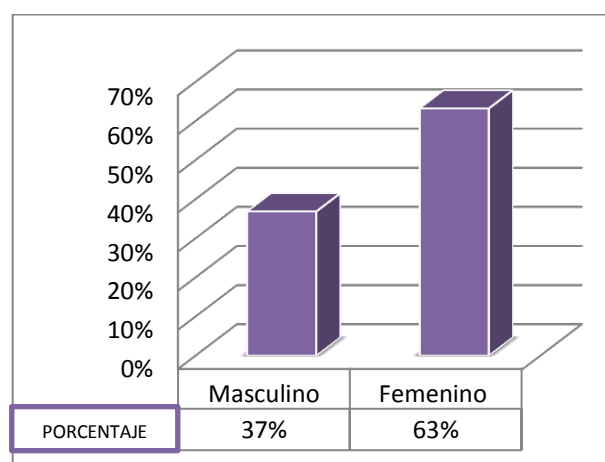
TABLA 5.68: GÉNERO

Detalle	Valor	Porcentaje
Masculino	14	37%
Femenino	24	63%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.67: GÉNERO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

Análisis

Del total de 38 encuestas realizadas a los beneficiarios por Montepío, el 37% representa al género masculino y el 63% está representado por el género femenino.

Estado civil:

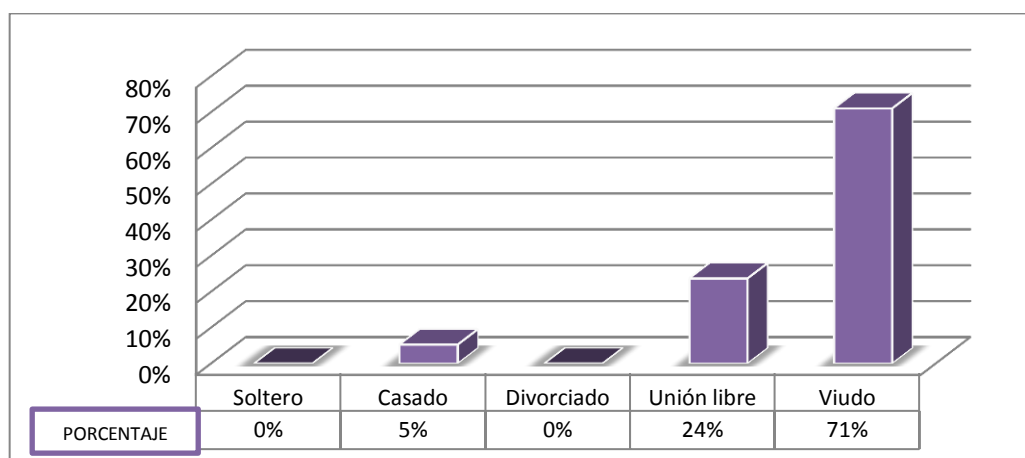
TABLA 5. 69: ESTADO CIVIL

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	5	13%
Casado	0	0%
Divorciado	0	0%
Unión libre	9	24%
Viudo	24	63%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.68: ESTADO CIVIL



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al estado civil, del 100% de beneficiarios de montepío encuestados el 5% está casado, el 24% mantienen una relación de unión libre y el 63% son viudos.

Nivel de educación:

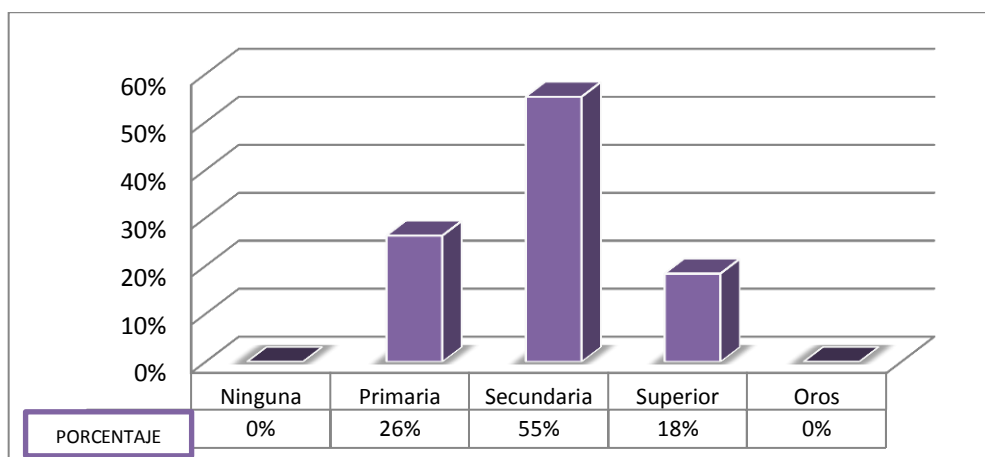
TABLA 5. 70: NIVEL DE EDUCACIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	0	0%
Primaria	10	26%
Secundaria	21	55%
Superior	7	18%
Oros	0	0%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.69: NIVEL DE EDUCACIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al nivel de educación del 100% de beneficiarios por montepío encuestados, el 26% tiene instrucción primaria, el 55% manifestaron tener instrucción secundaria y el 18% aludieron haber obtenido un título de educación superior.

Trabaja actualmente:

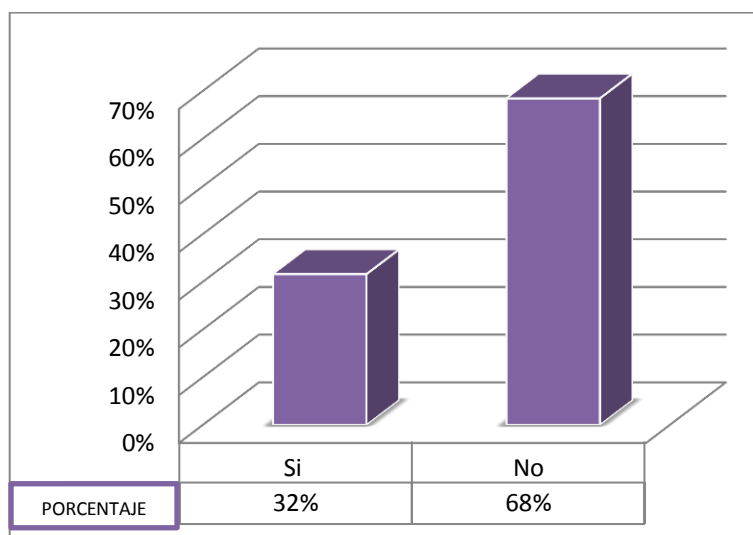
TABLA 5. 71: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO

Detalle	Si	No	Total
Empleado público	0		
Empleado privado	0		
Negocio propio	12		
otros	0		
Total	12	26	38
Porcentaje	32%	68%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.70: ESTADO LABORAL ACTUAL Y TIPO DE EMPLEO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del total de 38 beneficiarios por montepío encuestados, el 32% respondieron que si trabaja en su negocio propio (comerciantes de verduras, costureras, tiendas de barrio, manualidades, entre otras), y el 68% aludieron no trabajar en la actualidad y que su único ingreso son las pensiones otorgadas por parte del IESS.

Beneficiarios de montepío:

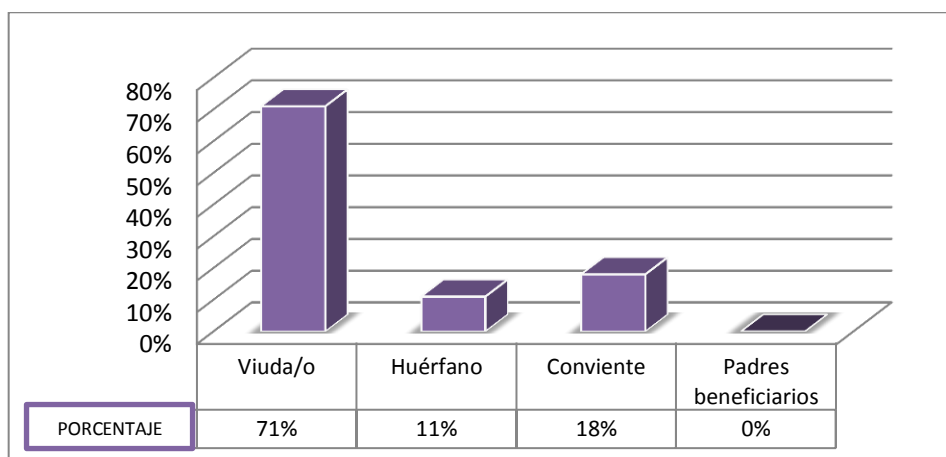
TABLA 5. 72: BENEFICIARIOS DE MONTEPÍO

Montepío	Conviviente	7	18%
	Huérfano	4	11%
	Viuda/o	27	71%
	Padres beneficiarios	0	0%
	TOTAL	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.71: BENEFICIARIOS DE MONTEPÍO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

El 71% corresponden a beneficiarios de montepío por viudez, el 11% expresó recibir por orfandad, y el 18% de encuestados aludieron recibir la pensión por ser convivientes del afiliado fallecido, esto de un total de 38 encuestados el cual representa a la totalidad del segmento de montepío.

Rango de pensión:

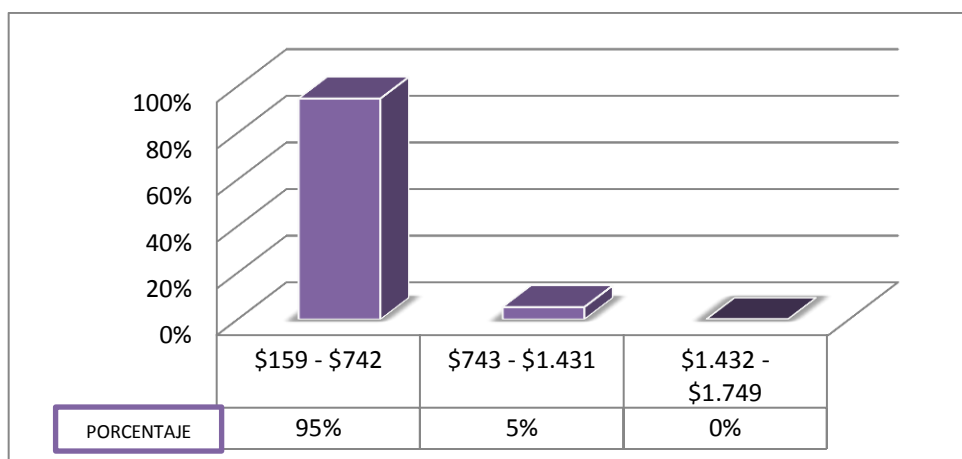
TABLA 5.73: RANGO DE PENSIÓN

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
\$159 - \$742	36	95%
\$743 - \$1.431	2	5%
\$1.432 - \$1.749	0	0%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.72: RANGO DE PENSIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a los rango de pensiones recibidas por los beneficiarios de montepío; el 95% expresó que recibe una pensión que oscila entre \$159,00 a \$742,00, el 5% alude percibir una renta comprendida entre \$743,00 a \$1.431,00 (pensión máxima a recibir).

Seguro de salud:

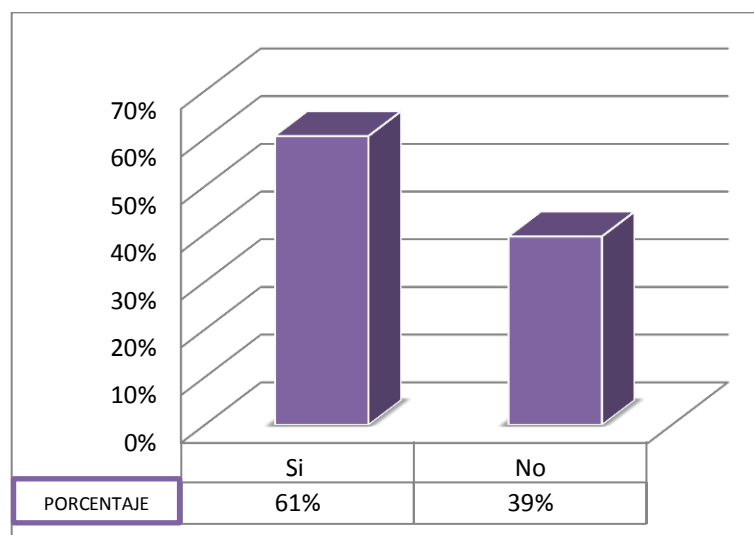
TABLA 5. 74: SEGURO DE SALUD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	61%
No	15	39%
TOTAL	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.73: SEGURO DE SALUD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de beneficiarios de montepío encuestados, el 61% manifestaron recibir el seguro de salud del IESS; mientras que tan sólo el 39% expresaron no recibir un seguro de salud por lo complicado que resulta adquirir un turno en dicha institución y, que además no pueden recibir atención médica privada por sus escasos recursos económicos.

Ahorro de su pensión:

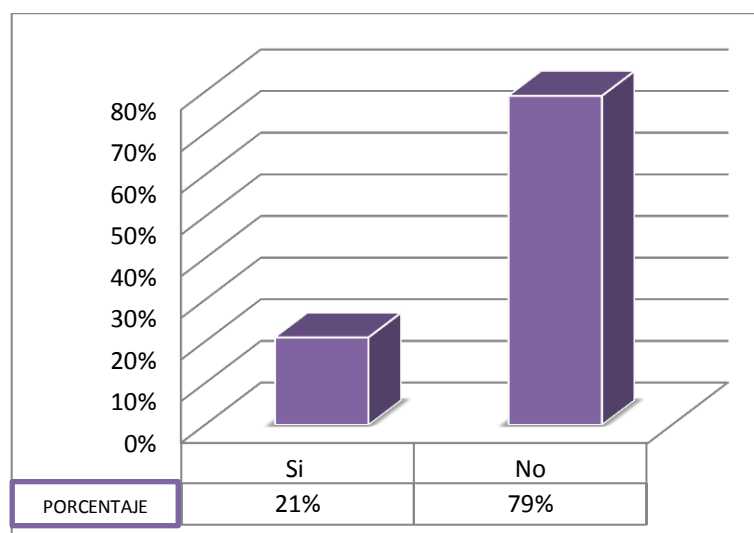
TABLA 5. 75: AHORRO DE SU PENSIÓN

Detalle	Si	No	Total
De 10% a 40%	5		
De 41% a 80%	3		
De 81% a 100%	0		
Total	8	30	38
Porcentaje	21%	79%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.74: AHORRO DE SU PENSIÓN



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

De los 38 beneficiarios de Montepío encuestados, el 21% manifestó que si ahorran (entre 10% al 40%) en la actualidad pensando en el futuro de su familia principalmente en educación de sus hijos y, el 79% expresó que no ahorran pues la pensión recibida es mínima como para subsistir y peor aún ahorrar.

4. ¿En qué lugar se siente más cómodo cobrando su pensión?

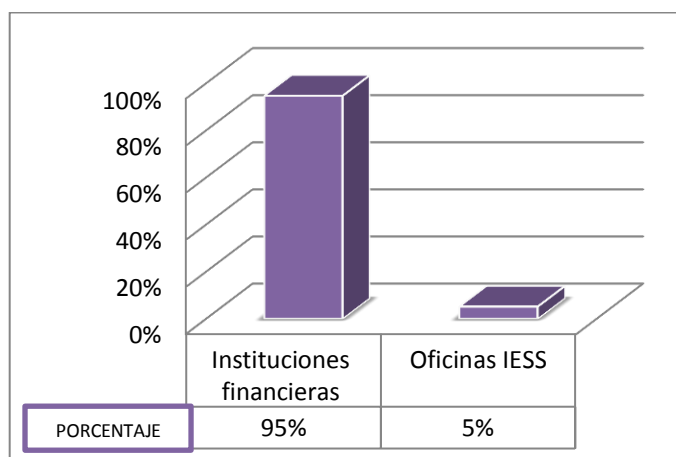
TABLA 5. 76: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Instituciones financieras	36	95%
Oficinas IESS	2	5%
TOTAL	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.75: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de beneficiarios de montepío encuestados, el 95% manifestaron que las instituciones financieras son los lugares apropiados para cobrar su pensión pues cobran su pensión puntualmente, mientras que el 5% aludieron que prefieren cobrar su pensión en las oficinas del IESS porque el IESS está cerca del lugar donde residen.

5. ¿Principalmente para qué destina el dinero recibido por Montepío?

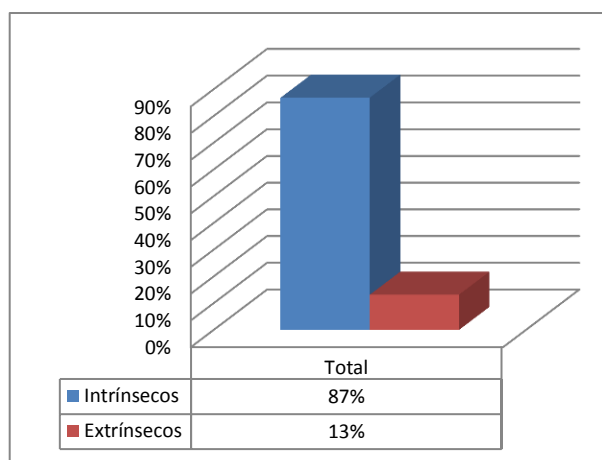
TABLA 5.77: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA

	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Intrínsecos	Alimentación	14	37%
	Salud	10	26%
	Vestimenta	4	11%
	Vivienda	5	13%
	Total	33	87%
Extrínsecos	Autorrealización (Educación)	1	3%
	Diversión	2	4%
	Pago de préstamo	1	3%
	Otros	1	3%
	Total	5	13%
TOTAL		38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.76: DESTINO DE LA PENSIÓN RECIBIDA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de beneficiarios de montepío encuestados, el 87% expresaron que destinan su pensión para aspectos intrínsecos como: alimentación (37%), salud (26%) vestimenta (11%) y vivienda (13%), mientras que el

13% destinan para aspectos extrínsecos tales como: autorrealización (3%), diversión (4%), pago de préstamos (3%).

6. ¿En qué porcentaje cubre sus necesidades la pensión del IESS?

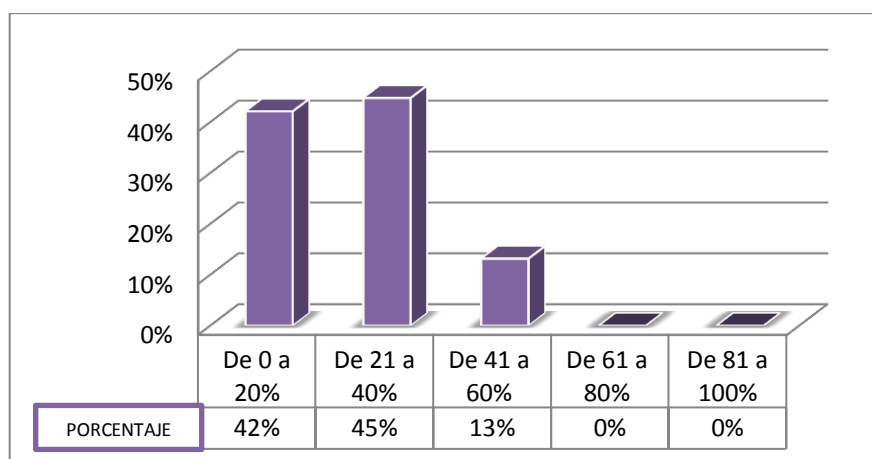
TABLA 5. 78: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 20%	16	42%
De 21 a 40%	17	45%
De 41 a 60%	5	13%
De 61 a 80%	0	0%
De 81 a 100%	0	0%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.77: PORCENTAJE QUE CUBRE LAS NECESIDADES LA PENSIÓN DEL IESS



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

De las 38 encuestas aplicadas a los beneficiarios de montepío, el 42% alude que la pensión percibida por parte del IESS cubre sus necesidades

de 0 a 20%, el 45% manifestó que cubre sus necesidad entre un 21 a 40%, y el 13% expresó que la cobertura de sus necesidades oscila entre el 41% a 60%.

7. ¿En qué nivel de importancia considera usted que ha mejorado su calidad de vida con la pensión que recibe?

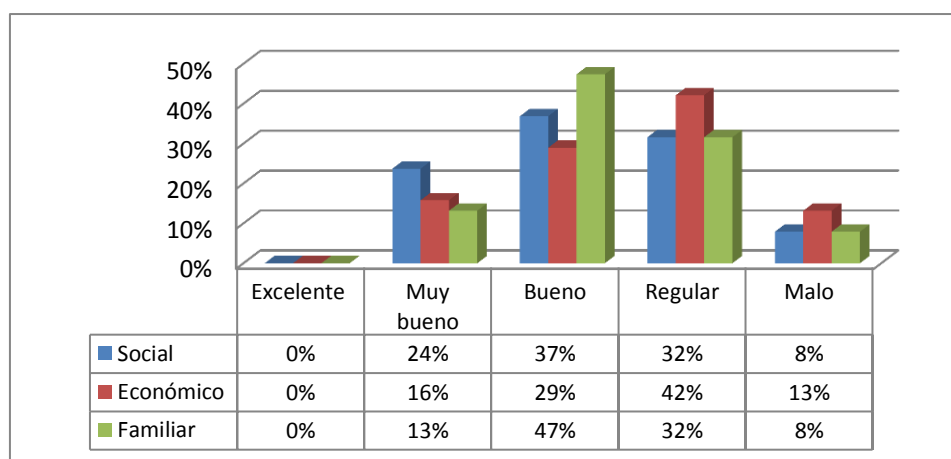
TABLA 5.79: CALIDAD DE VIDA

Detalle	Social		Económico		Familiar	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Excelente	0	0%	0	0%	0	0%
Muy bueno	9	24%	6	16%	5	13%
Bueno	14	37%	11	29%	18	47%
Regular	12	32%	16	42%	12	32%
Malo	3	8%	5	13%	3	8%
Total	38	100%	38	100%	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.78: CALIDAD DE VIDA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Calidad de vida y aspecto social

De las 38 encuestas aplicadas a los beneficiarios de montepío, el 24% expresa ser muy bueno, el 37% responde bueno, el 32% determina regular y el 8% calificó como malo.

Calidad de vida y aspecto económico

Del 100% de las encuestas aplicadas, ninguno califica esta relación como excelente pues no tienen los mismos ingresos de cuando el esposo/a, padres, convivientes, vivían, el 16% expresa ser muy bueno, el 29% responde bueno, el 42% determina regular y el 13% calificó como malo.

Calidad de vida y aspecto familiar

De las 38 encuestas aplicadas a los beneficiarios de montepío, el 13% expresa ser muy bueno, el 47% responde bueno, el 37% determina regular y el 8% calificó como malo.

8. ¿Qué canal es el más preferido?

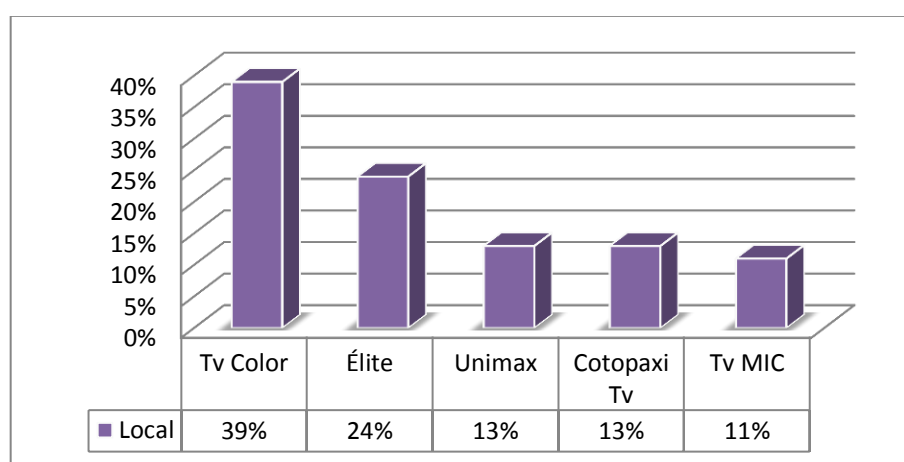
TABLA 5. 80: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA

Local		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Tv Color	15	39%
Élite	9	24%
Unimax	5	13%
Cotopaxi Tv	5	13%
Tv MIC	4	11%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.79: CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

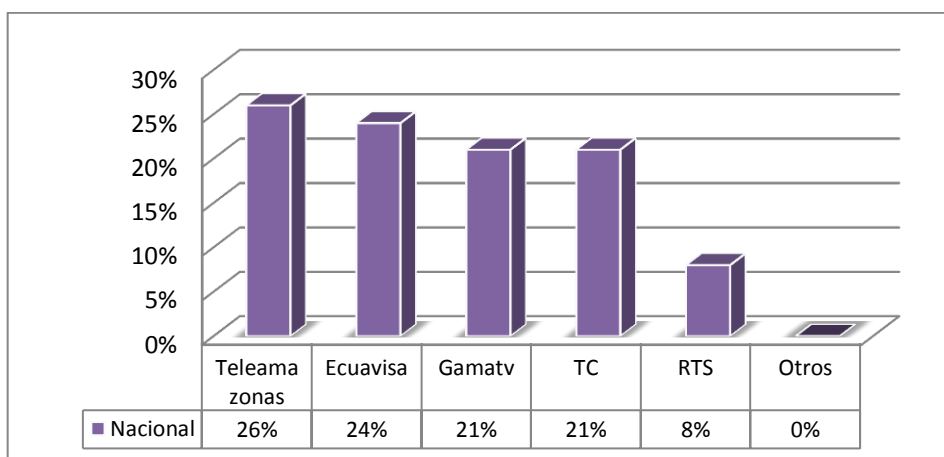
Del 100% de los beneficiarios de montepío encuestados, el 39% expresó que su canal preferido es Tv color, el 24% se inclina por elite, el 13% alude a Unimax y Cotopaxi tv, y el 11% manifestó Tv MIC.

TABLA 5. 81: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA

Nacional		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Teleamazonas	10	26%
Ecuavisa	9	24%
Gamatv	8	21%
TC	8	21%
RTS	3	8%
Otros	0	0%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.80: CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de los beneficiarios de montepío encuestados, el 26% manifestó que su canal nacional preferido es Teleamazonas, el 24% se inclinan por Ecuavisa, el 21% alude que prefiere Gamatv y TC y, el 8% se inclina por RTS.

9. ¿Qué estación de radio o nombre es el más preferido?

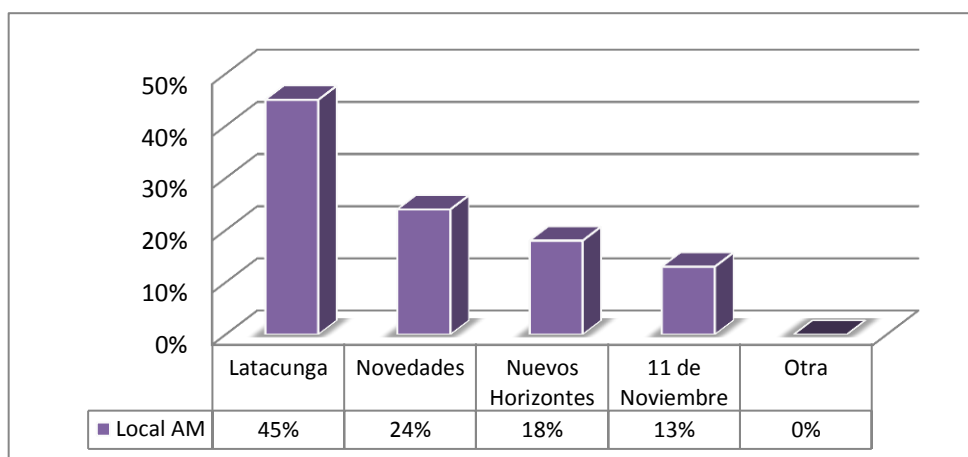
TABLA 5.82: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA

Local AM		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Latacunga	17	45%
Novedades	9	24%
Nuevos Horizontes	7	18%
11 de Noviembre	5	13%
Otra	0	0%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.81: ESTACIÓN RADIAL AM DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de beneficiarios por montepío encuestados, el 45% manifestaron que prefieren la estación de radio Latacunga, el 24% la radio Novedades, el 18% la radio Nuevos Horizontes y el 13% la radio 11 de Noviembre.

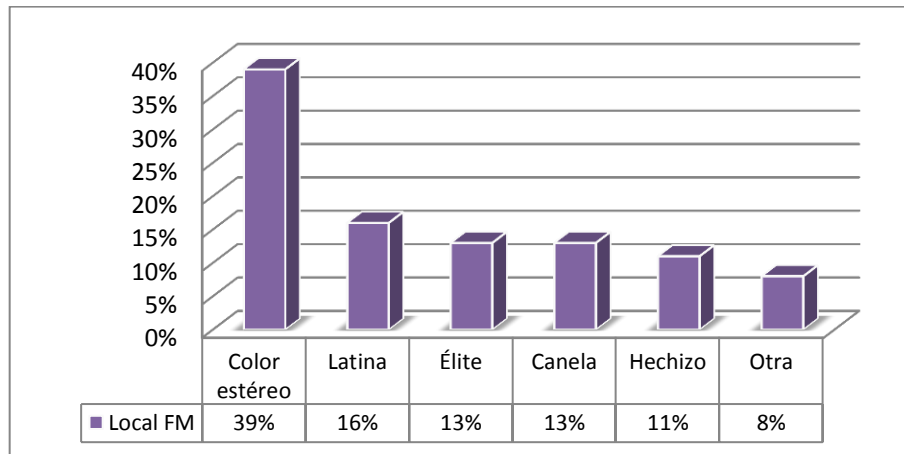
TABLA 5. 83: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA

Local FM		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Color estéreo	15	39%
Latina	6	16%
Élite	5	13%
Canela	5	13%
Hechizo	4	11%
Otra	3	8%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.82: ESTACIÓN RADIAL FM DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

De las 38 encuestas realizadas a los beneficiarios de montepío, el 39% manifestaron que prefieren la radio Color Estéreo, el 16% la radio Latina, el 13% la radio Élite y Canela, 11% la radio Hechizo y el 8% escucha otra radio.

10. ¿Qué periódico es el más preferido?

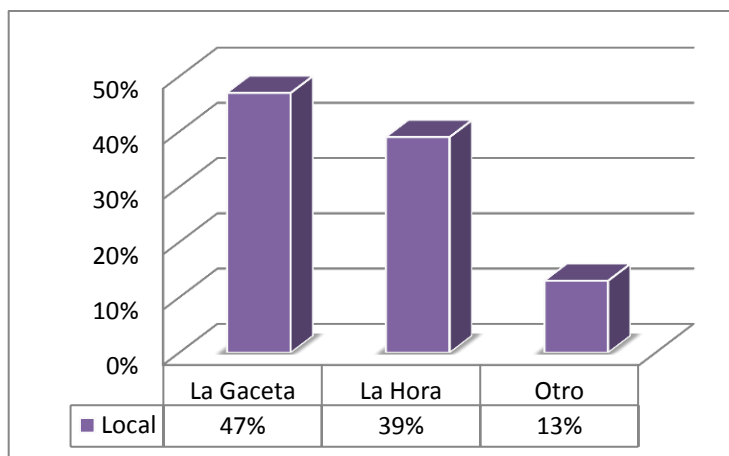
TABLA 5. 84: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA

Local		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
La Gaceta	18	47%
La hora	15	39%
Otro	5	13%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.83: PERIÓDICO LOCAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del 100% de beneficiarios de montepío encuestados, con respecto al periódico local que prefieren manifestaron La Gaceta en un 47% , La Hora en un 39%, y el 13% expresaron leer otros periódicos: como el Heraldo de Ambato.

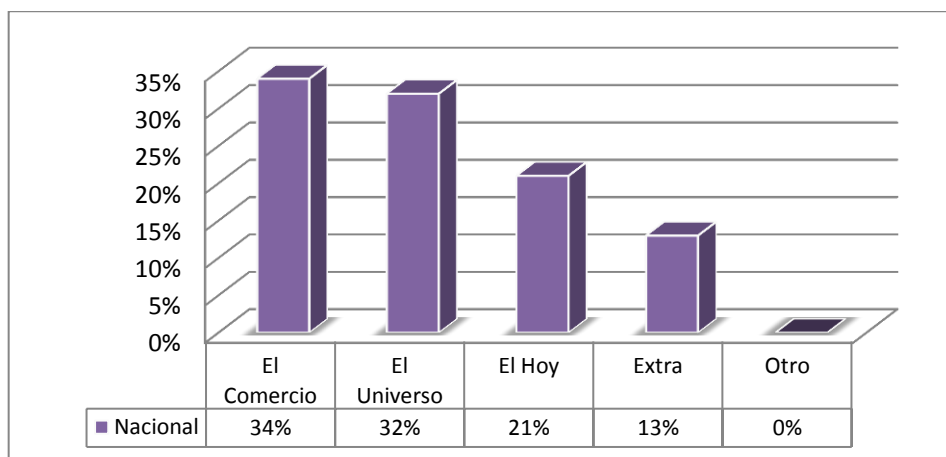
TABLA 5.85: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA

Nacional		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
El Comercio	13	34%
El Universo	12	32%
El Hoy	8	21%
Extra	5	13%
Otro	0	0%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.84: PERIÓDICO NACIONAL DE PREFERENCIA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Del total de encuestas aplicadas a los beneficiarios de montepío, el 34% prefieren el periódico nacional El Comercio, el 32% El Universo, el 21% El Hoy, y el 13% El Extra.

11. ¿Ha utilizado internet alguna vez?

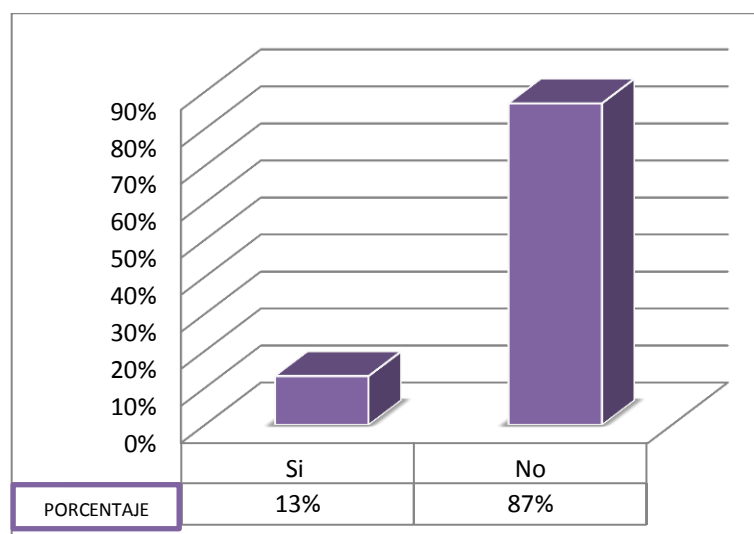
TABLA 5. 86: USO DEL INTERNET

Detalle	Si	No	Total
Video llamadas	0		
Consultas	5		
Facebook	0		
Correo electrónico	0		
Otros	0		
Total	5	33	38
Porcentaje	13%	87%	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.85: USO DEL INTERNET



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

El 13% alude que si han utilizado el internet (principalmente para consultas) y, el 87% manifestó que no utiliza el internet de un total de población encuestada de 38 personas que reciben pensiones por montepío.

12. ¿Cuál cree usted que es el medio de comunicación ideal para hacer publicidad?

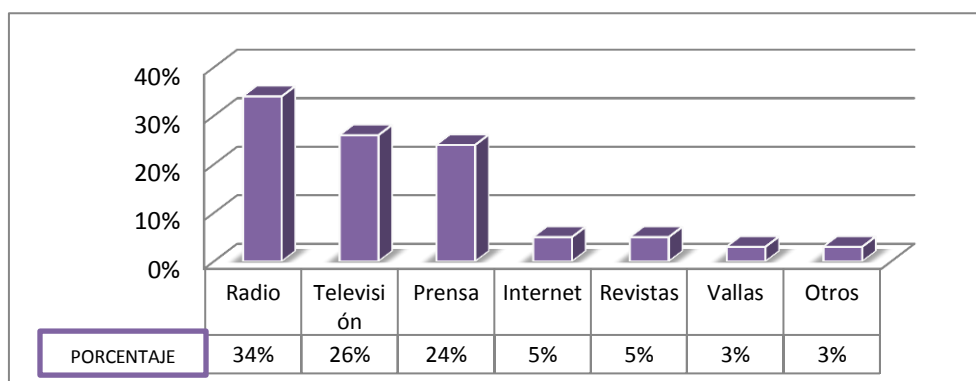
TABLA 5.87: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Radio	13	34%
Televisión	10	26%
Prensa	9	24%
Internet	2	5%
Revistas	2	5%
Vallas	1	3%
Otros	1	3%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.86: MEDIO IDEAL PARA PUBLICIDAD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto al medio de comunicación ideal para hacer publicidad el 34% de beneficiarios de montepío expresaron que es la radio, el 26% la televisión, el 24% la prensa, el 5% el internet y revista, y el 3% vallas publicitarias.

13. ¿Valoración del servicio de seguro de pensiones?

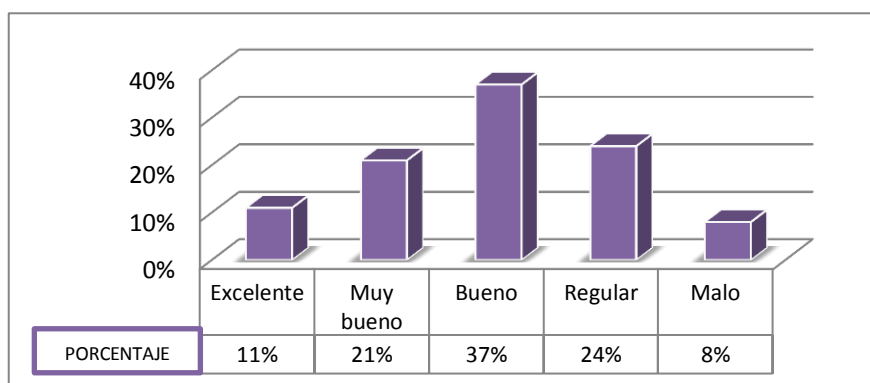
TABLA 5. 88: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Atención del servidor público		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	4	11%
Muy bueno	8	21%
Bueno	14	37%
Regular	9	24%
Malo	3	8%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.87: ATENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a la valoración de la atención del servidor público, de los 38 beneficiarios de montepío encuestados, el 11% alude que la atención es excelente, el 21% dice que es muy buena, 37% buena, el 24% regular y el 8% considera que la atención es mala.

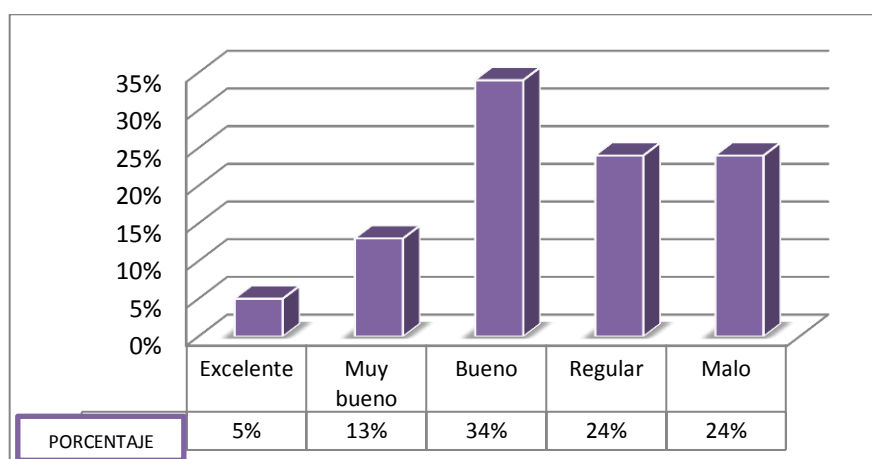
TABLA 5. 89: RAPIDEZ DEL SERVICIO

Rapidez del servicio		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	5%
Muy bueno	5	13%
Bueno	13	34%
Regular	9	24%
Malo	9	24%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.88: RAPIDEZ DEL SERVICIO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

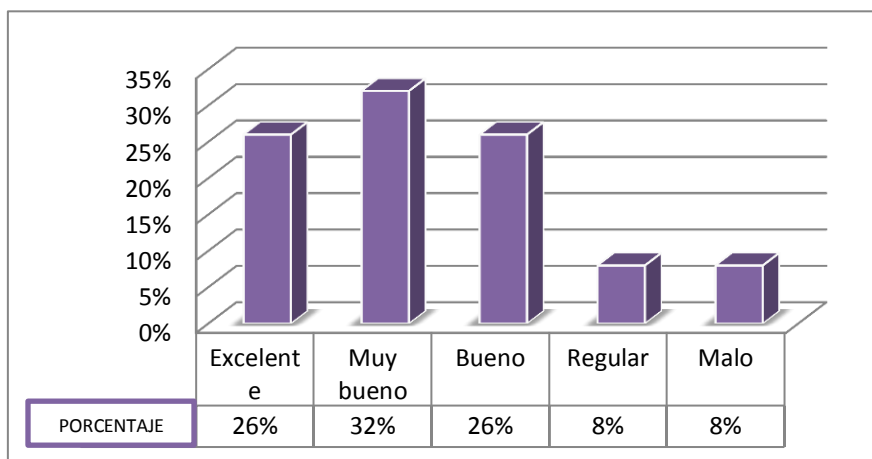
De acuerdo a la valoración de rapidez en el servicio del total de encuestados, el 5% expresa que es excelente, el 13% muy bueno, el 34% bueno, el 24% regular y en igual porcentaje mencionan ser malo.

TABLA 5. 90: FOLLETOS INFORMATIVOS

Folletos Informativos		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	10	26%
Muy bueno	12	32%
Bueno	10	26%
Regular	3	8%
Malo	3	8%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.89: FOLLETOS INFORMATIVOS



FUENTE: Encuesta
 ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a la entrega de folletos informativos por parte de la Institución, de los 38 beneficiarios de montepío encuestados, el 26% manifestó excelente, el 32% muy bueno, el 26% bueno, el 8% regular e igual porcentaje mencionan ser malo.

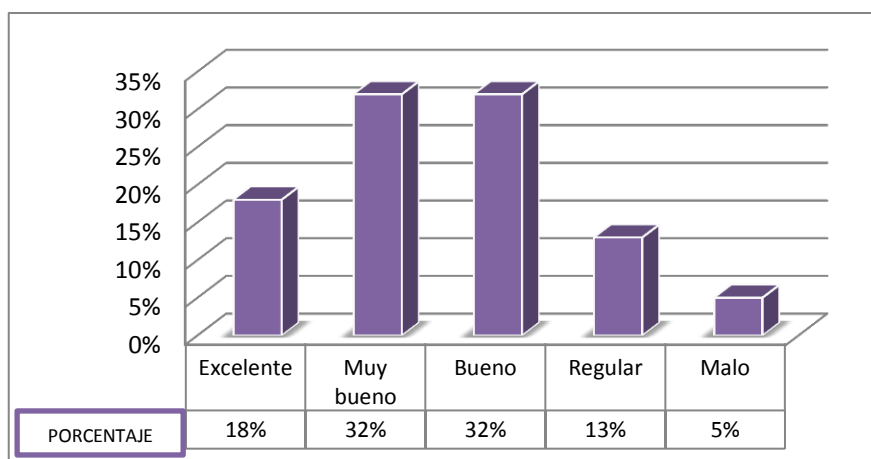
TABLA 5. 91: INSTALACIONES

Instalaciones		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	7	18%
Muy bueno	12	32%
Bueno	12	32%
Regular	5	13%
Malo	2	5%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.90: INSTALACIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Con respecto a las instalaciones del IESS, el 18% manifestó ser excelente, el 32% muy bueno, el 32% es bueno, el 13% regular y el 5% malo.

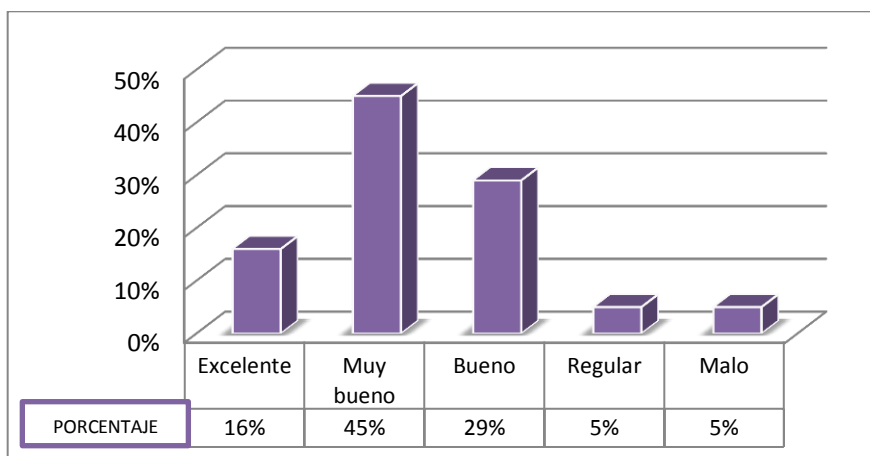
TABLA 5. 92: LIMPIEZA

Limpieza		
Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	6	16%
Muy bueno	17	45%
Bueno	11	29%
Regular	2	5%
Malo	2	5%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.91: LIMPIEZA



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Finalmente en cuanto a limpieza de las instalaciones del IESS, el 16% alude ser excelente, el 45% muy bueno, el 29% bueno, el 5% regular e igual porcentaje mencionan ser malo.

14. ¿Qué recomendaría usted al IESS en el tema de pensiones?

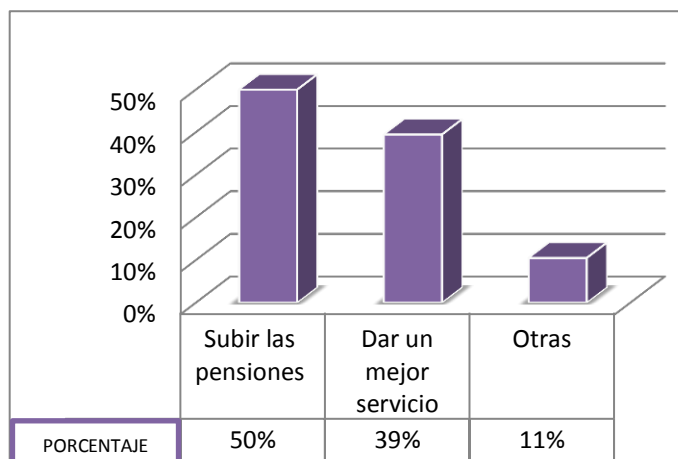
TABLA 5.93: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Subir las pensiones	19	50%
Dar un mejor servicio	15	39%
Otras	4	11%
Total	38	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

FIGURA 5.92: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo – Belén Villamarín

Análisis

Las recomendaciones expresadas por los beneficiarios de montepío tiene que ver con:

El incremento de las pensiones, manifestando que se debería continuamente realizar ajustes de las pensiones de acuerdo al incremento de los precios de los productos básicos representando un 73% de los encuestados.

Ofrecer un mejor servicio, el 18% aludieron que se debería otorgar un mejor servicio por parte de los servidores públicos.

Otras, el 9% manifestó otras recomendaciones, enfatizando en el otorgamiento de pensiones para sus hijos mayores de 18 años que actualmente se están educando.

5.4. INTERPRETACIÓN GLOBAL

Es relevante reconocer la importancia que tienen los jubilados en la sociedad, siendo responsable ésta de dar a los mismos el valor que tienen como personas creativas, responsables y contributivas a una paz social cada vez más necesaria; sin olvidarnos que fueron ellos los que han construido a la creación de riqueza y la prosperidad del país. La mayoría de los jubilados quieren ser socialmente activos o productivos, quieren hacer cosas de interés real que les estimule el cuerpo, la mente y el espíritu, sin embargo a ello la sociedad piensa que los jubilados son seres pasivos y que no contribuyen económicamente a la sociedad.

Las encuestas aplicadas al segmento de jubilación por vejez, invalidez y montepío, se la realizó con el fin de determinar la cobertura de necesidades y la calidad de vida. De toda la información recabada en las encuestas se procederá a detallar la información más relevante de acuerdo al punto de vista del pensionista y beneficiarios de montepío.

La toma de información estuvo enfocada a pensionistas y beneficiarios que actualmente viven en la provincia de Cotopaxi representando un 81%, y un 19% de personas no nativas que se radicaron en esta provincia por diferentes motivos: matrimonio, trabajo, entre otros.

Fue grato conocer que el 99% de jubilados por vejez, 88% invalidez y 79% montepío actualmente viven acompañados, ya sea con sus esposos/as, hijos/as, otros familiares y amigos; ello debido a que:

- Jubilación por vejez por su edad avanzada necesitan tener alguien a su cuidado.
- Jubilación por invalidez por su grado de discapacidad.
- Beneficiarios de montepío por la ausencia de su conyugue y/o padre, necesitan del apoyo afectivo de sus seres queridos.

Mientras que un 1% de jubilados por vejez, 12% jubilados por invalidez y 21% de beneficiarios de montepío viven solos. Los pensionistas por vejez sugieren que el IESS debería pensar en ellos y otorgarles una casa hogar en donde puedan recibir un cuidado integral y lo que es más afecto, sin importarles aun de que se les descueste de su pensión un porcentaje para este servicio.

El 60% de jubilados por vejez, el 88% de jubilados por invalidez, y el 95% de beneficiarios encuestados manifestaron cobrar rentas de entre \$159,00 a \$742,00, siendo estas rentas mínimas para subsistir, lo cual genera a que busquen otras alternativas de ingreso, enfocándose principalmente a tener un negocio propio (taxis, tiendas de barrio, manualidades, entre otras).

- Los jubilados por vejez consideran que, la edad es un impedimento como para obtener una plaza de trabajo, otros pensionistas consideran que ya no se encuentran en condiciones de seguir trabajando y su único ingreso es la pensión.
- Los jubilados por invalidez expresaron que, la pensión recibida no les alcanza, ya que, la mayor parte de esta se destina para salud, pues el Hospital del IESS no cubre al 100%.
- Los beneficiarios de montepío aluden que, la pensión no contribuye significativamente en sus gastos optando por tener otras entradas de dinero.

El 73% entre pensionistas y beneficiarios no se encuentran conformes con su pensión y consideran que es imposible ahorrar mientras que el 27% optan por ahorrar entre un 10% a 40% de su pensión, enfocándose principalmente a personas que tienen rentas altas y otros que sus familiares sustentan sus gastos.

La edad promedio en que los afiliados activos se acogen a la jubilación por vejez es, de 60 años de edad y 30 de servicio representando un 49% de los encuestados, debido a que empezaron a aportar al Seguro Social desde tempranas edades, seguido por el 27% que se jubilan con 65 años de edad 15 de servicio, el 16% se jubilan con 70 años de edad y 10 de servicio, siendo estos dos últimos rangos no beneficiosos para el IESS pues muchas personas optan por afiliarse a edad avanzada y al pasar poco tiempo ya cobran su pensión y, algo injusto para las personas que durante casi toda su vida aportaron al IESS. En cuanto a jubilados por invalidez depende de la edad en que el IESS diagnosticó la discapacidad permanente.

Al aplicar las encuestas un 88% entre pensionistas y beneficiarios expresaron que, el lugar propicio para el cobro de sus pensiones son las instituciones financieras, ya sean cooperativas, bancos y mutualistas, ello por diferentes motivos tales como: el pago es puntual, existe algunas consideraciones tanto para las personas de la tercera edad y discapacitados, pueden realizar retiros parciales y el dinero restante se considera como un ahorro, mientras que el 12% restante considera que sería bueno el cobro en las oficinas del IESS, pues de esta manera se podría mantener relaciones amistosas entre pensionistas.

Un 66% de jubilados por vejez, un 82% de jubilados por invalidez, y 87% de beneficiarios encuestados expresan utilizar su dinero principalmente para factores intrínsecos tales como: alimentación, salud, vestimenta y

vivienda, por lo general corresponde a personas que reciben rentas bajas y que les alcanza apenas para cubrir sus necesidades básicas.

Mientras que, un 34% jubilado por vejez, 18% de jubilados por invalidez, y 13% de beneficiarios encuestados utilizan su pensión para factores extrínsecos tales como: autorrealización, diversión, pago de préstamos y otros (principalmente para la ayuda de la educación de sus nietos y pago de impuestos), esto debido a que la pensión cubre sus necesidades básicas y también les alcanza para los factores antes mencionados.

El 33% de jubilados por vejez, el 35% de jubilados por invalidez y 42% de beneficiarios de montepío opinan que la renta cubre sus necesidades básicas del 0% a 20%. Por otra parte el 34% de jubilados por vejez, 59% jubilados por invalidez y 45% de beneficiarios de montepío alude que la pensión recibida cubre sus necesidades básicas entre un 21% a 40%. Como se puede apreciar la mayor parte tanto de pensionistas como beneficiarios de montepío aludieron que la pensión cobrada les alcanza para cubrir apenas una mínima parte de sus necesidades.

Los pensionistas y beneficiarios expresan que la calidad de vida tanto en el ámbito social (40% en promedio), económico (40,33% en promedio) y familiar (41,30% en promedio) es bueno, ya que, cuando se encontraban laborando tenían mayores ingresos y buenas relaciones sociales.

Con respecto al medio de comunicación ideal para hacer publicidad sobre los cambios en el tema de pensiones y en general del IESS los pensionistas y beneficiarios opinan que es la televisión (35,66% en promedio); entre el canal favorito esta Tv Color (local) y Ecuavisa (nacional); seguido de la radio (35% en promedio) entre la estación favorita esta radio Latacunga AM y Color Estéreo FM, finalmente se encuentra la prensa escrita (18,66% en promedio) siendo el más leído La

Gaceta (local) y El Comercio (nacional). Dejando de lado el internet pues, un 90% de encuestados expresaron no utilizar el mismo.

En cuanto a la valoración del servicio del seguro de pensiones y del IESS en general la mayor parte de pensionistas y beneficiarios de montepío consideran ser bueno, enfocándose a la atención de los servidores públicos, la rapidez del servicio, la entrega de folletos informativos, instalaciones y limpieza.

Finalmente los pensionistas y beneficiarios de montepío manifestaron ciertas recomendaciones tales como: subir las pensiones (59,33% en promedio), ya que, estas deberían ajustarse a los diferentes incrementos de los productos de primera necesidad considerando que, día a día la vida está más cara. Otra recomendación expuesta es la de mejorar la atención por parte de los servidores públicos (32,66% en promedio). Además consideran que se debería brindar una mejor atención en cuanto a salud (8% en promedio) principalmente en la rapidez pues, para otorgar un turno se demoran mucho tiempo.

5.5. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Para las verificar las hipótesis planteadas hemos seguido el procedimiento estadístico con chi cuadrado para variables cualitativas nominales y, la prueba “Z” para el estadístico π proporción.

5.5.1. PRUEBA ESTADÍSTICA CHI CUADRADO

H1: Las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.

VARIABLE INDEPENDIENTE

Pensiones económicas del Seguro Social.

VARIABLE DEPENDIENTE

Cobertura de necesidades básicas en pensionistas y beneficiarios.

PRUEBA ESTADÍSTICA CHI CUADRADO “X²”

Fórmula:

$$X^2 = \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e} \quad (5.3)$$

Donde:

X^2 = Valor estadístico de *chi* cuadrado

f_0 = frecuencia observada

f_e = frecuencia esperada

Se aplicó este método considerando que la *chi* cuadrado se utiliza cuando:

- Cuando se quiere contrastar o comparar hipótesis.
- Investigaciones de tipo social - muestras pequeñas no representativas $n \geq 18$.
- Cuando se requiere establecer el nivel de confianza o significatividad en las diferencias.
- X^2 permite establecer diferencias entre f y se utiliza solo en escala nominal.

Pasos para la *Chi* cuadrado

1. Arreglar las categorías y las frecuencias observadas.
2. Se calcularon los valores teóricos esperados.
3. Se estableció el cálculo de las diferencias tanto en las frecuencias observadas como en las frecuencias esperadas.

4. Seguidamente se procedió a elevar al cuadrado las diferencias y dividir las entre los valores esperados de cada categoría.
5. Se efectuó la sumatoria de los valores calculados.
6. En función al número de categorías se procedió a calcular el grado de libertad aplicando la siguiente fórmula.

$$GI = (filas-1) (columnas-1)$$

7. Seguidamente se comparó el estadístico X^2 con los valores de la distribución de chi cuadrada.
8. Decidir si se acepta o rechaza la hipótesis.

H_0 : Hipótesis nula.- La hipótesis nula es aquella que nos dice que no existen diferencias significativas.

H_A : Hipótesis alternativa. Una afirmación o enunciado que se aceptará si los datos muestrales proporcionan amplia evidencia de que la hipótesis nula es falsa.

A) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H_0 : Hipótesis nula.- Las pensiones económicas del Seguro Social no inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.

H_A : Hipótesis alternativa. Las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.

B) ESTADÍSTICAS CHI CUADRADO

GI= Grados de Libertad (GI)= (Filas-1) (Columnas-1)

GI= (9-1) (3-1)

GI= (8) (2)

GI= 16

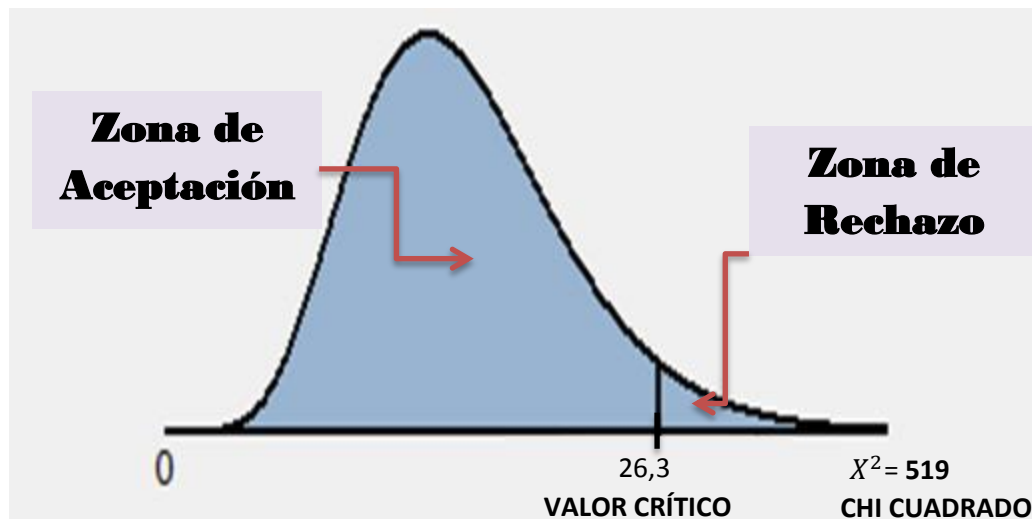
TABLA 5.94: ESTADÍSTICAS CHI CUADRADO

Grados de libertad	16
Valor crítico	26,3
Nivel de confianza	95%
Nivel de significancia	5%
Chi cuadrado	519

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA 5.93: PRUEBA CHI CUADRADO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

C) DETERMINACIÓN DEL ESTADÍSTICO CHI CUADRADO

Las siguientes tablas contienen las frecuencias observadas (datos extraídos de las encuestas), el cálculo de las frecuencias esperadas y el cálculo del chi cuadrado.

TABLA 5. 95: CHI CUADRADO - FRECUENCIAS OBSERVADAS

FRECUENCIAS OBSERVADAS								
			(EN DÓLARES)	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS				Total
				de 0 hasta 20 %	de 21 hasta 40%	de 41 hasta 60 %	de 61 hasta 80 %	
				Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	
PRESTACIONES	VEJEZ	Pensiones económicas	159 hasta 742	94	80	0	0	174
			743 hasta 1431	0	18	72	0	90
			1432 hasta 1749	0	0	4	20	24
	INVALIDEZ	Pensiones económicas	159 hasta 742	6	9	0	0	15
			743 hasta 1431	0	1	1	0	2
			1432 hasta 1749	0	0	0	0	0
	MONTEPIO	Pensiones económicas	159 hasta 742	16	15	5	0	36
			743 hasta 1431	0	2	0	0	2
			1432 hasta 1749	0	0	0	0	0
Total				116	125	82	20	343

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

TABLA 5.96: CHI CUADRADO - FRECUENCIAS ESPERADAS

FRECUENCIAS ESPERADAS								
			(EN DÓLARES)	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS				TOTAL
				De 0 hasta 20 %	De 21 hasta 40%	De 41 hasta 60 %	De 61 hasta 80 %	
				Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	
PRESTACIONES	VEJEZ	Pensiones económicas	159 hasta 742	59	63	42	10	174
			743 hasta 1431	30	33	22	5	90
			1432 hasta 1749	8	9	6	1	24
	INVALIDEZ	Pensiones económicas	159 hasta 742	5	5	4	1	15
			743 hasta 1431	1	1	0	0	2
			1432 hasta 1749	0	0	0	0	0
	MONTEPIO	Pensiones económicas	159 hasta 742	12	13	9	2	36
			743 hasta 1431	1	1	0	0	2
			1432 hasta 1749	0	0	0	0	0
TOTAL				116	125	82	20	343

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

TABLA 5.97: CÁLCULO CHI CUADRADO

<p style="text-align: center;">CHI CUADRADO $X^2 = \frac{(fe-fo)^2}{fe}$</p>								
			(EN DÓLARES)	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS				TOTAL
				de 0 hasta 20 %	de 21 hasta 40%	de 41 hasta 60 %	de 61 hasta 80 %	
				Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	
PRESTACIONES	VEJEZ	Pensiones económicas	159 hasta 742	21	4	42	10	77
			743 hasta 1431	30	7	118	5	161
			1432 hasta 1749	8	9	1	247	265
	INVALIDEZ	Pensiones económicas	159 hasta 742	0	2	4	1	7
			743 hasta 1431	1	0	1	0	1
			1432 hasta 1749	-	-	-	-	0
	MONTEPIO	Pensiones económicas	159 hasta 742	1	0	2	2	5
			743 hasta 1431	1	2	0	0	3
			1432 hasta 1749	-	-	-	-	0
TOTAL				62	25	167	266	519

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

D) DECISIÓN

Como $519 > 26,3$ zona de rechazo por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_A).

E) CONCLUSIÓN

Con un nivel de significancia del 5% podemos afirmar que las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.

5.5.2 PRUEBA ESTADÍSTICA “Z”

H2: La pensión recibida por los pensionistas y beneficiarios del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

- a) La pensión recibida por los jubilados por vejez del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.
- b) La pensión recibida por los jubilados por invalidez del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.
- c) La pensión recibida por los beneficiarios de montepío del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

VARIABLE INDEPENDIENTE

Pensión recibida por los pensionistas y beneficiarios del IESS.

VARIABLE DEPENDIENTE

Cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

PRUEBAS PARA π

El proceso de prueba de hipótesis para proporción poblacional π es muy similar al de μ . Un valor “Z” calculado a partir de la muestra se compara con un valor crítico de Z con base en el valor α seleccionado.

Prueba de hipótesis para la proporción poblacional:

$$Z = \frac{p - \pi_H}{\sigma_p} \quad (5.1)$$

Donde:

p = es la proporción muestral de las observaciones que se consideraran “éxitos”.

π_H = es el valor planeado como hipótesis para la proporción poblacional.

σ_p = es el error estándar de la proporción muestral.

Un error, σ_p mide la tendencia de las proporciones muestrales a desviarse de la proporción poblacional desconocida.

Error estándar de la distribución muestral de las proporciones muestrales:

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{\pi_H(1 - \pi_H)}{n}} \quad (5.2)$$

A) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS PARA JUBILACIÓN POR VEJEZ

H_0 : Hipótesis nula.- La pensión recibida por los jubilados por vejez del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

H_A : Hipótesis alternativa. La pensión recibida por los jubilados por vejez del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

B) CÁLCULOS ESTADÍSTICOS

$$\text{Frecuencia (41% a 61\%)} = \frac{(50-41)}{20} * 76 = 34,2$$

TABLA 5.98: CANTIDAD DE ENCUESTADOS (JUBILADOS POR VEJEZ) CON COBERTURA 0-50%

RANGOS	CANTIDAD
0 – 20%	94
21 – 40%	98
41 – 50%	34
TOTAL	226

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{\pi_H(1-\pi_H)}{n}}$$

$$Z = \frac{p-\pi_H}{\sigma_p}$$

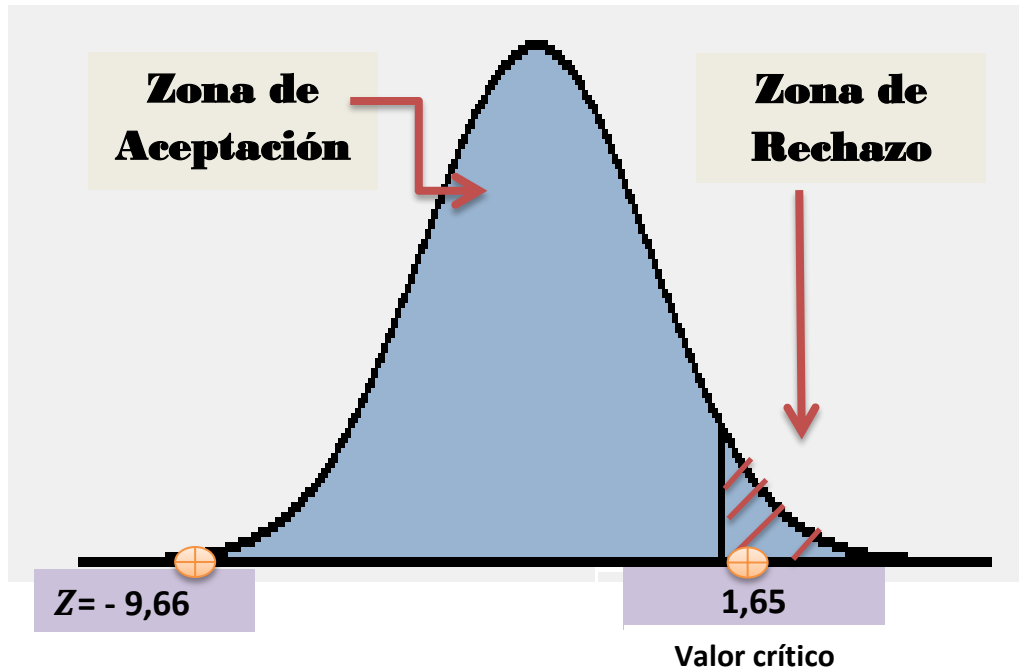
$$\sigma_p = \sqrt{\frac{0,50(1-0,50)}{288}}$$

$$Z = \frac{(\frac{62}{288})-0,50}{0,0294628}$$

$$\sigma_p = 0,0294628$$

$$Z = -9,66$$

FIGURA 5.94: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS A



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

C) DECISIÓN

El valor de $Z = -9,66 < 1,65$ zona de aceptación, por lo tanto se rechaza la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula.

D) CONCLUSIÓN

Con un nivel de significancia del 5% podemos concluir que la pensión recibida por los jubilados por vejez del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

A) PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

H_0 : Hipótesis nula.- La pensión recibida por los jubilados por invalidez del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

H_A : Hipótesis alternativa. La pensión recibida por los jubilados por invalidez del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

B) CÁLCULOS ESTADÍSTICOS

$$\text{Frecuencia (41\% a 61\%)} = \frac{(50-41)}{20} * 1 = 0,45$$

TABLA 5.99: CANTIDAD DE ENCUESTADOS (JUBILADOS POR INVALIDEZ) CON COBERTURA 0-50%

RANGOS	CANTIDAD
0 – 20%	6
21 – 40%	10
41 – 50%	0
TOTAL	16

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{\pi_H(1-\pi_H)}{n}}$$

$$Z = \frac{p-\pi_H}{\sigma_p}$$

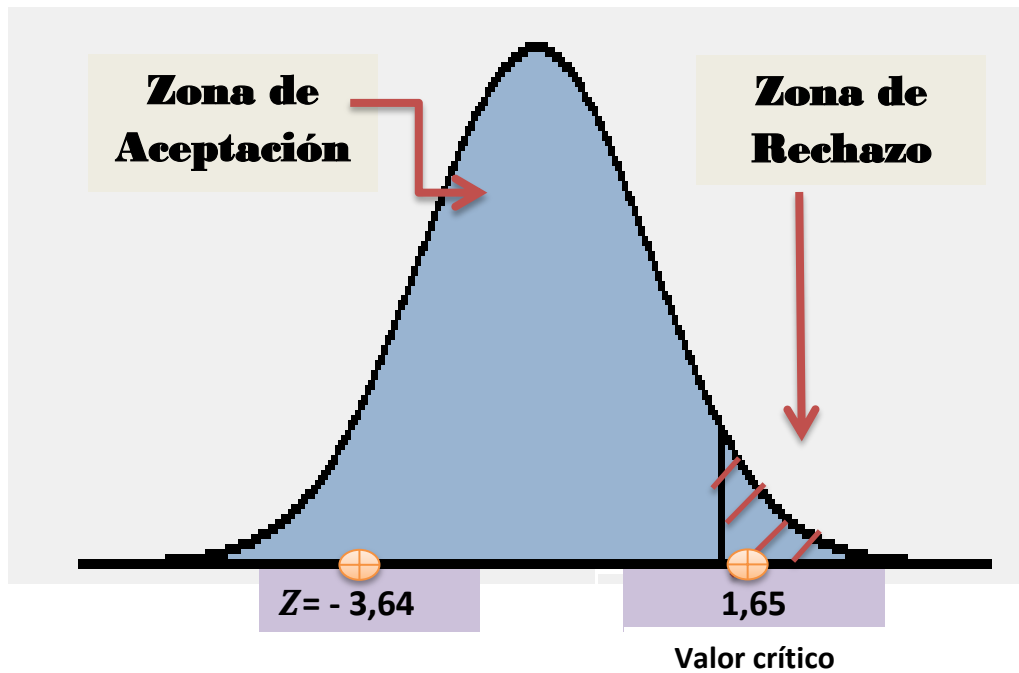
$$\sigma_p = \sqrt{\frac{0,50(1-0,50)}{17}}$$

$$Z = \frac{(\frac{1}{17})-0,50}{0,12126781}$$

$$\sigma_p = 0,12126781$$

$$Z = -3,64$$

FIGURA 5.95: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS B



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

C) DECISIÓN

El valor de $Z = -3,64 < 1,65$ zona de aceptación, por lo tanto se rechaza la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula.

D) CONCLUSIÓN

Con un nivel de significancia del 5% podemos concluir que la pensión recibida por los jubilados por invalidez del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

A) PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

H_0 : Hipótesis nula.- La pensión recibida por los beneficiarios de montepío del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

H_A : Hipótesis alternativa. La pensión recibida por los beneficiarios de montepío de IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

B) CÁLCULOS ESTADÍSTICOS

$$\text{Frecuencia (41\% a 61\%)} = \frac{(50-41)}{20} * 5 = 2,25$$

TABLA 5.100: CANTIDAD DE ENCUESTADOS (MONTEPÍO) CON COBERTURA 0-50%

RANGOS	CANTIDAD
0 – 20%	16
21 – 40%	17
41 – 60%	2
TOTAL	35

FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{\pi_H(1-\pi_H)}{n}}$$

$$Z = \frac{p-\pi_H}{\sigma_p}$$

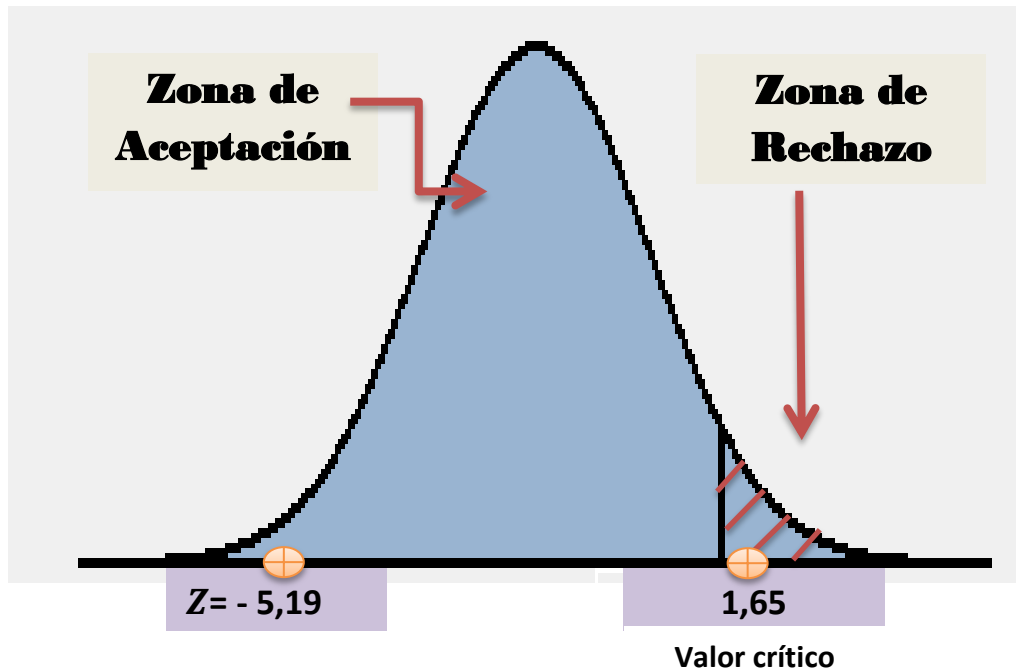
$$\sigma_p = \sqrt{\frac{0,50(1-0,50)}{38}}$$

$$Z = \frac{(\frac{3}{38})-0,50}{0,08111071}$$

$$\sigma_p = 0,08111071$$

$$Z = -5,19$$

FIGURA 5.96: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS C



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

C) DECISIÓN

El valor de $Z = -5,19 < 1,65$ zona de aceptación, por lo tanto se rechaza la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula.

D) CONCLUSIÓN

Con un nivel de significancia del 5% podemos concluir que la pensión recibida por los beneficiarios de montepío del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- Se realizó un análisis organizacional mediante el cual se pudo evidenciar que el IESS brinda; servicios (cesantía y fondos de reserva), y prestaciones que se segmentan en cuatro seguros: salud, campesino, riesgos del trabajo y pensiones, contando de ésta manera con una sólida estructura organizacional. Nuestra investigación se enfocó principalmente al seguro de pensiones el cual actualmente otorga las prestaciones de: jubilación por vejez, invalidez, montepío y auxilio para funerales.
- Los afiliados aportan al IESS (institución autónoma que desde siempre ha garantizado la Seguridad Social en el Ecuador) con el objeto de a futuro obtener una jubilación digna y principalmente atención médica, sin conocer que su aporte está distribuido entre las diferentes prestaciones a las cuales puede acceder. Esto se debe a la falta de difusión por parte de la entidad.
- La normativa que regula al seguro de pensiones se detalla en la Resolución C.D.100 expedida el 21 de febrero del 2006, la cual durante los últimos años ha sufrido diversas reformas con respecto al período de protección, pensiones mínimas y máximas, entre otras, conllevando a que los funcionarios del IESS y los afiliados mantengan confusiones en cuanto a los cambios establecidos por el Consejo Directivo del IESS.
- De los diferentes rangos de edad y tiempo de servicio para que un afiliado activo pueda acogerse a la jubilación, se considera que los rangos: (70 años edad – 10 años servicio) y (65 años edad – 15

años servicio), no benefician al IESS pues mucha gente ha optado por afiliarse a edad avanzada, aportar 15 o 10 años y de esta manera obtener una pronta jubilación y acceder a los mismos beneficios que los afiliados que aportan durante largos períodos tiempo.

- Al aplicar los incrementos previamente establecidos mediante decreto presidencial y aprobado por el Consejo Directivo del IESS, a las pensiones económicas recibidas por los jubilados por vejez e invalidez, se evidencia que los jubilados que actualmente reciben una mayor pensión les corresponde un incremento menor correspondiente al 4,31%, siendo que estas personas aportaron durante muchos años y en cantidades representativas, las mismas que sirvieron no solo para su renta vitalicia futura sino también para subsistencia del IESS. Mientras que jubilados que durante toda su vida aportaron mínimas cantidades tienen incrementos representativos de hasta el 16,16%.
- Las rentas mínimas y máximas tanto para jubilación por vejez, invalidez y montepío dependen de los incrementos de los salarios básicos unificados mínimos establecidos en cada año.
- Durante el período 2009 – 2013 en jubilación por vejez la renta mínima creció en un 93,25%, mientras que la renta máxima en un 78,28%. En jubilación por invalidez y montepío la renta mínima creció en un 62,25%, por otra parte la renta máxima en un 45,87%. Y finalmente en cuanto a auxilio para funerales presenta un solo valor, no existe renta mínima ni máxima, éste depende de la inflación.
- Con respecto a la relación afiliado-pensionista, la norma internacional rige que debería existir al menos 8 afiliados activos

para cubrir la pensión de un jubilado, de acuerdo al cálculo efectuado a nivel nacional existe 7,65 afiliados activos notándose un déficit mínimo para cumplir con la regla, por otro lado a nivel provincial existe 6,03 afiliados activos evidenciándose un déficit representativo.

- A nivel nacional la población no afiliada al IESS es de 5'512.277 representando un 68,9%, y a nivel provincial constituyen un total de 128.007 siendo un 73,95% de la población económicamente activa.
- Durante el período 2010 – 2013 (proyección), se registra un total de 2.506 entre pensionistas y beneficiarios y, una derogación de dinero de \$ 2'057.989,12. Del análisis efectuado durante el año 2011 se evidenció un decremento representativo de 10,43% en el número de pensionistas, ello debido a que el sr. presidente de la república Eco. Rafael Correa Delgado, los Asambleístas, los Directivos del IESS y los jubilados manifestaron un incremento a la pensión jubilar que a la final nunca se cumplió.
- En el año 2012 existió un incremento en el número de pensionistas del 24,91%, pues se generó una especulación acerca del pago del incentivo en bonos por parte del Gobierno específicamente para el magisterio.
- En promedio el 89% de jubilados por vejez, invalidez y montepío actualmente viven acompañados (esposo/a, hijos, otros familiares y amigos), mientras que el 11% de pensionistas y beneficiarios lamentablemente viven solos.
- El 60% jubilado por vejez, el 88% de jubilados por invalidez, y el 95% de beneficiarios de montepío encuestados manifiestan cobrar

rentas de entre apenas \$159,00 a \$742,00, siendo estas rentas mínimas para subsistir.

- En promedio un 37% de pensionistas y beneficiarios de montepío opinan que la renta económica recibida cubre sus necesidades básicas del 0% a 20%. Por otra parte en promedio el 46% de pensionistas y beneficiarios de montepío aluden que la pensión recibida cubre sus necesidades básicas entre un 21% a 40%.
- Con un nivel de significancia del 5% podemos afirmar que las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.
- Con un nivel de significancia del 5% podemos concluir que la pensión recibida tanto por: los jubilados por vejez, invalidez y beneficiarios de montepío del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

6.2. RECOMENDACIONES

- El IESS debería difundir las diferentes prestaciones que otorga tanto a afiliados activos como a afiliados pasivos (pensionistas y beneficiarios), esto contribuirá a que cada persona concientice la necesidad de afiliarse. Por otra parte el IESS incrementaría el número de afiliados y por ende obtendría mayores ingresos.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debería revisar principalmente el rango 70 años edad – 10 años servicio para los afiliados que desean acogerse a la jubilación por vejez, pues las personas que se encuentran dentro del rango antes mencionados van a aportar durante un período corto representando menores ingresos para el IESS, lo que provocaría que a futuro se encuentre con grandes dificultades económicas al no poder cubrir con el pago de las pensiones.
- Los incrementos aprobados por el Consejo Directivo se debería asignar equitativamente, pues el mayor porcentaje de incremento se merecen los pensionistas que aportaron cantidades representativas, por tener mejores ingreso, ello fruto de su esfuerzo.
- Para cumplir la norma internacional en cuanto a la relación afiliado-pensionista el IESS debería incrementar el número de afiliados, por medio de alianzas estratégicas con instituciones estrechamente relacionadas con el aspecto laboral.
- El Seguro Social debería pesar en los jubilados por vejez e invalidez que actualmente viven solos, ofreciéndoles una casa hogar en la cual puedan recibir un cuidado integral y lo que es más afecto, considerando que para el financiamiento de éste servicio se

les podría descontar una mínima cantidad de su pensión. Pensando en que sería una forma de compensar a las personas que fueron el pilar fundamental para la razón de ser del IESS.

- Se considera que si el hospital del IESS cubriera con el 100% en cuanto al seguro de salud, los pensionistas y beneficiarios podrían contar con una mejor posición económica que les permita sobrellevar una mejor calidad de vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, R & Esquivel, J. (2002). Definición de Descentralización, recuperado el 01 de julio del 2013 de: <http://www.ifam.go.cr/do>.
- Celdas, M. & Múrias, M. (2008). *Iniciativa Emprendedora*. Colombia: Editorial Nomos S.A, 57.
- Código de trabajo, Registro Oficial Suplemento 167 de 16-Dic-2005, actualizado a mayo 2013.
- Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, del 20 de Octubre del 2008.
- Colvin, M. & Rutland, F. (2008). Is Maslow's Hierarchy of Needs a Valid Model of Motivation. Louisiana Tech University. Recuperado el 15 abril del 2011 de: <http://www.business.latech.edu/>
- Chiavenato, I. (2001). *Administración de Recursos humanos*. Colombia: Editorial Nomos S.A.
- Duvigneaud, P. (1978). *La síntesis ecológica*. Madrid, España: Editorial Alhambra.
- Espín, S. (2012). *La discriminación laboral de género femenino y su incidencia en la situación socio económica en el Cantón Ambato, durante el período enero 2009 a marzo 2010*. Memoria para optar al Título de Economista, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.
- Galindo, E. (2008). *Estadística métodos y aplicaciones*. Ecuador, ProCiencia Editores: Quito.
- Gildenberger, C. (1978). *Desarrollo y Calidad de Vida*. En: Revista Argentina de Relaciones Internacionales, N 12 CEINAR. Buenos Aires.
- Kasmier Leonard. (1996). *Estadística aplicada a la Administración y a la Economía*. México: Editorial McGRAW-HILL.
- Larroulet, C. & Mochon, F. (1998). *Economía*. Madrid: Editorial McGraw-Hill.
- Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial No, 16 de 12 de mayo de 2005.

Ley de Seguridad Social, Registro oficial 465, publicada el 30 de Noviembre del 2001.

Palomba, R. (2002). *Calidad de Vida: Conceptos y medidas*. Institute of Population Research and Social Policies Roma, Italia. (Santiago, Chile).

Plan Nacional Buen Vivir del Ecuador 2013-2017, Semplades, aprobado el 24 de junio de 2013, mediante Resolución No. CNP-002-2013.

Plan Nacional Buen Vivir Cotopaxi 2009-2013, Semplades, elaborado en el 2012.

Resolución N° C.D. 021 Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedida EL 13 de octubre del 2003.

Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, expedida el 21 de febrero del 2006.

Resolución N° C.D. 300 Reformas al Reglamento interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, expedida el 12 de enero del 2010.

Resolución N° C.D. 338 Reformas al Reglamento interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, expedida el 18 de noviembre del 2010.

Resolución N° C.D. 406 Reformas al Reglamento interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, expedida el 01 de febrero del 2012.

Webster, A. (2000). *Estadística aplicada a los negocios y la economía*. Colombia: Editorial McGRAW-HILL.

NETGRAFÍA

<http://www.iess.gob.ec>

<http://www.wikipedia.com>

[http://www.elcomercio.com/sociedad/pasos-jubilacion-](http://www.elcomercio.com/sociedad/pasos-jubilacion-ordinaria_0_532146947.html)

[ordinaria_0_532146947.html](http://www.elcomercio.com/sociedad/pasos-jubilacion-ordinaria_0_532146947.html). Recuperado el 10 de octubre del 2013

<http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=22933>. Recuperado el 10 de octubre del 2013

<http://www.demayores.com/2009/07/26/condiciones-para-optar-a-pensiones-de-jubilacion-en-ecuador/>. Recuperado el 10 de octubre del 2013

<http://www.definicionabc.com>

<http://rechumanosaugustoarias3b.blogspot.com/2013/01/el-seguro-general-obligatorio-forma.html>. Recuperado el 10 de octubre del 2013

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=138565. Recuperado el 10 de octubre del 2013

http://www.elcomercio.com/negocios/Inconformidad-alza-pensiones-jubilados-jubilacion-IESS-seguridad-social_0_844715595.html.

Recuperado el 25 de octubre del 2013

<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/174149-los-jubilados-del-iess/>. Recuperado el 28 de octubre del 2013

http://www.elcomercio.com/sociedad/pasos-jubilacion-ordinaria_0_532146947.html. Recuperado el 28 de octubre del 2013

<http://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=ec&v=26&l=es>. Recuperado el 12 de noviembre del 2013

<http://www.datosmacro.com/demografia/mortalidad/ecuador>. Recuperado el 12 de noviembre del 2013

http://doctorado.josequintero.net/documentos/Teoria_Maslow_Jose_Quintero.pdf. Recuperado el 12 de noviembre del 2013

<http://www.datosmacro.com/demografia/mortalidad/ecuador>. Recuperado el 18 de noviembre del 2013

<http://newdemocracia.wordpress.com/2012/07/08/el-ecuador-en-cifras/>. Recuperado el 18 de noviembre del 2013

<http://www.datosmacro.com/demografia/mortalidad/ecuador>. Recuperado el 18 de noviembre del 2013

<http://www.demayores.com/2009/07/26/condiciones-para-optar-a-pensiones-de-jubilacion-en-ecuador/>. Recuperado el 18 de noviembre del 2013

GLOSARIO

Afiliado.- Todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella.

Afiliación.- Es aquella persona u organización social, que decide inscribirse en una obra social, en un partido político, en una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, en una empresa prestataria de salud y o en cualquier organización civil o empresarial, que requiera la afiliación a la institución, para ejercer derechos y obtener beneficios sobre la misma.

Administrador o patrono de un negocio.- Toda persona que emplea a otros para que ejecuten una obra o presten un servicio, por cuenta suya o de un tercero.

Adulto Mayor.- Constituyen todas aquellas personas que superan 65 años de edad. Se les conoce también como personas de la tercera edad, o ancianos.

Análisis.- Consiste en identificar los componentes de un todo, separarlos y examinarlos para lograr acceder a sus principios más elementales

Calidad de vida.- Es aquel que se utiliza para determinar el nivel de ingresos y de comodidades que una persona, un grupo familiar o una comunidad posee en un momento y espacio específico.

Cobertura de necesidades.- Son todos los factores que necesita el ser humano para subsistir, estas se encuentran clasificadas en la pirámide de Maslow.

Encuesta.- La encuesta es una técnica de recogida de información por medio de preguntas escritas organizadas en un cuestionario impreso. Se emplea para investigar hechos o fenómenos de forma general y no particular.

Estadística.- La estadística es una ciencia formal que estudia la recolección, análisis e interpretación de datos de una muestra representativa, ya sea para ayudar en la toma de decisiones o para

explicar condiciones regulares o irregulares de algún fenómeno o estudio aplicado, de ocurrencia en forma aleatoria o condicional.

Factores intrínsecos.- Suelen estar asociados con la satisfacción de las necesidades superiores dentro de la jerarquía de Maslow estas pueden ser: alimentación, salud, vestimenta y vivienda.

Factores extrínsecos.- Suelen estar asociados con la satisfacción de las necesidades inferiores dentro de la jerarquía de Maslow estas pueden ser: diversión, educación, pago de préstamo, entre otros.

Hipótesis.- Una hipótesis es algo que se supone y a lo que se le otorga un cierto grado de posibilidad para extraer de ello un efecto o una consecuencia. Su validez depende del sometimiento a varias pruebas, partiendo de las teorías elaboradas.

Hipótesis nula.- Significa el reverso de las hipótesis de investigación. También constituyen proposiciones acerca de la relación entre variables solamente que sirven para refutar o negar lo que afirma la hipótesis de investigación.

Hipótesis alternativa.- Como su nombre lo indica, son posibilidades alternativas ante las hipótesis de investigación y nula.

Incidencia.- Es una magnitud que cuantifica la dinámica de ocurrencia de un determinado evento en una población dada. Mide el peso que tiene una variable con respecto a otra.

Jubilado.- Persona que está retirada de su trabajo, por haber cumplido la edad determinada por la ley o por enfermedad, y cobra la pensión correspondiente.

Misión.- Es el origen, la razón de ser de la corporación; el cual, se ve influenciada en momentos concretos por varios elementos, como puede ser: La historia de la empresa, las preferencias de la dirección y de los propietarios del negocio, los factores externos o del entorno en que se enmarca, los recursos de que dispone y los puntos fuertes en cada momento.

Montepío.- Es la pensión o renta mensual que entrega el IESS a viudas, viudos, huérfanos o padres del afiliado o jubilado fallecidos, que generaron el derecho.

Muestra.- Una porción, o parte, de la población de interés.

Normativa.- Conjunto de normas por las que se regula o se rige determinada materia o actividad.

Orfandad.- Estado en que quedan los hijos por la muerte de sus padres o de uno de los dos.

Pensión.- Monto de dinero que se paga a una persona cuando se jubila, enviuda o queda incapacitada. Dicho dinero se entrega de manera periódica, ya sea durante un lapso de tiempo o de forma permanente.

PEA (Población Económicamente Activa).- La PEA está conformada por las personas de 10 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia, o que no laboraron, pero tuvieron empleo (ocupados), o bien, aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscaban empleo (desocupados).

Población.- Conjunto de todos los posibles individuos, objetos o medidas de interés. Además población es la totalidad de los sucesos de un fenómeno dado o del grupo de elementos a estudiar, estos pueden ser cualquier cosa que se pueda medir, contar o jerarquizar.

Plan estratégico.- El plan estratégico es un documento formal en el que se intenta plasmar, por parte de los responsables de una compañía (directivos, gerentes, empresarios, etc.) cual será la estrategia de la misma durante un período de tiempo, generalmente de 3 a 5 años.

Prestación.- Es aquel servicio que el Estado, las Instituciones públicas o las empresas privadas están obligados a ofrecerles a sus clientes.

Resolución.- Es una orden que dicta el responsable de un servicio público y que está basada en el área donde rige el servicio en cuestión. Según los expertos, tiene carácter general, obligatorio y permanente.

Seguro General Obligatorio.- El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad

obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia.

Visión.- La visión define las metas que pretende conseguir en el futuro una organización. Estas metas tienen que ser realistas y alcanzables, puesto que la propuesta de visión tiene un carácter inspirador y motivador. Para la definición de la visión, nos ayudará responder a las siguientes preguntas: ¿qué quiero lograr?, ¿dónde quiero estar en el futuro?, ¿para quién lo haré?, ¿ampliaré mi zona de actuación?

Viudez.- Estado de la persona a quien se le ha muerto el cónyuge y no ha vuelto a formar pareja.

ANEXOS

ANEXO A: MODELO DE LA ENCUESTA



Objetivo: Determinar cobertura de necesidades y calidad de vida

Ciudad:		Barrio:	
Nació en esta provincia: Si () No ()		Cuántos años vive en Cotopaxi:	
Respuesta: Si (Cantón) No (Provincia)		Actualmente vive usted: Solo () Acompañado () Respuesta: Acompañado con: Esposa () Hijos () Otros familiares: () Amigos: () Casa Hogar ()	
Género: M () F ()	Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Unión Libre () Viudo ()	Nivel de educación: Ninguna () Primaria () Secundaria () Superior () Otros () Cuál? _____	
Edad:	Nº Total de hijos: _____ Nº de hijos menores de 18 años: _____		
Trabaja actualmente: Si () No () Respuesta Si: Sector ocupacional: Empleado público () Empleado privado () Negocio Propio () Otros () Cuál? _____		Qué tipo de pensión recibe: Tipo de pensión: JUBILAR () Vejez () Invalidez () MONTEPÍO () Conviviente () Viuda/o () Huérfana/o () Padres beneficiarios ()	
Pensión Mensual:	Rango de Pensión: De \$159 a \$742 () De \$743 a \$1.484 () De \$1.485 a \$ 1.749 ()	Seguro de salud: No () Si () Privado () IESS () Otro () Cuál? _____	Ahorro: No () Si () % de ingresos para el ahorro ____%
Si Ud. es pensionista de MONTEPÍO pase a la pregunta 4			
1. ¿Considera Ud. que todavía está en condiciones de seguir trabajando?			
Si () Hasta que edad? _____ años No ()			
2.-¿A qué edad se jubiló?			
a) 40 años servicio-sin límite de edad () c) 15 años servicio-65 años de edad () b) 30 años servicio-60 años de edad () d) 10 años servicio-70 de edad ()			
3. ¿A qué edad empezó a aportar al Seguro Social?			
a) De 18 a 25 años () c) De 34 a 42 años () b) De 26 a 33 años () d) De 43 años en adelante ()			
4. ¿En qué lugar se siente más cómodo cobrando su pensión?			
a) Instituciones Financieras () b) Oficinas del IESS ()			
5.- ¿Principalmente para qué destina el dinero recibido por Jubilación / Montepío?. Escoja una opción			
a) Alimentación () e) Diversión () b) Salud () f) Vivienda () c) Vestimenta () g) Pago de préstamo () d) Educación () h) Otros () ¿Cuál? _____			

6.- ¿En qué porcentaje cubre sus necesidades la pensión del IESS?

- a) De 0 a 20% () c) De 41 a 60% () e) De 81 a 100% ()
 b) De 21 a 40% () d) De 61 a 80% ()

7.- ¿En qué nivel de importancia considera usted que ha mejorado su calidad de vida con las pensiones que recibe? Escoja una opción.

	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
Social					
Económico					
Familiar					

8.- ¿Qué canal es el más preferido?

Local:
 TV Color () Unimax () Elite ()
 Cotpaxi TV () TV MIC ()

Nacional:
 RTS () Ecuavisa ()
 TC () Gamatv ()
 Telemazonas ()
 Otro () _____

9.- ¿Qué estación de radio o nombre es el más preferido?

Local AM:
 Latacunga () Novedades ()
 Nuevos horizontes ()
 11 de noviembre ()
 Otra () _____

Local FM:
 Color Stereo () Élite ()
 Latina () Canela () Hechizo ()
 Otra () _____

10.- ¿Qué periódico es el más preferido?

Local:
 La Gaceta () La Hora ()
 Otro () _____

Nacional:
 El Comercio () El Hoy ()
 El Universo () Extra ()
 Otro () _____

11.- ¿Ha utilizado Internet alguna vez? Sí () No ()

Respuesta Sí:

Uso de internet. Escoja una opción

Video llamadas () Consultas () Facebook () Correo electrónico () Otros () _____

12.- ¿Cuál cree Ud., que es el medio de comunicación ideal para hacer publicidad?:

Radio () Televisión () Prensa () Internet () Vallas () Revistas () Otros () _____

13.- Valoración de los servicios del Seguro de Pensiones. Escoja una opción.

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
Atención del servidor público					
Rapidez del servicio					
Folleto informativos					
Instalaciones					
Limpieza					

14.- ¿Qué recomendaría Ud. al IESS en el tema de pensiones?

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO B: OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

Latacunga, 31 de mayo del 2013

Oficio Nro. 13000500- 1845

Tr. 205124

Señoritas

María Belén Villamarin Tapia

Karina Gallardo

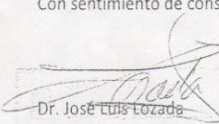
ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE AUDITORIA Y FINANZAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCICIO EXTENSIÓN LATACUNGA.

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de 31 de mayo del 2013, y con la finalidad de apoyar a la juventud estudiantil, autorizo para que efectúen su tesis de grado con el tema "ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI DURANTE EL PERIODO 2010-2012 Y SU INCIDENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS", seguro estoy que esta investigación tendrá un gran peso para ayudar a cumplir sus metas y como institución brindar la colaboración pertinente.


Con sentimiento de consideración y estima



Dr. José Luis Lozada

DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS COTOPAXI

ANEXO C: CASO DE JUBILACIÓN POR VEJEZ

	EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Acuerdo N.- 2013 - 1650956		
CONSIDERANDO		
Expediente: 1800651562		
El Afiliado:		
C.I.: 1800651562		
Fecha de Nacimiento: 1943/07/28	Fecha de Presentación de la solicitud: 2013/08/23	
Fecha de Cesantía: 2013/07/31	Fecha de Derecho: 2013/08/01	
Edad Fecha Cese: 70	Edad Fecha Derecho: 70.011	Fecha de Acuerdo: 2013/09/11
Tiempo de imposiciones: De 1963/03 a 2013/07 Número de Imposiciones: 151		
Con los cuales tiene derecho a la jubilación solicitada.		
DETALLE DE CALCULO		
Promedio de la remuneración X	Coefficiente =	Renta mensual
163.63	0.5250000	USD 85.91
RENDA A CONCEDER: 190.8 Dólares		
TIPO SEGURO:		
General - 100 %		
SECCION: PRIVADA		
INGRESA AL ROL DE PENSIONISTAS: 2013/10		
ACUERDA		
Conceder a	la Jubilación de Vejez de 190.8 USD mensuales, pagaderos a partir de: 2013/08/01	
Fijar la renta según los siguientes detalles:		
	General	Total
Renta Inicial	190.80	190.80
	TOTAL DE RENTA:	190.80 USD
Dado en:		
LIQUIDADOR - GARZON PACHECO HENRY RAUL		SUBDIRECTOR / JEFE / RESPONSABLE DE PENSIONES
Del presente Acuerdo puede elevar reclamo ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS en el término de ocho (8) días a partir de la fecha NOTIFICACION		
ACTA DE NOTIFICACION		
CON EL PRESENTE ACUERDO FUI NOTIFICADO EN:.....		
LO CERTIFICO		

ANEXO D: CASO DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ


	EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL INVALIDEZ	
Acuerdo N.- 2012 - 1588940		
CONSIDERANDO		
Expediente: 761192		
El Afiliado:		
C.I.: 0500761192		
Fecha de Nacimiento: 1954/04/11	Fecha de Presentación de la solicitud: 2011/12/12	
Fecha de Cesantía: 2012/05/31	Fecha de Derecho: 2012/06/01	
Edad: 58	Fecha de Acuerdo: 2012/07/19	
Tiempo de imposiciones: De 1977/03 a 2012/05 Número de Imposiciones: 391		
Con los cuales tiene derecho a la jubilación solicitada.		
DETALLE DE CALCULO		
Promedio de la remuneración X	Coeficiente =	Renta mensual
604.77	0.7750000	USD 468.70
RENTA A CONCEDER: 468.7 Dólares		
TIPO SEGURO: General - 100 %		
SECCION: PUBLICA		
INGRESA AL ROL DE PENSIONISTAS 012/08		
ACUERDA		
Conceder	la Jubilación de Invalidez de 468.7 USD mensuales, pagaderos a partir de: 2012/06/01	
CALIFICA AL DERECHO SEGUN ACUERDO N.-22301700-053 CPVI-SP-PICHINCHA		
Fijar la renta según los siguientes detalles:		
	General	Total
Renta Inicial	468.70	468.70
	TOTAL DE RENTA:	468.70 USD
Dado en:		
_____ LIQUIDADOR - GARZON PACHECO HENRY RAUL	_____ SUBDIRECTOR / JEFE / RESPONSABLE DE PENSIONES	
Nota: Los pensionistas de invalidez podrán reingresar al seguro general obligatorio exclusivamente con la autorización expresa de la dirección provincial, con base a los informes técnicos correspondientes presentados por el director del seguro de pensiones RES. CD. 110 ART. 8.		
Del presente Acuerdo puede elevar reclamo ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias del IESS en el término de ocho (8) días a partir de la fecha NOTIFICACION		
ACTA DE NOTIFICACION CON EL PRESENTE ACUERDO FUI NOTIFICADO EN:..... LO CERTIFICO		

ANEXO E: CASO DE MONTEPÍO

Sistema de Concesiones

http://pensiones.iess.gob.ec/pensiones1/sGeneral/VyO/flow.sgvoPst...





EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DEL SISTEMA DE PENSIONES

Acuerdo N.- 2013-1651120

Del estudio de la documentación que reposa en el expediente de Seguro de muerte, se ha determinado que:
 Expediente : 141912

Fecha de Fallecimiento: **2013/04/09**
 C.Identidad: **0500306642**

Mediante el acuerdo N° 1373317, se concedió a este afiliado la Jubilación de Vejez renta pagada hasta ABRIL 2013 en la cuantía de USD 512.97

De la copia de la partida de defunción consta que falleció en 2013/04/09, por lo que debe cancelarse su derecho a la jubilación desde el mes siguiente 2013/05/01

DETALLE DE BENEFICIARIOS CON DERECHO																		
CI	NOMBRES	PARENTESCO	% DE LA RENTA	RENDA	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL											
0500338553		Vuda	60%	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Renta</td><td>307.78</td></tr> <tr><td>Aumento</td><td>0.0</td></tr> <tr><td>Ultimo</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Ato</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Nvebcón</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>307.78</td></tr> </table>	Renta	307.78	Aumento	0.0	Ultimo	0.00	Ato	0.00	Nvebcón	0.00	Total	307.78	2013/05/01	VITALICIA HASTA CUANDO CONTRAJERE MATRIMONIO O ENTRE EN UNION DE HECHO
Renta	307.78																	
Aumento	0.0																	
Ultimo	0.00																	
Ato	0.00																	
Nvebcón	0.00																	
Total	307.78																	

Pagar como derecho adquirido décimas proporcionales a beneficiarios calificados para el efecto


Observaciones:

LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PENSIONES

Vista la liquidación precedente y de conformidad a la normativa vigente ACUERDA:
 CONCEDER LOS VALORES ANTES INDICADOS

12 SEP 2013

Dado en:


 LIQUIDADOR-ZÁPATA BELTRAN FANNY CUMANDA

SUBDIRECTOR / JEFE / RESPONSABLE DE PENSIONES

Nota: Del acuerdo que antecede puede presentarse el reclamo ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias, dentro de término de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de Notificación

ACTA DE NOTIFICACION

CON EL PRESENTE FUI NOTIFICADO EN :
 LO CERTIFICO

Beneficiario : _____

ANEXO F: CASO DE AUXILIO PARA FUNERALES



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGURO DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE ACUERDO DE AUXILIO DE FUNERALES

Nro. 2013-1635089-FM

CONSIDERANDO

La documentación que reposa en el expediente relativo al afiliado : Exped.
No: 190405 Cédula Identidad No. **0500196621**

El Afiliado ha fallecido el : **2013/04/12** Constando en el IESS como: asegurado activo
El Afiliado Tiene imposiciones por 180 días o más en los 12 meses previos a la Fecha de Fallecimiento ()

El Solicitante Cédula de Identidad **0502213499** quien ha sufragado los
gastos funerales mediante la presentación de las facturas numero: FUNERARIA NACIONAL FACTURA Nº 1856
por el valor de **USD 1216.59** por lo que cancelamos el auxilio de funerales

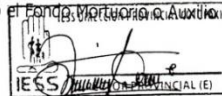
De conformidad a los considerados precedentes La Administradora del Seguro general de Pensiones

ACUERDA

CONCEDER A :

USD 1,216.59

(Sin parentesco) el Fondo Mortuario y Auxilio de Funerales



GARZON PACHECO JENRRY RAUL-LIQUIDADOR

**SUBDIRECTOR // JEFE / RESPONSABLE
DE PENSIONES**

NOTA :

Del acuerdo que antecede puede presentar el reclamo ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias dentro del termino de Ocho días contados a partir de la fecha de NOTIFICACION.

ACTA DE NOTIFICACION

CON EL PRESENTE FUI NOTIFICADO EN :
LO CERTIFICO

ANEXO G: CASO PARA EL CÁLCULO DEL APOORTE PERSONAL Y PATRONAL

LIQUIDACION DE SUELDO

Empresa : OSDAL S.A.
 Empleados : 0312 PANCHI FELIX DARIO

Hoja : 221
 Periodo : 07/2013
 Fecha de Pago: 07/30/2013

Val_Hor	Hor. 25%	Hor. 50%	Hor. 100%	Tot_Hor	Sueldo
2.04	85 43.78	2 6.18	39 160.68	210.64	495.00
Ingresos		Valor	Egresos		Valor
Sueldo	:	495.00	Ptao. Iess	:	61.50
Comision	:	0.00	Cuota Asoc-Comite	:	7.27
Horas Extras	:	210.64	Faltas Justificad.	:	0.00
Fondos de Reserva	:	60.53	Faltas Injustific.	:	0.00
Subs. Familiar	:	0.00	Impo a la Renta	:	0.00
Subs. Antigüedad	:	9.90	Aportes Iess	:	67.94
Subs. Vacacionales	:	0.00	Antic. Quincenal	:	407.94
Subs. Matri-Nacim.	:	0.00	Comisariato	:	0.00
Subs. Educacional	:	0.00	Varios (-)	:	63.60
Subs. Comedor	:	8.48			
Varios (+)	:	21.02			
Total :		805.57	Total :		608.23
! Neto a Cobrar :					197.32

Su anticipo quincenal del proximo mes sera : 302.63

VARIOS (+)	Valor	VARIOS (-)	Valor
	0.00	ASOCIACION LTGA.	18.00
	0.00	PASEO	35.00
BONIFICAC.PRODUCTIV	21.02	COMEDOR LATACUNGA	10.60
Total :		Total :	
	21.02		63.60

 Recibi Conforme

ANEXO H: TABLA ESTADÍSTICA DE LA DISTRIBUCIÓN CHI-CUADRADO

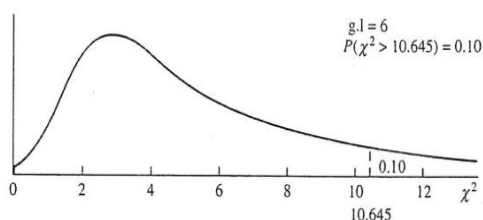


Tabla H Distribución chi-cuadrado

g.l.	$\chi^2_{0.995}$	$\chi^2_{0.990}$	$\chi^2_{0.975}$	$\chi^2_{0.950}$	$\chi^2_{0.900}$	$\chi^2_{0.700}$	$\chi^2_{0.500}$	$\chi^2_{0.300}$	$\chi^2_{0.200}$	$\chi^2_{0.100}$	$\chi^2_{0.050}$	$\chi^2_{0.025}$	$\chi^2_{0.020}$	$\chi^2_{0.010}$	$\chi^2_{0.005}$
1	0.000	0.000	0.001	0.004	0.016	0.148	0.455	1.074	1.642	2.706	3.841	5.024	5.412	6.635	7.879
2	0.010	0.020	0.051	0.103	0.211	0.713	1.386	2.408	3.219	4.605	5.991	7.378	7.824	9.210	10.597
3	0.072	0.115	0.216	0.352	0.584	1.424	2.366	3.665	4.642	6.251	7.815	9.348	9.837	11.345	12.838
4	0.207	0.297	0.484	0.711	1.064	2.195	3.357	4.878	5.989	7.779	9.488	11.143	11.668	13.277	14.860
5	0.412	0.554	0.831	1.145	1.610	3.000	4.351	6.064	7.289	9.236	11.070	12.833	13.388	15.086	16.750
6	0.676	0.872	1.237	1.635	2.204	3.828	5.348	7.231	8.558	10.645	12.592	14.449	15.033	16.812	18.548
7	0.989	1.239	1.690	2.167	2.833	4.671	6.346	8.383	9.803	12.017	14.067	16.013	16.622	18.475	20.278
8	1.344	1.646	2.180	2.733	3.490	5.527	7.344	9.524	11.030	13.362	15.507	17.535	18.168	20.090	21.955
9	1.735	2.088	2.700	3.325	4.168	6.393	8.343	10.656	12.242	14.684	16.919	19.023	19.679	21.666	23.589
10	2.156	2.558	3.247	3.940	4.865	7.267	9.342	11.781	13.442	15.987	18.307	20.483	21.161	23.209	25.188
11	2.603	3.053	3.816	4.575	5.578	8.148	10.341	12.899	14.631	17.275	19.675	21.920	22.618	24.725	26.757
12	3.074	3.571	4.404	5.226	6.304	9.034	11.340	14.011	15.812	18.549	21.026	23.337	24.054	26.217	28.299
13	3.565	4.107	5.009	5.892	7.042	9.926	12.340	15.119	16.985	19.812	22.362	24.736	25.472	27.688	29.819
14	4.075	4.660	5.629	6.571	7.790	10.821	13.339	16.222	18.151	21.064	23.685	26.119	26.873	29.141	31.319
15	4.601	5.229	6.262	7.261	8.547	11.721	14.339	17.322	19.311	22.307	24.996	27.488	28.259	30.578	32.801
16	5.142	5.812	6.908	7.962	9.312	12.624	15.338	18.418	20.465	23.542	26.296	28.845	29.633	32.000	34.267
17	5.697	6.408	7.564	8.672	10.085	13.531	16.338	19.511	21.615	24.769	27.587	30.191	30.995	33.409	35.718
18	6.265	7.015	8.231	9.390	10.865	14.440	17.338	20.601	22.760	25.989	28.869	31.526	32.346	34.805	37.156
19	6.844	7.633	8.907	10.117	11.651	15.352	18.338	21.689	23.900	27.204	30.144	32.852	33.687	36.191	38.582
20	7.434	8.260	9.591	10.851	12.443	16.266	19.337	22.775	25.038	28.412	31.410	34.170	35.020	37.566	39.997
21	8.034	8.897	10.283	11.591	13.240	17.182	20.337	23.858	26.171	29.615	32.671	35.479	36.343	38.932	41.401
22	8.643	9.542	10.982	12.338	14.041	18.101	21.337	24.939	27.301	30.813	33.924	36.781	37.659	40.289	42.796
23	9.260	10.196	11.689	13.091	14.848	19.021	22.337	26.018	28.429	32.007	35.172	38.076	38.968	41.638	44.181
24	9.886	10.856	12.401	13.848	15.659	19.943	23.337	27.096	29.553	33.196	36.415	39.364	40.270	42.980	45.559
25	10.520	11.524	13.120	14.611	16.473	20.867	24.337	28.172	30.675	34.382	37.652	40.646	41.566	44.314	46.928
26	11.160	12.198	13.844	15.379	17.292	21.792	25.336	29.246	31.795	35.563	38.885	41.923	42.856	45.642	48.290
27	11.808	12.879	14.573	16.151	18.114	22.719	26.336	30.319	32.912	36.741	40.113	43.194	44.140	46.963	49.645
28	12.461	13.565	15.308	16.928	18.939	23.647	27.336	31.391	34.027	37.916	41.337	44.461	45.419	48.278	50.993
29	13.121	14.256	16.047	17.708	19.768	24.577	28.336	32.461	35.139	39.087	42.557	45.722	46.693	49.588	52.336
30	13.787	14.953	16.791	18.493	20.599	25.508	29.336	33.530	36.250	40.256	43.773	46.979	47.962	50.892	53.672
40	20.707	22.164	24.433	26.509	29.051	34.872	39.335	44.165	47.269	51.805	55.758	59.342	60.436	63.691	66.766
50	27.991	29.707	32.357	34.764	37.689	44.313	49.335	54.723	58.164	63.167	67.505	71.420	72.613	76.154	79.490
60	35.534	37.485	40.482	43.188	46.459	53.809	59.335	65.227	68.972	74.397	79.082	83.298	84.580	88.379	91.952
70	43.275	45.442	48.758	51.739	55.329	63.346	69.334	75.689	79.715	85.527	90.531	95.023	96.388	100.425	104.215
80	51.172	53.540	57.153	60.391	64.278	72.915	79.334	86.120	90.405	96.578	101.879	106.629	108.069	112.329	116.321
90	59.196	61.754	65.647	69.126	73.291	82.511	89.334	96.524	101.054	107.565	113.145	118.136	119.648	124.116	128.299
100	67.328	70.065	74.222	77.929	82.358	92.129	99.334	106.906	111.667	118.498	124.342	129.561	131.142	135.807	140.169

ANEXO J: FOTOS DE ENCUESTAS REALIZADAS



**ANEXO K: INFORMACIÓN RECABADA
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS
COTOPAXI SOBRE LA CANTIDAD DE
PENSIONISTAS Y MONTOS
EJECUTADOS NECESARIAS PARA EL
ANÁLISIS ECONÓMICO**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
REPORTE DE PAGOS DE
CONCESION POR ASEGURADO
REPORTE PROVISIONAL

PROVINCIA : COTOPAXI

DESDE: 2010/01/01 HASTA: 2010/12/31

Tipo Seguro:	Seguro General	Tipo Prestacion:	Jubilación por Vejez					
Institucion Financiera	BANCO DEL AUSTRO S. A							
Cédula	Nombre	Acuerdo.	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Valor	Sistema	Pres. Adi	Ajuste
1703832616	CORDES SMITS FREDERICUS	880130	Ahorros	5560314	139.89	AUT	-	--
0500056486	MOGRO BARRIGA JORGE WASHINGTON	973758	Corriente	5574862	900.15	SEM	-	--
0500054259	RODRIGUEZ SANDOVAL CARMEN HORTENCIA	843604	Ahorros	0005544092	471.80	AUT	-	--
1700578717	RODRIGUEZ SANDOVAL MARIA TERESA	841670	Ahorros	5602106	139.89	AUT	-	--
0500012299	TERAN SIERRA CRISTOBAL GUILLERMO	763958	Corriente	05011299	559.52	AUT	-	--

Operaciones Entidad: 5 **Total Entidad:** 2,211.25

Institucion Financiera	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.							
Cédula	Nombre	Acuerdo.	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Valor	Sistema	Pres. Adi	Ajuste
1702161421	ASTUDILLO GUAYGUA LUIS ARMANDO	773261	Ahorros	180201001334	389.49	AUT	-	--
1703303584	AYALA VIVAS JORGE WASHINGTON	801038	Ahorros	180101006862	373.02	AUT	-	--

Operaciones Entidad: 2 **Total Entidad:** 762.51

Institucion Financiera	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.							
Cédula	Nombre	Acuerdo.	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Valor	Sistema	Pres. Adi	Ajuste
0500011796	ALVAREZ AYALA JULIO GILBERTO	790199	Ahorros	060401006903	141.44	SEM	-	--
0500040423	ANTE ESPIN OLMEDO	766298	Ahorros	060101002419	373.02	SEM	-	--
1701062109	ARAUJO ISSA HUGO	873571	Ahorros	060101033639	130.55	SEM	-	--
0500175856	ARIAS ESPINEL ELSA GLORIA MARIA	814800	Ahorros	060606023095	186.50	AUT	-	--
0500482146	ARMAS BUSTILLOS WALTER EDUARDO	974843	Ahorros	060401001438	873.70	AUT	-	--
0500105887	ATIAGA ESCOBAR ROSA ELINA TARCILA	858855	Ahorros	060101018346	275.27	SEM	-	--
0500072624	AULESTIA ARIAS JORGE ENRIQUE	893870	Ahorros	060606031455	319.77	AUT	-	--
0500142062	AVILA JOSE VICENTE	727218	Ahorros	060101032688	263.01	SEM	-	--
0500457841	BASTIDAS PARRA CESAR GONZALO	991068	Ahorros	060606027805	483.64	AUT	-	--
0500063250	BONILLA ARAQUE LUIS QUINTILIANO	921853	Ahorros	060301001788	466.14	AUT	-	--
0600018865	BRAVO CALVACHE CESAR HUMBERTO	961796	Ahorros	060606018925	379.20	AUT	-	--
0500151824	CAIZA CAGUANA MANUEL	862890	Ahorros	060301004433	186.50	SEM	-	--
0500426572	CAIZA NUNEZ LUIS GONZALO	990778	Ahorros	060301001927	272.20	AUT	-	--
0500055942	CAIZA NUNEZ MANUEL GERARDO	990838	Ahorros	060301001329	292.29	AUT	-	--
1200244984	CAIZA RIVERA JORGE GUSTAVO	987227	Ahorros	060301001128	239.74	AUT	-	--



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
REPORTE DE PAGOS DE
CONCESION POR ASEGURADO
REPORTE PROVISIONAL

PROVINCIA : COTOPAXI

DESDE: 2010/01/01 HASTA: 2010/12/31

Tipo Seguro: Seguro General **Tipo Prestacion:** Jubilación por Vejez
Institucion Financiera: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.

Cédula	Nombre	Acuerdo.	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Valor	Sistema	Pres. Adi	Ajuste
0500199906	CALERO HURTADO JORGE HUMBERTO	988160	Ahorros	060301001099	179.99	AUT	-	--
1100330503	CARTUCHE MOROCHO ZOILA VICTORIA	814437	Ahorros	060101001022	163.20	SEM	-	--
1701936088	CASA CASA JUAN MANUEL	1026838	Ahorros	060401002538	281.23	AUT	-	--
1800093773	CAYO LEON SEGUNDO MIGUEL	1026599	Ahorros	060606029941	407.70	AUT	-	--
0500515762	CAÑAR VITERI MARIA OLIMPIA	979258	Ahorros	060301000751	837.97	AUT	-	--
0500078605	CEVALLOS TIRADO MARIO GONZALO	991138	Ahorros	0601001115067	163.36	AUT	-	--
0500864038	CHANCUSIG CASA ROSA HORTENCIA	789058	Ahorros	060101031687	139.89	AUT	-	--
0500864228	CHANCUSIG CHANCUSIG MARIA NATIVIDAD	979278	Ahorros	060101033136	280.05	AUT	-	--
0500571567	CHANCUSIG IZA NESTOR	1026858	Ahorros	060101018188	309.59	AUT	-	--
0500083266	CHICAIZA GUAMANGALLO ALIPIO	854612	Ahorros	060101018330	275.21	SEM	-	--
0500055327	CHILQUIINGA RAMIREZ SEGUNDO AURELIO	988179	Ahorros	060101018174	316.18	AUT	-	--
0500469234	CHUQUE MULLO CARMEN AMELIA	788658	Ahorros	060101008069	163.20	AUT	-	--
0500468251	CHUQUITARCO LAGLA ANGEL MARIA	961973	Ahorros	060101022389	186.70	AUT	-	--
0500462429	CHUSIN CUYO JOSE ANDRES	1026758	Ahorros	060606018227	276.24	AUT	-	--
0500700554	CORREA BARRIONUEVO DIGNA TERESA BEATRIZ	726443	Ahorros	060901000123	318.48	SEM	-	--
0500274774	CRUZ VINUEZA EMMA GLADYS	988198	Ahorros	060401002482	376.94	AUT	-	--
0500449525	CULQUI PANCHI GALO FERNANDO	979458	Ahorros	060101001831	661.81	AUT	-	--
0500141676	DE LA CRUZ CHANGOLUISA SEGUNDO RAFAEL	837411	Ahorros	060101018424	348.67	SEM	-	--
0500545686	ESPIN GALLO SEGUNDO EDUARDO	837417	Ahorros	060101007407	243.00	SEM	-	--
0500340583	ESPINOSA GALARZA ALEGRIA	772623	Ahorros	060101025711	617.91	SEM	-	--
0500235064	FLORES SANDOVAL ENRIQUE NEPTALI	1027719	Ahorros	060101016322	474.30	SEM	-	--
0500450275	GALLARDO VALLADARES ELSIE FABIOLA	958475	Ahorros	060101021775	258.54	AUT	-	--
0500432992	GUALPA CHICAIZA ALFONSO	725632	Ahorros	060101016665	309.55	AUT	-	--
0500341631	GUAMUSHIG DE LA CRUZ MARGARITA	942870	Ahorros	060606032543	326.73	AUT	-	--
0500082177	GUANOLUISA UGSHA VICTOR	802518	Ahorros	060101022403	3,412.83	SEM	-	--
0500299888	GUANOTUNA ANTE SEGUNDO	789018	Ahorros	060101006313	279.77	AUT	-	--
1800422659	GUEVARA HURTADO ANGEL GILBERTO	841990	Ahorros	060901000021	1,011.15	AUT	-	--
0500032990	GUILCAMAIGUA ROJAS MARIO WILFRIDO	881791	Ahorros	060101021514	289.47	SEM	-	--
0500452461	IZA CHIMBORAZO LUIS GONZALO	939710	Ahorros	060101023542	876.82	SEM	-	--
0500073077	IZA QUINATO DANIEL	1026878	Ahorros	060101018211	344.73	AUT	-	--
1702847193	JACOME ANGEL ISAIAS	962013	Ahorros	060301000116	163.36	AUT	-	--
0500099080	JACOME CEVALLOS MARIA DE LOURDES	949510	Ahorros	060101043442	140.03	SEM	-	--
0500130117	JACOME VASCONEZ MERCEDES PIEDAD	921860	Ahorros	060301000500	288.16	AUT	-	--
0500048541	JACOME VILLAGOMEZ JORGE ALCIDES	858211	Ahorros	060301000290	139.89	AUT	-	--



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REPORTE DE PAGOS DE CONCESION POR ASEGURADO REPORTE PROVISIONAL

PROVINCIA : COTOPAXI

DESDE: 2010/01/01 HASTA: 2010/12/31

Tipo Seguro: Seguro General **Tipo Prestacion:** Jubilación por Vejez
Institucion Financiera COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.

Cédula	Nombre	Acuerdo.	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Valor Sistema	Pres. Adi	Ajuste
0500516653	JIMENEZ SALAZAR ROSARIO	993479	Ahorros	060101008973	857.24	SEM	-
0500052022	LAICA PALLO SEGUNDO DAMIAN	1027758	Ahorros	060101018868	653.86	SEM	-
0500829502	LLANO CHISAGUANO SARA MARIA	858873	Ahorros	060101009047	304.29	SEM	-
1801044486	LOPEZ DELIA MATILDE	777299	Ahorros	060101023893	573.24	SEM	-
1701456681	MACHAY CATOTA JOSE MANUEL	993612	Ahorros	0601001126167	126.69	SEM	-
0500364203	MARMOLEJO AYALA MARIA LUCILA	1026640	Ahorros	060606018224	223.22	AUT	-
1701847764	MARTINEZ MEDINA LUIS QUERUBIN	765758	Ahorros	060101027850	373.02	SEM	-
0500253828	MENDOZA MENDOZA JOSE RAFAEL	1026938	Ahorros	060101018187	275.87	AUT	-
0500177076	MOLINA ALCOCER JAEN SALOMON	943290	Ahorros	060101016014	280.05	AUT	-
0500088604	MOLINA ROSERO SEGUNDO ALONSO	940910	Ahorros	060401001878	233.38	SEM	-
0500207808	MONGE CARDENAS JOSE LEONARDO	1026958	Ahorros	060301003553	152.03	AUT	-
0500326392	MONGE VEINTIMILLA DELIA TERESA	908890	Ahorros	060301005445	160.03	AUT	-
0500254909	NARVAEZ ANCHATUÑA ANGEL MARIA	878152	Ahorros	060106010770	139.89	SEM	-
0500378237	NAVEDA TRIANA MERCEDES CARLOTA	979519	Ahorros	060101023203	512.77	AUT	-
0500264023	NETO SEMBLANTES MANUEL	993678	Ahorros	060101018148	841.81	AUT	-
0500354931	NUNEZ EDMUNDO	773248	Ahorros	060401001676	491.51	SEM	-
0501462402	OLMOS TITUANA MARIA MERCEDES	943030	Ahorros	060301001450	172.69	SEM	-
0500391578	PAEZ GALARZA JOSE RAUL	911639	Ahorros	060101000523	160.03	AUT	-
0500098710	PANCHI ZAPATA GLORIA PIEDAD	796331	Ahorros	060101040819	419.64	AUT	-
0600511406	PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO	993699	Ahorros	060101013519	1,907.92	SEM	-
1701760918	PARRENO ESCOBAR LUIS ALFONSO	847086	Ahorros	060101010271	279.77	AUT	-
0500472550	PARREÑO CANTOS JOSE AUGUSTO	961594	Ahorros	060101009067	323.00	AUT	-
1700491317	PAZMINO JINEZ OLGA MERY	858876	Ahorros	060101018532	179.95	SEM	-
1800362285	PEREZ ZUMARRAGA VICTOR HUGO	1026918	Ahorros	060101018149	334.10	AUT	-
0500279716	PICHUCHO RODRIGUEZ AURORA PIEDAD	962011	Ahorros	060101003864	245.85	AUT	-
0500167960	PUCO TOAPANTA JOSE GUSTAVO	804618	Ahorros	060401002637	982.88	AUT	-
0500260963	PUCUJI GUANOLUISA LEONIDAS	921850	Ahorros	060101014383	600.10	AUT	-
0500054283	PUENTE ESPIN LUIS CRISTOBAL	763918	Ahorros	060606023406	595.11	SEM	-
0500536578	RIVERA OLIVO CATALINA ALICIA	1026818	Ahorros	060301003648	944.34	AUT	-
0500764394	ROBAYO NIETO SOFIA MARGOT VIOLETA	926330	Ahorros	060301006832	135.36	SEM	-
0500382213	SALAS BALSECA JORGE ANIBAL	763759	Ahorros	060606033881	373.02	AUT	-
0500359989	SALAZAR CUITO TERESA GRACIELA	926430	Ahorros	060101042711	107.36	SEM	-
0500563523	SALAZAR RUIZ LUIS GERARDO	991152	Ahorros	060301000130	384.17	AUT	-
0500273461	SALGADO SUBIA JOSEFINA	765580	Ahorros	060101027522	397.33	SEM	-
0500076815	SALGUERO CALDERON FRANCISCO TIMOLEON	790108	Ahorros	060101006237	163.20	AUT	-